

# Asesoría Jurídica Empresarial



2024-09-04  
2201-0321-2024

Señores

Guillermo Chinchilla Zúñiga  
Jefatura, Área Presupuesto

Franklin Quirós Arce  
Jefatura, Unidad Administración Financiera y Contable

Juan Manuel Casasola Vargas  
Director Dirección Administración y Finanzas

## **Asunto: Opinión Jurídica y revisión de la propuesta de acuerdo, Plan Operativo Empresarial y Presupuesto Ordinario 2025.**

En atención al oficio 3330-0268-2024 de fecha 02 de setiembre de 2024, en el que solicita el dictamen jurídico al Plan Operativo Empresarial y Presupuesto Ordinario 2024, procedo a señalar lo siguiente:

### **I. Sobre los antecedentes:**

Por requerimiento del Área de Presupuesto, la Unidad Administración Financiera y Contable y de la Dirección Administración y Finanzas, esta Asesoría Jurídica Empresarial procede a emitir el dictamen jurídico en cuanto al cumplimiento del bloque de legalidad en el proceso “Plan Operativo Empresarial y Presupuesto Ordinario 2025”, el cual tiene como propósito distribuir los ingresos que genera la empresa en un año específico a nivel de programas (Operación o Inversión) y de contar recursos financieros que garanticen la operatividad de la institución, la priorización y desarrollo de iniciativas, con el fin de atender los requerimientos empresariales, considerando el principio presupuestario de equidad.

Dentro del ámbito de su competencia y a la luz de la legislación que regula la materia, esta Asesoría Jurídica Empresarial se avocó a analizar el cumplimiento del bloque de legalidad en el proceso con fundamento a la solicitud efectuada mediante oficio N°3330-268-2024 y su respectivo adjunto.

Que, el documento remitido está conformado por una certificación del bloque de legalidad en materia presupuestaria suscrita por el Jefe del Área de Presupuesto en fecha 29 de agosto de 2024, base legal en el Contrato Eléctrico Ley No. 2, Ley 8660, Plan Operativo Empresarial y Contenido del Presupuesto Ordinario 2025 y Anexos.

Además, se adjunta el Plan Operativo Empresarial (P.O.E.) 2025, el que tiene como propósito medir la capacidad de generación de recursos para cubrir los costos y gastos de operación y mantenimiento, dejando disponible para la atención del gasto financiero, sin considerar la depreciación ni la amortización de intangibles, certificación saldo final de caja, certificación de verificación de requisitos, certificación de Patrono al día de la Caja Costarricense del Seguro Social, entre otros.

De conformidad con la resolución R-DC-24-2012, de las nueve horas del veintiséis de marzo del dos mil doce, "NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE", de la Contraloría General de la República, publicada en La Gaceta N° 64, Alcance Digital N° 39 del 29 de marzo del 2012, reformada por la resolución R-DC-064-2013 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N° 101 del 28 de mayo del 2013, se debe tener en cuenta que es responsabilidad del Área Presupuesto, la Unidad Administración Financiera y Contable y de la Dirección Administración y Finanzas, el cumplimiento de las normas 4.2.14, la cual establece la estructura e información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales y la norma 4.2.11 que señala que el presupuesto ordinario de ese año (2025), debe presentarse en la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de septiembre del año anterior al de su vigencia.

## **II. Determinación de cumplimiento de la normativa:**

En el ámbito de nuestra competencia, esta Asesoría Jurídica Empresarial, rinde el presente dictamen del cumplimiento del bloque de legalidad en el proceso "Plan Operativo Empresarial y Presupuesto Ordinario 2024".

Con fundamento en la certificación del bloque de legalidad en materia presupuestaria, emitida por la jefatura del Área de Presupuesto de fecha 29 de agosto de 2024, incluida en el documento Plan Operativo Empresarial (P.O.E.) y Presupuesto Ordinario 2025, se indica que el presupuesto se elaboró en estricto apego a las Normas Técnicas sobre presupuesto que regulan el tema. Además, en lo atinente a la regla fiscal, el oficio del

Ministerio de Hacienda MH-STAP-OF-1556-2023 con fecha 16 de noviembre de 2023, concluye que: "*la exclusión parcial de la regla fiscal es aplicable igualmente a las entidades incluidas en los incisos r), s) y t) adicionados por la Ley N°10.386 al artículo 6 del Título IV de la Ley N°9635, debido a que también se encuentran excluidas parcialmente de la regla fiscal...*" por lo que para el ejercicio presupuestario 2025 no se consideran limitaciones de regla fiscal.

Por lo antes expuesto, se concluye que el proceso "Plan Operativo Empresarial (P.O.E.) y Presupuesto Ordinario 2024", ha cumplido con el bloque de legalidad, definido como el conjunto de normas jurídicas, escritas y no escritas, a cuya observancia se encuentra obligada la empresa, el cual comprende tanto la ley como las normas de rango superior, igual o inferior a ésta, incluidos los principios generales y las reglas unívocas de la ciencia y la técnica, lo cual garantiza la gestión eficiente, eficaz, económica y de calidad de los recursos públicos, razón por la que se dictamina favorablemente.

**III. Sobre los requisitos de bloque de legalidad 4 y 5 de la "certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órgano públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República."**

Respecto al punto 4, que establece: "*Se incluye el contenido presupuestario suficiente para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política*".

Se trae a colación los numerales 41 y 48 de la Constitución Política, que disponen:

*"ARTÍCULO 41.- Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacérseles justicia pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes.*

*ARTÍCULO 48.- Toda persona tiene derecho al recurso de hábeas corpus para garantizar su libertad e integridad personales, y al recurso de amparo para mantener o restablecer el goce de los otros derechos consagrados en esta Constitución, así como de los de carácter fundamental establecidos en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, aplicables a la República. Ambos recursos serán de competencia de la Sala indicada en el artículo 10."*

De este modo, para lo que concierne al “punto 4”, no aplica en esta modificación presupuestaria para la CNFL, ya que si bien existen sentencias dictadas en abstracto por la Sala Constitucional, la parte a quien se le atribuye el derecho, no ha acudido a las vías de ejecución de sentencia a materializar el derecho dictado a su favor, por lo que hasta la fecha que atañe, no se ha materializado ni fijado una suma líquida establecida por un juez ejecutor, que deba pagar la CNFL en cumplimiento de una ejecutoria de sentencia a raíz de fallos dictados por la Sala Constitucional.

Por otra parte, en cuanto al “punto 5”, que indica: *“Se incluye en el contenido presupuestario suficiente cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa N. 3667 o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N. 8508, según corresponda.”*

Es importante señalar que la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa se encuentra derogada, por lo que en lo que concerniente al numeral 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, se dispone:

#### ***“Artículo 168”***

*(...) 2) Pasados esos tres meses sin haberse satisfecho la obligación o incluida la modificación presupuestaria mencionada en el párrafo anterior, el juez ejecutor, a petición de parte, comunicará a la Contraloría General de la República, para que no se ejecute ningún trámite de aprobación ni modificación respecto de los presupuestos de la Administración Pública respectiva, hasta tanto no se incluya la partida presupuestaria correspondiente; todo ello, sin perjuicio de proceder al embargo de bienes, conforme a las reglas establecidas en el presente capítulo.”*

Así las cosas, se indica que cuando la Administración se encuentre obligada al pago de una suma líquida, en virtud de una ejecución de sentencia dictada por un juez ejecutor, tiene el deber de cumplir con la orden judicial y el derecho que recae sobre un sujeto, y en caso de que no cumpla dentro de los tres meses siguientes del decreto de la orden, a petición de parte, el juez ejecutor expedirá las comunicaciones correspondientes a la Contraloría General de la República para que no gire presupuesto al ente obligado.

En relación con lo anterior este presupuesto 5 tampoco aplica para esta solicitud de modificación presupuestaria de la CNFL, por cuanto no se ha materializado ni fijado una

suma líquida establecida por un juez ejecutor, en la que la CNFL deba pagar suma alguna por concepto de una ejecutoria de sentencia en firme.

Es necesario aclarar y tomar en consideración que en cuanto al caso de la demanda de los profesionales tramitado bajo el expediente judicial 11-000219-1178-LA, que se encuentra en etapa de ejecución de sentencia y con la finalidad de salvaguardar responsabilidades, establecidas en el numeral 158.1 del Código Procesal Contenciosos Administrativo, el cual indica:

**"ARTÍCULO 158.-**

1) *Los servidores de la Administración Pública a quienes se ordene el cumplimiento de la sentencia, no podrán excusarse en el deber de obediencia; sin embargo, para deslindar su responsabilidad podrán hacer constar, por escrito, ante el juez ejecutor, las alegaciones pertinentes. La violación de las normas contenidas en el presente capítulo producirá responsabilidad disciplinaria, civil y, en su caso, penal."*

Si bien existe una resolución de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, en la que se condena en abstracto a la CNFL (caso profesionales), ésta se encuentra en etapa ejecución. No obstante, en este caso existe una sentencia de primera instancia No. 2023000801 dictada por el Juzgado de Ejecución en Materia de Trabajo de San José a las diez horas cincuenta minutos del siete de diciembre de dos mil veintitrés, que da por finalizado el proceso para aquellas personas trabajadoras, actoras del proceso, que llegaron a un arreglo extrajudicial con la CNFL.

Por otra parte, dentro del mismo proceso se encuentra en trámite ante el Juzgado de Ejecución en Materia de Trabajo de San José, el proceso entablado por parte del resto de profesionales con los cuales no se llegó a ningún acuerdo conciliatorio, mismo que está pendiente del pronunciamiento que fije la suma líquida que deba cancelar la CNFL, razón por la cual, como se indicó supra, no se ha incluido ni se encuentra enmarcada dentro del punto 5 de los requisitos legales de la certificación de la CGR y que, además, la persona juzgadora en dicho caso ha rechazado solicitudes de embargo presentadas por la parte actora, indicando que a hoy no hay suma líquida fijada por este mismo.

**IV. Conclusión:**

En lo que nos corresponde, considera esta Asesoría Jurídica Empresarial que se acató el cumplimiento del bloque de legalidad en el proceso del "Plan Operativo Empresarial y Presupuesto Ordinario 2025."

Por último, en lo referente al punto 4 y 5, de la "*Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órgano públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República*", se indica que no es aplicable por las razones expuesta en líneas arriba, debiendo ser aplicadas en las modificaciones presupuestarias dentro de las partidas necesarias.

De esta forma, se dictamina favorablemente la gestión sometida a conocimiento de esta dependencia.

Sin otro particular;

**Firmado Digitalmente.**

Valeria Montero Solís

**Abogada, Unidad de Consultoría y Procesos Judiciales**

**Firmado Digitalmente.**

Guillermo Sánchez Williams

**Director, Asesoría Jurídica Empresarial**

SIGED: 02-2201-2024-876



**CERTIFICACIÓN DEL BLOQUE DE LEGALIDAD EN MATERIA  
PRESUPUESTARIA**

**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA  
PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL-PRESUPUESTO AÑO 2025**

El suscrito Guillermo Chinchilla Zúñiga, jefe, Área Presupuesto, hace constar que la formulación presupuestaria correspondiente al año 2025, se elaboró en estricto apego a lo dictado por las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas, así como la normativa interna.

Esta certificación es emitida el 29 de agosto del 2024.

GUILLERMO  
EDUARDO  
CHINCHILLA  
ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
GUILLERMO EDUARDO  
CHINCHILLA ZUÑIGA  
(FIRMA)

Fecha: 2024.08.29 16:11:45

Guillermo Chinchilla Zúñiga  
**Área Presupuesto**

## **Base legal**

**La creación de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., se dió mediante el contrato eléctrico, Ley nº2 del 4 de abril de 1941 y la escritura constitutiva del 15 de mayo de 1941**

**Ley 8660 – Ley de Fortalecimiento y modernización de las entidades públicas del sector de telecomunicaciones**

**Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.  
Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Administración Financiera y Contable  
Área Control Presupuesto**

**Plan Operativo Empresarial  
Presupuesto**

**Año 2025**

Elaborado por: Área Presupuesto



## Contenido

<b>Plan operativo empresarial</b>	1
Introducción	2
Indicadores empresariales	9
Metas de gestión	20
<b>Presupuesto año 2025</b>	30
Introducción	31
Resumen	80
Ingresos	82
Presupuesto total	84
Presupuesto de operación	92
Presupuesto de inversión	100
Presupuesto por iniciativa	104
Clasificación económica	106
Detalle de origen y aplicación de recursos	108
Presupuesto plurianual	111
Importancia relativa	115
Serie histórica de ingresos	122
Serie histórica de gastos	125

## Anexos

Anexo nº1 Estrategia empresarial	127
Anexo nº2 Mercado eléctrico	177
Anexo nº3 Remuneraciones	203
Anexo nº4 Dietas del Consejo de Administración	235
Anexo nº5 Servicio de la deuda	237
Anexo nº6 Certificación de saldo final de caja	252
Anexo nº7 Detalle de transferencias	254
Anexo nº8 Auditoría interna	256
Anexo nº9 Estado de conciliaciones bancarias	295
Anexo nº10 Ley de control interno y riesgos	301
Anexo nº11 Ley Nacional de Emergencias	303
Anexo nº12 Ley SINART	305
Anexo nº13 Estado de resultados proyectado	307
Anexo nº14 Código de ética y conducta	309
Anexo nº15 Matriz de articulación plan presupuesto	318
Anexo nº16 Organigrama	321
Anexo nº17 Certificación CCSS	328
Anexo nº18 Política igualdad y equidad de género	330
Anexo nº19 Verificación de requisitos	335



# **PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL**

## **Introducción**

## **INTRODUCCIÓN**

La Planificación y el Presupuesto están muy relacionados, ya que ambos son elaborados previamente a un ejercicio presupuestario aplicando las herramientas de planificación y estimación de recursos, los cuales al ser ejecutados permitirán contribuir al logro de los objetivos del Plan Estratégico de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. CNFL, de acuerdo con lo programado.

Es importante mencionar, que el proceso de formulación presupuestaria 2025 se realizó con la participación de las diferentes Direcciones, las cuales presentaron sus requerimientos presupuestarios para ejecutar sus actividades operacionales, así como la ejecución de inversiones 2025. Esta información forma parte del documento denominado "Plan Operativo Empresarial-Presupuesto Ordinario 2025", que se presentará al Consejo de Administración CNFL para su análisis y aprobación, luego de haber cumplido la normativa vigente, procedimientos internos a nivel empresarial, normas técnicas de la Contraloría General de la República y requerimientos legales.

La Estrategia Empresarial de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, está alineada a la Estrategia del Grupo ICE 2023-2027, lo cual facilita visualizar la trazabilidad entre los objetivos estratégicos CNFL, los objetivos estratégicos ICE, metas y recursos monetarios requeridos para la ejecución de las actividades programadas. Aunado a lo anterior, se han identificado iniciativas de operación e iniciativas de inversión, las cuales se ligan a objetivos estratégicos CNFL, para determinar la contribución que realizan a los objetivos estratégicos empresariales.

A nivel de sistemas de información, se cuenta con el Sistema Administrativo Contable Presupuestario SACP POE Presupuesto, que es una herramienta tecnológica, cuyas variables monetarias y estrategia, se configuran cada ejercicio presupuestario para realizar de manera automatizada el control de dichas variables de manera ágil y oportuna y determinar su aporte a la Estrategia Empresarial 2023-2027 vigente.

## **ASPECTOS GENERALES**

### **Marco Jurídico**

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A (CNFL), fue constituida mediante el Contrato-Ley N°2 denominado “Contrato Eléctrico” del 8 de abril de 1941 (modificado a través de la Ley N°4197 del 20 de septiembre de 1968 y de la Ley N°4977 del 19 de mayo de 1972), como una empresa pública cuya actividad económica es la de distribuir y comercializar la energía eléctrica en la Gran Área Metropolitana de Costa Rica.

Al ser una empresa que brinda un servicio público, mantiene relación con otras instituciones estatales, como la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP), Ministerio de Hacienda, Instituto Costarricense de Electricidad, Contraloría General de la República, Ministerio de Ambiente y Energía, Banco Central de Costa Rica, Ministerio de Planificación y Política Económica, entre otras.

La CNFL forma parte de las empresas del Grupo ICE, por lo que su estrategia mantiene trazabilidad con la estrategia del ICE, por lo que a nivel corporativo la CNFL contribuye mediante su Estrategia Empresarial a los objetivos estratégicos del Instituto Costarricense de Electricidad.

Dentro de su ámbito de acción y la realización de sus actividades de distribución de energía eléctrica, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, se enmarca en las siguientes leyes:

- Ley orgánica de la Contraloría General de la República N°7428: se refiere a la legalidad y eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en las empresas evaluadas por el ente Contralor.
- Ley No.8660: Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones.

- Artículo No.57 y Artículo No.94 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nº8131: brindar información a solicitud del Ministerio de Hacienda, sobre puntos contenidos dentro del área económica-financiera de la empresa.
- Ley de Planificación Nacional Nº5525-74: hace referencia a que los programas de inversión pública presenten compatibilidad con las previsiones y con el orden de prioridad planteado en los planes de desarrollo nacional, excepto los artículos No.10, 16, 17 y 18.

Otras Leyes Generales:

- Ley General de Control Interno Nº 8292
- Ley igualdad de oportunidades para personas discapacitadas Nº 7600.
- Ley Orgánica del ambiente (LOA) Nº 7554.
- Ley Uso eficiente de energía Nº 7447.
- Ley Contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública Nº 8422.
- Ley de Protección al Trabajador Nº 7983.
- Ley de Publicidad a Programas Artísticos de Producción Nacional Nº 4325.
- Ley de Emergencias Nº 7914 y sus Reformas.
- Ley de Patrimonio Histórico - Arquitectónico de Costa Rica Nº 7555.
- Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses Nº 6750.
- Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Nº 9635.
- Ley General de Contratación Pública Nº 9986

## **Estructura Organizativa de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.**

Con la aprobación del Consejo de Administración el 28 de abril de 2022, la estructura organizativa de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. experimentó una modificación, dando origen al nuevo Plan de Alineamiento Organizacional, según el Capítulo 1, Artículo 2 del acta de la Sesión Extraordinaria Virtual No. 2589. Resolución: RGG-003-2022 de Gerencia General del 6 de mayo del 2022.

- Asamblea de Accionistas: Elige a los representantes del Consejo de Administración, para que ejerzan sus funciones durante un determinado periodo.
- Consejo de Administración: Emite directrices, políticas generales y específicas a nivel empresarial con el propósito de orientar el desempeño del recurso humano a nivel empresarial y la realización de actividades que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Empresa.
- Gerencia General: Emite las directrices y políticas que deben cumplirse a lo interno de la empresa, con el apoyo de las jefaturas de dirección como: Comercialización, Estrategia Empresarial, Administración y Finanzas, Transformación y Gestión Tecnológica, Distribución y Generación de la Energía, además, de las Unidades, Áreas y Procesos.

### **Direcciones de la CNFL:**

- **Dirección Generación de la Energía:** Ejecutar las actividades de producción de energía, mantenimiento mecánico, civil y eléctrico de las plantas hidroeléctricas.
- **Dirección Transformación y Gestión Tecnológica:** Impulsar la transformación digital y tecnológica a de la Compañía hacia una organización ágil, innovadora y convergente mediante la transformación de procesos, soluciones disruptivas y la analítica de datos.

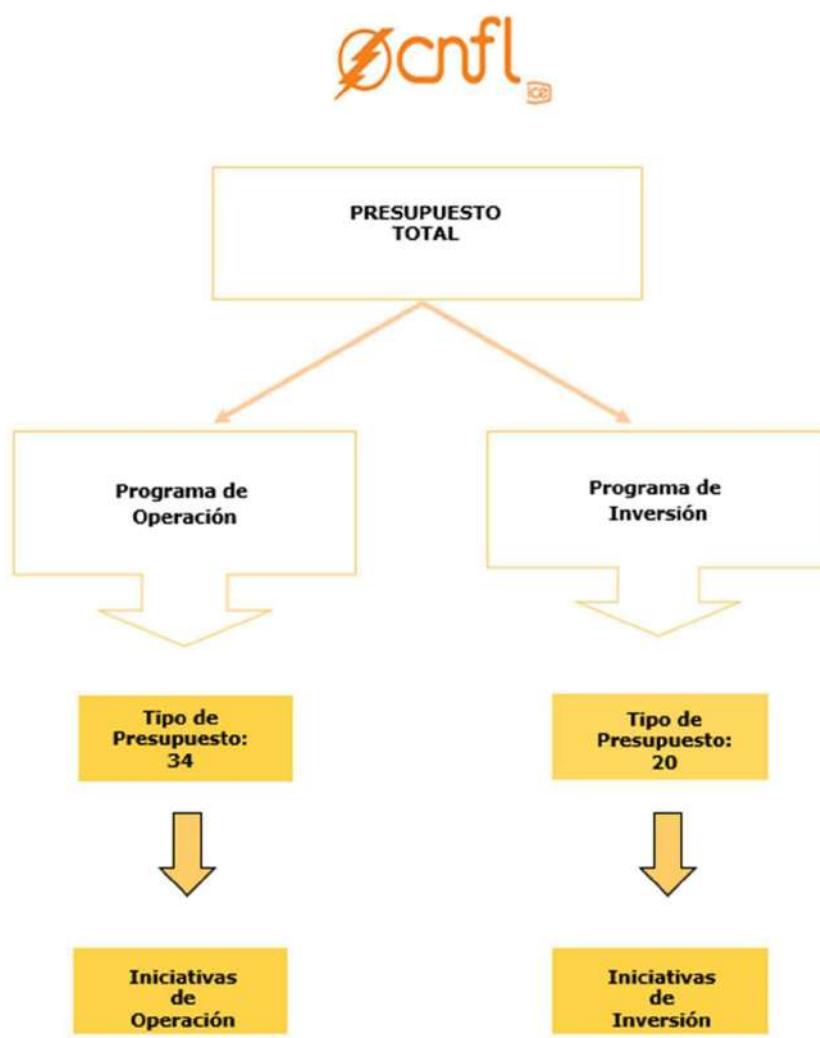
- **Dirección Comercialización:** Propiciar el fortalecimiento e integración de la gestión del servicio al cliente, contribuir al desarrollo de las estrategias comerciales con la finalidad de crear productos y servicios que logren la atracción y fidelización de clientes dentro del área servida.
- **Dirección Distribución de la Energía:** Atender el diseño, planificación, construcción, operación y mantenimiento del sistema de distribución de la energía, así como la administración del alumbrado público.
- **Dirección Estrategia Empresarial:** Organizar los procesos relacionados con Planificación Estratégica Empresarial, Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Gestión de la Salud y Seguridad Ocupacional, Responsabilidad Social Empresarial.
- **Dirección Administración y Finanzas:** Realizar actividades de apoyo administrativo, tales como: administración de los recursos financieros, recursos naturales y logística.

### **Estructura Programática**

La estructura programática en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., se divide en dos (2) programas:

- Programa de Operación: Este programa considera los recursos financieros necesarios para ejecutar las actividades operativas a nivel empresarial. **Presupuesto Propuesto 2025: ₡298 519,80 millones.**
- Programa de Inversión: Considera los recursos financieros requeridos para el desarrollo de iniciativas de inversión, como: ejecutar mejoras en subestaciones y plantas de generación eléctrica, licenciamiento, mejoras tecnológicas, ejecutar obra civil, y otros. **Presupuesto Propuesto 2025: ₡25 342,52 millones.**

## Estructura Programática en CNFL



### Regla Fiscal:

El oficio del Ministerio de Hacienda MH-STAP-OF-1556-2023 con fecha 16 de noviembre de 2023, concluye que: "*la exclusión parcial de la regla fiscal es aplicable igualmente a las entidades incluidas en los incisos r), s) y t) adicionados por la Ley N°10.386 al artículo 6 del Título IV de la Ley N°9635, debido a que también se encuentran excluidas parcialmente de la regla fiscal...*" por lo que para el ejercicio presupuestario 2025 no se consideran limitaciones de regla fiscal.

**Presupuesto Plurianual 2025-2028:**

El Presupuesto Plurianual, es un instrumento que presenta la estimación de los ingresos esperados y los requerimientos presupuestarios que se esperan realizar durante varios períodos, para atender la operación de la empresa y ejecutar las inversiones programadas, ligado a la estrategia empresarial para el logro de los objetivos estratégicos.

El presupuesto plurianual 2025-2028 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. está organizado por la parte de ingresos, en ingresos corrientes y financiamiento, gasto corriente y de capital, transacciones financieras.

**Impuesto del Valor Agregado IVA:**

Para el año 2025, el Presupuesto Ordinario de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., no incluye recursos financieros referente al rubro de impuesto del valor agregado (IVA). Lo anterior de acuerdo con la Ley 10140: "Ley para proteger a las familias y empresas costarricenses de aumentos en las tarifas de electricidad a causa del IVA", en la cual se elimina el gasto por concepto de IVA aplicado a las compras de energía, la cual rige desde marzo 2022.



# **PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL**

## **Indicadores Empresariales 2025**

## 1. INDICADORES EMPRESARIALES 2025

### 1.1 Margen EBITDA

**Objetivo Estratégico:** OE.01 Garantizar el buen desempeño de los indicadores mínimos de rentabilidad financiera resguardando la disponibilidad de recursos de operación e inversión, y eliminando las soluciones no rentables permitidos en el marco regulatorio al año 2027.

**Propósito del indicador:** Este indicador tiene como objetivo medir la capacidad de generación de recursos para cubrir los costos y gastos de operación y mantenimiento, dejando disponible para la atención del gasto financiero, sin considerar la depreciación ni la amortización de intangibles.

#### Fórmula de cálculo:

$$(\text{EBITDA} / \text{Total de Ingresos de Operación}) * 100$$

**Meta anual del indicador:** La meta anual de este indicador se estima en 15,03% para el año 2025. Esta información tiene como fuente la Estrategia Empresarial de la CNFL 2023-2027 y el Plan Financiero 2024.

#### Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2025
<b>Margen EBITDA</b>	%	Determinar el número de veces que los ingresos cubren los costos y gastos de operación	(EBITDA / Total de Ingresos de Operación) * 100	15,03%

#### Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2022	REAL 2023	META 2024	PROPUESTA 2025
<b>Margen EBITDA</b>	17,76%	15,46%	13,62%	15,03%

## 1.2 Margen Operativo

**Objetivo Estratégico:** OE.01 Garantizar el buen desempeño de los indicadores mínimos de rentabilidad financiera resguardando la disponibilidad de recursos de operación e inversión, y eliminando las soluciones no rentables permitidos en el marco regulatorio al año 2027.

**Propósito del indicador:** Este indicador tiene como objetivo medir el número de veces que podemos cubrir con los ingresos de operación, los costos y gastos de operación y mantenimiento incluyendo la depreciación, además refleja la capacidad de generar ganancias de la actividad ordinaria.

### Fórmula de cálculo:

$$(\text{Utilidad de Operación} / \text{Ingresos de Operación}) * 100$$

**Meta anual del indicador:** La meta anual de este indicador se estima en 3,97% para el año 2025. Esta información tiene como fuente la Estrategia Empresarial de la CNFL 2023-2027 y el Plan Financiero 2024.

### Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2025
<b>Margen Operativo</b>	%	Determinar el número de veces que los ingresos de operación cubren los costos de operación y los gastos de operación incluyendo la depreciación	$(\text{Utilidad de Operación} / \text{Ingresos de Operación}) * 100$	3,97%

### Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2022	REAL 2023	META 2024	PROPIUESTA 2025
<b>Margen Operativo</b>	7,65%	6,03%	3,33%	3,97%

### 1.3 Rendimiento de Activos en Operación

**Objetivo Estratégico:** Garantizar el buen desempeño de los indicadores mínimos de rentabilidad financiera resguardando la disponibilidad de recursos de operación e inversión, y eliminando las soluciones no rentables permitidos en el marco regulatorio al año 2027.

**Propósito del indicador:** Determinar la relación que existe entre la utilidad de operación y el activo fijo promedio total de la empresa, para definir el desempeño en la utilización de los activos productivos para generar ingresos para cubrir los gastos y costos de operación en determinado período.

#### **Fórmula de cálculo:**

$$\text{Utilidad de Operación} / \text{Activo Fijo Promedio}$$

**Meta anual del indicador:** Para el 2025 se estimó una meta anual de 1,93% de rendimiento sobre la inversión. Esta información tiene como fuente la Estrategia Empresarial de la CNFL 2023-2027 y el Plan Financiero 2024.

#### **Resumen:**

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2025
Rendimiento de Activos en Operación	%	Determinar la eficiencia en la utilización de los recursos de la empresa	Utilidad Operación / Activo Fijo Promedio	1,93%

#### **Serie Histórica:**

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2022	REAL 2023	META 2024	PROPIUESTA 2025
Rendimiento de Activos en Operación	3,60%	3,03%	1,69%	1,93%

#### **1.4 Razón Circulante**

**Objetivo Estratégico:** OE.01 Garantizar el buen desempeño de los indicadores mínimos de rentabilidad financiera resguardando la disponibilidad de recursos de operación e inversión, y eliminando las soluciones no rentables permitidos en el marco regulatorio al año 2027.

**Propósito del indicador:** Determinar la capacidad de una empresa para pagar sus obligaciones a corto plazo, o que tienen un vencimiento a más tardar en un año.

**Fórmula de cálculo:**

$$\text{Activos Circulantes Totales} / \text{Pasivos Circulantes Totales}$$

**Meta anual del indicador:** La meta anual de este indicador se estima en 1,0 veces para el año 2025. Esta información tiene como fuente la Estrategia Empresarial de la CNFL 2023-2027 y el Plan Financiero 2024.

**Resumen:**

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2025
Razón Circulante	Número de veces	Determinar la solvencia de la Empresa	Activos Circulantes Totales / Pasivos Circulantes Totales	1,0 veces

**Serie Histórica:**

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2022	REAL 2023	META 2024	PROPIUESTA 2025
Razón Circulante	0,99 veces	1,49 veces	1,0 veces	1,0 veces

## 1.5 Frecuencia Promedio de las Interrupciones (FPI)

**Objetivo Estratégico:** OE.10 Modernizar los sistemas de producción y distribución de la empresa, al 2027.

**Propósito del indicador:** Este indicador tiene como propósito, determinar la frecuencia en que se presentan las interrupciones percibidas por los clientes del sistema eléctrico, haciendo referencia a la cantidad de salidas del sistema y el número de clientes que percibieron la interrupción en el servicio brindado.

### **Fórmula de cálculo:**

$$(\text{Clientes Afectados} * \text{Cantidad Interrupción} / \text{Total de Clientes Conectados}) * 100$$

**Meta anual del indicador:** La meta para el 2025, es que la frecuencia en las interrupciones sea de 3,87 veces en promedio, percibida por los clientes. Esta información tiene como fuente la Dirección de Distribución de la Energía, CNFL.

### **Resumen:**

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2025
<b>Frecuencia Promedio de Interrupciones (FPI)</b>	Número de veces	Establecer la frecuencia anual de interrupciones que percibe el cliente	$(\text{Clientes Afectados} * \text{Cantidad Interrupción} / \text{Total de Clientes Conectados}) * 100$	3,87 veces

### **Serie Histórica:**

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2021	REAL 2022	REAL 2023	PROPIUESTA 2025
<b>Frecuencia Promedio de Interrupciones (FPI)</b>	4,74 veces	3,16 veces	3,75 veces	3,87 veces

\*Es importante mencionar que este indicador no se presentó en el 2024

## 1.6 Duración Promedio de las Interrupciones Registradas (DPIR)

**Objetivo Estratégico:** OE.10 Modernizar los sistemas de producción y distribución de la empresa, al 2027.

**Propósito del indicador:** Medir la duración promedio de las interrupciones en el servicio eléctrico en determinado periodo de tiempo, de acuerdo con los registros en los diferentes sectores del área servida por la CNFL.

### **Fórmula de cálculo:**

$$\text{Duración Interrupción Clientes} / \text{Total Clientes Conectados}$$

**Meta anual del indicador:** La meta 2025 de este indicador, se estableció en 2,95 horas la duración promedio de las interrupciones registradas entre los diferentes sectores del área servida por la CNFL. Esta información tiene como fuente la Dirección de Distribución de Energía, CNFL.

### **Resumen:**

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2025
<b>Duración Promedio de las Interrupciones Registradas (DPIR)</b>	Horas Interrupción	Definir la duración de las interrupciones vistas por el total de clientes de la empresa	(Duración Interrupción Clientes / Total Clientes Conectados)	2,95 horas

### **Serie Histórica:**

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2021	REAL 2022	REAL 2023	PROPUESTA 2025
<b>Duración Promedio de las Interrupciones Registradas (DPIR)</b>	3,30 horas	2,59 horas	3,40 horas	2,95 horas

\*Es importante mencionar que este indicador no se presentó en el 2024

## **1.7 Índice de Estudios de Satisfacción del Cliente**

**Objetivo Estratégico:** OE.2 Fortalecer los procesos de interacción y gestión de cliente incrementando así la percepción e imagen positiva de la CNFL, al año 2027.

**Propósito del indicador:** Determinar el nivel de satisfacción de los clientes con respecto al servicio que ofrece la CNFL.

### **Fórmula de cálculo:**

Promedio ponderado de las tres encuestas de satisfacción del cliente (CIER, Cliente Incógnito y AMI)

**Meta anual del indicador:** La meta anual de este indicador se estima en 90% para el año 2025. Esta información tiene como fuente la Estrategia Empresarial de la CNFL 2023-2027.

### **Resumen:**

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2025
<b>Índice de Estudios de Satisfacción del Cliente</b>	%	Determinar el nivel de satisfacción de los clientes externos con respecto al servicio que ofrece la CNFL	Promedio ponderado de las tres encuestas de satisfacción del cliente (CIER, Cliente Incógnito y AMI)	90%

### **Serie Histórica:**

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2022	REAL 2023	META 2024	PROPIUESTA 2025
<b>Índice de Estudios de Satisfacción del Cliente</b>	85%	82%	87%	90%

## 1.8 Porcentaje de cumplimiento de la Estrategia Empresarial de Sostenibilidad

**Objetivo Estratégico:** OE.13 Posicionar la conducta empresarial responsable (CER) como fuente de ventaja competitiva y de valor público, al 2027.

**Propósito del indicador:** Cumplir con la Estrategia Empresarial de Sostenibilidad, la cual es una adaptación de la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo ICE.

### Fórmula de cálculo:

$$\%ES = \sum_{j=1}^m (Amb_j + Soc_j + Gob_j + Ecom_j) \quad Amb = \left( \frac{PAAmb_i}{PPAmb_i} \right) * 35 \quad Soc = \left( \frac{PASoc_i}{PPSoc_i} \right) * 35 \quad Gob = \left( \frac{PASGob_i}{PPGob_i} \right) * 10$$

**Meta anual del indicador:** La meta anual de este indicador se estima el cumplimiento del 100% para el año 2025. Esta información tiene como fuente la Estrategia Empresarial de la CNFL 2023-2027.

### Resumen:

<b>NOMBRE</b>	Porcentaje cumplimiento de metas de la Estrategia Empresarial de Sostenibilidad
<b>UNIDAD</b>	Porcentaje
<b>OBJETIVO</b>	Cumplir con la Estrategia Empresarial de Sostenibilidad
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>	$\%ES = \sum_{j=1}^m (Amb_j + Soc_j + Gob_j + Ecom_j) \quad Amb = \left( \frac{PAAmb_i}{PPAmb_i} \right) * 35 \quad Soc = \left( \frac{PASoc_i}{PPSoc_i} \right) * 35 \quad Gob = \left( \frac{PASGob_i}{PPGob_i} \right) * 10$
<b>META 2025</b>	100%

### Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	META 2024	PROPIUESTA 2025
<b>Porcentaje de cumplimiento de metas de la Estrategia Empresarial de Sostenibilidad</b>	95%	100%

## 1.9 Pérdidas de Energía Eléctrica

**Objetivo Estratégico:** OE.01 Garantizar el buen desempeño de los indicadores mínimos de rentabilidad financiera resguardando la disponibilidad de recursos de operación e inversión, y eliminando las soluciones no rentables permitidos en el marco regulatorio al año 2027.

**Propósito del indicador:** El indicador empresarial "Pérdidas de Energía Eléctrica", tiene como objetivo determinar la eficiencia del sistema eléctrico en las etapas de transmisión, distribución y comercialización de energía.

### Fórmula de cálculo:

$$\frac{(\text{Energía Comprada} + \text{Generación} - \text{Energía Facturada}) / \text{Total de Energía Disponible}}{100} *$$

**Meta anual del indicador:** En el 2025, la meta anual del indicador "Pérdidas de Energía Eléctrica" se estimó en 9,66%. Esta información tiene como fuente la Estrategia Empresarial de la CNFL 2023-2027 y el Plan Financiero 2024.

### Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2025
<b>Pérdidas de Energía Eléctrica (acumulado)</b>	%	Medir la eficiencia del sistema eléctrico durante las etapas de transmisión y distribución de energía	$(\text{Energía Comprada} + \text{Generación} - \text{Energía Facturada}) / \text{Total de Energía Disponible}) * 100$	9,66%

### Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2022	REAL 2023	META 2024	PROPIUESTA 2025
<b>Pérdidas de Energía Eléctrica (acumulado)</b>	9,73%	9,48%	10,08%	9,66%

## 1.10 Recuperación de la Facturación (Acumulado)

**Objetivo Estratégico:** OE.01 Garantizar el buen desempeño de los indicadores mínimos de rentabilidad financiera resguardando la disponibilidad de recursos de operación e inversión, y eliminando las soluciones no rentables permitidos en el marco regulatorio al año 2027.

**Propósito del indicador:** Determinar el porcentaje de recuperación de ingresos por venta de energía eléctrica, considerando los montos facturados a los clientes por el consumo de energía eléctrica, que la CNFL les brinda de acuerdo con la demanda de energía en los diferentes sectores.

### Fórmula de cálculo:

$$(\text{Ingresos por Venta de Energía del Año} / \text{Energía Facturada del Año}) * 100$$

**Meta anual del indicador:** La meta anual de este indicador 2025, es de 99,50% de recuperación de la energía facturada. Esta información tiene como fuente el Área de Presupuesto.

### Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2025
Recuperación de la Facturación (acumulado)	%	Medir la eficiencia de la gestión de cobro	(Ingresos por Venta de Energía del Año / Energía Facturada del Año) * 100	99,50%

### Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2022	REAL 2023	META 2024	PROPIUESTA 2025
Recuperación de la Facturación (acumulado)	99,76%	99,05%	99,50%	99,50%



# **PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL**

## **Metas de gestión 2025**

## 2. METAS DE GESTIÓN

### 2.1 Programa de Ampliación, Renovación y Sustitución del Sistema de Alumbrado Público

**Objetivo Estratégico:** OE.10 Modernizar los sistemas de producción y distribución de la empresa, al 2027.

**Dirección a cargo:** Distribución de la Energía

**Descripción:** El sistema de Alumbrado Público además de representar una mejora para la calidad de vida de nuestros clientes, se ha constituido en un servicio indispensable que contribuye a la seguridad ciudadana de la población, por eso es marcada la importancia para los clientes, de contar con un servicio oportuno, continuo y de buena calidad. De ahí que su propósito es salvaguardar, facilitar y mejorar el tráfico de vehículos y peatones, proporcionando beneficios económicos y sociales a la población.

Bajo esa perspectiva, la inversión permanente consiste en ampliar el servicio de alumbrado público, mediante la instalación de luminarias eficientes, con tecnología LED de última generación en diferentes potencias, para las diversas aplicaciones como luminarias viales, ornamentales y tipo proyector para túneles, a utilizar tanto en carreteras, autopistas, bulevares, como en parques cantonales, ubicados dentro del área servida por la CNFL.

La actividad se ejecuta con mano de obra contratada y el Área Diseño y Construcción de Alumbrado, utiliza el personal y los vehículos de planta para atender la administración de estos contratos.

El proyecto, además, contempla la renovación de luminarias existentes dentro del área servida por CNFL con el fin de reducir la potencia instalada y por ende el consumo energético con el uso de tecnología más eficiente y disminuir la obsolescencia del sistema.

Adicionalmente, este proyecto contempla la sustitución de luminarias de alumbrado público, en el área servida por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., en respuesta de los reportes de daños presentados por los usuarios del sistema y que impiden la continuidad del servicio. Lo anterior, dado que muchos de los usuarios del servicio de alumbrado público de la zona de servicio de la CNFL no son clientes directos de la empresa, hacen un importante uso del servicio, mientras se trasladan en automóvil a su hogar, a su centro de trabajo o bien cuando transitan por aceras, parques y bulevares.

**Meta:**

Objetivo Estratégico	Meta 2025	Monto (miles de colones)
<b>OE.10 Modernizar los sistemas de producción y distribución de la empresa, al 2027.</b>	Instalar 12.306 luminarias, Alumbrado Público en diferentes sectores del área servida.	1,658,510

**Programación física:**

<b>Meta</b>	<b>I Trimestre</b>	<b>II Trimestre</b>	<b>III Trimestre</b>	<b>IV Trimestre</b>
	2.480	3.615	3.620	2.591

## 2.2 Adiciones al Sistema de Distribución Eléctrica (Red Aérea)

**Objetivo Estratégico:** OE.10 Modernizar los sistemas de producción y distribución de la empresa, al 2027.

**Dirección a cargo:** Distribución de la Energía

**Descripción:** Ejecutar obras de infraestructura eléctrica denominadas estudios de ingeniería que son diseñados por la Unidad de Planificación y Diseño del Sistema de Distribución, aprobados por la Dirección Distribución de la Energía y le corresponde al Área de Ampliaciones del Sistema de Distribución ejecutarlos. Son requerimientos del sistema de distribución producto de las necesidades de la red como tal y de los clientes.

Dichas obras consisten principalmente en:

- Extensiones de líneas de media y baja tensión, algunas son necesarias para dar nuevos servicios cuando se construyen edificaciones, otras cuando se declara calle pública y se requiere red eléctrica nueva.
- Relocalizaciones de postes como necesidad de la red, por presentar peligro a terceros, o por ampliación de vías públicas.
- Instalación de nuevos puntos de transformación y repotenciación de los existentes, instalación, cambio, traslado y/o retiro de transformadores por sobrecarga, por estar derramando aceite, por no encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, etc.
- Cambio de conductor eléctrico por deterioro.
- Reconstrucciones menores de segmentos de red que han superado su vida útil y presentan alguna condición especial por lo que amerita su intervención.
- Retiro de líneas solicitados por clientes y según las necesidades y recomendaciones de la empresa.

Todas estas obras contribuyen a satisfacer la responsabilidad principal que tiene la CNFL, de acuerdo con los requerimientos de la normativa vigente relacionada con la distribución de energía eléctrica de calidad, con lo cual se contribuye al desarrollo económico y social del país.

**Meta:**

Objetivo Estratégico	Meta 2025	Monto (miles de colones)
<b>OE.10 Modernizar los sistemas de producción y distribución de la empresa, al 2027.</b>	Ejecutar 135.180 UMA en el Sistema de Distribución Eléctrico y reponer el inventario de materiales asociado a Mejoras en la Red de Distribución	2,753,694

\*UMA: Unidad de medida denominada Unidad Mínima Activable

**Programación física:**

<b>Meta</b>	<b>I Trimestre</b>	<b>II Trimestre</b>	<b>III Trimestre</b>	<b>IV Trimestre</b>
	20.277	40.554	45.961	28.388

## **2.3 Reconstrucción Integral de la Red de Distribución Eléctrica (RIDE), sector San José Este (San Pedro, Curridabat, Tirrases). Etapa III**

**Objetivo Estratégico:** OE.10 Modernizar los sistemas de producción y distribución de la empresa, al 2027.

**Dirección a cargo:** Distribución de la Energía

**Descripción:** La iniciativa RIDE San José Este comprende la reconstrucción integral del sistema de distribución de energía eléctrica y alumbrado público, en la zona que involucra las cabeceras de distrito de San Pedro, Curridabat y Tirrases, en los cantones de Curridabat y Montes de Oca.

Dicha iniciativa consiste en una conversión del nivel de tensión eléctrica, pasando de un nivel de tensión de 13.8 kV a 34.5 kV en las zonas involucradas, incluye la renovación de la infraestructura de la red de distribución eléctrica y a su vez, considera otros aspectos que vienen a complementar la solución y respuesta que se busca se busca brindar al mercado actual, formando parte de la solución integral, lo relacionado con las nuevas tendencias tecnológicas de comunicación, las cuales permiten ampliar los alcances del proyecto de cara a una gestión operativa más estratégica para la CNFL, aprovechando la adición del componente de automatización por medio de equipos de control en media tensión.

Los principales trabajos desarrollados con la ejecución del proyecto se basan en los Diseños de Red Eléctrica descritos a continuación:

- Cambio de la red de media y baja tensión.
- Instalación de postes y sistema de anclaje.
- Instalación de conductores, aisladores, herrajes y cambio de acometidas.
- Conversión de tensión en sectores de reconstrucción, pasando de un sistema de 13,8 kV a un sistema de 34.5 kV.
- Traslado de acometidas subterráneas de media tensión.
- Instalación de equipos de protección y transformación.
- Construcción de obras civiles.
- Instalación de equipos requeridos para la administración y automatización de la red de distribución, correspondientes a interruptores y seccionadores.
- Instalación de luminarias de Alumbrado Público con tecnología LED, sustituyendo las unidades de sodio de alta presión y halógenos metálicos existentes.
- Entrega de planos.
- Incluye retiro de equipo de red eléctrica, no involucrado con el sistema de telecomunicaciones y cableras.
- Instalación de fibra óptica.
- Instalación de sistema de medición operativa de acuerdo con el alcance establecido por el Área Control y Reducción de Pérdidas de Energía.

Esta obra viene a solventar progresivamente la problemática de caducidad de la red eléctrica en sectores de gran importancia desde el punto de vista de distribución y venta de energía para la CNFL y además, permite disminuir la incidencia de averías ante la exposición constante de las redes a condiciones climáticas y averías ocasionadas por agentes externos o por falla de equipos de protección adecuados; es decir, permitirá aumentar los respaldos operativos de la red para mejorar la calidad y continuidad del servicio eléctrico.

Este proyecto inició en el 2024 y se estima que concluya como una obra útil y utilizable en el 2026.

Los beneficios esperados de la iniciativa son los siguientes:

- Solución progresiva de la problemática de caducidad de la red eléctrica.
- Cambio de luminarias de sodio de alta presión por tecnología LED.
- Disminución de la incidencia de averías, ocasionadas por la exposición constante de redes a condiciones climáticas y agentes externos.
- Aumento de respaldos operativos de la red y mejora en la calidad del servicio eléctrico al instalarse equipos de protección adecuados.
- Mejoramiento de los niveles establecidos de continuidad y calidad en el suministro de energía eléctrica, de los circuitos involucrados en el sector a intervenir.
- Aumento de la altura de postes y montajes.

La CNFL como empresa distribuidora pretende con esta iniciativa, brindar un servicio eléctrico continuo y de calidad por encima de los estándares establecidos, para contar con una red de distribución eléctrica robusta en todos los aspectos, que le permita satisfacer las necesidades de sus clientes, no sólo en cuanto a disponibilidad, sino también en cuanto a calidad y continuidad, en el entendido que la energía eléctrica constituye uno de los principales insumos en los hogares, el comercio y la industria.

Se estima que, con la ejecución de este proyecto, la cantidad de clientes beneficiados es de 27.347 los cuales representan un consumo de energía promedio de 13,74 GWh, una demanda máxima promedio de 31.410 kW y una facturación promedio de 1.593 millones de colones.

Para la construcción de la iniciativa se utilizan recursos propios de la CNFL y se recupera el mono de inversión a través de las tarifas aprobadas para el Sistema de Distribución y Sistema de Alumbra Público.

La energía es un bien fundamental para la sociedad moderna. La seguridad y oportunidad de su abastecimiento, calidad y continuidad y precio son componentes claves para la competitividad y el desarrollo sostenibles de nuestro país. El progreso de un país requiere, entre otros aspectos, un sector energético eficiente, eficaz y con capacidad de desarrollo y actualización continua.

La iniciativa RIDE San José Este corresponde a una macro inversión de reconstrucción de la red de distribución existente, y el objetivo es la mejora del servicio eléctrico existente brindado a los clientes, por lo que, no se consideran costos adicionales de actividades u obras sociales ni ambientales; sin embargo, dentro contratación de las obras, si se consideran medidas de salud ocupacional, manejo de la gestión ambiental, atención de inconformidades de los clientes de la zona de influencia directa. Además, se considera para la ejecución de las obras, la coordinación, gestión de permisos y otros trámites con instancias externas según corresponda, tales como: SETENA, MOPT, CONAVI y Municipalidades.

**Meta:**

Objetivo Estratégico	Meta 2025	Monto (miles de colones)
<b>OE.10 Modernizar los sistemas de producción y distribución de la empresa, al 2027.</b>	Ejecutar el 27% de la III Etapa de la iniciativa Reconstrucción Integral de la Red de Distribución Eléctrica, sector San José Este (San Pedro, Curridabat, Tirrases) durante el 2025.	2,730,360

**Programación física:**

Meta	2023	2024	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	2026
	17%	42%	6%	6%	7%	8%	14%

## 2.4 Conexión de Servicios

**Objetivo Estratégico:** OE.04 Generar modelos de negocio orientados a la electrificación de la economía, al año 2027

**Dirección a cargo:** Gerencia General

**Descripción:** Incorporar clientes nuevos al Sistema de Distribución en el Área Servida; así como los cambios de medidor por modernización y atención de averías.

**Alcance:**

- Conexiones de servicios residenciales: consiste en cubrir las necesidades de equipos de medición para el sector residencial por el crecimiento y demanda habitual de nuevos servicios, el alcance corresponde a toda el área servida de la CNFL, averías y solicitudes de los clientes.
- Conexión de servicios industriales y comerciales: se refiere a adquirir los equipos de medición necesarios que requiere la CNFL para hacer frente a los requerimientos de crecimiento del número de sus clientes industriales y comerciales, así como para sustituir aquellos que ya han superado su vida útil, el alcance corresponde a toda el área servida de la CNFL, averías y solicitudes de los clientes.
- Medición calidad de la energía: permite asegurar la correcta facturación en clientes industriales de la CNFL, así como brindar un valor agregado a la medición del cliente, al contar con datos de registro asociados a la calidad de la energía.

**Descripción de la obra:** Esta inversión responde a las necesidades de clientes nuevos que se sumen al Sistema de Distribución del área servida de la CNFL, así como los cambios de medidor que deben realizarse por la modernización y averías de los equipos que puedan suscitarse en el tiempo. Entre los distintos tipos existentes de sistemas de medición que se utilizan en la CNFL se encuentran:

- **Medidores monofásicos:** abarca las necesidades en equipo de medición para el sector residencial, pequeño comercio e industria, proyectado al comportamiento de la demanda y que anualmente debe ejecutarse para suplir a todos los servicios nuevos, cambios de medidor, modificaciones internas y averías que se sumen al sistema de distribución en el área servida de la CNFL.
- **Medidores polifásicos:** cubre las necesidades en equipo de medición por año para el sector de clientes industriales y comerciales. Cabe indicar que debido a que la demanda de estos medidores para clientes especiales es muy variada, no se incluye una meta específica para cada año ya que ésta dependerá de las proyecciones de demanda que se tengan por parte de este grupo de clientes.
- **Medidores para la medición calidad de la energía:** un compromiso dentro del sistema de comercialización es el de realizar mensualmente un análisis comparativo de la facturación por compra de energía al ICE. Para este efecto, se comparan los datos proporcionados por los medidores de CNFL y del ICE instalados en los puntos de trasiego en subestaciones.

**Meta:**

Objetivo Estratégico	Meta 2025	Monto (miles de colones)
<b>OE.04 Generar modelos de negocio orientados a la electrificación de la economía, al año 2027</b>	Instalar 15.000 medidores en el Sistema de Distribución del Área Servida por la CNFL	2,600,000

**Programación física:**

Meta	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
	3.750	3.750	3.750	3.750



# **Presupuesto**

## **Año 2025**

## **INTRODUCCIÓN**

Para el periodo 2025, con el propósito de contar con los recursos financieros que garanticen la operatividad de la institución, la priorización y desarrollo de iniciativas, así como el logro de los objetivos y metas de la Institución, se establece el monto requerido por la suma de ₡323 862 326 miles de colones.

Los recursos estimados están asociados a perspectivas de crecimiento empresarial con una visión de desarrollo, mejoramiento, expansión y modernización que contribuya a la continuidad del negocio, a través de un servicio oportuno y de calidad, en cumplimiento con el medio ambiente, la salud y seguridad en el trabajo, responsabilidad social y gestión integral del activo productivo, tomando en consideración variables tales como la acción financiera en un marco regulatorio para el uso y disposición de los recursos, la realidad económica y financiera del entorno, así como del interno, los lineamientos corporativos para coadyuvar con el desarrollo del país, contemplando entre otros factores las políticas, normativa y su vinculación dentro del Plan Estratégico de la Compañía Nacional de Fuerza Luz, S.A.

Dentro de las estimaciones para el ejercicio presupuestario 2025, se identifican iniciativas de operación e inversión ligadas a los objetivos establecidos en el Plan Operativo Empresarial, entre las que podemos citar: Conexiones de Servicios, Mejoras a la Red de Distribución, Mejora y ampliación de Edificios, Reconstrucción Integral de Distribución Eléctrica, Centro de Datos, Mejoras y ampliación de Edificios, Sustitución de luminarias, Mejoras a Plantas Hidroeléctricas, Aprovisionamiento de equipo, Gestión Operativa Compras de Energía, Gestión operativa Administración, Gestión operativa Generación, entre otras.

La siguiente tabla es un resumen de los ingresos estimados en el periodo presupuestario 2025, así como la aplicación de estos recursos acorde con los requerimientos de la institución, a fin de garantizar el cumplimiento de objetivos y metas en el transcurso del periodo y su alineación con la Estrategia Empresarial y Corporativa vigente:

**TABLA 1 - FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2025 (MILES DE COLONES)**

Partida	Presupuesto formulado 2024	Presupuesto 2024	Formulación 2025	Variación absoluta	Variación porcentual
1. INGRESOS CORRIENTES	320,417,249	320,417,249	314,617,930	-5,799,320	-1.8%
3. FINANCIAMIENTO	12,500,000	12,500,000	9,244,396	-3,255,604	-26.0%
<b>Total general</b>	<b>332,917,249</b>	<b>332,917,249</b>	<b>323,862,326</b>	<b>-9,054,924</b>	<b>-2.7%</b>

Partida	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>INVERSION</b>	<b>21,140,089</b>	<b>21,312,064</b>	<b>25,342,523</b>	<b>4,202,434</b>	<b>19.9%</b>
0 REMUNERACIONES	2,530,383	2,550,383	2,705,742	175,359	6.9%
1 SERVICIOS	500,700	446,753	580,013	79,313	15.8%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,112,018	2,965,457	3,140,858	28,840	0.9%
5 BIENES DURADEROS	14,996,989	15,349,471	18,915,911	3,918,922	26.1%
<b>OPERACION</b>	<b>311,777,160</b>	<b>311,605,185</b>	<b>298,519,802</b>	<b>-13,257,358</b>	<b>-4.3%</b>
0 REMUNERACIONES	52,120,735	52,905,641	55,779,453	3,658,718	7.0%
1 SERVICIOS	20,161,995	20,337,848	23,640,236	3,478,241	17.3%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	202,515,625	202,865,642	199,289,093	-3,226,532	-1.6%
3 INTERESES Y COMISIONES	12,656,761	11,796,904	10,970,455	-1,686,306	-13.3%
6 TRANSFERENCIAS					
CORRIENTES	1,732,010	1,109,116	1,718,989	-13,021	-0.8%
8 AMORTIZACIÓN	20,265,034	20,265,034	7,121,576	-13,143,458	-64.9%
9 CUENTAS ESPECIALES	2,325,000	2,325,000	0	-2,325,000	-100.0%
<b>Total general</b>	<b>332,917,249</b>	<b>332,917,249</b>	<b>323,862,326</b>	<b>-9,054,924</b>	<b>-2.7%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

## **INGRESOS**

---

La estimación de ingresos para el periodo presupuestario 2025 es por la suma de ₡323 862 326 miles de colones, compuesto por el 97,15% de ingresos corrientes, que en términos monetarios equivale a ₡314 617 930 miles y el restante 2,85% de recursos por financiamiento proveniente del superávit del periodo anterior (saldo final de caja estimado al 31 de diciembre de 2024), lo que representa la suma de ₡9 244 396 miles.

El 93,16% de los ingresos corrientes estimados están representados principalmente por las ventas de energía, que en términos económicos equivale a la suma de ₡302 525 559 miles.

Los recursos estimados provenientes de "Ingresos" tienen como fin cumplir con el compromiso de brindar la satisfacción de las necesidades energéticas de nuestros clientes en calidad y continuidad así como la responsabilidad social y ambiental, a la vez de garantizar la operatividad de la institución, cumplir con la optimización de los procesos de gestión empresarial y las erogaciones derivadas de estos; asignados en partidas tales como: Remuneraciones, contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social, servicios básicos, seguros, servicios de gestión y apoyo, materiales y suministros, servicio de la deuda institucional, bienes duraderos, transferencias corrientes, entre otras.

La siguiente tabla presenta el detalle de los ingresos propuestos para el año 2025:

**TABLA 2 - INGRESOS (MILES DE COLONES)**

Partida	Presupuesto formulado 2024	Presupuesto actual 2024.	Formulación 2025	Variación absoluta	Variación porcentual
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>320,417,249</b>	<b>320,417,249</b>	<b>314,617,930</b>	<b>-5,799,320</b>	<b>-1.8%</b>
1.3 Ingresos no tributarios	<b>320,417,249</b>	<b>320,417,249</b>	<b>314,617,930</b>	<b>-5,799,320</b>	<b>-1.8%</b>
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	314,878,349	314,878,349	308,134,636	-6,743,713	-2.1%
<b>1.3.1.1 Venta de Bienes</b>	<b>309,765,666</b>	<b>309,765,666</b>	<b>302,525,559</b>	<b>-7,240,107</b>	<b>-2.3%</b>
1.3.1.1.06 Venta de energía	309,765,666	309,765,666	302,525,559	-7,240,107	-2.3%
<b>1.3.1.2 Venta de Servicios</b>	<b>5,112,683</b>	<b>5,112,683</b>	<b>5,609,077</b>	<b>496,394</b>	<b>9.7%</b>
1.3.1.2.04 Alquileres	4,598,000	4,598,000	5,120,077	522,077	11.4%
1.3.1.2.04.09 Otros Alquileres	4,598,000	4,598,000	5,120,077	522,077	11.4%
1.3.1.2.09 Otros Servicios	514,683	514,683	489,000	-25,683	-5.0%
1.3.1.2.09.09 Venta de otros servicios	514,683	514,683	489,000	-25,683	-5.0%
1.3.2 Ingresos de la propiedad	600,000	600,000	1,390,627	790,627	131.8%
<b>1.3.2.3 Renta de activos financieros</b>	<b>600,000</b>	<b>600,000</b>	<b>1,390,627</b>	<b>790,627</b>	<b>131.8%</b>
1.3.2.3.3 Otras rentas de activos financieros	600,000	600,000	1,390,627	790,627	131.8%
1.3.2.3.3.1 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	600,000	600,000	1,390,627	790,627	131.8%
1.3.3 Multas, sanciones, remates y comisiones	1,586,300	1,586,300	1,710,667	124,367	7.8%
<b>1.3.3.1 Multas y sanciones</b>	<b>1,586,300</b>	<b>1,586,300</b>	<b>1,710,667</b>	<b>124,367</b>	<b>7.8%</b>

1.3.3.1.03 Multas por atraso en pago de bienes y servicios	1,586,300	1,586,300	1,710,667	124,367	7.8%
1.3.9 Otros ingresos no tributarios	3,352,600	3,352,600	3,382,000	29,400	0.9%
<b>1.3.9.9 Ingresos varios no especificados</b>	<b>3,352,600</b>	<b>3,352,600</b>	<b>3,382,000</b>	<b>29,400</b>	<b>0.9%</b>
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>12,500,000</b>	<b>12,500,000</b>	<b>9,244,396</b>	<b>-3,255,604</b>	<b>-26.0%</b>
<b>3.3 Recursos de vigencias anteriores</b>	<b>12,500,000</b>	<b>12,500,000</b>	<b>9,244,396</b>	<b>-3,255,604</b>	<b>-26.0%</b>
3.3.2 Superávit Específico	12,500,000	12,500,000	9,244,396	-3,255,604	-26.0%
<b>Total general</b>	<b>332,917,249</b>	<b>332,917,249</b>	<b>323,862,326</b>	<b>-9,054,924</b>	<b>-2.7%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

### Ventas de energía

Los ingresos estimados para el año 2025, por "Ventas de energía" corresponden al 93,41% del total de los ingresos estimados para este periodo, este cálculo de ventas de energía es proveniente de la proyección del mercado eléctrico que se muestra en el Anexo No.2 del presente documento.

La estimación por ingresos de ventas de energía se le aplica el 99,5% que es el porcentaje de recuperación de las cuentas por cobrar relacionadas con este rubro que se espera para el año 2025; cálculo según se demuestra a continuación:

#### Cálculo para ingresos por ventas de energía-Periodo 2025 Cifras en miles de colones

Rubro	Monto estimado
Ingresos según mercado eléctrico (sin CVG)	301,902,282
Otros ingresos por ventas de energía	2 143 506
Subtotal ingresos	304 045 788
Porcentaje estimado de recuperación	99.50%
<b>Total Ingresos por Ventas de Energía</b>	<b>302 525 559</b>

CVG: Costo variable generación

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO, DATOS ESTUDIO DE MERCADO

## Venta de servicios

Los ingresos estimados para el año 2025, por "Ventas de servicios" son por la suma ¢5 609 077 miles compuestos por los siguientes conceptos:

**Alquileres:** Se estima un ingreso por ¢5 120 077 miles, en alquileres que incluye entre otros, los siguientes conceptos:

- Alquiler de postes
- Alquiler de ductos
- Alquiler de fibra óptica

**Otros servicios:** Por este concepto, para el 2025 se proyectó la suma de ¢489 000 miles. Dentro de este rubro se consideran el cobro por labores de inspección y mantenimiento a transformadores, inspecciones a trabajos construidos por empresas particulares a solicitud de los clientes, inspección de estudios de ingeniería y energización de obras construidos por empresas autorizadas, diseños de ingeniería externos y revisiones de diseños externos (admisibilidad), ventas realizadas por el Taller Anonos, entre otros.

## Otros ingresos

Los recursos para el año 2025 por "Otros ingresos" se proyectan por un monto de ¢4 772 627 miles, principalmente correspondientes a otros ingresos no tributarios, servicios que se brindan a clientes, intereses sobre cuentas corrientes e inversiones transitorias, entre otros.

Por otra parte, se incluye la suma de ¢1 710 667 miles que corresponde a "Multas, sanciones, remates y comisos", en este apartado se estima las multas y sanciones por

cancelación tardía que se presentan cuando un cliente realiza el pago en forma posterior a la fecha máxima de cancelación.

## Financiamiento

Los recursos estimados por "Financiamiento" para el periodo 2025 corresponden al saldo final de caja esperado para diciembre 2024, el cual se estima en ₡9 244 396 miles, monto que en relación al saldo final de caja formulado en el Presupuesto para el 2024 presenta una disminución del 26,0%.

El parámetro que se utiliza como referencia para la estimación de esta línea es el comportamiento del flujo de caja durante el primer semestre del año 2024 y la proyección para el segundo semestre de este mismo periodo.

El monto aquí estimado será destinado a la atención de inversiones proyectadas para el año 2025. En el anexo nº6 se presenta la certificación correspondiente.

## EGRESOS

Para el periodo 2025, el total de recursos financieros contemplados por concepto de "Egresos" es por un monto de ₡ 323 862 326 miles, distribuidos según el siguiente detalle:

TABLA 3 - GASTO TOTAL (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>54,651,118</b>	<b>55,456,024</b>	<b>58,485,195</b>	<b>3,834,077</b>	<b>7.0%</b>
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>20,662,694</b>	<b>20,784,601</b>	<b>24,220,249</b>	<b>3,557,554</b>	<b>17.2%</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>205,627,643</b>	<b>205,831,099</b>	<b>202,429,951</b>	<b>-3,197,692</b>	<b>-1.6%</b>
<b>3 INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>12,656,761</b>	<b>11,796,904</b>	<b>10,970,455</b>	<b>-1,686,306</b>	<b>-13.3%</b>
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>14,996,989</b>	<b>15,349,471</b>	<b>18,915,911</b>	<b>3,918,922</b>	<b>26.1%</b>
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,732,010</b>	<b>1,109,116</b>	<b>1,718,989</b>	<b>-13,021</b>	<b>-0.8%</b>
<b>8 AMORTIZACIÓN</b>	<b>20,265,034</b>	<b>20,265,034</b>	<b>7,121,576</b>	<b>-13,143,458</b>	<b>-64.9%</b>

<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>2,325,000</b>	<b>2,325,000</b>	<b>0</b>	<b>-2,325,000</b>	<b>-100.0%</b>
<b>Total general</b>	<b>332,917,249</b>	<b>332,917,249</b>	<b>323,862,326</b>	<b>-9,054,924</b>	<b>-2.7%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el periodo presupuestario 2025, del total de egresos estimados tenemos que la partida de "Remuneraciones" corresponde al 18,06% lo que representa la suma de ₡58 485 195 miles; para la partida de "Servicios" se destina un 7,48%, es decir, un monto de ₡24 220 249 miles; del total de egresos un 62,50% es destinado a Materiales y suministros, lo que equivale en términos monetarios equivale a la suma de ₡202 429 951 miles.

A la partida de "Intereses y comisiones" se asigna la suma de ₡10 970 455 miles, que equivale del total de egresos estimados al 3,39%, para la partida de "Bienes duraderos" el equivalente es del 5,84%, es decir, la suma de ₡18 915 911 miles; para la partida de Transferencias corrientes se presupuestan ₡1 718 989 miles representando un 0,53% y para la partida de "Amortización" se presupuestan el 2,20%, es decir, ₡7 121 576 miles.

El total de egresos formulados para el periodo presupuestario 2025 presenta en relación con el Presupuesto formulado en el 2024 una disminución del 2,7%, lo que términos monetarios equivale a una variación por la suma de ₡9 054 924 miles.

A continuación, se presenta el detalle por partida de los egresos estimados para el año 2025:

## **REMUNERACIONES**

**TABLA 4 - REMUNERACIONES (MILES DE COLONES)**

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>54,651,118</b>	<b>55,456,024</b>	<b>58,485,195</b>	<b>3,834,077</b>	<b>7.0%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para la partida de "Remuneraciones" en el periodo 2025 se presupuestan recursos por la suma total de ₡58 485 195 miles, los cuales serán utilizados para la retribución al personal que labora en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

En relación con el presupuesto formulado en el 2024 esta partida refleja un incremento del 7,0% equivalente en términos monetarios a ₡3 834 077 miles.

Las estimaciones se realizan con la situación de la Compañía al 30 de abril del 2024; en las relaciones de puestos para el periodo 2025 se incluyen los aumentos por costo de vida de acuerdo considerando la estimación de la inflación de las premisas económicas del Grupo ICE. Se proyectan los salarios tomando como base 1 971 trabajadores, compuesto por 1 732 personas con cargos fijos y 131 trabajadores nombrados en una plaza por tiempo definido y 108 funcionarios que están nombrados por suplencias.

**TABLA 5 - DETALLE REMUNERACIONES (MILES DE COLONES)**

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>54,651,118</b>	<b>55,456,024</b>	<b>58,485,195</b>	<b>3,834,077</b>	<b>7.0%</b>
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	14,529,047	15,129,047	15,447,479	918,432	6.3%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	2,227,850	2,307,984	2,477,541	249,691	11.2%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	23,445,106	23,569,878	24,939,403	1,494,297	6.4%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8,063,566	8,063,566	8,636,571	573,005	7.1%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	6,385,549	6,385,549	6,984,201	598,652	9.4%
<b>Total general</b>	<b>54,651,118</b>	<b>55,456,024</b>	<b>58,485,195</b>	<b>3,834,077</b>	<b>7.0%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

## **Remuneraciones básicas**

Por Remuneraciones básicas para el periodo presupuestario 2025 es estima la suma de ¢15 447 479 miles. Esta cifra en relación con el monto formulado en el 2024 presenta un incremento del 6,3%. En esta subpartida se incorpora los recursos estimados para el salario base de todo el personal que se encuentra nombrado por tiempo indefinido en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., además del personal que ingresa de forma temporal y que utilizan algún número de plaza y que su tipo de nombramiento es por tiempo definido.

El detalle de lo estimado para el 2025 corresponde a: Sueldos para cargos fijos por ¢14 947 285 miles y Suplencias por ¢ 500 194 miles, este último que considera el personal que al 30 de abril de 2024 se encontraba con este tipo de nombramiento y cuyo propósito es cubrir el pago de ingresos de personal por motivo de vacaciones, incapacidades, permisos sin goce de salario, sustituciones, entre otros.

## **Remuneraciones eventuales**

Para la subpartida de Remuneraciones eventuales se incluye el contenido por la suma de ¢2 477 541 miles, presentado en relación con el presupuesto formulado en el 2024 un incremento del 11,2%. Esta subpartida responde a los requerimientos de: tiempo extraordinario, recargo de funciones, disponibilidad laboral, compensación de vacaciones y dietas. Se destaca el pago por tiempo extraordinario por un monto estimado de ¢1 574 518 miles, requeridos para atender las actividades que desarrolla la empresa permitiendo al personal técnico especializado resolver en forma oportuna y continua, las averías y daños que se presenten.

El detalle de la partida "Dietas" se muestran en el Anexo No. 4 del documento.

## **Incentivos salariales**

Por el concepto de incentivos salariales se estimaron recursos financieros para el periodo 2025 por la suma de ¢24 939 403 miles, reflejando un incremento del 6,4% asociado. Los recursos aquí contemplados se justifican para atender los pagos por: Retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales; los cuales tienen como finalidad atender el rubro salarial para pago a funcionarios por concepto de antigüedad o por años servidos en la empresa, según la normativa interna.

## **Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social**

Para esta subpartida en el periodo presupuestario 2025 se estiman recursos financieros por la suma de ¢8 636 571 miles. Los recursos estimados en relación con el Presupuesto formulado en el 2024 presentan un incremento del 7,1. Dicha partida se distribuye en:

- Contribución patronal al Seguro Social C.C.S.S.
- Contribución patronal IMAS
- Contribución patronal INA
- Contribución patronal al FODESAF
- Contribución patronal Banco Popular

## **Contribuciones patronales a Fondos de pensiones y otros Fondos de capitalización**

Para el periodo presupuestario 2025, se estima por este concepto recursos presupuestarios por la suma de ¢6 984 201 miles, que refleja un incremento del 9,4%.

Los recursos aquí contemplados se utilizan para cubrir las transferencias por aporte patronal al régimen de pensión obligatoria y capitalización laboral. Además, en el caso específico de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., se incorporan los aportes patronales al Fondo de Ahorro y Préstamo y a la Asociación Solidarista de Empleados, según Convención Colectiva de Trabajo y Ley de Asociaciones Solidaristas N°6970.

## SERVICIOS

TABLA 6 - SERVICIOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>1 SERVICIOS</b>	20,662,694	20,784,601	24,220,249	3,557,554	17.2%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para la partida de “Servicios” la estimación de recursos financieros para el periodo presupuestario 2025 obedecen a una programación de requerimientos de contratación, acorde con las diferentes necesidades de las dependencias de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.; tales como: servicios básicos, servicios profesionales, servicios de información, seguros, viáticos, mantenimiento en general, transporte, arrendamientos, pago de impuestos, entre otros, con el fin de alcanzar los objetivos y metas establecidos en el transcurso del año.

Los recursos financieros estimados para el periodo presupuestario 2025 en esta partida de Servicios obedece a la suma de ¢24 220 249 miles, dato asociado a un incremento del 17,2% con respecto al Presupuesto formulado en el periodo 2024, variación que se refleja principalmente en las subpartidas de Capacitación y protocolo, Mantenimiento y reparación, Servicios Comerciales y financieros, Servicios diversos, Servicios de gestión y apoyo, entre otros.

Las justificaciones de los requerimientos en la formulación del 2025 de esta partida de “Servicios” se detallan a continuación:

### **Alquileres**

TABLA 7 - DETALLE ALQUILERES (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>1.01 ALQUILERES</b>	<b>509,190</b>	<b>473,476</b>	<b>497,923</b>	<b>-11,267</b>	<b>-2.2%</b>
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	109,873	174,630	136,632	26,759	24.4%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	268,456	283,156	348,326	79,870	29.8%
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	106,146	0	0	-106,146	-100.0%
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	20,500	11,475	12,000	-8,500	-41.5%
1.01.99 OTROS ALQUILERES	4,215	4,215	965	-3,250	-77.1%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Los recursos que aquí se contemplan son necesarios para cubrir contratos de alquileres, ya sea en períodos fijos u ocasionales de tiempo, tales como: maquinaria, equipo y mobiliario, terrenos, edificios, oficinas, cubrir la contratación alquiler de telecomunicaciones, alquiler y derechos para telecomunicaciones, entre otros.

Para el 2025 el contenido presupuestario estimado para la partida de “Alquileres” es por ¢497 923 miles, cifra que en relación con la formulación del 2024 refleja una disminución del 2,2%. Dentro de las estimaciones para el 2025 tenemos:

- Alquiler de edificios, locales y terrenos: Los recursos estimados obedecen a ¢136 632 miles cifra que se incrementa en un 24,4% en relación con los recursos formulados en el 2024, variación que considera el comportamiento de los recursos del Presupuesto aprobados a junio de 2024, las estimaciones contemplan para el 2025: Alquiler de local para el Área Comercial de la Sucursal Heredia, local para la agencia de Tres Ríos de la Sucursal Desamparados, contratación por el alquiler de terrenos donde se ubican las Torres eólicas;

alquiler de los sitios de repetición en el cerro Bebedero de Escazú, Cerro Socola en Llano Grande de Cartago, sitios utilizado para brindar el servicio de radico comunicación, dar conectividad a los elementos de medición control y protección, dar conectividad a medidores industriales y establecer enlaces de comunicación secundarios; alquiler de espacio para instalar centro de carga de vehículos eléctricos, entre otros.

- Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: Estima para el periodo presupuestario recursos financieros por la suma de ¢348 326 miles, lo que significa un incremento del 29,8% en relación con los recursos formulados en el 2024, estimando recursos para: Alquiler de maquinaria para limpieza de embalses y canales de conducción en, alquiler de equipos hidráulicos con el fin de suplir equipos que estén en reparación, en mantenimiento preventivo y correctivo evitando tener una afectación directa en la continuidad del negocio, entre otros.
- Alquiler y derechos para telecomunicaciones: Los recursos aquí estimados para el 2025 obedecen a la cifra de ¢12 000 miles, lo que en relación con lo formulado en el 2024 presenta una disminución del 41,5%, los recursos están justificados por el alquiler de uso del sistema de radio troncalizado del Instituto Costarricense de electricidad, para la integración y operación de radios propiedad de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. Los radios son utilizados para los sistemas de averías, de distribución y las Planta Hidroeléctricas constituyendo un elemento comunicación indispensable en la gestión operativa.
- Otros Alquileres: Los recursos estimados para el periodo 2025 obedecen a la ¢965 miles, destinados para: alquiler de andamios, sondas, bombas de agua y otros equipos para realizar labores de mantenimientos, alquiler de bote para visitas de inspección y reconocimiento en el Lago Cote, entre otros.

## Servicios básicos

TABLA 8 - DETALLE SERVICIOS BÁSICOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>1.02 SERVICIOS BASICOS</b>	<b>461,674</b>	<b>410,835</b>	<b>412,114</b>	<b>-49,560</b>	<b>-10.7%</b>
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	144,250	130,250	144,250	0	0.0%
1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	32,284	46,734	39,484	7,200	22.3%
1.02.03 SERVICIO DE CORREO	140	140	180	40	28.6%
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	285,000	233,711	228,200	-56,800	-19.9%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el año 2025 por “Servicios Básicos” se proyecta el monto de ¢412 114 miles. La contratación de estos servicios es necesaria para el buen funcionamiento en las labores operativas de la institución.

Las estimaciones contemplan los recursos financieros requeridos son para solventar los pagos por servicios, tales como: servicio de energía eléctrica (centros ubicados en zonas atendidas por otras empresas distribuidoras), servicio de correo, servicio de agua y alcantarillado y servicio de telecomunicaciones, este último referente a los pagos por servicios de telefonía, servicio de correo.

De los recursos estimados para el 2025 tenemos: Por servicios de agua y alcantarillado la suma estimada de ¢144 250 miles, por el servicio de Energía eléctrica ¢39 484 miles con un incremento del 22,3% en relación con lo formulado para el 2024; para Servicios de correo la suma estimada de ¢180 miles con un incremento del 28,6% en relación al presupuesto formulado en el 2024; dichas variaciones están asociados a los incrementos en las tarifas establecidas para estos servicios. Por Servicios de telecomunicaciones la suma estimada de ¢228 200 miles para satisfacer los requerimientos en la contratación de internet que utiliza la Compañía sobre el cual se soportan los servicios de web críticos como agencia virtual, portal web, conexiones VPN de teletrabajo, conexiones VPN para soporte externo, servicios de telefonía, entre otros.

## Servicios comerciales y financieros

TABLA 9 - DETALLE SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2,866,497</b>	<b>2,682,048</b>	<b>3,471,957</b>	<b>605,460</b>	<b>21.1%</b>
1.03.01 INFORMACION	95,050	84,618	112,950	17,900	18.8%
1.03.02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11,920	11,920	26,180	14,260	119.6%
1.03.03 IMPRESION					
ENCUADERNACION Y OTROS	31,590	33,390	36,500	4,910	15.5%
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	315	375	300	-15	-4.8%
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1,085,260	1,196,868	1,475,069	389,809	35.9%
1.03.07 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	1,642,362	1,354,877	1,820,958	178,596	10.9%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

La estimación de recursos para el 2025 por "Servicios comerciales y financieros" es por la suma de ₡3 471 957 miles, esta cifra en relación con la formulación del periodo 2024 refleja un incremento del 21,1%.

- En la subpartida de "Información" se estima la suma de ₡112 950 miles, se incrementan los recursos proyectados para el 2025 en un 18,8% en relación con los recursos formulados en el periodo 2024, para la divulgación de información de interés público dirigido a clientes de la CNFL a través de Campañas informativas en diferentes medios de comunicación masiva y redes sociales (de carácter informativo y de formación, dirigidas específicamente a clientes de la CNFL en temas relacionados con transparencia y rendición de cuentas y gestión operativa Institucional, entre otros). Otros requerimientos como publicaciones en diferentes medios de comunicación a nivel nacional como convocatorias a la Asamblea de accionistas, reglamentos, edictos, anuncios de estudios de impacto, movimientos de embalses, entre otros.

Por su parte, en este apartado también se reservan los recursos para cumplir con el SINART en cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultura N°8346.

- Para “Publicidad y propaganda” se contemplan recursos proyectados en el 2025 por la suma de ₡26 180 miles, se incrementa en un 119,6% en relación con los recursos formulados en el 2024 y justificado para el pago de patrocinios para la participación en eventos de interés, para la promoción y publicidad de los productos y servicios, contenido presupuestario para la contratación de artículos promocionales y publicidad pagada en redes sociales. Adquisiciones de distintivos de la marca institucional para eventos de la Compañía y conferencias de prensas, entre otros.
- En la línea de “Impresión, encuadernación y otros” se estiman recursos para el 2025 por la suma de ₡36 500 miles, se incrementa en relación con la formulación del 2024 en un 15,5%, por los requerimientos de la Institución en la contratación por servicio gráficos y el plan de adquisiciones institucional, contratación para servicios de logos para ser utilizados en la flotilla vehicular, adquisición de calcomanías de vinil para transformadores, empastes de expedientes y libros de actas del Consejo de Administración, Comité de vigilancia y Asamblea de accionistas, entre otros.
- Los recursos estimados para el 2025 por “Transporte de bienes” son por la suma de ₡300 miles, que en relación con lo formulado en el presupuesto 2024 disminuyen. Los requerimientos son justificados para colaborar en la gestión de realizar reparaciones y mejoras en las Plantas hidroeléctricas, transporte de materiales para el mantenimiento tanto en caminos, estructuras y otros, así como ser utilizado para soporte en otras áreas, entre otros.

Los recursos reservados en el 2025 por “Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales” obedecen a la suma de ₡1 475 069 miles, presentan un incremento del 35,9% en relación con lo formulado en el 2024. Aquí se incorporan los recursos que obedecen al pago de comisiones a las agencias recaudadoras externas que actúan como recaudadoras por concepto del cobro de recibos por servicio eléctrico, pago de comisiones por adelantos de efectivo a los Bancos, entre otros.

Para esta línea por "Servicios de Tecnologías" de información se reservan recursos para el 2025 por la suma de ¢1 820 958 miles, monto que en relación con el Presupuesto formulado en el 2024 presenta un incremento del 10,9% justificados por los requerimientos de: la Suscripción del Microsoft Enterprise Agreement (tercer año contrato, office 365, sistema operativo para cliente , visio, Project, SQL Server, Visual Studio, Power BI, System Center y Seguridad); Licenciamiento Vmware para infraestructura multisitio de la CNFL, S.A.; contratación del servicio de uso de la nube de Microsoft Azure, para los servicios que se adquieren por consumo en la nube (Data Warehouse, Api Management, entre otros), esta es factor recurrente para garantizar la operación segura, continua y actualizada; Contratación de Software as a Service para la detección de pérdidas no técnicas y posibles ilícitos de energía en el sistema de distribución de la Compañía; contratación de los servicios de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo para el software de la solución PureCloud (CIC), esta plataforma permite la gestión de llamadas de los clientes, autoservicio de consultas y reporte de averías, gestión de correos electrónicos de clientes, centralización de las interacciones con los clientes; adicionalmente, permite la expansión a otros medios digitales de comunicación y brinda la plataforma base para la Omnipresencia; contratación de los servicios de uso de Canales Digitales para plataforma PureCloud (Omnicanalidad); adquisición de licencia Adobe, licenciamiento de Plataforma Moodle, Licencias AutoCAD, CIVIL3D, REVIT e Inventor, Licencias Metcal; cumplir con el pago por el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP); contratación de servicio de uso de sistema informático en la nube requerido para gestionar la Arquitectura, contratado desde el 2024 y que debe pagarse para garantizar que esté disponible; contratación del servicio de uso de sistema informático en la nube requerido para análisis de vulnerabilidades de los servidores con la finalidad de fortalecer la seguridad de la información y la conformación de un CSIRT, cumplir con el pago anual por el licenciamiento para uso de factura electrónica para cumplir con la Ley 9635 y el Reglamento de comprobantes electrónicos; adquisición del licenciamiento necesario para habilitar la función de Netflow en la herramienta Orion Network Performance Monitor (NPM) de la marca SolarWinds, administrada por el Proceso Servicios de Administración de Red de Infocomunicaciones. Netflow permite el análisis de los flujos de tráfico en la red para optimizar el uso de los anchos de banda de los enlaces; cumplir con el pago de la mensualidad del bootmaker para

atender la mensajería; licenciamiento anual de expediente médico digital VITALE para los centros de salud de la CNFL, S.A; renovación de licencias EDGECAM, EPLAN, licencias para pruebas psicométricas, licencias Telerik, entre otras.

## Servicios de gestión y apoyo

TABLA 10 - DETALLE SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>7,578,796</b>	<b>7,506,306</b>	<b>8,904,087</b>	<b>1,325,291</b>	<b>17.5%</b>
1.04.01 SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	32,000	29,940	22,000	-10,000	-31.3%
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	20,485	45,485	35,127	14,643	71.5%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	586,423	1,149,021	944,312	357,889	61.0%
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	270,869	163,861	391,873	121,004	44.7%
1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	226,774	125,574	62,500	-164,274	-72.4%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	6,435,445	5,979,425	7,272,230	836,784	13.0%
1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6,800	13,000	176,045	169,245	2488.9%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Los recursos estimados por "Servicios de gestión de apoyo" están asociados a la contratación de una serie de servicios profesionales y mano de obra, que tienen como propósito reforzar las áreas técnicas y administrativas destinadas a la ejecución de actividades programadas y para dar cumplimiento a la normativa.

Para el 2025 el contenido presupuestario estimado es por la suma de ¢8 904 087 miles, dato que resulta en un incremento del 17,5% en relación con los recursos formulados en el periodo 2024 justificados para la Contratación de servicios de servicios generales, Contratación de servicios jurídicos, servicios de ingeniería, servicios de ciencias económicas y sociales, servicios para el desarrollo de sistemas de información, servicios médicos y de laboratorio, entre otros.

A continuación, el detalle de cada uno:

- El 81,7% de los recursos estimados para el periodo 2025 por "Gestion y apoyo" son asignados a la línea de "Servicios Generales", lo que en términos monetarios es la suma de ¢7 272 230 miles, que en relación con lo formulado en el 2024 presenta un

incremento del 13,0%. Los requerimientos obedecen a : la contratación de seguridad privada para garantizar la seguridad en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. por un monto estimado para el 2025 de ¢2 167 469 miles recursos asociado a la iniciativa de la Gestión operativa de administración; contrato de servicio administrado que se tiene con el Instituto Costarricense de Electricidad ICE por la medición inteligente asociado a la iniciativa de Gestión operativa de comercialización; Contratación de servicios de mano de obra para desconectar y reconnectar servicios eléctricos; contratación de servicios de lectura de medidores; contratación de servicios de aseo y limpieza en los diferentes emplazamientos de la Compañía; contratación del servicio de mano de obra para la atención de averías en el alumbrado público según demanda; contratación de recolección y disposición final de ramas en la poda realizada por la Compañía, contrataciones para el mantenimiento, limpieza de la vegetación, contratación de servicios para dar continuidad y mantenimiento a la Plataforma omnicanal, contratación de mano de obra en la ejecución de trámites de inspección por hurto de energía, entre otros. Asimismo, con respecto a la contratación de mano de obra de inversión, tenemos: recursos estimados para ejecutar diseños de red eléctrica en la Red de Distribución justificado en experiencia, calidad y certificaciones necesarias para asegurar que los trabajos se realicen en cumplimiento con las normas técnicas y de seguridad vigentes, entre otros factores; contratación de mano de obra para ejecución de estudios de ingeniería para la instalación de medición agrupada y blindaje de la red de distribución; contratación para la identificación de postes según requerimientos del ente regulador Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, cuyo objetivo es contar la identificación y georreferenciación del inventario de postes propiedad de Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., lo que facilita y agiliza la identificación en el reporte de averías tanto en el sistema de alumbrado público como la Red de Distribución, entre otros

- Para los "Servicios en ciencias de la salud", se estima para el 2025 por la suma de ¢22 000 miles lo que en relación con el 2024 refleja una disminución del 31,3%. Los recursos estimados obedecen a la contratación complementaria a los servicios médicos en medicina general y la contratación de servicios médicos y de laboratorio para la atención de fauna silvestre afectada por el contacto con la Red Eléctrica en atención al nuevo decreto del MINAE.

- En la línea de “Servicios Jurídicos” para el 2025 se proyectan recursos por ₡35 127 miles que, en relación con el Presupuesto formulado en el 2024, presenta un incremento del 71,5%, para los requerimientos en la contratación de servicios profesionales que se presenten en la institución; las estimaciones contemplan contratación por asesoría en derecho laboral, asimismo, la contratación de servicios profesionales por Asesoría legal para la Auditoría Interna para garantizar independencia de criterio, con respecto a temas que, por su naturaleza y riesgo, deben atenderse con una asesoría independiente de la Administración, según se establece en la Ley General de Control Interno, entre otros.
- Por “Servicios de Ingeniería” se estiman recursos por la suma ₡944 312 miles, lo que en relación con el Presupuesto formulado en el 2024 presenta un incremento del 61,0%, para responder a los requerimientos del 2025, entre los que tenemos: contratación de servicios profesionales en consultoría en ingeniería y arquitectura para el Proyecto Plan Integral Almacén y bodegas del Plantel Anonos, continuidad a la Contratación para el suministro de mano de obra especializada para el servicio de fabricación e instalación de metros de la tubería de presión para la Planta Hidroeléctrica Belén, Contratación para la implementación de tecnología para la medición de caudales en las Planta Hidroeléctricas Electriona y Belén propiedad de la Compañía, continuidad en la contratación para el suministro de mano especializada para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas contra incendios de las Plantas de Generación, Contratación para el servicio de modernización del sistema de cremalleras de las compuertas de la toma en presa de la Planta Hidroeléctrica Ventanas, Contratación para el servicio de diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de la draga de la Planta Hidroeléctrica Daniel Gutiérrez, contratación del servicio de rebobinado del Generador 2 de la Planta Hidroeléctrica Daniel Gutiérrez, contratación de servicios profesionales especializados para la limpieza zona ubicación T01 (retiro de aceite, movilización de cargas pesadas, retiro de accesorios, definir CTM) SUBB; contratación por de Servicio de mantenimiento correctivo / preventivo para transformadores de potencia según jerarquización por riesgo de la UMPG para las Plantas de Generación; Contratación de servicios profesionales para pruebas a generadores según jerarquización por riesgo de la UMPG para las Plantas de Generación, entre otros.

- Los recursos estimados por Servicios en Ciencias económicas y sociales son por la suma de ¢391 873 miles, presentando en relación con lo formulado en el periodo 2024 un 44,7%, justificado por los requerimientos de la Institución para ese periodo, a saber: se utilizarán para la contratación de servicios profesionales para la asesoría para un modelo de madurez de la transformación digital empresarial además de una auditoría externa relacionada con la gestión tecnológica empresarial la suma de ¢160 000 miles. Por su parte, por servicios de ciencias sociales también se contempla también la contratación de servicios profesionales para la creación del Manual de puestos y la actualización del Manual de clases vigentes para la CNFL, S.A. a fin de satisfacer la necesidad existente, contratación de servicios profesionales para auditorías [externas, certificaciones y otros](#), Estudio CIER Estudio Cliente Incognito y Estudio de segmentación, contratación de servicios para la continuidad a las certificaciones en Gestión de Calidad, Ambiental, Salud y Seguridad, Gestión de Activos, en las normas de sistemas integrados y para Gestión de Activos, Contratación de servicios profesionales para la continuación por demanda para el servicio de certificación y redención (IREC).
- Para el 2025 los recursos asociados a Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos ascienden a la suma de ¢62 500 miles, que en relación con lo estimado en lo formulado en el 2024 presenta una disminución del 72,4%, los recursos aquí estimados contemplan la continuidad de la contratación por servicio de monitoreo de los servicios críticos de la Compañía, con la finalidad de fortalecer la seguridad de la información y poder contar con una plataforma para la respuesta a incidentes de seguridad.
- Lo estimado en el periodo presupuestario 2025 por "Otros servicios de Gestión y apoyo" es por la suma de ¢176 045 miles, que en relación con lo formulado en el 2024 presenta un incremento del 2 488,9%. Justificado en la contratación por demanda de horas de arquitectos de empresariales que apoyen en el desarrollo de casos de usos e iniciativas que permite a la Compañía fomentar y fortalecer la práctica de arquitectura empresarial y de esta forma apoyar en la implementación del Marco de Gobierno y Gestión de tecnologías con definición de su arquitectura de negocio,

arquitectura de aplicaciones, arquitectura de tecnología y arquitectura de datos; contratación por demanda de horas de analista en ciberseguridad y seguridad de la información para realizar diagnósticos de los controles, asesoría en atención de incidentes, casería de amenazas, análisis forenses, implementación de controles y configuración de herramientas de seguridad de la información y ciberseguridad aplicadas a tecnologías TI y TO, entre otros.

### Gastos de viaje y transporte

TABLA 11 - DETALLE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>566,923</b>	<b>573,912</b>	<b>609,381</b>	<b>42,458</b>	<b>7.5%</b>
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	215,928	209,587	218,254	2,327	1.1%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAÍS	320,995	304,325	331,126	10,131	3.2%
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15,000	30,000	30,000	15,000	100.0%
1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	15,000	30,000	30,000	15,000	100.0%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Los recursos estimados para el 2025 por "Gastos de viaje y de transporte" son por la suma ₡609 381 miles, que en relación con el presupuesto formado en el 2024 presenta un incremento de 7,5%. Los recursos aquí contemplados se requieren para cubrir las necesidades de los funcionarios de la Compañía cuando se desplazan a otros centros de trabajo, para lo cual se suministra el pago por servicios, tales como: alimentación, hospedaje, pasajes y transporte tanto dentro del territorio nacional como fuera de este, considerando la normativa aplicada para tal efecto.

De lo estimado para el 2025 en relación con lo formulado en el 2024 tenemos que "Transporte dentro del país" se incrementa en un 1,1%; "Viáticos dentro del país" se incrementa en un 3,2%; Por su parte considerando el comportamiento de la ejecución

del Presupuesto aprobado a junio de 2024 tenemos que las líneas por “Transporte en el exterior” y “Viáticos en el exterior”, se incrementan en un 100%.

### **Seguros, reaseguros y otras obligaciones**

TABLA 12 - DETALLE SEGUROS, REASEGUROS Y OTRA OBLIGACIONES (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					
1.06.01 SEGUROS	2,039,805	1,819,925	2,077,520	37,715	1.8%
	2,039,805	1,819,925	2,077,520	37,715	1.8%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el 2025 la cifra estimada por “Seguros, reaseguros y otras obligaciones” es de ¢2 077 520 miles de colones, se incrementa en un 1,8% en relación con los recursos formulados en el 2024. Los recursos estimados contemplan cumplir con las primas de las diferentes pólizas que cubre los bienes y la responsabilidad civil de la Compañía, entre las que podemos mencionar: renovación de la Póliza ING-0008, Póliza Marítima de Carga CAR 3949, Póliza FCP44 (Fidelidad Comprensiva), Póliza AUM-0144 Seguro Voluntario de Automóviles, Póliza EQC-3868 Equipo Contratista (Montacargas), prima póliza de riesgos del trabajo en cumplimiento con la ley 6727 Riesgos del trabajo.

### **Capacitación y protocolo**

TABLA 13 – DETALLE CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>					
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	167,796	172,426	234,002	66,206	39.5%
	138,496	138,496	202,592	64,096	46.3%
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	29,100	33,730	31,210	2,110	7.3%
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	200	200	200	0	0.0%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Los recursos financieros incorporados por “Capacitación y protocolo” obedecen a la suma estimada de ¢234 002 miles, cifra que en relación con lo formulado en el 2024 refleja un incremento de 39,5%, para responder a incentivar el desarrollo y actualización, así como cumplir con el Plan estratégico de capacitación para el periodo 2025. Está compuesto por las líneas de actividades de Capacitación, actividades protocolarias y gastos de representación institucional.

En esta subpartida los recursos son reservados para cumplir requerimientos necesarios para cubrir programas de capacitación interna y externa, solventar gastos relacionados con la atención de funcionarios o personas ajenas a la institución como parte de las actividades con carácter oficial, así como eventos similares organizados por la Gerencia o Consejo de Administración, considerando las políticas y restricciones respectivas, entre otros.

### **Mantenimiento y reparación**

**TABLA 14 – DETALLE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN (MILES DE COLONES)**

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>4,708,261</b>	<b>5,270,820</b>	<b>6,059,964</b>	<b>1,351,703</b>	<b>28.7%</b>
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	250,204	652,773	868,703	618,499	247.2%
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	978,197	967,192	1,367,000	388,803	39.7%
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	328,050	363,050	448,718	120,668	36.8%
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	452,000	459,050	501,666	49,666	11.0%
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10,409	6,184	10,060	-348	-3.3%
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION	2,341,430	2,275,433	2,348,507	7,077	0.3%
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	347,971	547,139	515,310	167,339	48.1%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Los requerimientos asociados a la subpartida “Mantenimiento y Reparación” obedece al mantenimiento de edificios y locales, mantenimiento de instalaciones y otras obras, el mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, de oficina, equipo de cómputo y sistemas de información entre otros; recursos para la ejecución de contrataciones según los programas de mantenimiento preventivos y correctivos previstos, dar soporte y mantenimiento a sistemas de comunicación; asimismo, recursos necesarios para cubrir eventualidades que garanticen la seguridad operativa y la continuidad de los servicios que presta la institución.

Los requerimientos financieros estimados para el 2025 por “Mantenimiento y Reparación” alcanzan la suma de ₡6 059 964 miles, cifra que en relación con el presupuesto formulado en el 2024 se incrementa en un 28,7%, variación que contempla el alza de precios estimados por los efectos de la inflación, así como también la responsabilidad de darle la continuidad a esta gestión que se postergó en periodos anteriores y se le clasifica como un requerimiento indispensable para la continuidad operativa de la institución. Para el 2025 todas las líneas que componen esta subpartida a excepción de una presentan incrementos en relación con lo formulado en el 2024. El 38,8% del total estimado para el 2025 por “Mantenimiento y Reparación” corresponde al “Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información” asociado a la suma de ₡2 348 507 miles, presentando un incremento del 0,3% en relación con lo formulado para el 2024. Las estimaciones obedecen a la contratación para el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo para servidores y licencias de la plataforma de multisitio de la CNFL adquirida en el 2018 y 2019; contratación para el soporte y mantenimiento que se tiene para el sistema ADMS que incluye a los sistemas SCADA/DMS/OMS/DERMS que requiere soporte 24h x 365 días con esquema EverGreen solo para Compañía, para el 2025 el costo de contratación se incrementa debido a que la versión 3.9 del ADMS incluye más funciones, lo cual también se suma el gasto de pago de consumo de AZURE de datos de clima para el pronóstico para el módulo DERMS (Generación Distribuida); soporte a las licencias Oracle y licencias Oracle Weblogic, para mantener actualizadas las bases de datos, aplicación de parches de seguridad, parches de mejoras, atención de incidentes y mantener activo el ingreso a la bases de datos de

conocimiento del fabricante Oracle. Aplica para bases de datos como Energy Axis, NetWorkFixed, soportando también la implementación del multisitio, además de las licencias para los desarrolladores; contratación por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las bases de datos de la infraestructura Oracle (bajo demanda); contratación por servicio de hora de analista para la atención de solicitudes de sistemas informáticos y aplicaciones móviles, con el fin de dotar a la Compañía de sistemas de información funcionales y actualizados, servicios requeridos para atender las necesidades de nuevos desarrollos en los sistemas comerciales, así como el , diseño, desarrollo, implementación de mejoras, actualizaciones y optimización de necesidades generadas en el proyecto PMAF, contar con el recurso de desarrollo para atender estas necesidades es de alta prioridad para brindar a los clientes internos y externos soluciones adecuadas, debido a que la demanda de solicitudes sobrepasa la capacidad de atención; contratación para el soporte y actualización de software de los sistemas ORBE (SIGED) y ACT-e (SISE), necesario para la actualización de nuevas versiones y soporte técnico de los sistemas de la Institución; el AASIGARE requiere los recursos para realizar el mantenimiento del Licenciamiento del SIGEL y de la Plataforma VTS (2025-2028), cuenta el aumento por la implementación de la nueva tecnología de Utility Network; contrato de soporte y mantenimiento del sistema CONNEXO; contratación de servicios para el soporte y mantenimiento del MDM; contrato de soporte y mantenimiento del sistema PME; contratación por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las bases de datos de la Infraestructura Oracle (bajo demanda); contrato de mantenimiento, actualización y soporte del software APIPRO, para la gestión de activos de la CNFL, S.A., servicio recurrente para garantizar la operación segura, continua y actualizada; entre otros.

## **Impuestos**

**TABLA 15 – DETALLE IMPUESTOS (MILES DE COLONES)**

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>1.09 IMPUESTOS</b>	<b>864,635</b>	<b>854,735</b>	<b>880,635</b>	<b>16,000</b>	<b>1.9%</b>
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES					
INMUEBLES	145,000	145,000	150,000	5,000	3.4%
1.09.03 IMPUESTOS DE PATENTES	25,000	25,000	25,000	0	0.0%
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	694,635	684,735	705,635	11,000	1.6%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el 2025 por “Impuestos” los recursos estimados obedecen a la suma de ¢880 635 miles, lo que equivale a un incremento del 1,9% en relación con el Presupuesto formulado en el 2024 y que responden principalmente a cumplir con los requerimientos y obligaciones de la institución que se estima para este periodo.

El contenido presupuestario estimado contempla el pago de tributos por concepto de impuestos municipales y territoriales, impuesto hidráulico, canon hidráulico, derechos de circulación para flotilla vehicular de la Compañía, impuesto de patentes, entre otros.

## Servicios diversos

TABLA 16 – DETALLE SERVICIOS DIVERSOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>1.99 SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>899,117</b>	<b>1,020,117</b>	<b>1,072,666</b>	<b>173,549</b>	<b>19.3%</b>
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	461,700	357,530	461,700	0	0.0%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	437,417	662,587	610,966	173,549	39.7%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para la subpartida de “Servicios diversos” se proyecta para el periodo presupuestario 2025 la suma de ¢1 072 666 miles, presentando un incremento en relación con lo formulado en el 2024 del 19,3%.

De los recursos estimados se reservan por “Servicios de regulación” la suma de ¢461 700 miles, justificados para cumplir con el pago por el concepto de canon a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Por su parte, para la línea de “Otros servicios no especificados” se contempla recursos estimados para el 2025 por la suma de ¢610 966 miles, que en relación con el Presupuesto formulado en el 2024 refleja un incremento del 39,7%. Los recursos estimados que se contemplan son principalmente para atender la contratación de servicios de alquiler y reparación de elementos decorativos, la disposición de recursos

en conmemoración de actividades patrias y contratación de alquiler de figuras de iluminación; así como el tratamiento de los residuos extraídos de las plantas de generación y contenedores en planteles de la empresa. Adicionalmente tenemos la contratación de servicios de mensajería SMS con el Instituto Costarricense de Electricidad ICE, servicios de dispositivos Quick Pass, servicios por recolección de los residuos reciclajes, servicio de análisis y pruebas de laboratorio, servicios de fumigación, lavado de vehículos de trabajo, servicios de reencauche de llantas, entre otros.

## **MATERIALES Y SUMINISTROS**

---

**TABLA 17 – MATERIALES Y SUMINISTROS (MILES DE COLONES)**

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>205,627,643</b>	<b>205,831,099</b>	<b>202,429,951</b>	<b>-3,197,692</b>	<b>-1.6%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Lo incorporado en esta partida es de gran relevancia para ejecutar las actividades operativas, cumplir con los objetivos de mejora, de calidad y continuidad en el servicio, así como mantener la seguridad operativa en el área servida por la Compañía

Para el periodo presupuestario 2025, la cifra estimada por “Materiales y suministros” es de ₡202 429 951 miles, de los cuales el 96,07% son destinados a “Bienes para la producción y comercialización” para la línea de Compras de Energía eléctrica; lo que en términos monetarios equivale a la cifra de ₡194 478 460 miles de colones.

En la partida de “Materiales y suministros”, se presenta una disminución de los recursos estimados para el 2025 en relación con lo formulado en el 2024 del -1,6%.

A continuación, los apartados que componen esta Partida:

## Productos químicos y conexos

TABLA 18 – DETALLE PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>700,086</b>	<b>709,977</b>	<b>728,622</b>	<b>28,537</b>	<b>4.1%</b>
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	605,358	606,900	614,654	9,296	1.5%
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	14,301	14,301	17,053	2,752	19.2%
2.01.04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	18,920	21,141	23,007	4,088	21.6%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	61,507	67,635	73,909	12,402	20.2%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el 2025 por el concepto de “Productos químicos y conexos” se estiman recursos por la suma de ₡728 622 miles, esta cifra en relación con los recursos formulados en el 2024, se incrementó en un 4,1%. Los recursos que aquí se incorporan son necesarios para con el fin de brindar un servicio eficiente y darle continuidad a la operación de la Compañía. Se incorpora para el 2025 la adquisición de combustibles para las Plantas Hidroeléctricas y maquinaria, así como para la flotilla vehicular; grasas de diferentes tipos, gas oxígeno, compuestos polímero para trabajos de impermeabilización de los aisladores de porcelana de los seccionadores e interruptores, aceites para equipos hidráulicos, para turbinas de las Planta Hidroeléctricas y equipos especiales, aceite inhibidor dieléctrico para transformadores, aceite de diferentes tipos para los diversos trabajos de mantenimiento, suministros farmacéuticos y medicinales, entre otros,

## Alimentos y productos agropecuarios

TABLA 19 – DETALLE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>139,610</b>	<b>124,514</b>	<b>149,866</b>	<b>10,255</b>	<b>7.3%</b>
2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	6,820	6,719	6,870	50	0.7%
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	132,790	117,795	142,996	10,205	7.7%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

La línea de "Alimentos y productos agropecuarios" contempla recursos estimados para el periodo presupuestario 2025 por la cifra de ¢149 866 miles, esta cifra en relación con el Presupuesto formulado en el 2024, muestra un incremento del 7,3%, que responde al precio en el mercado de los productos por efectos de la inflación. Para el 2025 los recursos estimados son necesarios para la alimentación de los funcionarios de la institución dentro de un marco de políticas internas establecidas y los esfuerzos de la Administración en el uso racional de los mismos; asimismo, aquí se contempla el aporte para el Centro Infantil COOPESEICE según convenio cuatripartito.

Por su parte, se consideran también la adquisición de productos agroforestales, tales como: adquisición de semillas, tierra, almácigos y otros productos relacionados con las actividades de gestión ambiental.

### **Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento**

**TABLA 20 – DETALLE MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (MILES DE COLONES)**

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>4,374,018</b>	<b>4,227,169</b>	<b>4,722,034</b>	<b>348,016</b>	<b>8.0%</b>
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	474,582	780,456	821,410	346,828	73.1%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	42,620	152,420	108,016	65,396	153.4%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	9,614	9,400	9,954	340	3.5%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPUTO	3,792,334	3,193,874	3,698,587	-93,747	-2.5%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	54,868	91,019	84,066	29,198	53.2%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Los recursos asociados a "Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento" que se requieren para el 2025 son por la suma de ¢4 722 034 miles, cifra que en relación con el Presupuesto formulado en el 2024 presentan un incremento

del 8,0%. Los recursos estimados están distribuidos en: materiales y productos metálicos, materiales y productos eléctricos materiales y productos minerales y asfálticos, madera y sus derivados, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, otros materiales y productos de uso en la construcción.

En general, los insumos aquí incorporados se requieren para las labores propias de la institución y son utilizados tanto para la ejecución de trabajos de mantenimiento como para la realización de mejoras en la red de distribución, reparación e instalación de luminarias, según el alcance de ampliación del sistema de alumbrado público, atención de averías, entre otros.

- De las líneas que componen esta subpartida tenemos que el 78,3% pertenecen a los recursos estimados para el 2025 por "Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo" lo que en términos monetarios es la suma de ₡3 698 587 miles, distribuidos así ₡1 129 369 miles para el programa de operación y ₡2 569 218 miles para el programa de inversión. Dentro de las estimaciones se contemplan la adquisición de luminarias con un rango de potencia menor a 120W para la reposición de las mismas derivadas de averías de alumbrado asociado con la iniciativa de Sustitución de luminarias; adquisición de postes requeridos para la ejecución de estudios de ingeniería por la ampliación del Sistema de Alumbrado, compra de postes de concreto para la renovación de la Red eléctrica, adquisiciones de luminarias y postes de acero para la ejecución de proyectos de medición agrupada y blindaje de la Red en zonas de vulnerabilidad social, adquisición de figuras de iluminación, remates para conductores, cierres de empalme, patch cord, y fibra óptica, cables de media tensión, de potencia, cables de cobre, cable de aluminio, cable de potencia servicio propio PHEL, bombillos de vapor de sodio, base de medidores, entre otros.
  
- Por Materiales y productos metálicos se estiman recursos presupuestarios para el 2025 por la suma de ₡821 410 miles, que en relación con el presupuesto formulado en el 2024 presenta un incremento del 73,1%, que se justifica por los requerimientos de la institución para las iniciativa de gestión operativa de generación, gestión de administración, gestión operativa de sostenibilidad, Medición Centralizada, Mejoras en la Red de distribución, ampliación de la fibra

óptica, Programa de renovación del Sistema de Alumbrado Público, entre otras. Contempla la adquisición de brazos de acero galvanizados, cruceros de acero, ménsula de acero, escuadras de acero, cables de acero, pernos, abrazaderas, soportes de acero, soporte para acometidas, alambres de aluminio, tubos inoxidables, angulares, láminas de hierro, mallas, entre otros.

- Por "Materiales y productos minerales y asfálticos" tenemos que para el 2025 se contemplan recursos estimados por la suma de ₡108 016 miles, cifra que en relación con la formulación del periodo presupuestario 2024 se incrementa en un 153,4%, por los requerimientos de este tipo de materiales a nivel institución para el desarrollo de las diferentes iniciativas en las que podemos mencionar: gestión operativa de generación, gestión operativa de administración, gestión operativa comercialización, gestión operativa de sostenibilidad, Medición centralizada, programa Ampliación del Sistema de Alumbrado Público, mejoras a la Red de Distribución entre otras. De los materiales a utilizar están arena, cemento, piedra, repollo, mezcla de asfalto y otros.
- Para la línea de "Madera y sus derivados" se estima recursos presupuestarios para el 2025 por la suma de ₡9 954 miles, que en relación con los recursos formulados en el presupuesto del 2024 presenta un incremento del 3,5% principalmente asociado al incremento en el alza del costo de vida. Aquí se contempla adquisiciones para el mantenimiento cuando sea requerido de marquetería de buques de puertas y ventanas reparación de cerchas y paredes de madera, asimismo, madera para estacas, formaleta para la construcción, reparación de cunetas y obras menores de carácter civil; tableros de madera para instalar medidores, formaletas, entre otros.
- Por "Otros materiales y productos de uso en la construcción" se estima para el periodo presupuestario 2025 la suma de ₡84 066 miles, que en relación con la formulación del periodo 2024 presenta un incremento del 53,2% variación que responde al comportamiento del Presupuesto aprobado a junio de 2024. Los recursos que aquí se contemplan son para cumplir con los requerimientos

institucionales a fin de mantener la continuidad de las operaciones; contemplan compras agrupadas que incluyen bloques de ancla, fondos para postes, discos de corte y trompos de lija, piedras y fresas, piso cerámico, brochas, baldosas, formica, entre otros.

### **Herramientas, repuestos y accesorios**

**TABLA 21– DETALLE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS (MILES DE COLONES)**

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1,411,107</b>	<b>1,423,911</b>	<b>1,400,543</b>	<b>-10,565</b>	<b>-0.7%</b>
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	76,000	73,076	80,000	4,000	5.3%
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,335,107	1,350,835	1,320,543	-14,565	-1.1%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el 2025, se incorporan para “Herramientas, repuestos y accesorios”, recursos monetarios estimados por la suma de ₡1 400 543 miles, lo que relación con el Presupuesto formulado en el 2024, disminuye en un 0,7%, es decir, ₡10 565 miles. Las estimaciones se realizan considerando que las herramientas tienen una vida útil, su reposición o sustitución se hace necesaria, además la estimación de crecimiento a nivel institucional hace necesaria nuevas adquisiciones.

Los recursos reservados por este concepto obedecen a los requerimientos a nivel institucional de proveer de herramientas, repuestos y accesorios al personal para el desarrollo de sus funciones en actividades de reparaciones y ejecución de obras mecánicas, eléctricas, civiles, ambientales, para el mantenimiento de Plantas hidroeléctricas, atención de averías, atención de la flotilla vehicular, entre otras.

## Bienes para la producción y comercialización

TABLA 22 – DETALLE BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>2.05 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>198,180,886</b>	<b>198,180,886</b>	<b>194,478,460</b>	<b>-3,702,426</b>	<b>-1.9%</b>
2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	198,180,886	198,180,886	194,478,460	-3,702,426	-1.9%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

El 96,07% de los recursos requeridos en el periodo presupuestario 2025 en la partida de “Materiales y suministros” corresponde a “Bienes para la producción y comercialización”; Esta subpartida contempla la “Energía Eléctrica”, que constituye el insumo más significativo para la institución y lo provee el Instituto Costarricense de Electricidad. Su proyección se determina a través de un Estudio de Mercado de Energía Eléctrica, el cual considera variables según las condiciones actuales de crecimiento de demanda y generación propia, para garantizar el suministro de energía a la clientela ubicada dentro del ámbito de acción de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

Los recursos presupuestarios estimados para el 2025 son por la suma de ¢194 478 460 miles, que en relación con el Presupuesto formulado en el 2024 presentan una disminución del 1,9%, variación asociada a las variables contempladas en Estudio de Mercado de Energía Eléctrica.

## Útiles, materiales y suministros diversos

TABLA 23– DETALLE ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>821,935</b>	<b>1,164,642</b>	<b>950,426</b>	<b>128,491</b>	<b>15.6%</b>
2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	87,830	88,688	104,064	16,234	18.5%
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	40,187	33,247	50,601	10,414	25.9%
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	291,218	358,850	249,975	-41,243	-14.2%
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	45,160	59,174	57,000	11,840	26.2%
2.99.07 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	21,224	16,967	15,000	-6,224	-29.3%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	336,316	607,716	473,786	137,470	40.9%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

En el periodo presupuestario 2025 se incorpora contenido presupuestario en la subpartida de “Útiles, Materiales y Suministros” por la suma de ₡950 426 miles, lo que presenta un incremento del 15,6% con respecto a los recursos formulados en el 2024 por los requerimientos institucionales en útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos, útiles y materiales de limpieza, entre otros. De los recursos estimados para el 2025 tenemos “Otros útiles, materiales y suministros” por la suma de ₡473 786 miles que incorpora: las compras agrupadas que contemplan lentes de seguridad, guantes de hule y cuero, guantes cabrito, máscaras de soldar, mantas aisladas, equipo de protección en general, accesorios para subir a los árboles, compra de cintas (tapes) por demanda; adquisición de dispositivos de controles de acceso para los diferentes emplazamientos de la Compañía, entre otros.

## INTERESES Y COMISIONES

---

TABLA 24 – DETALLE INTERESES Y COMISIONES (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>3 INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>12,656,761</b>	<b>11,796,904</b>	<b>10,970,455</b>	<b>1,686,306</b>	<b>-13.3%</b>
<b>3.01 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>	<b>1,853,490</b>	<b>1,853,490</b>	<b>1,853,490</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>
3.01.02 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1,853,490	1,853,490	1,853,490	0	0.0%
<b>3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS</b>	<b>10,803,271</b>	<b>9,943,414</b>	<b>9,116,965</b>	<b>1,686,306</b>	<b>-15.6%</b>
3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	10,753,153	9,893,296	9,077,634	1,675,519	-15.6%
3.02.08 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	50,118	50,118	39,331	-10,787	-21.5%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

En el periodo presupuestario 2025 se incorpora para la partida de "Intereses y Comisiones" recursos financieros estimados por la suma de ₡10 970 455 miles, muestra una disminución en relación con lo formulado en el 2024 de un 13,3%. Las estimaciones son acorde con la información del Servicio de la Deuda de la institución y que tiene como finalidad de cumplir con los compromisos en intereses sobre títulos valores, intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras e intereses sobre préstamos del sector del sector externo.

En el anexo No. 5 se detallan los aspectos específicos y generales sobre la condición actual de los créditos contraídos por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., como son: acreedores, tasas de interés, finalidad de los créditos y saldos, así como, las tablas de repago de los créditos.

## BIENES DURADEROS

TABLA 25 – BIENES DURADEROS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>14,996,989</b>	<b>15,349,471</b>	<b>18,915,911</b>	<b>3,918,922</b>	<b>26.1%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Se incorporan recursos financieros estimados para el 2025 en la partida de “Bienes duraderos” por un total de ₡18 915 911 miles, esta cifra en relación con el presupuesto formulado en 2024 muestra un incremento del 26,1% que equivale a la suma de ₡3 918 922 miles, variación que obedece a variables económicas como son la inflación, al comportamiento del Presupuesto aprobado a junio del 2024, así como los requerimientos de inversión asociados al cumplimiento de los objetivos que presenta la Compañía para el periodo presupuestario 2025.

Esta subpartida de Bienes duraderos la conforman: Maquinaria, equipo y mobiliario, construcciones adiciones y mejoras y bienes duraderos diversos, las que se detallan a continuación:

### Maquinaria, equipo y mobiliario

TABLA 26 – DETALLE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>8,309,350</b>	<b>10,198,040</b>	<b>10,138,771</b>	<b>1,829,421</b>	<b>22.0%</b>
5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	4,692,243	5,091,430	5,695,908	1,003,665	21.4%
5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE	1,168,910	1,618,910	500,000	-668,910	-57.2%
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACION	330,880	471,880	690,460	359,580	108.7%
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	150,000	99,150	142,400	-7,600	-5.1%
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	720,972	1,051,972	683,000	-37,972	-5.3%
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	1,246,346	1,864,698	2,427,003	1,180,658	94.7%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

La subpartida de "Maquinaria, equipo y mobiliario" reserva recursos estimados para el 2025 por la suma de ₡10 138 771 miles, cifra que en relación con lo formulado en el 2024 presenta un incremento del 22,0%. Los recursos aquí contemplados son con el objetivo es contar con la maquinaria, equipo y mobiliario que cumplan con los requerimientos técnicos para el desarrollo de los procesos en una forma eficiente y segura para el personal que garantice la operatividad y minimice los riesgos, mejorando con ello los indicadores de calidad y gestión en los procesos sustantivos.

Esta subpartida está conformada por: Maquinaria y equipo para la producción, equipo de transporte, equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo y maquinaria y equipo diverso, los cuales se detallan:

"Maquinaria y equipo para la producción" contempla la suma estimada para el 2025 de ₡5 695 908 miles, de los cuales ₡2 500 000 miles son para la adquisición de sistemas de medición de energía y potencia para la atención del crecimiento vegetativo de los servicios eléctricos que presta la Compañía (servicios nuevos y cambios de medidores).

Por su parte, se incluyen recursos para: la adquisición de transformadores para la renovación eléctrica y la ejecución de diseños de red eléctrica de la Red de distribución de la Compañía, varios de diferente potencia, saber, transformador de potencia elevador trifásico 30/45 MVA ONAN/ONAF 230/34,5 kV, transformador tipo poste convencional 19.9 kv - 120/240 v de 50 Kva, transformador tipo poste convencional 7.97 kv-120/240 v de 100 Kva, transformador tipo poste convencional 19.9 kv - 277 v de 100 Kva, entre otros. Adquisición reconectadores trifásicos, monofásicos y montados en cortacircuitos ligados a la iniciativa de programa de reconectadores monofásicos y trifásicos para líneas de media tensión, adquisición de seccionador tripolar ligado a la iniciativa- Programa de Automatización de la Red de Distribución, seccionadores trifásicos, adquisición de reconectadores trifásicos, monofásicos y montados en cortacircuitos ligados a la iniciativa Programa de reconectadores monofásicos Y trifásicos para líneas de media tensión, adquisición de medidores 5S, adquisición de interruptor de potencia de 34,5 kV para la subestación reductora Primer Amor y San Miguel,

adquisición de cortacircuitos convencionales, rompecargas, cuchillas seccionadoras, entre otros.

Para el 2025 en “Equipo de transporte” se estima la suma de ₡500 000 miles, que se utilizarán en la renovación de la flotilla vehicular por la adquisición de 7 vehículos tipo Pick Up, Cabina Sencilla, 4x4 para instalación de 7 brazos hidráulicos sobre estos vehículos según los requerimientos de la institución en este periodo presupuestario.

Para “Equipo de comunicación” se estimó recursos monetarios para el periodo presupuestario 2025 por la suma de ₡690 460 miles, lo que significa un incremento del 108,7% que contempla: la adquisición de equipos de red para el reemplazo de dispositivos obsoletos de la plataforma de infocomunicaciones y la atención de nuevos requerimientos, cuyo objetivo principal es corregir el 100% de la obsolescencia gradualmente hasta el 2027. Los recursos estimados a nivel presupuestario para el 2025 son de vital importancia para el buen funcionamiento de la red de infocomunicaciones y de la plataforma que soporta servicios como los de telefonía, radiocomunicación, Microsoft teams, navegación y publicación de servicios web, gestión del ADMS, operación y monitoreo remoto de las Plantas de Generación, entre otros. Por su parte también se estima la adquisición de enrutadores de campo para sustituirlos por obsolescencia; adquisición de equipos Gateways WPAN y extensores de rango, para atender nuevos requerimientos y crecimiento de la red de campo, requerimiento necesario para no poner en riesgo la operación y ampliación de campo (red FAN) en el área servida de la Compañía, asimismo, la obsolescencia de hardware y software que incidiría en mayor cantidad de fallas y riesgos de ciberseguridad; adquisición de equipos de seguridad perimetral (Firewall) para el reemplazo de dispositivos obsoletos de la plataforma de seguridad en Plantas de Generación y la implementación de seguridad perimetral en las subestaciones, adquisición de radios, fuentes de poder, repetidoras para el reemplazo de dispositivos obsoletos, entre otros.

Por “Equipo y mobiliario de oficina” la proyección de recursos para el periodo 2025 está asociado a la suma de ₡142 400 miles, cifra que responde principalmente a los requerimientos institucionales en mobiliario como complemento de las obras del

Plan maestro de obras de los diferentes Planteles, Edificios, Sucursales y emplazamientos de la CNFL, S.A., entre otros.

Por “Equipo y programas de cómputo” para el 2025 se contempla la suma estimada de ¢683 000 miles, recursos que en relación con lo formulado en el 2024 presenta una disminución del 5,3%. Las estimaciones obedecen a la adquisición de equipo de cómputo (computadoras portátiles y de escritorio) en sustitución de equipo obsoleto, adquisición de solución de respaldos basada en StoreOne-Integrado a la solución hiperconvergente y a la infraestructura del ADMS, entre otros.

Para el 2025 en la línea de “Equipo y maquinaria diverso” se estima recursos por la suma de ¢ 2 427 003 miles, que en relación con lo formulado en el 2024 presenta un incremento del 94,7%, para contribuir con la descarbonización, el objetivo de desarrollo sostenible, energía accesible y no contaminante, aportar en la huella de carbono, entre otros. Las estimaciones se asocian a la adquisición de centros de carga rápidos para vehículos eléctricos cumpliendo a la vez con el artículo primero de la Ley 9518 sobre incentivos y promoción para el transporte eléctrico; adquirir equipos necesarios para el desarrollo en las funciones que se realizan en la Institución como los son, cortadoras de cable tipo trinquete, escaleras, máquinas pull lift, pértigas telescópicas, brazos mecánicos, taladros inalámbricos, cortadora de extensión aislada, sistemas de puesta a tierra a baja tensión y media tensión, detector de tensión por contacto, sustitución de mesa de calibración por obsolescencia, renovación por daño y obsolescencia de analizadores para base de medidor, analizadores para instalación en transformador, sustitución y adquisición de sistemas aires acondicionados, adquisición de sistema de control de acceso y vigilancia, adquisición de Sistema de alimentación ininterrumpida UPS, entre otros.

## Construcciones, adiciones y mejoras

TABLA 27 – CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>4,606,671</b>	<b>3,397,923</b>	<b>6,084,481</b>	<b>1,477,810</b>	<b>32.1%</b>
5.02.01 EDIFICIOS	2,234,490	976,402	1,919,000	-315,490	-14.1%
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	2,372,181	2,421,521	4,165,481	1,793,300	75.6%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Por "Construcciones adiciones y mejoras" se reservaron recursos estimados para el periodo presupuestario 2025 por la suma de ₡6 084 481 miles, esta cifra en relación con la estimada en la formulación 2024 se incrementa en 32,1% lo que en términos monetarios equivale a ₡1 477 810 miles, justificado por la variación estimada de los precios por los efectos de la inflación, así como los requerimientos institucionales en la línea de Otras construcciones, adiciones y mejoras a nivel institucional.

Detallamos las líneas asociadas:

- "Edificios" por este concepto se estima recursos en el 2025 por la suma de ₡1 919 000 miles, presentando una disminución del 14,1% en relación con los recursos en la formulación del presupuesto 2024. Las estimaciones están asociadas al objetivo de mejorar los procesos internos fomentando la competitividad, sostenibilidad y modernización del negocio, el propósito es cumplir con el compromiso 2024 de la obra mayor muros anclados Plantel Anonos según procedimiento SICOP 2024LY-000005-0000200001, contratación de servicios de obra civil para ejecutar el Plan maestro de obras en los diferentes Planteles, Edificios, Sucursales y emplazamientos de la CNFL, S.A. (Obra N°1 Edificio Sucursal Desamparados y Obra N°2 Construcción de Plantel Área Técnica Sucursal Central, Obras N°4 Edificio B Plantel Virilla); contratación de obra menor para los accesos al Plantel Virilla y fachada.

- "Otras construcciones adiciones y mejoras" las estimaciones para el periodo 2025 están asociadas a cumplir con el objetivo de la Compañía de Modernizar los sistemas de producción y distribución de la empresa al 2027, contempla recursos estimados por ₡4 165 481 miles, que en relación con los recursos formulados en el 2024 presenta un incremento del 75,6%, debido a los requerimientos de las iniciativas institucionales de inversión, a saber: Proyectos especiales, Mejoras a Plantas Hidroeléctricas, Programa ampliación del Sistema de Alumbrado Público, Programa de renovación del sistema del Alumbrado Público y la Reconstrucción integral de distribución eléctrica.

De las estimaciones por "Otras construcciones, adiciones y mejoras" destaca cumplir con los compromisos en el avance de construcción de las obras del Proyecto Reconstrucción Integral de Distribución Eléctrica (RIDE) San José Este.

Adicionalmente, dentro de los recursos estimados tenemos: el suministro de los Sistemas de control casa de máquinas y toma de la Planta Hidroeléctrica Brasil, suministro Unidad Oleo-hidráulica y dispositivos auxiliares para el proyecto Unidad Oleo hidráulica de Planta Hidroeléctrica Brasil; diseño y construcción de la segunda etapa del sistema de iluminación para el túnel de la unidad funcional cinco del arco norte de Circunvalación parte de la ruta nacional 32; construcción de estudios de ingeniería de alumbrado público denominados "proyectos especiales" principalmente en obras de interés país, como pasos a desnivel en intersecciones, carreteras nacionales donde incluye desde la confección de huecos, construcción de pedestales hasta la energización de la obra terminada; dar continuidad a las contrataciones de los sistemas contra incendios, ya se cuenta con los diseños aprobados por el CFIA y el Benemérito Cuerpo de Bomberos, contratación nueva para la construcción de los sistemas contra incendios para las Plantas Hidroeléctricas Electriona y Río Segundo, entre otros.

## Bienes duraderos diversos

TABLA 28 – BIENES DURADEROS DIVERSOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>2,080,967</b>	<b>1,753,508</b>	<b>2,692,659</b>	<b>611,692</b>	<b>29.4%</b>
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	2,080,967	1,753,508	2,692,659	611,692	29.4%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Se incorporan para el periodo presupuestario 2025 por “Bienes duraderos diversos” recursos monetarios estimados por la suma de ¢2 692 659 miles, esta cifra en relación con la formulación del periodo 2024, presenta un incremento del 29,4%, para cumplir con las iniciativas asociadas de inversión: Conexiones de servicios, Intangibles, Sistema de control y operación del Sistema de Distribución de Energía (SCADA), Centro de datos, Sistema de Gestión Eléctrica y Seguridad de la información y ciberseguridad. Los recursos estimados están asociados a: la adquisición por licenciamiento Oracle para la infraestructura hiperconvergente con almacenamiento y procesamiento por separado; adquisición de la plataforma tipo Meter Data Management MDM, bajo modelo On Premise en infraestructura de la CNFL, S.A., sistema que contribuye con la administración de los datos de facturación de la diferentes tecnologías de medición eléctrica que se administren en ASIME, este software MDM permitirá la centralización y automatización de la recopilación de datos de medidores inteligentes, mejorando significativamente la calidad y precisión de la información reducción errores de carácter humano y costos operativos, facilitando el monitoreo en tiempo real del consumo energético y el estado de los medidores, además de optimizar los procesos de facturación y se incrementará la transferencia y satisfacción del cliente al proporcionar en tiempo real sus datos de consumo; el MDM ofrece herramientas avanzadas de análisis de datos, contribuye a la identificación de patrones de consumo y a la implementación de programas de eficiencia energética, entre otros. Actualmente existe una plataforma la cual se sustituirá por una nueva licencia y un nuevo proveedor debido a la falta de soporte anunciada por el fabricante de la que se tiene. Asimismo, contempla también adquisición de licenciamiento Perpetuo del Microsoft Enterprise Agreement (sistema operativo para servidor y SQL Server) incluye nuevos servidores para infraestructura Multisitio; adquisición de licenciamiento ArcGIS Pro con Utility Network y Arc FM XL; cumplir con el pago DERMS, orden kilometraje, orden de inventario, compromisos de la actualización del sistema ADMS 3.9, entre otros.

## TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TABLA 29 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	1,732,010	1,109,116	1,718,989	-13,021	-0.8%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

La partida de “Transferencias corrientes” está compuesta por: Transferencias corrientes a personas, prestaciones, transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro y otras transferencias corrientes al sector privado. Se incorpora recursos financieros para el periodo 2025 por la suma de ¢1 718 989 miles, este dato asociado a los recursos presupuestarios formulados en el 2024 muestra una disminución del 0,8%.

A continuación, se detallan cada una de las subpartidas que componen esta partida:

### Transferencias corrientes al Sector Público

TABLA 30 – DETALLE TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>					
6.01.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	12,000	22,000	12,567	567	4.7%
6.01.08 FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	12,000	12,000	12,567	567	4.7%
	0	10,000	0	0	

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el 2025, se estiman recursos financieros para Transferencias corrientes al sector público por la suma de ¢12 567 miles de colones, presentando un incremento del 4,7% relación con el Presupuesto formulado en el 2024, la variación responde a cumplir con lo dispuesto para el pago por supervisión a la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

## Transferencias corrientes a personas

TABLA 31 – DETALLE TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>					
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	12,210	27,491	37,510	25,300	207.2%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	6,200	21,481	31,500	25,300	408.1%
	6,010	6,010	6,010	0	0.0%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

La subpartida de Transferencias corrientes a personas estima recursos para el 2025 por la suma de ₡37 510 miles, está compuesta por “Becas” y “Ayudas a funcionarios”. Lo relacionado con Becas a Funcionarios estima la suma de ₡31 500 miles, que en relación al Presupuesto formulado en el 2024 presenta un incremento del 408,1% y que responde a los requerimientos de fomentar el valor público en una optimización de la gestión del talento humano y cubrir el ingreso aproximado de 80 practicantes profesionales y técnicos solicitados por las diferentes dependencias y por convenio con la Universidad de Costa Rica, así como para atender requerimientos de estudios superiores, entre otros, con lo que se espera un rendimiento más productivo de los funcionarios en el desarrollo y desempeño de sus labores de forma y así optimizar las competencias.

En la línea de “Ayuda a funcionarios” los recursos estimados se mantienen igual al Presupuesto formulado en el 2024 por la suma de ₡6 010 miles y corresponde al cumpliendo de lo dispuesto en los artículos No. 55, 93, 94, 103, 106 y 110 de la Convención Colectiva de Trabajo pactada entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. y el Sindicato de Trabajadores Eléctricos y Telecomunicaciones (SITET).

## Prestaciones

TABLA 32 – DETALLE PRESTACIONES (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulació n 2024	Presupuest o modif. A junio 2024	Formulació n 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual
<b>6.03 PRESTACIONES</b>	<b>1,437,000</b>	<b>184,000</b>	<b>800,000</b>	<b>-637,000</b>	<b>-44.3%</b>
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	1,437,000	184,000	800,000	-637,000	-44.3%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

La subpartida de Prestaciones estima para el periodo 2025 la suma de ₡800 000 miles de colones, esta cifra es para la línea de “Prestaciones legales” presentando una disminución en relación con el Presupuesto formulado en el 2024 del 44,3%.

El presupuesto estimado para “Prestaciones Legales” tiene como propósito solventar el pago de prestaciones legales a empleados que deciden renunciar a su puesto de trabajo o se acogen a la pensión que por ley les corresponde, o son cesados con responsabilidad patronal.

## Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro

TABLA 33 – DETALLE TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulació n 2024	Presupuest o modif. A junio 2024	Formulació n 2025	Variació n absoluta.	Variación porcentual
<b>6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>3,600</b>	<b>3,600</b>	<b>3,600</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3,600	3,600	3,600	0	0.0%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

En esta subpartida “Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro” se reservan recursos financieros estimados en el periodo 2025 para por la cifra de ₡3 600 miles, para atender los artículos N°98 y 102 de la Convención colectiva de trabajo, firmada entre el Sindicato de Trabajadores Eléctricos y Telecomunicaciones (SITET) y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. La estimación de recursos formulados para el periodo 2025 se mantiene igual a la estimada en la formulación del periodo 2024.

### **Otras transferencias corrientes al Sector Privado**

**TABLA 34 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO (MILES DE COLONES)**

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>267,200</b>	<b>872,025</b>	<b>865,312</b>	<b>598,112</b>	<b>223.8%</b>
6.06.01 INDEMNIZACIONES	66,200	594,671	594,281	528,081	797.7%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	201,000	277,354	271,031	70,031	34.8%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el periodo 2025 se incorporan para “Transferencias corrientes al sector privado” recursos estimados por ₡865 312 miles, con un incremento del 223,8% en relación con los recursos formulados en el 2024 incremento justificado en siguiente detalle:

La línea de “Indemnizaciones” son recursos estimados los cuales se utilizarán para cubrir el resarcimiento económico por el daño o perjuicio a clientes por daños a equipos o artefactos con responsabilidad por parte de CNFL, S.A., lo anterior en caso de situaciones imprevistas que afectan desfavorablemente la red de distribución. Se incorporan recursos para el 2025 por la suma de ₡594 281miles, que en relación con el presupuesto formulado en el 2024 presenta un incremento del 797,7% para cumplir con los acuerdos extrajudiciales de la ejecución de sentencia del expediente judicial N°11-00219-1178 LA de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia de San José.

- Por "Reintegros o devoluciones, que se relacionan por recaudación de servicios eléctricos y otros, se estiman recursos financieros para el 2025 por la suma de ₡271 031 miles con un incremento del 34,8% en relación con lo formulado en el 2024.

## **AMORTIZACIÓN**

---

### **Amortización de préstamos**

TABLA 35 – DETALLE DE AMORTIZACIÓN (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>8 AMORTIZACIÓN</b>	<b>20,265,034</b>	<b>20,265,034</b>	<b>7,121,576</b>	<b>13,143,458</b>	<b>-64.9%</b>
<b>8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>20,265,034</b>	<b>20,265,034</b>	<b>7,121,576</b>	<b>13,143,458</b>	<b>-64.9%</b>
8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	19,460,081	19,460,081	6,406,332	13,053,749	-67.1%
8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	804,953	804,953	715,244	-89,709	-11.1%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

La partida de Amortización considera recursos estimados para el 2025 por la suma de ₡7 121 576 miles con el fin de cumplir con la programación de pagos del Servicio de la Deuda de la institución asociado a una disminución 64,9% en relación con el Presupuesto formulado en el periodo 2024. Los recursos aquí constituyen cumplir con los compromisos establecidos en las tablas de amortización ya definidas, además se considera la cancelación del crédito BN Coronado.

- Para la subpartida de Amortización de préstamos de instituciones públicas financieras, tenemos recursos financieros estimados en el 2025 por la suma de ₡6 406 332 miles con una variación de disminución del 67,1% en relación con lo formulado en el 2024 como producto del cumplimiento de estas obligaciones. Por su parte los recursos estimados para el 2025 para "Amortización de préstamos del sector externo" obedecen a la suma de ₡715 244 miles.

En el Anexo No. 5 se muestra información general sobre la amortización de los diferentes créditos de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.



# **Presupuesto Resumen**

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025**  
**RESUMEN**  
(Miles de colones)

Partida	Presupuesto formulado 2024	Presupuesto actual 2024	Formulación 2025	Variación absoluta	Variación porcentual
1. INGRESOS CORRIENTES	320 417 249	320 417 249	314 617 930	-5 799 320	-1,8%
3. FINANCIAMIENTO	12 500 000	12 500 000	9 244 396	-3 255 604	-26,0%
<b>Total general</b>	<b>332 917 249</b>	<b>332 917 249</b>	<b>323 862 326</b>	<b>-9 054 924</b>	<b>-2,7%</b>

Partida	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>INVERSION</b>	<b>21 140 089</b>	<b>21 312 064</b>	<b>25 342 523</b>	<b>4 202 434</b>	<b>19,9%</b>
0 REMUNERACIONES	2 530 383	2 550 383	2 705 742	175 359	6,9%
1 SERVICIOS	500 700	446 753	580 013	79 313	15,8%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3 112 018	2 965 457	3 140 858	28 840	0,9%
5 BIENES DURADEROS	14 996 989	15 349 471	18 915 911	3 918 922	26,1%
<b>OPERACION</b>	<b>311 777 160</b>	<b>311 605 185</b>	<b>298 519 802</b>	<b>-13 257 358</b>	<b>-4,3%</b>
0 REMUNERACIONES	52 120 735	52 905 641	55 779 453	3 658 718	7,0%
1 SERVICIOS	20 161 995	20 337 848	23 640 236	3 478 241	17,3%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	202 515 625	202 865 642	199 289 093	-3 226 532	-1,6%
3 INTERESES Y COMISIONES	12 656 761	11 796 904	10 970 455	-1 686 306	-13,3%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 732 010	1 109 116	1 718 989	-13 021	-0,8%
8 AMORTIZACIÓN	20 265 034	20 265 034	7 121 576	-13 143 458	-64,9%
9 CUENTAS ESPECIALES	2 325 000	2 325 000	0	-2 325 000	-100,0%
<b>Total general</b>	<b>332 917 249</b>	<b>332 917 249</b>	<b>323 862 326</b>	<b>-9 054 924</b>	<b>-2,7%</b>



# **Presupuesto Ingresos**

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**PRESUPUESTO DEL AÑO 2024**  
**INGRESOS**  
(Miles de colones)

Partida	Presupuesto formulado 2024	Presupuesto actual 2024.	Formulación 2025	Variación absoluta	Variación porcentual
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>320 417 249</b>	<b>320 417 249</b>	<b>314 617 930</b>	<b>-5 799 320</b>	<b>-1,8%</b>
1.3 Ingresos no tributarios	320 417 249	320 417 249	314 617 930	-5 799 320	-1,8%
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	314 878 349	314 878 349	308 134 636	-6 743 713	-2,1%
<b>1.3.1.1 Venta de Bienes</b>	<b>309 765 666</b>	<b>309 765 666</b>	<b>302 525 559</b>	<b>-7 240 107</b>	<b>-2,3%</b>
1.3.1.1.06 Venta de energía	309 765 666	309 765 666	302 525 559	-7 240 107	-2,3%
<b>1.3.1.2 Venta de Servicios</b>	<b>5 112 683</b>	<b>5 112 683</b>	<b>5 609 077</b>	<b>496 394</b>	<b>9,7%</b>
1.3.1.2.04 Alquileres	4 598 000	4 598 000	5 120 077	522 077	11,4%
1.3.1.2.04.09 Otros Alquileres	4 598 000	4 598 000	5 120 077	522 077	11,4%
1.3.1.2.09 Otros Servicios	514 683	514 683	489 000	-25 683	-5,0%
1.3.1.2.09.09 Venta de otros servicios	514 683	514 683	489 000	-25 683	-5,0%
1.3.2 Ingresos de la propiedad	600 000	600 000	1 390 627	790 627	131,8%
<b>1.3.2.3 Renta de activos financieros</b>	<b>600 000</b>	<b>600 000</b>	<b>1 390 627</b>	<b>790 627</b>	<b>131,8%</b>
1.3.2.3.3 Otras rentas de activos financieros	600 000	600 000	1 390 627	790 627	131,8%
1.3.2.3.3.1 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	600 000	600 000	1 390 627	790 627	131,8%
1.3.3 Multas, sanciones, remates y comisos2	1 586 300	1 586 300	1 710 667	124 367	7,8%
<b>1.3.3.1 Multas y sanciones</b>	<b>1 586 300</b>	<b>1 586 300</b>	<b>1 710 667</b>	<b>124 367</b>	<b>7,8%</b>
1.3.3.1.03 Multas por atraso en pago de bienes y servicios	1 586 300	1 586 300	1 710 667	124 367	7,8%
1.3.9 Otros ingresos no tributarios	3 352 600	3 352 600	3 382 000	29 400	0,9%
<b>1.3.9.9 Ingresos varios no especificados</b>	<b>3 352 600</b>	<b>3 352 600</b>	<b>3 382 000</b>	<b>29 400</b>	<b>0,9%</b>
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>12 500 000</b>	<b>12 500 000</b>	<b>9 244 396</b>	<b>-3 255 604</b>	<b>-26,0%</b>
3.1 Financiamiento Interno	0	0		0	
3.1.1 Préstamos Directos	0	0		0	
<b>3.1.1.6 Préstamos Directos de Inst. Pùblicas Financieras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	
3.3 Recursos de vigencias anteriores	12 500 000	12 500 000	9 244 396	-3 255 604	-26,0%
3.3.2 Superávit Específico	12 500 000	12 500 000	9 244 396	-3 255 604	-26,0%
<b>Total general</b>	<b>332 917 249</b>	<b>332 917 249</b>	<b>323 862 326</b>	<b>-9 054 924</b>	<b>-2,7%</b>



# **Presupuesto Total**

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025**  
**PRESUPUESTO TOTAL**  
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>54 651 118</b>	<b>55 456 024</b>	<b>58 485 195</b>	<b>3 834 077</b>	<b>7,0%</b>
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>20 662 694</b>	<b>20 784 601</b>	<b>24 220 249</b>	<b>3 557 554</b>	<b>17,2%</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>205 627 643</b>	<b>205 831 099</b>	<b>202 429 951</b>	<b>-3 197 692</b>	<b>-1,6%</b>
<b>3 INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>12 656 761</b>	<b>11 796 904</b>	<b>10 970 455</b>	<b>-1 686 306</b>	<b>-13,3%</b>
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>14 996 989</b>	<b>15 349 471</b>	<b>18 915 911</b>	<b>3 918 922</b>	<b>26,1%</b>
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1 732 010</b>	<b>1 109 116</b>	<b>1 718 989</b>	<b>-13 021</b>	<b>-0,8%</b>
<b>8 AMORTIZACIÓN</b>	<b>20 265 034</b>	<b>20 265 034</b>	<b>7 121 576</b>	<b>-13 143 458</b>	<b>-64,9%</b>
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>2 325 000</b>	<b>2 325 000</b>	<b>0</b>	<b>-2 325 000</b>	<b>-100,0%</b>
<b>Total general</b>	<b>332 917 249</b>	<b>332 917 249</b>	<b>323 862 326</b>	<b>-9 054 924</b>	<b>-2,7%</b>

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.  
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025  
PRESUPUESTO TOTAL  
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>54 651 118</b>	<b>55 456 024</b>	<b>58 485 195</b>	<b>3 834 077</b>	<b>7,0%</b>
<b>0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>14 529 047</b>	<b>15 129 047</b>	<b>15 447 479</b>	<b>918 432</b>	<b>6,3%</b>
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14 105 994	14 505 994	14 947 285	841 290	6,0%
0.01.05 SUPLENCIAS	423 053	623 053	500 194	77 141	18,2%
<b>0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>2 227 850</b>	<b>2 307 984</b>	<b>2 477 541</b>	<b>249 691</b>	<b>11,2%</b>
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	1 335 469	1 335 469	1 574 518	239 049	17,9%
0.02.02 RECARGO DE FUNCIONES	12 967	50 441	13 343	376	2,9%
0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL	254 154	254 154	264 420	10 266	4,0%
0.02.04 COMPENSACION DE VACACIONES	600 000	600 000	600 000	0	0,0%
0.02.05 DIETAS	25 260	67 920	25 260	0	0,0%
<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>23 445 106</b>	<b>23 569 878</b>	<b>24 939 403</b>	<b>1 494 297</b>	<b>6,4%</b>
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	13 335 470	13 328 344	13 952 010	616 539	4,6%
0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	3 035 757	3 035 757	3 324 630	288 873	9,5%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	3 088 153	3 088 153	3 422 717	334 565	10,8%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	2 738 784	2 667 681	3 001 183	262 399	9,6%
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1 246 942	1 449 942	1 238 863	-8 079	-0,6%
<b>0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD</b>	<b>8 063 566</b>	<b>8 063 566</b>	<b>8 636 571</b>	<b>573 005</b>	<b>7,1%</b>
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJ.	5 375 711	5 375 711	5 780 041	404 330	7,5%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA S	185 369	185 369	197 002	11 633	6,3%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRE	556 108	556 108	591 006	34 898	6,3%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCI	1 853 693	1 853 693	1 970 021	116 327	6,3%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESAR	92 685	92 685	98 501	5 816	6,3%
<b>0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTR</b>	<b>6 385 549</b>	<b>6 385 549</b>	<b>6 984 201</b>	<b>598 652</b>	<b>9,4%</b>
0.05.02 APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONE	1 204 901	1 204 901	1 280 514	75 613	6,3%
0.05.03 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	556 108	556 108	591 006	34 898	6,3%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR	4 624 540	4 624 540	5 112 681	488 141	10,6%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.  
 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025  
 PRESUPUESTO TOTAL  
 (miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>20 662 694</b>	<b>20 784 601</b>	<b>24 220 249</b>	<b>3 557 554</b>	<b>17,2%</b>
<b>1.01 ALQUILERES</b>	<b>509 190</b>	<b>473 476</b>	<b>497 923</b>	<b>-11 267</b>	<b>-2,2%</b>
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	109 873	174 630	136 632	26 759	24,4%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	268 456	283 156	348 326	79 870	29,8%
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	106 146	0	0	-106 146	-100,0%
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	20 500	11 475	12 000	-8 500	-41,5%
1.01.99 OTROS ALQUILERES	4 215	4 215	965	-3 250	-77,1%
<b>1.02 SERVICIOS BASICOS</b>	<b>461 674</b>	<b>410 835</b>	<b>412 114</b>	<b>-49 560</b>	<b>-10,7%</b>
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	144 250	130 250	144 250	0	0,0%
1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	32 284	46 734	39 484	7 200	22,3%
1.02.03 SERVICIO DE CORREO	140	140	180	40	28,6%
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	285 000	233 711	228 200	-56 800	-19,9%
<b>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2 866 497</b>	<b>2 682 048</b>	<b>3 471 957</b>	<b>605 460</b>	<b>21,1%</b>
1.03.01 INFORMACION	95 050	84 618	112 950	17 900	18,8%
1.03.02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11 920	11 920	26 180	14 260	119,6%
1.03.03 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	31 590	33 390	36 500	4 910	15,5%
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	315	375	300	-15	-4,8%
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COM	1 085 260	1 196 868	1 475 069	389 809	35,9%
1.03.07 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	1 642 362	1 354 877	1 820 958	178 596	10,9%
<b>1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>7 578 796</b>	<b>7 506 306</b>	<b>8 904 087</b>	<b>1 325 291</b>	<b>17,5%</b>
1.04.01 SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	32 000	29 940	22 000	-10 000	-31,3%
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	20 485	45 485	35 127	14 643	71,5%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	586 423	1 149 021	944 312	357 889	61,0%
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	270 869	163 861	391 873	121 004	44,7%
1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	226 774	125 574	62 500	-164 274	-72,4%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	6 435 445	5 979 425	7 272 230	836 784	13,0%
1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6 800	13 000	176 045	169 245	2488,9%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.  
 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025  
 PRESUPUESTO TOTAL  
 (miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>566 923</b>	<b>573 912</b>	<b>609 381</b>	<b>42 458</b>	<b>7,5%</b>
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	215 928	209 587	218 254	2 327	1,1%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	320 995	304 325	331 126	10 131	3,2%
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15 000	30 000	30 000	15 000	100,0%
1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	15 000	30 000	30 000	15 000	100,0%
<b>1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2 039 805</b>	<b>1 819 925</b>	<b>2 077 520</b>	<b>37 715</b>	<b>1,8%</b>
1.06.01 SEGUROS	2 039 805	1 819 925	2 077 520	37 715	1,8%
<b>1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>167 796</b>	<b>172 426</b>	<b>234 002</b>	<b>66 206</b>	<b>39,5%</b>
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	138 496	138 496	202 592	64 096	46,3%
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	29 100	33 730	31 210	2 110	7,3%
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	200	200	200	0	0,0%
<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>4 708 261</b>	<b>5 270 820</b>	<b>6 059 964</b>	<b>1 351 703</b>	<b>28,7%</b>
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	250 204	652 773	868 703	618 499	247,2%
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	978 197	967 192	1 367 000	388 803	39,7%
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORT	328 050	363 050	448 718	120 668	36,8%
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC	452 000	459 050	501 666	49 666	11,0%
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO D	10 409	6 184	10 060	-348	-3,3%
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y	2 341 430	2 275 433	2 348 507	7 077	0,3%
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	347 971	547 139	515 310	167 339	48,1%
<b>1.09 IMPUESTOS</b>	<b>864 635</b>	<b>854 735</b>	<b>880 635</b>	<b>16 000</b>	<b>1,9%</b>
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	145 000	145 000	150 000	5 000	3,4%
1.09.03 IMPUESTOS DE PATENTES	25 000	25 000	25 000	0	0,0%
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	694 635	684 735	705 635	11 000	1,6%
<b>1.99 SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>899 117</b>	<b>1 020 117</b>	<b>1 072 666</b>	<b>173 549</b>	<b>19,3%</b>
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	461 700	357 530	461 700	0	0,0%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	437 417	662 587	610 966	173 549	39,7%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.  
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025  
PRESUPUESTO TOTAL  
(miles de colones)

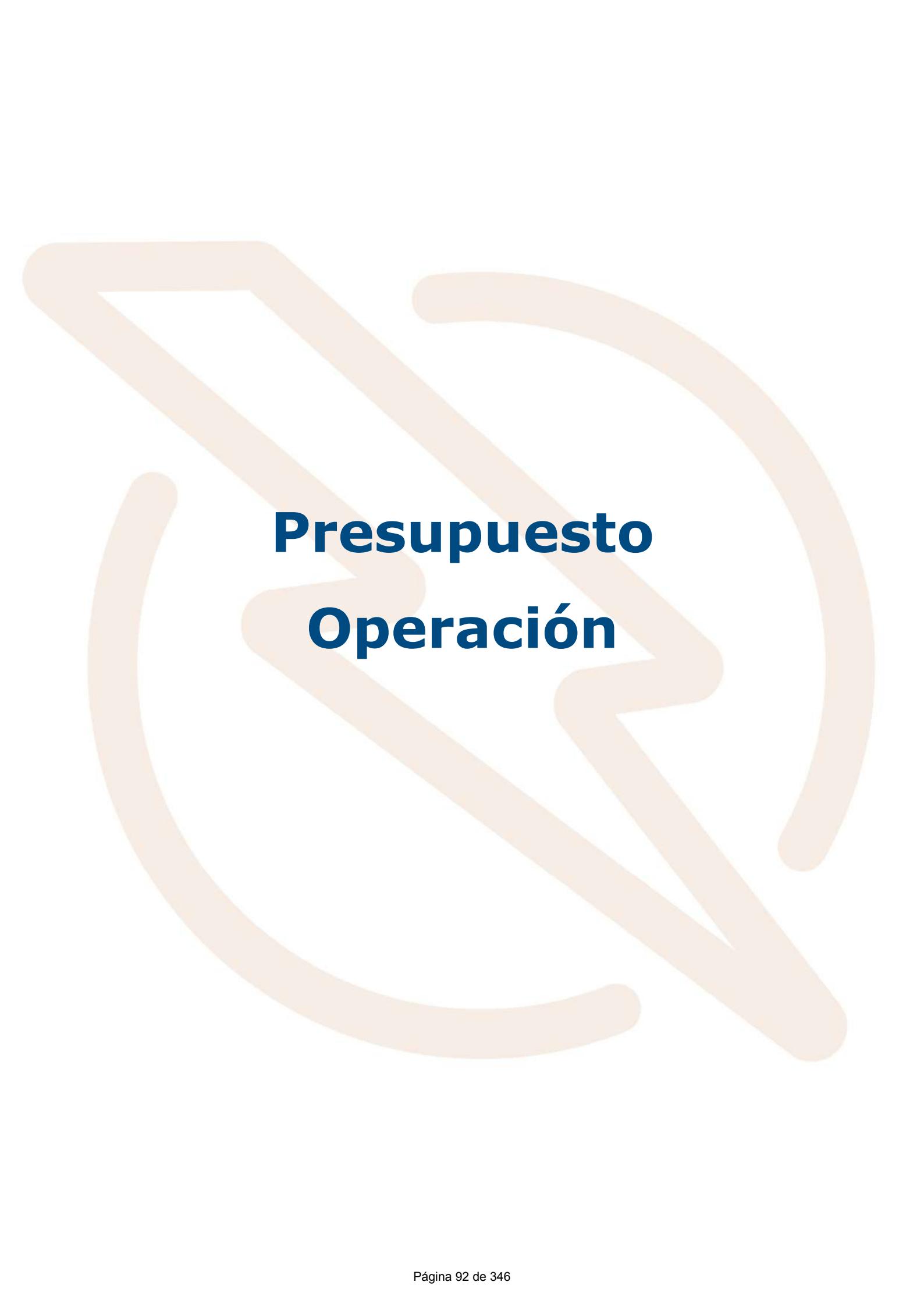
Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>205 627 643</b>	<b>205 831 099</b>	<b>202 429 951</b>	<b>-3 197 692</b>	<b>-1,6%</b>
<b>2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>700 086</b>	<b>709 977</b>	<b>728 622</b>	<b>28 537</b>	<b>4,1%</b>
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	605 358	606 900	614 654	9 296	1,5%
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	14 301	14 301	17 053	2 752	19,2%
2.01.04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	18 920	21 141	23 007	4 088	21,6%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	61 507	67 635	73 909	12 402	20,2%
<b>2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>139 610</b>	<b>124 514</b>	<b>149 866</b>	<b>10 255</b>	<b>7,3%</b>
2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	6 820	6 719	6 870	50	0,7%
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	132 790	117 795	142 996	10 205	7,7%
<b>2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MA</b>	<b>4 374 018</b>	<b>4 227 169</b>	<b>4 722 034</b>	<b>348 016</b>	<b>8,0%</b>
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	474 582	780 456	821 410	346 828	73,1%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	42 620	152 420	108 016	65 396	153,4%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	9 614	9 400	9 954	340	3,5%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE	3 792 334	3 193 874	3 698 587	-93 747	-2,5%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRU	54 868	91 019	84 066	29 198	53,2%
<b>2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1 411 107</b>	<b>1 423 911</b>	<b>1 400 543</b>	<b>-10 565</b>	<b>-0,7%</b>
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	76 000	73 076	80 000	4 000	5,3%
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 335 107	1 350 835	1 320 543	-14 565	-1,1%
<b>2.05 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>198 180 886</b>	<b>198 180 886</b>	<b>194 478 460</b>	<b>-3 702 426</b>	<b>-1,9%</b>
2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	198 180 886	198 180 886	194 478 460	-3 702 426	-1,9%
<b>2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>821 935</b>	<b>1 164 642</b>	<b>950 426</b>	<b>128 491</b>	<b>15,6%</b>
2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	87 830	88 688	104 064	16 234	18,5%
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	40 187	33 247	50 601	10 414	25,9%
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	291 218	358 850	249 975	-41 243	-14,2%
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	45 160	59 174	57 000	11 840	26,2%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.  
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025  
PRESUPUESTO TOTAL  
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
2.99.07 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	21 224	16 967	15 000	-6 224	-29,3%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	336 316	607 716	473 786	137 470	40,9%
<b>3 INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>12 656 761</b>	<b>11 796 904</b>	<b>10 970 455</b>	<b>-1 686 306</b>	<b>-13,3%</b>
<b>3.01 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>	<b>1 853 490</b>	<b>1 853 490</b>	<b>1 853 490</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
3.01.02 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO	1 853 490	1 853 490	1 853 490	0	0,0%
<b>3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS</b>	<b>10 803 271</b>	<b>9 943 414</b>	<b>9 116 965</b>	<b>-1 686 306</b>	<b>-15,6%</b>
3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS	10 753 153	9 893 296	9 077 634	-1 675 519	-15,6%
3.02.08 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	50 118	50 118	39 331	-10 787	-21,5%
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>14 996 989</b>	<b>15 349 471</b>	<b>18 915 911</b>	<b>3 918 922</b>	<b>26,1%</b>
<b>5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>8 309 350</b>	<b>10 198 040</b>	<b>10 138 771</b>	<b>1 829 421</b>	<b>22,0%</b>
5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	4 692 243	5 091 430	5 695 908	1 003 665	21,4%
5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE	1 168 910	1 618 910	500 000	-668 910	-57,2%
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACION	330 880	471 880	690 460	359 580	108,7%
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	150 000	99 150	142 400	-7 600	-5,1%
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	720 972	1 051 972	683 000	-37 972	-5,3%
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	1 246 346	1 864 698	2 427 003	1 180 658	94,7%
<b>5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>4 606 671</b>	<b>3 397 923</b>	<b>6 084 481</b>	<b>1 477 810</b>	<b>32,1%</b>
5.02.01 EDIFICIOS	2 234 490	976 402	1 919 000	-315 490	-14,1%
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	2 372 181	2 421 521	4 165 481	1 793 300	75,6%
<b>5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>2 080 967</b>	<b>1 753 508</b>	<b>2 692 659</b>	<b>611 692</b>	<b>29,4%</b>
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	2 080 967	1 753 508	2 692 659	611 692	29,4%
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1 732 010</b>	<b>1 109 116</b>	<b>1 718 989</b>	<b>-13 021</b>	<b>-0,8%</b>
<b>6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>12 000</b>	<b>22 000</b>	<b>12 567</b>	<b>567</b>	<b>4,7%</b>
6.01.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PUBLICAS	12 000	12 000	12 567	567	4,7%
6.01.08 FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	0	10 000	0	0	0

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.  
 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025  
 PRESUPUESTO TOTAL  
 (miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>12 210</b>	<b>27 491</b>	<b>37 510</b>	<b>25 300</b>	<b>207,2%</b>
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	6 200	21 481	31 500	25 300	408,1%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	6 010	6 010	6 010	0	0,0%
<b>6.03 PRESTACIONES</b>	<b>1 437 000</b>	<b>184 000</b>	<b>800 000</b>	<b>-637 000</b>	<b>-44,3%</b>
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	1 437 000	184 000	800 000	-637 000	-44,3%
<b>6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINE</b>	<b>3 600</b>	<b>3 600</b>	<b>3 600</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS	3 600	3 600	3 600	0	0,0%
<b>6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>267 200</b>	<b>872 025</b>	<b>865 312</b>	<b>598 112</b>	<b>223,8%</b>
6.06.01 INDEMNIZACIONES	66 200	594 671	594 281	528 081	797,7%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	201 000	277 354	271 031	70 031	34,8%
<b>8 AMORTIZACIÓN</b>	<b>20 265 034</b>	<b>20 265 034</b>	<b>7 121 576</b>	<b>-13 143 458</b>	<b>-64,9%</b>
<b>8.01 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
8.01.02 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
<b>8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>20 265 034</b>	<b>20 265 034</b>	<b>7 121 576</b>	<b>-13 143 458</b>	<b>-64,9%</b>
8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS	19 460 081	19 460 081	6 406 332	-13 053 749	-67,1%
8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	804 953	804 953	715 244	-89 709	-11,1%
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>2 325 000</b>	<b>2 325 000</b>	<b>0</b>	<b>-2 325 000</b>	<b>-100,0%</b>
<b>9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>2 325 000</b>	<b>2 325 000</b>	<b>0</b>	<b>-2 325 000</b>	<b>-100,0%</b>
9.02.01 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	2 325 000	2 325 000	0	-2 325 000	-100,0%
<b>Total general</b>	<b>332 917 249</b>	<b>332 917 249</b>	<b>323 862 326</b>	<b>-9 054 924</b>	<b>-2,7%</b>



# **Presupuesto Operación**

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025**  
**PRESUPUESTO DE OPERACIÓN**  
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>52 120 735</b>	<b>52 905 641</b>	<b>55 779 453</b>	<b>3 658 718</b>	<b>7,0%</b>
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>20 161 995</b>	<b>20 337 848</b>	<b>23 640 236</b>	<b>3 478 241</b>	<b>17,3%</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>202 515 625</b>	<b>202 865 642</b>	<b>199 289 093</b>	<b>-3 226 532</b>	<b>-1,6%</b>
<b>3 INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>12 656 761</b>	<b>11 796 904</b>	<b>10 970 455</b>	<b>-1 686 306</b>	<b>-13,3%</b>
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1 732 010</b>	<b>1 109 116</b>	<b>1 718 989</b>	<b>-13 021</b>	<b>-0,8%</b>
<b>8 AMORTIZACIÓN</b>	<b>20 265 034</b>	<b>20 265 034</b>	<b>7 121 576</b>	<b>-13 143 458</b>	<b>-64,9%</b>
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>2 325 000</b>	<b>2 325 000</b>	<b>0</b>	<b>-2 325 000</b>	<b>-100,0%</b>
<b>Total general</b>	<b>311 777 160</b>	<b>311 605 185</b>	<b>298 519 802</b>	<b>-13 257 358</b>	<b>-4,3%</b>

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025**  
**PRESUPUESTO DE OPERACIÓN**  
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>52 120 735</b>	<b>52 905 641</b>	<b>55 779 453</b>	<b>3 658 718</b>	<b>7,0%</b>
<b>0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>13 823 748</b>	<b>14 403 748</b>	<b>14 700 115</b>	<b>876 367</b>	<b>6,3%</b>
0.01.01 SUELdos PARA CARGOS FIJOS	13 400 695	13 780 695	14 199 921	799 226	6,0%
0.01.05 SUPLENCIAS	423 053	623 053	500 194	77 141	18,2%
<b>0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>2 227 850</b>	<b>2 307 984</b>	<b>2 477 541</b>	<b>249 691</b>	<b>11,2%</b>
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	1 335 469	1 335 469	1 574 518	239 049	17,9%
0.02.02 RECARGO DE FUNCIONES	12 967	50 441	13 343	376	2,9%
0.02.03 DISPOSIBILIDAD LABORAL	254 154	254 154	264 420	10 266	4,0%
0.02.04 COMPENSACION DE VACACIONES	600 000	600 000	600 000	0	0,0%
0.02.05 DIETAS	25 260	67 920	25 260	0	0,0%
<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>22 342 479</b>	<b>22 467 250</b>	<b>23 762 064</b>	<b>1 419 586</b>	<b>6,4%</b>
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	12 668 697	12 661 571	13 254 409	585 712	4,6%
0.03.02 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2 891 250	2 891 250	3 166 086	274 836	9,5%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	2 933 745	2 933 745	3 251 582	317 837	10,8%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	2 601 845	2 530 742	2 851 124	249 279	9,6%
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1 246 942	1 449 942	1 238 863	-8 079	-0,6%
<b>0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>7 660 388</b>	<b>7 660 388</b>	<b>8 204 743</b>	<b>544 355</b>	<b>7,1%</b>
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE	5 106 925	5 106 925	5 491 039	384 114	7,5%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	176 101	176 101	187 152	11 051	6,3%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	528 303	528 303	561 456	33 153	6,3%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES	1 761 009	1 761 009	1 871 520	110 511	6,3%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	88 050	88 050	93 576	5 526	6,3%
<b>0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>6 066 271</b>	<b>6 066 271</b>	<b>6 634 991</b>	<b>568 719</b>	<b>9,4%</b>
0.05.02 APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	1 144 656	1 144 656	1 216 488	71 832	6,3%
0.05.03 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	528 303	528 303	561 456	33 153	6,3%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	4 393 313	4 393 313	4 857 047	463 734	10,6%

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025**  
**PRESUPUESTO DE OPERACIÓN**  
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>20 161 995</b>	<b>20 337 848</b>	<b>23 640 236</b>	<b>3 478 241</b>	<b>17,3%</b>
<b>1.01 ALQUILERES</b>	<b>509 190</b>	<b>473 476</b>	<b>497 923</b>	<b>-11 267</b>	<b>-2,2%</b>
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	109 873	174 630	136 632	26 759	24,4%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	268 456	283 156	348 326	79 870	29,8%
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	106 146	0	0	-106 146	-100,0%
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	20 500	11 475	12 000	-8 500	-41,5%
1.01.99 OTROS ALQUILERES	4 215	4 215	965	-3 250	-77,1%
<b>1.02 SERVICIOS BASICOS</b>	<b>461 674</b>	<b>410 835</b>	<b>412 114</b>	<b>-49 560</b>	<b>-10,7%</b>
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	144 250	130 250	144 250	0	0,0%
1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	32 284	46 734	39 484	7 200	22,3%
1.02.03 SERVICIO DE CORREO	140	140	180	40	28,6%
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	285 000	233 711	228 200	-56 800	-19,9%
<b>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2 866 497</b>	<b>2 682 048</b>	<b>3 471 957</b>	<b>605 460</b>	<b>21,1%</b>
1.03.01 INFORMACION	95 050	84 618	112 950	17 900	18,8%
1.03.02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11 920	11 920	26 180	14 260	119,6%
1.03.03 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	31 590	33 390	36 500	4 910	15,5%
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	315	375	300	-15	-4,8%
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1 085 260	1 196 868	1 475 069	389 809	35,9%
1.03.07 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	1 642 362	1 354 877	1 820 958	178 596	10,9%
<b>1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>7 106 336</b>	<b>7 087 793</b>	<b>8 353 463</b>	<b>1 247 127</b>	<b>17,5%</b>
1.04.01 SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	32 000	29 940	22 000	-10 000	-31,3%
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	20 485	45 485	35 127	14 643	71,5%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	586 423	1 149 021	944 312	357 889	61,0%
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	270 869	163 861	391 873	121 004	44,7%
1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	226 774	125 574	62 500	-164 274	-72,4%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	5 962 985	5 560 912	6 721 606	758 620	12,7%
1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6 800	13 000	176 045	169 245	2488,9%

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025**  
**PRESUPUESTO DE OPERACIÓN**  
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>538 883</b>	<b>545 872</b>	<b>579 992</b>	<b>41 109</b>	<b>7,6%</b>
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	215 928	209 587	218 254	2 327	1,1%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	292 955	276 285	301 737	8 782	3,0%
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15 000	30 000	30 000	15 000	100,0%
1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	15 000	30 000	30 000	15 000	100,0%
<b>1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2 039 805</b>	<b>1 819 925</b>	<b>2 077 520</b>	<b>37 715</b>	<b>1,8%</b>
1.06.01 SEGUROS	2 039 805	1 819 925	2 077 520	37 715	1,8%
<b>1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>167 796</b>	<b>172 426</b>	<b>234 002</b>	<b>66 206</b>	<b>39,5%</b>
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	138 496	138 496	202 592	64 096	46,3%
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	29 100	33 730	31 210	2 110	7,3%
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	200	200	200	0	0,0%
<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>4 708 261</b>	<b>5 270 820</b>	<b>6 059 964</b>	<b>1 351 703</b>	<b>28,7%</b>
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	250 204	652 773	868 703	618 499	247,2%
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	978 197	967 192	1 367 000	388 803	39,7%
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	328 050	363 050	448 718	120 668	36,8%
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	452 000	459 050	501 666	49 666	11,0%
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10 409	6 184	10 060	-348	-3,3%
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INI	2 341 430	2 275 433	2 348 507	7 077	0,3%
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	347 971	547 139	515 310	167 339	48,1%
<b>1.09 IMPUESTOS</b>	<b>864 635</b>	<b>854 735</b>	<b>880 635</b>	<b>16 000</b>	<b>1,9%</b>
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	145 000	145 000	150 000	5 000	3,4%
1.09.03 IMPUESTOS DE PATENTES	25 000	25 000	25 000	0	0,0%
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	694 635	684 735	705 635	11 000	1,6%
<b>1.99 SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>898 917</b>	<b>1 019 917</b>	<b>1 072 666</b>	<b>173 749</b>	<b>19,3%</b>
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	461 700	357 530	461 700	0	0,0%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	437 217	662 387	610 966	173 749	39,7%

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025**  
**PRESUPUESTO DE OPERACIÓN**  
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>202 515 625</b>	<b>202 865 642</b>	<b>199 289 093</b>	<b>-3 226 532</b>	<b>-1,6%</b>
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	691 886	706 272	725 618	33 733	4,9%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	605 158	606 700	614 454	9 296	1,5%
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	14 301	14 301	17 053	2 752	19,2%
2.01.04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	18 920	21 141	23 007	4 088	21,6%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	53 507	64 130	71 105	17 598	32,9%
<b>2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>139 610</b>	<b>124 514</b>	<b>149 866</b>	<b>10 255</b>	<b>7,3%</b>
2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	6 820	6 719	6 870	50	0,7%
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	132 790	117 795	142 996	10 205	7,7%
<b>2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1 560 900</b>	<b>1 501 924</b>	<b>1 718 302</b>	<b>157 402</b>	<b>10,1%</b>
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	371 362	414 626	467 753	96 391	26,0%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	24 188	30 238	32 333	8 145	33,7%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	9 614	9 400	9 954	340	3,5%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPUTO	1 102 850	977 181	1 129 369	26 519	2,4%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	52 886	70 480	78 893	26 007	49,2%
<b>2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1 121 407</b>	<b>1 191 211</b>	<b>1 270 543</b>	<b>149 135</b>	<b>13,3%</b>
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	76 000	73 076	80 000	4 000	5,3%
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 045 407	1 118 135	1 190 543	145 135	13,9%
<b>2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>820 935</b>	<b>1 160 835</b>	<b>946 304</b>	<b>125 369</b>	<b>15,3%</b>
2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	87 830	88 688	104 064	16 234	18,5%
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	40 187	33 247	50 601	10 414	25,9%
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	291 218	358 850	249 975	-41 243	-14,2%
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	45 160	59 174	57 000	11 840	26,2%
2.99.07 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	21 224	16 967	15 000	-6 224	-29,3%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	335 316	603 909	469 664	134 348	40,1%

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025**  
**PRESUPUESTO DE OPERACIÓN**  
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>2.05 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>198 180 886</b>	<b>198 180 886</b>	<b>194 478 460</b>	<b>-3 702 426</b>	<b>-1,9%</b>
2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	198 180 886	198 180 886	194 478 460	-3 702 426	-1,9%
<b>3 INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>12 656 761</b>	<b>11 796 904</b>	<b>10 970 455</b>	<b>-1 686 306</b>	<b>-13,3%</b>
<b>3.01 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>	<b>1 853 490</b>	<b>1 853 490</b>	<b>1 853 490</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1 853 490	1 853 490	1 853 490	0	0,0%
<b>3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS</b>	<b>10 803 271</b>	<b>9 943 414</b>	<b>9 116 965</b>	<b>-1 686 306</b>	<b>-15,6%</b>
3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	10 753 153	9 893 296	9 077 634	-1 675 519	-15,6%
3.02.08 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	50 118	50 118	39 331	-10 787	-21,5%
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1 732 010</b>	<b>1 109 116</b>	<b>1 718 989</b>	<b>-13 021</b>	<b>-0,8%</b>
<b>6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>12 000</b>	<b>22 000</b>	<b>12 567</b>	<b>567</b>	<b>4,7%</b>
6.01.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	12 000	12 000	12 567	567	4,7%
6.01.08 FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	0	10 000	0	0	0
<b>6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>12 210</b>	<b>27 491</b>	<b>37 510</b>	<b>25 300</b>	<b>207,2%</b>
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	6 200	21 481	31 500	25 300	408,1%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	6 010	6 010	6 010	0	0,0%
<b>6.03 PRESTACIONES</b>	<b>1 437 000</b>	<b>184 000</b>	<b>800 000</b>	<b>-637 000</b>	<b>-44,3%</b>
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	1 437 000	184 000	800 000	-637 000	-44,3%
<b>6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>3 600</b>	<b>3 600</b>	<b>3 600</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE	3 600	3 600	3 600	0	0,0%
<b>6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>267 200</b>	<b>872 025</b>	<b>865 312</b>	<b>598 112</b>	<b>223,8%</b>
6.06.01 INDEMNIZACIONES	66 200	594 671	594 281	528 081	797,7%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	201 000	277 354	271 031	70 031	34,8%
<b>8 AMORTIZACIÓN</b>	<b>20 265 034</b>	<b>20 265 034</b>	<b>7 121 576</b>	<b>-13 143 458</b>	<b>-64,9%</b>

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025**  
**PRESUPUESTO DE OPERACIÓN**  
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>20 265 034</b>	<b>20 265 034</b>	<b>7 121 576</b>	<b>-13 143 458</b>	<b>-64,9%</b>
8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	19 460 081	19 460 081	6 406 332	-13 053 749	-67,1%
8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	804 953	804 953	715 244	-89 709	-11,1%
<b>8.01 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
8.01.02 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	0	0	0	0	-
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>2 325 000</b>	<b>2 325 000</b>	<b>0</b>	<b>-2 325 000</b>	<b>-100,0%</b>
<b>9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>2 325 000</b>	<b>2 325 000</b>	<b>0</b>	<b>-2 325 000</b>	<b>-100,0%</b>
9.02.01 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	2 325 000	2 325 000	0	-2 325 000	-100,0%
<b>Total general</b>	<b>311 777 160</b>	<b>311 605 185</b>	<b>298 519 802</b>	<b>-13 257 358</b>	<b>-4,3%</b>



# **Presupuesto Inversión**

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.  
 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025  
 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  
 (miles de colones)

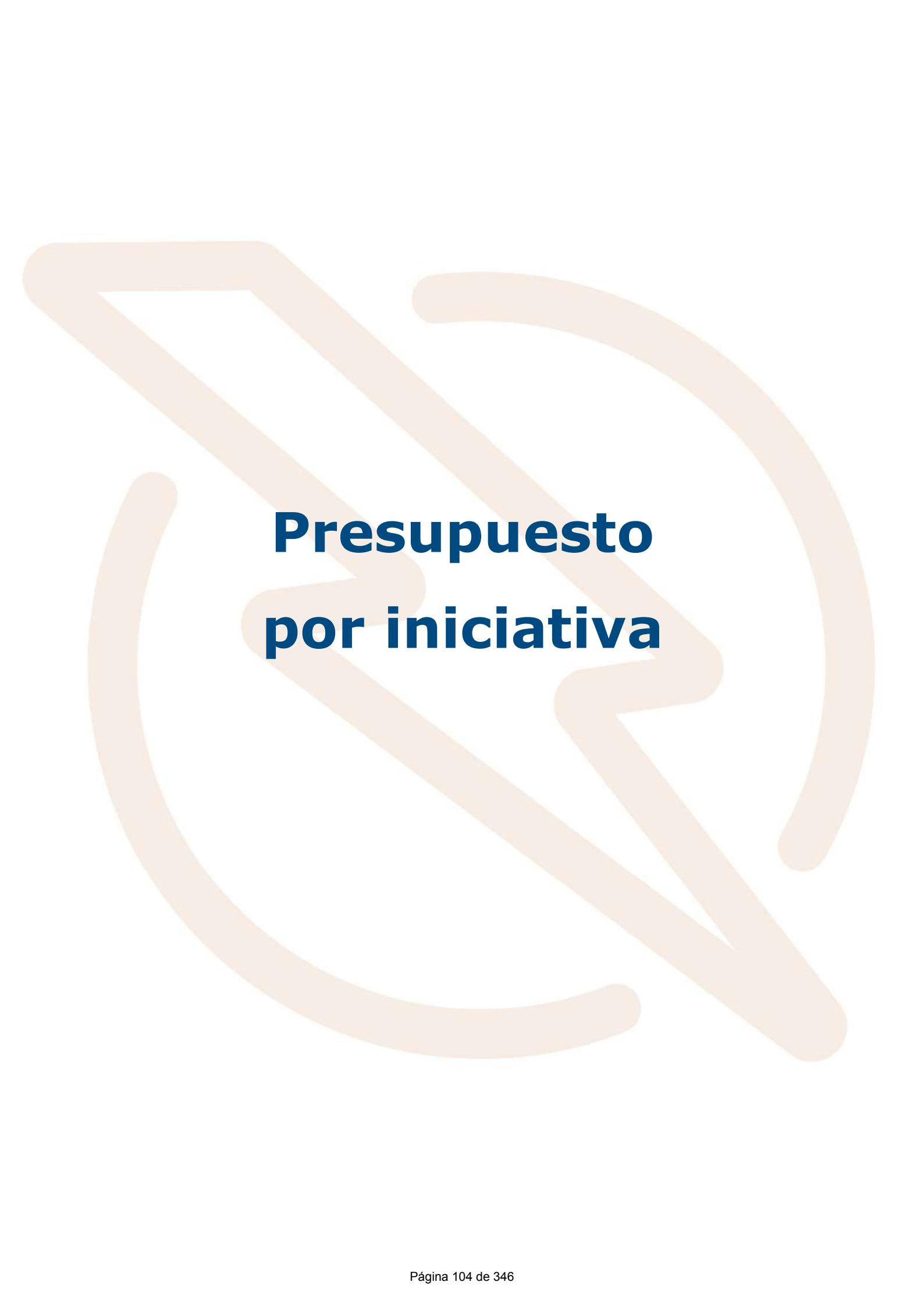
Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>2 530 383</b>	<b>2 550 383</b>	<b>2 705 742</b>	<b>175 359</b>	<b>6,9%</b>
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>500 700</b>	<b>446 753</b>	<b>580 013</b>	<b>79 313</b>	<b>15,8%</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3 112 018</b>	<b>2 965 457</b>	<b>3 140 858</b>	<b>28 840</b>	<b>0,9%</b>
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>14 996 989</b>	<b>15 349 471</b>	<b>18 915 911</b>	<b>3 918 922</b>	<b>26,1%</b>
<b>Total general</b>	<b>21 140 089</b>	<b>21 312 064</b>	<b>25 342 523</b>	<b>4 202 434</b>	<b>19,9%</b>

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.  
 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025  
 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  
 (miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>2 530 383</b>	<b>2 550 383</b>	<b>2 705 742</b>	<b>175 359</b>	<b>6,9%</b>
<b>0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>705 300</b>	<b>725 300</b>	<b>747 364</b>	<b>42 065</b>	<b>6,0%</b>
0.01.01 SUELdos PARA CARGOS FIJOS	705 300	725 300	747 364	42 065	6,0%
<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1 102 628</b>	<b>1 102 628</b>	<b>1 177 339</b>	<b>74 712</b>	<b>6,8%</b>
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	666 774	666 774	697 600	30 827	4,6%
0.03.02 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	144 507	144 507	158 544	14 036	9,7%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	154 408	154 408	171 136	16 728	10,8%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	136 939	136 939	150 059	13 120	9,6%
<b>0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>403 178</b>	<b>403 178</b>	<b>431 829</b>	<b>28 650</b>	<b>7,1%</b>
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGU	268 786	268 786	289 002	20 217	7,5%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	9 268	9 268	9 850	582	6,3%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	27 805	27 805	29 550	1 745	6,3%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIAF	92 685	92 685	98 501	5 816	6,3%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4 634	4 634	4 925	291	6,3%
<b>0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACI</b>	<b>319 277</b>	<b>319 277</b>	<b>349 210</b>	<b>29 933</b>	<b>9,4%</b>
0.05.02 APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	60 245	60 245	64 026	3 781	6,3%
0.05.03 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	27 805	27 805	29 550	1 745	6,3%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	231 227	231 227	255 634	24 407	10,6%
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>500 700</b>	<b>446 753</b>	<b>580 013</b>	<b>79 313</b>	<b>15,8%</b>
<b>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>472 460</b>	<b>418 513</b>	<b>550 624</b>	<b>78 164</b>	<b>16,5%</b>
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	0	0	0	0	
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	472 460	418 513	550 624	78 164	16,5%
<b>1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>28 040</b>	<b>28 040</b>	<b>29 389</b>	<b>1 349</b>	<b>4,8%</b>
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	28 040	28 040	29 389	1 349	4,8%
<b>1.99 SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>0</b>	<b>-200</b>	<b>-100,0%</b>
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	200	200	0	-200	-100,0%
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3 112 018</b>	<b>2 965 457</b>	<b>3 140 858</b>	<b>28 840</b>	<b>0,9%</b>
<b>2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>8 200</b>	<b>3 705</b>	<b>3 004</b>	<b>-5 196</b>	<b>-63,4%</b>

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.  
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025  
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200	200	200	0	0,0%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	8 000	3 505	2 804	-5 196	-65,0%
<b>2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>2 813 118</b>	<b>2 725 245</b>	<b>3 003 732</b>	<b>190 614</b>	<b>6,8%</b>
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	103 220	365 830	353 657	250 438	242,6%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	18 432	122 182	75 683	57 251	310,6%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS TELEFÓNICOS Y DE COMPUTO	2 689 484	2 216 693	2 569 218	-120 266	-4,5%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	1 982	20 540	5 173	3 191	161,0%
<b>2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>289 700</b>	<b>232 700</b>	<b>130 000</b>	<b>-159 700</b>	<b>-55,1%</b>
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	289 700	232 700	130 000	-159 700	-55,1%
<b>2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1 000</b>	<b>3 807</b>	<b>4 122</b>	<b>3 122</b>	<b>312,2%</b>
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	1 000	3 807	4 122	3 122	312,2%
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>14 996 989</b>	<b>15 349 471</b>	<b>18 915 911</b>	<b>3 918 922</b>	<b>26,1%</b>
<b>5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>8 309 350</b>	<b>10 198 040</b>	<b>10 138 771</b>	<b>1 829 421</b>	<b>22,0%</b>
5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	4 692 243	5 091 430	5 695 908	1 003 665	21,4%
5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE	1 168 910	1 618 910	500 000	-668 910	-57,2%
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	330 880	471 880	690 460	359 580	108,7%
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	150 000	99 150	142 400	-7 600	-5,1%
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	720 972	1 051 972	683 000	-37 972	-5,3%
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	1 246 346	1 864 698	2 427 003	1 180 658	94,7%
<b>5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>4 606 671</b>	<b>3 397 923</b>	<b>6 084 481</b>	<b>1 477 810</b>	<b>32,1%</b>
5.02.01 EDIFICIOS	2 234 490	976 402	1 919 000	-315 490	-14,1%
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	2 372 181	2 421 521	4 165 481	1 793 300	75,6%
<b>5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>2 080 967</b>	<b>1 753 508</b>	<b>2 692 659</b>	<b>611 692</b>	<b>29,4%</b>
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	2 080 967	1 753 508	2 692 659	611 692	29,4%
<b>Total general</b>	<b>21 140 089</b>	<b>21 312 064</b>	<b>25 342 523</b>	<b>4 202 434</b>	<b>19,9%</b>



# **Presupuesto por iniciativa**

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025**  
**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN - DETALLE POR INICIATIVA**  
 (miles de colones)

Formulación 2025 Partida / Sub Partida / Detalle	Etiquetas de columna 0 REMUNERACIONES	1 SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 BIENES DURADEROS	Total general
PROYECTOS ESPECIALES			38 265	410 134	448 399
AMPLIACION ANILLO DE FIBRA OPTICA	78 000		56 640	9 680	144 320
APLICACIONES EMPRESARIALES			0	0	0
APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO			1 384 304	1 384 304	
AUTOMATIZACION RED DE DISTRIBUCION			90 000	90 000	
CAMBIO DE INTERRUPTORES DE POTENCIA			160 552	160 552	
CENTROS DE CARGA (ELECTROLINERAS)			500 000	500 000	
CENTROS DE DATOS			1 323 336	1 323 336	
CONEXIONES DE SERVICIOS		0	3 539 884	3 539 884	
EQUIPOS DE COMPUTO PERSONALES Y PERIFERI			504 000	504 000	
IMPLEMENTACION SENsoRES DE FALLA RED	0		0	0	0
INSTITUCIONAL	0	0	158 279	158 279	
INTANGIBLES			182 200	182 200	
MACROMEDICION	16 244		168 517	184 761	
MEDICION CENTRALIZADA	93 380	280 186	197 385	570 951	
MEJORAS A LA RED DISTRIBUCION	378 000	906 955	1 468 740	2 753 694	
MEJORAS A PLANTAS HIDROELECTRICAS	0	130 000	1 294 600	1 424 600	
MEJORAS EN SUBESTACIONES Y PLANTAS		0	42 000	42 000	
MEJORAS Y AMPLIACION EDIFICIOS		10 746	2 429 000	2 439 746	
PLATAFORMA DE RADIO COMUNICACION			90 000	90 000	
PLATAFORMA PREPAGO DE ENERGIA			0	0	
PROG. RENOV. TECNOL. SIST TELEFONIA			0	0	
PROGRAMA AMPLIACION DEL SIST DE A.P.	200	120 065	66 305	186 570	
PROGRAMA DE RENOVACION DEL SIST. A.P.	200	150 043	122 902	273 145	
PROYECTOS ESPECIALES		0	0	0	
RADIO DIGITAL			0	0	
RECONSTRUC. INTEGRAL DISTRIB. ELECTRICA	7 989	33 700	2 688 671	2 730 360	
RED TRABAJO DE CAMPO (FAN)	6 000		100 000	106 000	
REDES DE ACCESO, TRANSPORTE E INTERNET			310 460	310 460	
REMUNERACIONES	2 705 742			2 705 742	
RENOVACION DE FLOTILLA VEHICULAR			500 000	500 000	
RENOVACION DE LA RED DE DISTRIBUCION		215 463	344 100	559 563	
SCADA			195 099	195 099	
SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y CIBERSEGUR			198 500	198 500	
SEGURIDAD FISICA DE EMPLAZAMIENTOS			0	0	
SISTEMA DE GESTION ELECTRICA			281 000	281 000	
SUSTITUCION DE EQUIPOS DE POTENCIA			156 262	156 262	
SUSTITUCION DE LUMINARIAS		1 198 795		1 198 795	
USUARIOS GENERALES			0	0	
<b>Total general</b>	<b>2 705 742</b>	<b>580 013</b>	<b>3 140 858</b>	<b>18 915 911</b>	<b>25 342 523</b>



# **Presupuesto Clasificación económica**

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**PRESUPUESTO INICIAL 2024-2025**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
(Miles de colones)

PROGRAMA / PARTIDA	Presupuesto formulado 2024	Presupuesto formulado 2025
<b>TOTAL PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>	<b>21 140 089,23</b>	<b>25 342 523,42</b>
<b>2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>21 140 089,23</b>	<b>25 342 523,42</b>
<b>2.1.0.0 - FORMACION DE CAPITAL</b>	<b>7 637 753,81</b>	<b>9 370 235,79</b>
2.1.1.0 - Edificaciones	2 234 490,00	1 919 000,00
2.1.5.0 - Otras Obras	5 403 263,81	7 451 235,79
<b>2.2.0.0 - ADQUISICION DE ACTIVOS</b>	<b>13 502 335,42</b>	<b>15 972 287,63</b>
2.2.1.0 - Maquinaria y Equipo	11 421 368,42	13 279 629,05
2.2.4.0 - Intangibles	2 080 967,00	2 692 658,58
<b>TOTAL PROGRAMA DE OPERACIÓN</b>	<b>311 777 159,88</b>	<b>298 519 802,18</b>
<b>1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>289 187 125,88</b>	<b>291 398 226,18</b>
<b>1.1.0.0 - GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>273 958 719,88</b>	<b>277 828 147,19</b>
<b>1.1.1.0 - REMUNERACIONES</b>	<b>52 120 735,00</b>	<b>55 779 452,81</b>
1.1.1.1 - Sueldos y Salarios	38 394 076,14	40 939 719,73
1.1.1.2 - Contribuciones Sociales	13 726 658,86	14 839 733,08
1.1.2.0 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	221 837 984,88	222 048 694,38
<b>1.2.0.0 - INTERESES</b>	<b>12 656 761,00</b>	<b>10 970 455,00</b>
1.2.1.0 - Intereses internos	12 606 643,00	10 931 124,00
1.2.2.0 - Intereses externos	50 118,00	39 331,00
<b>1.3.0.0 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2 571 645,00</b>	<b>2 599 623,99</b>
1.3.1.0 - Transferencias Corrientes al Sector Público	851 635,00	893 202,00
1.3.2.0 - Transferencias Corrientes al Sector Privado	1 720 010,00	1 706 421,99
<b>3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>20 265 034,00</b>	<b>7 121 576,00</b>
<b>3.3.0.0 - AMORTIZACION</b>	<b>20 265 034,00</b>	<b>7 121 576,00</b>
3.3.1.0 - Amortización interna	19 460 081,00	6 406 332,00
3.3.2.0 - Amortización externa	804 953,00	715 244,00
<b>4.0.0.0 - SUMAS SIN ASINGACIÓN</b>	<b>2 325 000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>332 917 249,11</b>	<b>323 862 325,60</b>



# **Presupuesto**

## **Detalle de**

## **origen y**

## **aplicación de**

## **recursos**

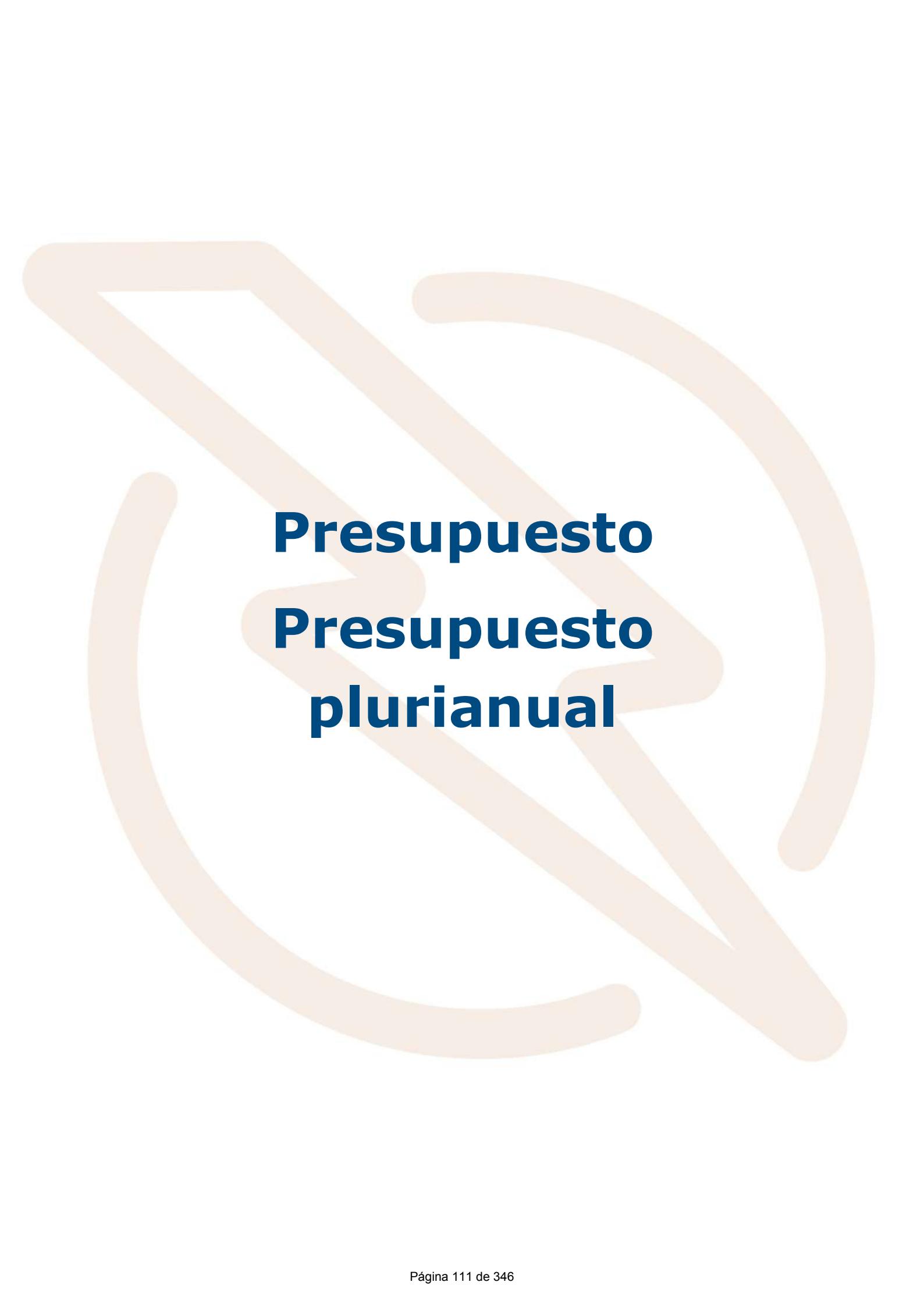
**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A.**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (MILES DE COLONES)**

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.1.06	Venta de energía	302 525 559,26	OPERACIÓN	0 REMUNERACIONES	55 779 452,82	55 779 452,82			
				1 SERVICIOS	18 912 188,58	18 912 188,58			
				2 MATERIALES Y SUMINISTROS	193 315 396,76	193 315 396,76			
				3 INTERESES Y COMISIONES	9 579 828,00	9 579 828,00			
				6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 718 988,99	1 718 988,99			
				8 AMORTIZACIÓN	7 121 576,00			7 121 576,00	
				INVERSIÓN	0 REMUNERACIONES	2 705 741,94	2 705 741,94		
					5 BIENES DURADEROS	13 392 385,48	13 392 385,48		
1.3.1.2.04.09	Otros Alquileres	5 120 077,00	OPERACIÓN	1 SERVICIOS	2 836 828,33	2 836 828,33			
				2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 283 248,87	2 283 248,87			
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	489 000,00	OPERACIÓN	1 SERVICIOS	472 805,00	472 805,00			
				2 MATERIALES Y SUMINISTROS	16 195,00	16 195,00			
1.3.2.3.3.1	Intereses sobre cuentas corrientes y otr	1 390 626,67	OPERACIÓN	3 INTERESES Y COMISIONES	1 390 627,00	1 390 627,00			
1.3.3.1.03	Multas por atraso en pago de bienes y s	1 710 666,67	OPERACIÓN	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 710 666,67	1 710 666,67			
1.3.9.9	Ingresos varios no especificados	3 382 000,00	OPERACIÓN	1 SERVICIOS	1 418 414,16	1 418 414,16			
				2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 963 586,00	1 963 586,00			
3.3.2	Superávit Específico	9 244 396,00	INVERSIÓN	1 SERVICIOS	580 012,74		580 012,74		
				2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3 140 857,62		3 140 857,62		
				5 BIENES DURADEROS	5 523 525,64		5 523 525,64		
<b>TOTAL</b>		<b>323 862 325,60</b>			<b>323 862 325,60</b>	<b>291 398 226,18</b>	<b>25 342 523,42</b>	<b>7 121 576,00</b>	<b>0,0</b>

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S. A.**  
**APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT**

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	9 244 396,00	Inversión	1.04.06 SERVICIOS GENERALES	550 623,94
				1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAÍS	29 388,80
				2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200,00
				2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2 803,95
				2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	353 657,30
				2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	75 683,44
				2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS TELEFÓNICOS Y DE COMUNICACIONES	2 569 218,26
				2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	5 172,75
				2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	130 000,00
				2.99.99 OTROS ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	4 121,92
				5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5 523 525,64
<b>TOTAL</b>		<b>9 244 396,00</b>			<b>9 244 396,00</b>

**Versión actualizada a julio de 2024**



# **Presupuesto**

# **Presupuesto**

## **plurianual**

## INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

### Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).  
 2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

### Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.  
 2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.  
 3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.  
 4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:	Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A.			
---------------------------	--	--	--	--

### MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>314 617,93</b>	<b>331 848,86</b>	<b>334 807,34</b>	<b>337 775,70</b>
1.1.1.0.0.0.0.0.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.0.0.0.0.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD				
1.1.3.0.0.0.0.0.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS				
INTERNACIONALES				
1.1.9.0.0.0.0.0.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS				
1.2.1.0.0.0.0.0.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.0.0.0.0.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	308 134,64	325 365,57	328 324,05	331 292,41
1.3.2.0.0.0.0.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1 390,63	1 390,63	1 390,63	1 390,63
1.3.3.0.0.0.0.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	1 710,67	1 710,67	1 710,67	1 710,67
1.3.4.0.0.0.0.0.000 INTERESES MORATORIOS				
1.3.9.0.0.0.0.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3 382,00	3 382,00	3 382,00	3 382,00
1.4.1.0.0.0.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO				
1.4.2.0.0.0.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.0.0.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.1.1.0.0.0.0.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.0.0.0.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.0.0.0.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.0.0.0.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.0.0.0.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.0.0.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.0.0.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.0.0.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.0.0.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.0.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO				
2.4.2.0.0.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.0.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.0.0.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>9 244,40</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
3.1.1.0.0.0.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.0.0.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.0.0.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.0.0.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.0.0.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.0.0.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.0.0.0.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.0.0.0.0.000 Superávit específico	9 244,40	-	-	-
3.4.1.0.0.0.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>323 862,33</b>	<b>331 848,86</b>	<b>334 807,34</b>	<b>337 775,70</b>

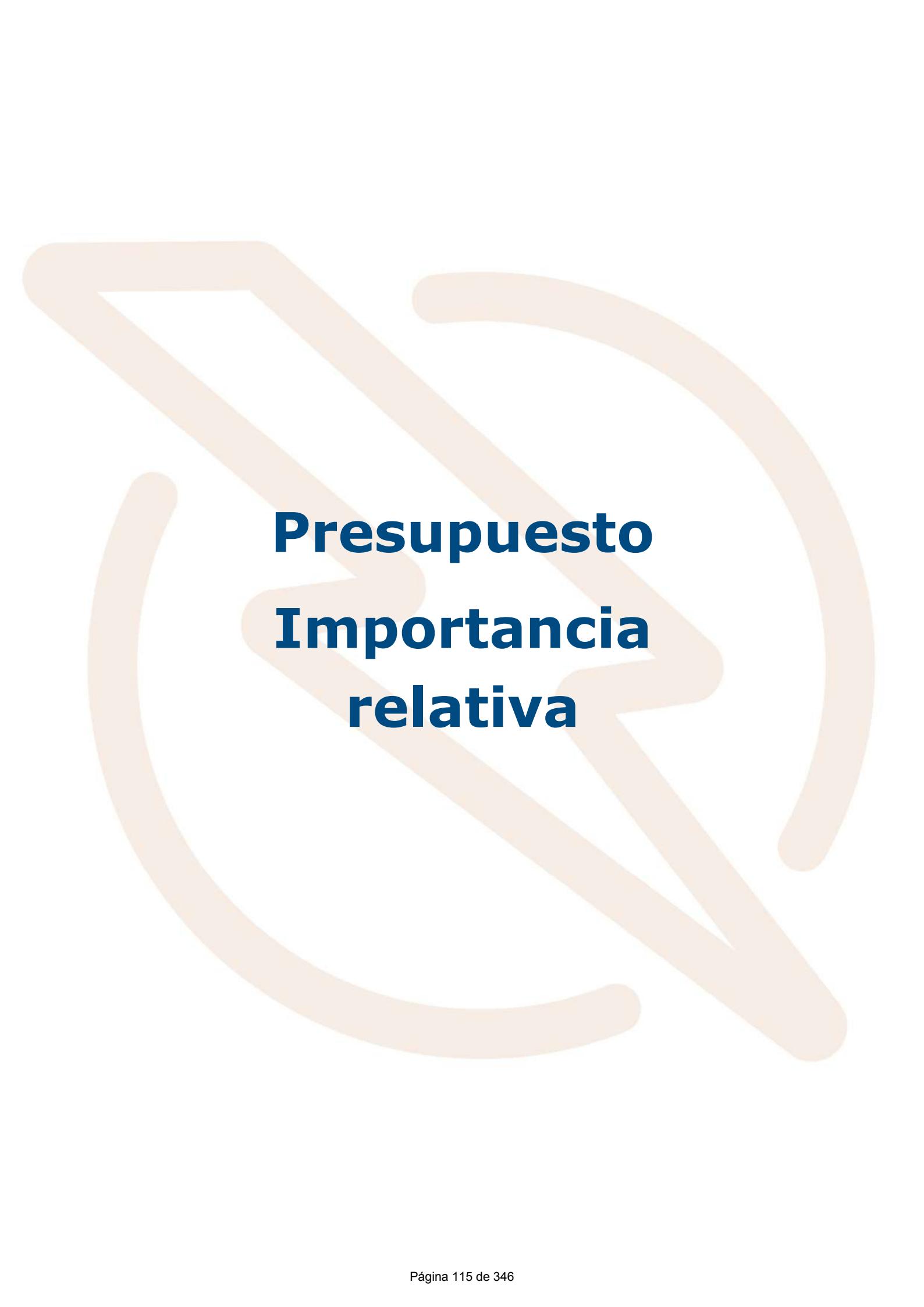
### MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>291 398,23</b>	<b>293 270,27</b>	<b>296 105,97</b>	<b>298 865,10</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	55 779,45	57 423,57	59 389,55	61 404,61
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	222 048,69	222 734,03	224 832,77	226 267,39
1.2.1 Intereses Internos	10 931,12	10 508,16	9 426,74	8 833,41
1.2.2 Intereses Externos	39,33	34,71	29,96	25,15
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	893,20	898,00	902,95	908,04
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1 706,42	1 671,79	1 524,00	1 426,50
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>25 342,52</b>	<b>33 692,49</b>	<b>21 469,21</b>	<b>33 325,75</b>
2.1.1 Edificaciones	1 919,00	2 512,00	-	-
2.1.2 Vías de comunicación				
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras	7 451,24	8 373,89	3 955,27	4 079,31
2.2.1 Maquinaria y equipo	13 279,63	21 755,30	16 775,69	28 522,06
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	2 692,66	1 051,31	738,25	724,38
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>7 121,58</b>	<b>4 886,10</b>	<b>17 232,17</b>	<b>5 584,85</b>
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	6 406,33	4 161,26	16 497,73	4 840,56
3.3.2 Amortización externa	715,24	724,84	734,44	744,29
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>323 862,33</b>	<b>331 848,86</b>	<b>334 807,34</b>	<b>337 775,70</b>

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN			
Referencia del Acuerdo en el que el Jefe/a conoció la información	Información de Planificación Institucional de mediano plazo		
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	Plan Operativo Empresarial-Presupuesto Pluriannual 2025-2028 Estrategia Empresarial CNFL 2023-2027		
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	Del año 2025 al año 2028		
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información pluriannual	OE.01-Garantizar el buen desempeño de los indicadores mínimos de rentabilidad financiera resguardando la disponibilidad de recursos de operación e inversión, y eliminando las soluciones no rentables permitidos en el marco regulatorio al año 2027 OE.02-Fortalecer los procesos de interacción y gestión de cliente incrementando así la percepción e imagen positiva de la CNFL, al año 2027 OE.03-Desarrollar nuevos modelos de negocio con la descentralización del sistema eléctrico orientado a generar valor público, al año 2027 OE.04-Generar modelos de negocio orientados a la electrificación de la economía, al año 2027 OE.05-Optimizar las compras de energía para trasladar el beneficio al cliente OE.06-Contribuir a la reducción de la brecha digital del país con proyectos específicos en comunidades de vulnerabilidad social, al año 2027 OE.07-Adecuar la infraestructura actual y futura para apoyar la transformación digital y ciberseguridad al 2027 OE.08-Mejorar los procesos internos fomentando la competitividad, sostenibilidad y modernización del negocio OE.09-Proponer nuevos modelos tarifarios al 2027, para competir y satisfacer las tendencias del mercado OE.10-Modernizar los sistemas de producción y distribución de la empresa, al 2027 OE.11-Ejercer disciplina estratégica en la toma de decisiones para aportar valor a la sociedad, al año 2027 OE.12-Transformar la cultura organizacional de la empresa, desarrollando un personal comprometido, competente en un entorno de trabajo seguro y saludable, al 2027 OE.13-Posicionar la conducta empresarial responsable (CER) como fuente de ventaja competitiva y de valor público, al 2027		
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Ingresos corrientes: los ingresos proyectados para el pluriannual 2025-2028 hacen referencia al comportamiento de los ingresos esperados del mercado eléctrico, la venta de servicios no regulados y la venta de otros servicios relacionados con la operación normal de la Empresa, con los cuales se espera cubrir los gastos corrientes que garantizan la operación de la empresa y las inversiones programadas en la red de distribución eléctrica que permitirán brindar un mejor servicio al cliente dentro del área servida por la empresa	Las proyecciones del consumo de la CNFL para los sectores residencial, comercial e industrial están basadas en el comportamiento de los clientes facturados en su consumo al mes de junio de 2024  Para la estimación de las ventas de energía para cada sector (MWh), se realiza un estudio del comportamiento por sector con datos después de la pandemia.  Las tarifas utilizadas son las siguientes: Sin y con CVG: <b>RE-0048-IE-2023 SD (respuesta recurso revocatoria)</b> <b>RE-0049-IE-2023 SAP (respuesta recurso revocatoria)</b>	Para las pérdidas de energía se estima en: <b>2025: 9,66%</b> <b>2026: 9,65%</b> <b>2027: 9,60%</b> <b>2028: 9,73%</b>  En relación con la generación propia, la proyección se fundamenta en el comportamiento histórico y se analizan factores como la hidrología, fenómenos naturales como el Niño y la Niña, niveles y caudales de agua, problemas de contaminación de los ríos que reducen la capacidad de generación, mantenimiento, salida y entrada de plantas.  Se estiman ingresos provenientes por la prestación de servicios no regulados y la venta de otros servicios relacionados con la operación normal de la empresa, según el comportamiento histórico.  Los precios contemplados en la proyección por ventas y compras de energía están sujetos a cambios según lo indique la ARESEP.	Monitoreo tanto del mercado eléctrico como del comportamiento de las ventas de los servicios no regulados y de los otros servicios
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Adquisición de Bienes y Servicios (Compra de Energía Eléctrica)	La proyección de las compras de energía al Instituto Costarricense de Electricidad se obtuvo de la diferencia entre la energía demandada y la generación propia  Las compras de energía fueron calculadas tomando en cuenta la distribución horaria mostrada en el 2023, y se obtuvo un promedio por mes que es el que sirvió de base para la distribución en los datos proyectados	Revisión y análisis de las propuestas anuales de formulación presupuestaria de cada dependencia  Seguimiento a los gastos controlables que no pongan en riesgo la operación normal de la empresa	
Remuneraciones	Para la partida Remuneraciones, el Área de Dotación y Compensación realiza todos los cálculos correspondientes para estimar los recursos monetarios necesarios de la planilla a nivel empresarial.  Para las cargas sociales, se aplican los respectivos porcentajes que la Ley establece para su estimación pluriannual		
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los períodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los períodos indicar "No aplica")			
Superávit Específico	Los recursos presupuestarios provenientes del Superávit Específico se destinan para la atención de las iniciativas de inversión como las mejoras en la red de distribución, alumbrado público, mejoras en subestaciones y plantas hidroeléctricas, conexiones de servicios, reconstrucción integral de la red de distribución San José Este, renovación de flota vehicular, medición centralizada, ampliación de fibra óptica, entre otras.  Estas iniciativas son el resultado de un proceso de formulación basado en cubrir los requerimientos contenidos en el plan de inversiones, considerando la priorización, su ligamen a la estrategia empresarial y su contribución al logro de los objetivos estratégicos.	Seguimiento del comportamiento del flujo de caja del año anterior para disponer de recursos y atender las inversiones proyectadas	

**INFORMACIÓN PLURIANUAL - ALINEAMIENTO CON LA ESTRATEGIA**

<b>Estrategia</b>	<b>Monto formulado 2025</b>	<b>Monto formulado 2026</b>	<b>Monto formulado 2027</b>	<b>Monto formulado 2028</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>25 342 523,42</b>	<b>33 692 493,36</b>	<b>21 469 206,19</b>	<b>33 325 752,27</b>
<b>3.1B-PERSPECTIVA CLIENTES</b>	<b>7 167 311,15</b>	<b>6 637 718,34</b>	<b>6 437 406,46</b>	<b>16 079 205,42</b>
OE.04-Generar modelos de negocio orientados a la electrificación de la economía, al año 2027	3 539 883,71	3 349 204,88	3 315 537,00	12 783 573,98
OE.06-Contribuir a la reducción de la brecha digital del país con proyectos específicos en comunidades de vulnerabilidad social, al año 2027	755 712,20	1 599 610,00	1 599 610,00	1 599 610,00
OE.07-Adecuar la infraestructura actual y futura para apoyar la transformación digital y ciberseguridad al 2027	2 871 715,24	1 688 903,47	1 522 259,47	1 696 021,44
<b>3.1C-PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS</b>	<b>15 469 470,34</b>	<b>24 269 577,48</b>	<b>12 149 277,35</b>	<b>14 264 234,62</b>
OE.08-Mejorar los procesos internos fomentando la competitividad, sostenibilidad y modernización del negocio	4 982 329,70	8 859 983,52	2 841 372,50	5 203 597,31
OE.10-Modernizar los sistemas de producción y distribución de la empresa, al 2027	10 487 140,64	15 409 593,96	9 307 904,84	9 060 637,31
<b>3.2A-PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CREC</b>	<b>2 705 741,94</b>	<b>2 785 197,54</b>	<b>2 882 522,38</b>	<b>2 982 312,23</b>
OE.11-Ejercer disciplina estratégica en la toma de decisiones para aportar valor a la sociedad, al año 2027	2 705 741,94	2 785 197,54	2 882 522,38	2 982 312,23
<b>OPERACION</b>	<b>298 519 802,18</b>	<b>298 156 371,95</b>	<b>313 338 133,46</b>	<b>304 449 946,14</b>
<b>3.1A-PERSPECTIVA FINANCIERA</b>	<b>37 245 688,95</b>	<b>33 936 513,93</b>	<b>45 339 193,39</b>	<b>33 014 528,04</b>
OE.01-Garantizar el buen desempeño de los indicadores mínimos de rentabilidad financiera resguardando la disponibilidad de recursos de operación e inversión, y eliminando las soluciones no rentables permitidos en el marco regulatorio al año 2027	37 245 688,95	33 936 513,93	45 339 193,39	33 014 528,04
<b>3.1B-PERSPECTIVA CLIENTES</b>	<b>202 998 565,47</b>	<b>204 405 266,27</b>	<b>206 366 304,41</b>	<b>207 885 202,88</b>
OE.02-Fortalecer los procesos de interacción y gestión de cliente incrementando así la percepción e imagen positiva de la CNFL, al año 2027	3 549 082,37	3 648 895,73	3 649 191,47	2 903 309,79
OE.03-Desarrollar nuevos modelos de negocio con la descentralización del sistema eléctrico orientado a generar valor público, al año 2027	237,88	311,88	237,88	237,88
OE.04-Generar modelos de negocio orientados a la electrificación de la economía, al año 2027	481 205,00	589 205,00	569 620,00	599 620,00
OE.05-Optimizar las compras de energía para trasladar el beneficio al cliente	194 478 459,72	195 798 904,31	197 753 526,97	199 953 683,04
OE.07-Adecuar la infraestructura actual y futura para apoyar la transformación digital y ciberseguridad al 2027	4 489 580,50	4 367 949,36	4 393 728,09	4 428 352,17
<b>3.1C-PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS</b>	<b>3 990,10</b>	<b>4 183,89</b>	<b>4 052,69</b>	<b>4 067,76</b>
OE.09-Proponer nuevos modelos tarifarios al 2027, para competir y satisfacer las tendencias del mercado	3 990,10	4 183,89	4 052,69	4 067,76
<b>3.2A-PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CREC</b>	<b>57 262 844,31</b>	<b>58 801 694,49</b>	<b>60 619 869,61</b>	<b>62 537 434,11</b>
OE.11-Ejercer disciplina estratégica en la toma de decisiones para aportar valor a la sociedad, al año 2027	193 400,00	148 800,00	148 800,00	148 800,00
OE.12-Transformar la cultura organizacional de la empresa, desarrollando un personal comprometido, competente en un entorno de trabajo seguro y saludable, al 2027	57 069 444,31	58 652 894,49	60 471 069,61	62 388 634,11
<b>3.3A-PERSPECTIVA SOSTENIBILIDAD</b>	<b>1 008 713,36</b>	<b>1 008 713,36</b>	<b>1 008 713,36</b>	<b>1 008 713,36</b>
OE.13-Posicionar la conducta empresarial responsable (CER) como fuente de ventaja competitiva y de valor público, al 2027	1 008 713,36	1 008 713,36	1 008 713,36	1 008 713,36
<b>Total general</b>	<b>323 862 325,60</b>	<b>331 848 865,31</b>	<b>334 807 339,64</b>	<b>337 775 698,41</b>



# **Presupuesto Importancia relativa**

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**PRESUPUESTO DEL AÑO 2024**  
**IMPORTANCIA RELATIVA**  
(Miles de colones)

Partida	Formulación 2025	Importancia Relativa
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>314 617 930</b>	<b>97,85%</b>
<b>1.3 Ingresos no tributarios</b>	<b>314 617 930</b>	<b>97,85%</b>
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	308 134 636	95,84%
<b>1.3.1.1 Venta de Bienes</b>	<b>302 525 559</b>	<b>94,09%</b>
1.3.1.1.06 Venta de energía	302 525 559	94,09%
<b>1.3.1.2 Venta de Servicios</b>	<b>5 609 077</b>	<b>1,74%</b>
1.3.1.2.04 Alquileres	5 120 077	1,59%
1.3.1.2.04.09 Otros Alquileres	5 120 077	1,59%
1.3.1.2.09 Otros Servicios	489 000	0,15%
1.3.1.2.09.09 Venta de otros servicios	489 000	0,15%
1.3.2 Ingresos de la propiedad	1 390 627	0,43%
<b>1.3.2.3 Renta de activos financieros</b>	<b>1 390 627</b>	<b>0,43%</b>
1.3.2.3.3 Otras rentas de activos financieros	1 390 627	0,43%
1.3.2.3.3.1 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en	1 390 627	0,43%
1.3.9 Otros ingresos no tributarios	3 382 000	1,05%
<b>1.3.9.9 Ingresos varios no especificados</b>	<b>3 382 000</b>	<b>1,05%</b>
1.3.3 Multas, sanciones, remates y comisos2	1 710 667	0,53%
<b>1.3.3.1 Multas y sanciones</b>	<b>1 710 667</b>	<b>0,53%</b>
1.3.3.1.03 Multas por atraso en pago de bienes y servicios	1 710 667	0,53%
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>9 244 396</b>	<b>2,88%</b>
<b>3.3 Recursos de vigencias anteriores</b>	<b>9 244 396</b>	<b>2,88%</b>
3.3.2 Superávit Específico	9 244 396	2,88%
<b>3.1 Financiamiento Interno</b>		<b>0,00%</b>
3.1.1 Préstamos Directos		0,00%
<b>3.1.1.6 Préstamos Directos de Inst. Pùblicas Financieras</b>		<b>0,00%</b>
<b>Total general</b>	<b>323 862 326</b>	<b>100,73%</b>

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2025**  
**IMPORTANCIA RELATIVA**  
(Miles de colones)

	Partida	Formulación 2025	Importancia Relativa
<b>OPERACION</b>		<b>298 519 802</b>	<b>92,85%</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>		<b>55 779 453</b>	<b>17,35%</b>
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS		14 700 115	4,57%
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		14 199 921	4,42%
0.01.05 SUPLENCIAS		500 194	0,16%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES		2 477 541	0,77%
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO		1 574 518	0,49%
0.02.02 RECARGO DE FUNCIONES		13 343	0,00%
0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL		264 420	0,08%
0.02.04 COMPENSACION DE VACACIONES		600 000	0,19%
0.02.05 DIETAS		25 260	0,01%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES		23 762 064	7,39%
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS		13 254 409	4,12%
0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION		3 166 086	0,98%
0.03.03 DECIMOTERCER MES		3 251 582	1,01%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR		2 851 124	0,89%
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES		1 238 863	0,39%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD		8 204 743	2,55%
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA COMUNIDAD		5 491 039	1,71%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA AL DESARROLLO		187 152	0,06%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES		561 456	0,17%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SISTEMA DE AGUA		1 871 520	0,58%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO		93 576	0,03%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRAS CAJAS DE AHORRO		6 634 991	2,06%
0.05.02 APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES		1 216 488	0,38%
0.05.03 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL		561 456	0,17%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR LA Caja de Pensiones		4 857 047	1,51%
<b>1 SERVICIOS</b>		<b>23 640 236</b>	<b>7,35%</b>
1.01 ALQUILERES		497 923	0,15%
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS		136 632	0,04%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO		348 326	0,11%
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO		0	0,00%
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		12 000	0,00%
1.01.99 OTROS ALQUILERES		965	0,00%
1.02 SERVICIOS BASICOS		412 114	0,13%
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		144 250	0,04%
1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		39 484	0,01%
1.02.03 SERVICIO DE CORREO		180	0,00%
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		228 200	0,07%
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		3 471 957	1,08%

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2025**  
**IMPORTANCIA RELATIVA**  
(Miles de colones)

Partida	Formulación 2025	Importancia Relativa
1.03.01 INFORMACION	112 950	0,04%
1.03.02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	26 180	0,01%
1.03.03 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	36 500	0,01%
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	300	0,00%
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y C	1 475 069	0,46%
1.03.07 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	1 820 958	0,57%
 1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	 8 353 463	 2,60%
1.04.01 SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	22 000	0,01%
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	35 127	0,01%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	944 312	0,29%
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	391 873	0,12%
1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICO:	62 500	0,02%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	6 721 606	2,09%
1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	176 045	0,05%
 1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	 579 992	 0,18%
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	218 254	0,07%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	301 737	0,09%
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	30 000	0,01%
1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	30 000	0,01%
 1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	 2 077 520	 0,65%
1.06.01 SEGUROS	2 077 520	0,65%
 1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	 234 002	 0,07%
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	202 592	0,06%
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	31 210	0,01%
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	200	0,00%
 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	 6 059 964	 1,88%
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	868 703	0,27%
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1 367 000	0,43%
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSP	448 718	0,14%
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNIC	501 666	0,16%
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARI	10 060	0,00%
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUT	2 348 507	0,73%
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	515 310	0,16%
 1.09 IMPUESTOS	 880 635	 0,27%
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	150 000	0,05%
1.09.03 IMPUESTOS DE PATENTES	25 000	0,01%
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	705 635	0,22%
 1.99 SERVICIOS DIVERSOS	 1 072 666	 0,33%
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	461 700	0,14%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	610 966	0,19%

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2025**  
**IMPORTANCIA RELATIVA**  
**(Miles de colones)**

Partida	Formulación 2025	Importancia Relativa
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>199 289 093</b>	<b>61,98%</b>
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	725 618	0,23%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	614 454	0,19%
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	17 053	0,01%
2.01.04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	23 007	0,01%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	71 105	0,02%
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	149 866	0,05%
2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	6 870	0,00%
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	142 996	0,04%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA	1 718 302	0,53%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	467 753	0,15%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	32 333	0,01%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	9 954	0,00%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y ELECTRONICOS	1 129 369	0,35%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST	78 893	0,02%
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 270 543	0,40%
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	80 000	0,02%
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 190 543	0,37%
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	194 478 460	60,49%
2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	194 478 460	60,49%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	946 304	0,29%
2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	104 064	0,03%
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	50 601	0,02%
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	249 975	0,08%
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	57 000	0,02%
2.99.07 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	15 000	0,00%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	469 664	0,15%
<b>3 INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>10 970 455</b>	<b>3,41%</b>
3.01 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1 853 490	0,58%
3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1 853 490	0,58%
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	9 116 965	2,84%
3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS	9 077 634	2,82%
3.02.08 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	39 331	0,01%
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1 718 989</b>	<b>0,53%</b>
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	12 567	0,00%
6.01.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PUBLICAS	12 567	0,00%
6.01.08 FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	0	0,00%

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2025**  
**IMPORTANCIA RELATIVA**  
(Miles de colones)

Partida	Formulación 2025	Importancia Relativa
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	37 510	0,01%
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	31 500	0,01%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	6 010	0,00%
6.03 PRESTACIONES	800 000	0,25%
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	800 000	0,25%
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FI	3 600	0,00%
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRI	3 600	0,00%
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	865 312	0,27%
6.06.01 INDEMNIZACIONES	594 281	0,18%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	271 031	0,08%
<b>8 AMORTIZACIÓN</b>	<b>7 121 576</b>	<b>2,21%</b>
8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	7 121 576	2,21%
8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBL	6 406 332	1,99%
8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	715 244	0,22%
8.01 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	0,00%
8.01.02 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARG	0	0,00%
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	0,00%
9.02.01 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	0,00%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>25 342 523</b>	<b>7,88%</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>2 705 742</b>	<b>0,84%</b>
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	747 364	0,23%
0.01.01 SUELdos PARA CARGOS FIJOS	747 364	0,23%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	1 177 339	0,37%
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	697 600	0,22%
0.03.02 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	158 544	0,05%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	171 136	0,05%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	150 059	0,05%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	431 829	0,13%
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C	289 002	0,09%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUD	9 850	0,00%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE AI	29 550	0,01%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SI	98 501	0,03%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DES	4 925	0,00%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y O	349 210	0,11%
0.05.02 APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIO	64 026	0,02%
0.05.03 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABOF	29 550	0,01%

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2025**  
**IMPORTANCIA RELATIVA**  
(Miles de colones)

Partida	Formulación 2025	Importancia Relativa
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS P(	255 634	0,08%
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>580 013</b>	<b>0,18%</b>
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	550 624	0,17%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	0	0,00%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	550 624	0,17%
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	29 389	0,01%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	29 389	0,01%
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	0	0,00%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	0,00%
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3 140 858</b>	<b>0,98%</b>
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3 004	0,00%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200	0,00%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	2 804	0,00%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y N	3 003 732	0,93%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	353 657	0,11%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	75 683	0,02%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y	2 569 218	0,80%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST	5 173	0,00%
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	130 000	0,04%
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	130 000	0,04%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4 122	0,00%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	4 122	0,00%
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>18 915 911</b>	<b>5,88%</b>
5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	10 138 771	3,15%
5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	5 695 908	1,77%
5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE	500 000	0,16%
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACION	690 460	0,21%
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	142 400	0,04%
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	683 000	0,21%
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	2 427 003	0,75%
5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	6 084 481	1,89%
5.02.01 EDIFICIOS	1 919 000	0,60%
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	4 165 481	1,30%
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	2 692 659	0,84%
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	2 692 659	0,84%
<b>Total general</b>	<b>323 862 326</b>	<b>100,73%</b>



# **Presupuesto Serie histórica de ingresos**

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2025**  
**SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS**  
(En millones de colones)

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 - Modificado a Junio	2025 - Propuesta
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>304 360,91</b>	<b>346 921,07</b>	<b>318 540,50</b>	<b>309 304,45</b>	<b>309 304,45</b>	<b>345 992,83</b>	<b>311 269,27</b>	<b>319 788,88</b>	<b>327 553,83</b>	<b>320 417,25</b>	<b>314 617,93</b>
<b>1.3 INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>304 360,91</b>	<b>346 921,07</b>	<b>318 540,50</b>	<b>309 304,45</b>	<b>309 304,45</b>	<b>345 992,83</b>	<b>311 269,27</b>	<b>319 788,88</b>	<b>327 553,83</b>	<b>320 417,25</b>	<b>314 617,93</b>
<b>1.3.1 Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>300 171,16</b>	<b>342 976,94</b>	<b>313 384,36</b>	<b>304 874,99</b>	<b>302 381,67</b>	<b>338 784,87</b>	<b>305 951,15</b>	<b>315 123,28</b>	<b>321 750,83</b>	<b>314 878,35</b>	<b>308 134,64</b>
<b>1.3.1.1 Venta de Bienes</b>	<b>296 063,40</b>	<b>336 945,54</b>	<b>305 604,53</b>	<b>298 360,69</b>	<b>298 404,55</b>	<b>333 712,83</b>	<b>300 218,36</b>	<b>309 904,33</b>	<b>316 782,16</b>	<b>309 765,67</b>	<b>302 525,56</b>
1.3.1.1.06 Ventas de Energía Eléctrica	295 194,56	336 680,83	305 404,92	298 360,69	298 404,55	333 712,83	300 218,36	309 904,33	316 782,16	309 765,67	302 525,56
1.3.1.1.09 Venta de Otros Bienes	868,84	264,71	199,61	0,00		0,00	0,00	0,00			
<b>1.3.1.2 Venta de Servicios</b>	<b>4 107,76</b>	<b>6 031,40</b>	<b>7 779,83</b>	<b>6 514,30</b>	<b>3 977,12</b>	<b>5 072,04</b>	<b>5 732,79</b>	<b>5 218,95</b>	<b>4 968,67</b>	<b>5 112,68</b>	<b>5 609,08</b>
<b>1.3.1.2.04 Alquileres</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 876,70</b>	<b>3 383,37</b>	<b>4 040,00</b>	<b>5 108,32</b>	<b>4 928,95</b>	<b>4 652,84</b>	<b>4 598,00</b>	<b>5 120,08</b>
1.3.1.2.04.09 Otros Alquileres	0,00	0,00	0,00	5 876,70	3 383,37	4 040,00	5 108,32	4 928,95	4 652,84	4 598,00	5 120,08
<b>1.3.1.2.09 Otros Servicios</b>	<b>4 107,76</b>	<b>6 031,40</b>	<b>7 779,83</b>	<b>637,59</b>	<b>593,75</b>	<b>1 032,04</b>	<b>624,48</b>	<b>290,00</b>	<b>315,83</b>	<b>514,68</b>	<b>489,00</b>
1.3.1.2.09.09 Venta de Otros Servicios	4 107,76	6 031,40	7 779,83	637,59	593,75	1 032,04	624,48	290,00	315,83	514,68	489,00
<b>1.3.2 Ingresos a la Propiedad</b>	<b>66,60</b>	<b>129,32</b>	<b>1 194,56</b>	<b>1 374,18</b>	<b>1 374,18</b>	<b>1 200,00</b>	<b>400,00</b>	<b>250,00</b>	<b>260,00</b>	<b>600,00</b>	<b>1 390,63</b>
<b>1.3.2.3 Renga de Activos Financieros</b>	<b>66,60</b>	<b>129,32</b>	<b>1 194,56</b>	<b>1 374,18</b>	<b>1 374,18</b>	<b>1 200,00</b>	<b>400,00</b>	<b>250,00</b>	<b>260,00</b>	<b>600,00</b>	<b>1 390,63</b>
<b>1.3.2.3.3 Otras Rentas de Activos Financieros</b>	<b>66,60</b>	<b>129,32</b>	<b>1 194,56</b>	<b>1 374,18</b>	<b>1 374,18</b>	<b>1 200,00</b>	<b>400,00</b>	<b>250,00</b>	<b>260,00</b>	<b>600,00</b>	<b>1 390,63</b>
1.3.2.3.3.1 Intereses sobre cuenta corriente y otros depósitos	66,60	129,32	1 194,56	1 374,18	1 374,18	1 200,00	400,00	250,00	260,00	600,00	1 390,63
<b>1.3.3 Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones</b>	<b>1 993,09</b>	<b>2 497,41</b>	<b>2 237,98</b>	<b>2 500,23</b>	<b>2 500,23</b>	<b>2 500,00</b>	<b>2 200,00</b>	<b>2 007,00</b>	<b>1 461,00</b>	<b>1 586,30</b>	<b>1 710,67</b>
<b>1.3.3.1 Multas y Sanciones</b>	<b>1 993,09</b>	<b>2 497,41</b>	<b>2 237,98</b>	<b>2 500,23</b>	<b>2 500,23</b>	<b>2 500,00</b>	<b>2 200,00</b>	<b>2 007,00</b>	<b>1 461,00</b>	<b>1 586,30</b>	<b>1 710,67</b>
1.3.3.1.03 Multas por atraso en pagos de bienes y servicios	1 993,09	2 497,41	2 237,98	2 500,23	2 500,23	2 500,00	2 200,00	2 007,00	1 461,00	1 586,30	1 710,67
<b>1.3.9 Otros Ingresos no Tributarios</b>	<b>2 130,07</b>	<b>1 317,40</b>	<b>1 723,60</b>	<b>555,05</b>	<b>3 048,37</b>	<b>3 507,97</b>	<b>2 718,12</b>	<b>2 408,60</b>	<b>4 082,00</b>	<b>3 352,60</b>	<b>3 382,00</b>
1.3.9.9 Ingresos Varios no Especificados	2 130,07	1 317,40	1 723,60	555,05	3 048,37	3 507,97	2 718,12	2 408,60	4 082,00	3 352,60	3 382,00
<b>2. INGRESO DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>7 841,87</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>							
<b>2.1 Venta de activos</b>	<b>0,00</b>	<b>7 841,87</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>							
<b>2.1.1 Venta de activos fijos</b>	<b>0,00</b>	<b>7 841,87</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>							
2.1.1.2 Venta de edificios e instalaciones	0,00	7 841,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>8 076,04</b>	<b>70 707,22</b>	<b>44 135,67</b>	<b>13 400,00</b>	<b>13 400,00</b>	<b>9 000,00</b>	<b>43 100,00</b>	<b>8 422,75</b>	<b>35 827,84</b>	<b>12 500,00</b>	<b>9 244,40</b>
<b>3.1 Financiamiento interno</b>	<b>0,00</b>	<b>59 783,55</b>	<b>15 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>38 600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2025**  
**SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS**  
(En millones de colones)

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 -	2025 - Propuesta
										Modificado a Junio	
<b>3.1.1 Préstamos Directos</b>	<b>0,00</b>	<b>59 783,55</b>	<b>15 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>38 600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.1.1.5 Préstamos directos de empresas públicas no financieras	0,00	25 566,00	15 000,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.1.6 Préstamos directos de instituciones públicas financieras	0,00	29 783,55	0,00	0,00	0,00	0,00	38 600,00	0,00	15 000,00	0,00	0,00
3.1.1.7 Préstamos directos del sector privado	0,00	4 434,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3.3 Recursos de vigencias anteriores</b>	<b>8 076,04</b>	<b>10 923,67</b>	<b>29 135,67</b>	<b>13 400,00</b>	<b>13 400,00</b>	<b>9 000,00</b>	<b>4 500,00</b>	<b>8 422,75</b>	<b>20 827,84</b>	<b>12 500,00</b>	<b>9 244,40</b>
3.3.2 Superávit específico	8 076,04	10 923,67	29 135,67	13 400,00	13 400,00	9 000,00	4 500,00	8 422,75	20 827,84	12 500,00	9 244,40
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>312 436,95</b>	<b>425 470,16</b>	<b>362 676,18</b>	<b>322 704,45</b>	<b>322 704,45</b>	<b>354 992,83</b>	<b>354 369,27</b>	<b>328 211,63</b>	<b>363 381,67</b>	<b>332 917,25</b>	<b>323 862,33</b>



# **Presupuesto Serie histórica de gastos**

**COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2025**  
**SERIE HISTÓRICA DE GASTOS**  
(En millones de colones)

Etiquetas de fila	2015 - Ejecutado	2016 - Ejecutado	2017 - Ejecutado	2018 - Ejecutado	2019 - Ejecutado	2020 - Ejecutado	2021 - Ejecutado	2022 - Ejecutado	2023 - Ejecutado	2024 Formulado	2025 Formulado
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>58 829,18</b>	<b>53 067,35</b>	<b>52 587,05</b>	<b>56 556,16</b>	<b>57 037,01</b>	<b>54 193,95</b>	<b>57 661,45</b>	<b>59 850,89</b>	<b>53 805,79</b>	<b>54 651,12</b>	<b>58 485,19</b>
<b>0.01 REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>14 189,64</b>	<b>13 587,27</b>	<b>13 346,78</b>	<b>13 826,53</b>	<b>14 120,86</b>	<b>14 108,37</b>	<b>14 242,29</b>	<b>14 193,20</b>	<b>14 275,49</b>	<b>14 529,05</b>	<b>15 447,48</b>
<b>0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>2 530,37</b>	<b>2 137,88</b>	<b>2 308,13</b>	<b>2 206,35</b>	<b>1 888,82</b>	<b>1 407,93</b>	<b>1 871,84</b>	<b>1 958,58</b>	<b>1 949,33</b>	<b>2 227,85</b>	<b>2 477,54</b>
<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>27 324,98</b>	<b>26 233,84</b>	<b>25 507,98</b>	<b>25 359,96</b>	<b>25 236,05</b>	<b>24 583,25</b>	<b>25 108,38</b>	<b>24 969,05</b>	<b>23 197,97</b>	<b>23 445,11</b>	<b>24 939,40</b>
<b>0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>9 065,13</b>	<b>8 227,96</b>	<b>8 169,52</b>	<b>8 297,23</b>	<b>8 551,69</b>	<b>8 053,45</b>	<b>8 242,81</b>	<b>8 291,81</b>	<b>8 084,33</b>	<b>8 063,57</b>	<b>8 636,57</b>
<b>0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>5 719,06</b>	<b>2 880,40</b>	<b>3 254,65</b>	<b>6 866,09</b>	<b>7 239,59</b>	<b>6 040,95</b>	<b>8 196,13</b>	<b>10 438,27</b>	<b>6 298,68</b>	<b>6 385,55</b>	<b>6 984,20</b>
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>9 686,48</b>	<b>14 656,85</b>	<b>10 806,38</b>	<b>13 762,78</b>	<b>13 027,88</b>	<b>13 470,69</b>	<b>14 072,38</b>	<b>15 317,80</b>	<b>15 510,22</b>	<b>20 662,69</b>	<b>24 220,25</b>
<b>1.01 ALQUILERES</b>	<b>321,68</b>	<b>149,41</b>	<b>183,41</b>	<b>651,66</b>	<b>510,40</b>	<b>470,71</b>	<b>230,35</b>	<b>399,71</b>	<b>403,88</b>	<b>509,19</b>	<b>497,92</b>
<b>1.02 SERVICIOS BASICOS</b>	<b>474,83</b>	<b>406,51</b>	<b>337,17</b>	<b>404,41</b>	<b>452,22</b>	<b>462,53</b>	<b>409,96</b>	<b>399,84</b>	<b>376,54</b>	<b>461,67</b>	<b>412,11</b>
<b>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1 803,00</b>	<b>1 591,51</b>	<b>1 441,55</b>	<b>1 581,21</b>	<b>1 565,97</b>	<b>1 535,21</b>	<b>1 428,52</b>	<b>1 572,03</b>	<b>1 460,22</b>	<b>2 866,50</b>	<b>3 471,96</b>
<b>1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>2 776,61</b>	<b>5 380,34</b>	<b>3 555,90</b>	<b>4 948,86</b>	<b>5 231,67</b>	<b>4 967,17</b>	<b>5 723,85</b>	<b>6 074,89</b>	<b>5 572,39</b>	<b>7 578,80</b>	<b>8 904,09</b>
<b>1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>765,90</b>	<b>716,74</b>	<b>648,87</b>	<b>662,25</b>	<b>572,63</b>	<b>480,00</b>	<b>403,76</b>	<b>433,08</b>	<b>470,84</b>	<b>566,92</b>	<b>609,38</b>
<b>1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>1 133,64</b>	<b>1 642,41</b>	<b>1 682,60</b>	<b>2 415,58</b>	<b>1 068,63</b>	<b>1 654,24</b>	<b>1 837,50</b>	<b>2 078,35</b>	<b>1 885,67</b>	<b>2 039,80</b>	<b>2 077,52</b>
<b>1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>92,73</b>	<b>140,12</b>	<b>98,82</b>	<b>129,47</b>	<b>79,55</b>	<b>50,67</b>	<b>78,01</b>	<b>127,37</b>	<b>142,25</b>	<b>167,80</b>	<b>234,00</b>
<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>1 053,30</b>	<b>1 038,74</b>	<b>1 324,29</b>	<b>1 437,44</b>	<b>1 903,24</b>	<b>1 716,32</b>	<b>2 324,17</b>	<b>2 719,30</b>	<b>2 595,12</b>	<b>4 708,26</b>	<b>6 059,96</b>
<b>1.09 IMPUESTOS</b>	<b>527,50</b>	<b>650,20</b>	<b>630,80</b>	<b>588,02</b>	<b>632,36</b>	<b>730,36</b>	<b>782,26</b>	<b>818,68</b>	<b>818,82</b>	<b>864,64</b>	<b>880,64</b>
<b>1.99 SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>737,27</b>	<b>2 940,86</b>	<b>902,98</b>	<b>943,89</b>	<b>1 011,23</b>	<b>1 403,48</b>	<b>853,99</b>	<b>694,55</b>	<b>1 784,49</b>	<b>899,12</b>	<b>1 072,67</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>180 659,72</b>	<b>239 603,88</b>	<b>227 326,95</b>	<b>243 643,69</b>	<b>239 998,15</b>	<b>212 081,97</b>	<b>190 095,52</b>	<b>184 217,87</b>	<b>208 946,71</b>	<b>205 627,64</b>	<b>202 429,95</b>
<b>2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>456,76</b>	<b>427,68</b>	<b>410,44</b>	<b>525,80</b>	<b>431,08</b>	<b>318,64</b>	<b>414,72</b>	<b>578,15</b>	<b>423,57</b>	<b>700,09</b>	<b>728,62</b>
<b>2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>100,17</b>	<b>85,40</b>	<b>104,87</b>	<b>118,06</b>	<b>129,84</b>	<b>38,36</b>	<b>45,55</b>	<b>65,93</b>	<b>55,71</b>	<b>139,61</b>	<b>149,87</b>
<b>2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>3 921,66</b>	<b>5 480,06</b>	<b>8 071,05</b>	<b>12 826,31</b>	<b>7 205,00</b>	<b>2 229,91</b>	<b>2 793,21</b>	<b>4 444,68</b>	<b>4 230,44</b>	<b>4 374,02</b>	<b>4 722,03</b>
<b>2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>612,03</b>	<b>571,18</b>	<b>707,11</b>	<b>838,90</b>	<b>546,25</b>	<b>471,66</b>	<b>510,41</b>	<b>576,83</b>	<b>673,93</b>	<b>1 411,11</b>	<b>1 400,54</b>
<b>2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>173 774,15</b>	<b>231 947,92</b>	<b>216 413,56</b>	<b>227 786,68</b>	<b>230 577,36</b>	<b>208 610,81</b>	<b>185 920,84</b>	<b>177 903,02</b>	<b>203 160,77</b>	<b>198 180,89</b>	<b>194 478,46</b>
<b>2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1 794,94</b>	<b>1 091,64</b>	<b>1 619,92</b>	<b>1 547,93</b>	<b>1 108,62</b>	<b>412,59</b>	<b>410,79</b>	<b>649,26</b>	<b>402,29</b>	<b>821,94</b>	<b>950,43</b>
<b>3 INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>15 426,61</b>	<b>17 052,32</b>	<b>17 066,23</b>	<b>19 051,44</b>	<b>18 791,91</b>	<b>15 195,89</b>	<b>12 351,46</b>	<b>11 994,44</b>	<b>15 506,49</b>	<b>12 656,76</b>	<b>10 970,46</b>
<b>3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES</b>	<b>5 231,00</b>	<b>5 073,61</b>	<b>4 319,11</b>	<b>3 434,22</b>	<b>3 496,65</b>	<b>3 018,31</b>	<b>2 470,66</b>	<b>2 408,03</b>	<b>2 875,22</b>	<b>1 853,49</b>	<b>1 853,49</b>
<b>3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS</b>	<b>10 184,24</b>	<b>11 978,71</b>	<b>12 747,11</b>	<b>15 617,22</b>	<b>15 295,26</b>	<b>12 177,58</b>	<b>9 139,45</b>	<b>9 498,36</b>	<b>12 481,27</b>	<b>10 803,27</b>	<b>9 116,97</b>
<b>3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>		<b>11,37</b>					<b>741,34</b>	<b>88,06</b>	<b>150,00</b>		
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>3 423,79</b>	<b>2 929,14</b>	<b>6 343,13</b>	<b>4 782,73</b>	<b>6 283,04</b>	<b>4 718,30</b>	<b>6 260,24</b>	<b>7 743,78</b>	<b>13 398,60</b>	<b>14 996,99</b>	<b>18 915,91</b>
<b>5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>2 192,35</b>	<b>2 173,62</b>	<b>3 818,62</b>	<b>2 954,50</b>	<b>3 832,82</b>	<b>2 412,41</b>	<b>4 291,02</b>	<b>6 215,85</b>	<b>9 982,12</b>	<b>8 309,35</b>	<b>10 138,77</b>
<b>5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJoras</b>	<b>1 231,45</b>	<b>755,52</b>	<b>2 435,14</b>	<b>1 828,23</b>	<b>2 130,60</b>	<b>1 453,45</b>	<b>1 128,76</b>	<b>668,80</b>	<b>505,17</b>	<b>4 606,67</b>	<b>6 084,48</b>
<b>5.03 BIENES PREEXISTENTES</b>				<b>89,37</b>	<b>0,00</b>				<b>885,43</b>		
<b>5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>						<b>319,62</b>	<b>852,44</b>	<b>840,46</b>	<b>859,12</b>	<b>2 025,88</b>	<b>2 080,97</b>
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8 852,05</b>	<b>5 683,82</b>	<b>1 410,55</b>	<b>4 923,08</b>	<b>4 749,10</b>	<b>7 195,25</b>	<b>10 683,98</b>	<b>4 641,53</b>	<b>6 819,07</b>	<b>1 732,01</b>	<b>1 718,99</b>
<b>6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>			<b>0,06</b>	<b>0,00</b>	<b>1 135,75</b>	<b>5 879,35</b>	<b>5 833,40</b>	<b>1 383,47</b>	<b>7,27</b>	<b>12,00</b>	<b>12,57</b>
<b>6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>123,85</b>	<b>99,93</b>	<b>70,94</b>	<b>16,62</b>	<b>10,95</b>	<b>3,63</b>	<b>4,34</b>	<b>5,84</b>	<b>6,54</b>	<b>12,21</b>	<b>37,51</b>
<b>6.03 PRESTACIONES</b>	<b>8 651,29</b>	<b>5 476,39</b>	<b>1 068,45</b>	<b>4 339,15</b>	<b>2 593,47</b>	<b>1 030,04</b>	<b>1 222,96</b>	<b>3 027,45</b>	<b>6 144,40</b>	<b>1 437,00</b>	<b>800,00</b>
<b>6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>4,04</b>	<b>3,60</b>	<b>4,70</b>	<b>3,60</b>							
<b>6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>72,87</b>	<b>103,83</b>	<b>266,46</b>	<b>563,72</b>	<b>1 005,33</b>	<b>278,64</b>	<b>3 619,69</b>	<b>221,18</b>	<b>657,25</b>	<b>267,20</b>	<b>865,31</b>
<b>8 AMORTIZACION</b>	<b>23 453,21</b>	<b>43 341,12</b>	<b>22 732,61</b>	<b>11 128,46</b>	<b>14 137,23</b>	<b>39 205,48</b>	<b>61 834,23</b>	<b>19 238,93</b>	<b>31 302,78</b>	<b>20 265,03</b>	<b>7 121,58</b>
<b>8.01 AMORTIZACION DE TITULOS VALORES</b>				<b>15 000,00</b>	<b>0,00</b>				<b>15 000,00</b>		
<b>8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS</b>	<b>23 453,21</b>	<b>43 341,12</b>	<b>7 732,61</b>	<b>11 128,46</b>	<b>14 137,23</b>	<b>39 205,48</b>	<b>61 834,23</b>	<b>19 238,93</b>	<b>16 302,78</b>	<b>20 265,03</b>	<b>7 121,58</b>
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>			<b>2 325,00</b>
<b>9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>			<b>2 325,00</b>
<b>Total general</b>	<b>300 331,04</b>	<b>376 334,49</b>	<b>338 272,90</b>	<b>353 848,35</b>	<b>354 024,32</b>	<b>346 061,52</b>	<b>352 959,25</b>	<b>303 005,24</b>	<b>345 289,67</b>	<b>332 917,25</b>	<b>323 862,33</b>

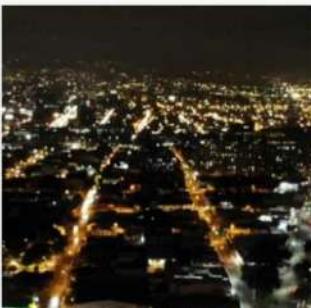


# **Anexo nº1**

# **Estrategia empresarial**

# Estrategia Empresarial

**CNFL**  
**2023-2027**



**cnfl** | GRUPO **ice**

## **CONTENIDO**

MENSAJE DE LA GERENCIA GENERAL.....	3
INTRODUCCIÓN .....	4
1. MARCO METODOLÓGICO .....	5
1.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO.....	5
1.2. FODA EMPRESARIAL .....	9
1.3. HERRAMIENTA DE PRIORIZACIÓN .....	13
1.4. ANÁLISIS CAME .....	15
1.5. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO .....	17
1.6. TEMAS ESTRATÉGICOS .....	19
2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	20
3. ESTRATEGIA EMPRESARIAL 2023 – 2027.....	21
3.1. VALOR ECONÓMICO .....	21
a) Perspectiva Financiera .....	21
b) Perspectiva Clientes.....	23
c) Perspectiva Procesos Internos.....	29
3.2. VALOR SOCIAL.....	32
a) Perspectiva Aprendizaje Y Crecimiento .....	32
3.3. VALOR AMBIENTAL .....	34
a) Perspectiva Sostenibilidad .....	34
4. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ESTRATÉGICOS Y OPORTUNIDADES .....	35
4.1. MARCO DE REFERENCIA.....	35
4.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CONTEXTO DEL SECTOR ENERGÍA.....	35
4.3. IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS RIESGOS ALINEADOS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	41
4.4. OPORTUNIDADES.....	47
ANEXOS .....	49
BIBLIOGRAFÍA .....	49

## MENSAJE DE LA GERENCIA GENERAL



Durante la consolidación de nuestra Estrategia Empresarial 2023-2027, hemos llevado a cabo un exhaustivo análisis de la situación actual de la empresa, el entorno en el que operamos, las necesidades de nuestros clientes y nuestra visión futura para CNFL.

En el centro de esta estrategia se encuentra nuestro compromiso con la plena satisfacción de las necesidades energéticas de nuestros clientes, así como nuestra responsabilidad social y ambiental, que ha sido una parte fundamental de nuestra identidad. Ahora, nos enfrentamos al desafío de optimizar todos nuestros procesos a través de la transformación digital, para el bienestar de nuestros clientes.

Un suministro de energía de calidad, seguro y estable, que se traduzca en tarifas justas y equitativas, sigue siendo uno de nuestros pilares fundamentales. Al mismo tiempo, debemos modernizar, mejorar y expandir nuestra red eléctrica, adoptando una visión de crecimiento constante y sostenible, para abordar el desafío de ofrecer nuevas soluciones energéticas en forma de productos y servicios para nuestros clientes.

Para lograr un crecimiento empresarial y aumentar nuestro valor público, debemos liderar el cambio hacia una matriz energética más sostenible y basada en la electrificación, en la industria, el comercio y el transporte.

Para alcanzar estas desafiantes metas, el equipo técnico y profesional de la empresa refuerza su compromiso para continuar siendo la fuerza y el motor que impulsa el desarrollo de nuestro país.

**Ing. José Mario Jara Castro**  
Gerente General

## **INTRODUCCIÓN**

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. en adelante la “CNFL” es una empresa pionera y líder en el sector eléctrico, con una influencia directa en el desarrollo del país, asumiendo el deber y la oportunidad de garantizar el máximo provecho de las nuevas tecnologías, para promover un desarrollo económico y social, en equilibrio con la protección del medio ambiente.

La estrategia empresarial abarca el periodo desde el presente año hasta el 2027, y se basa en un principio de sostenibilidad para lo cual es necesario contemplar todos los factores que afectan el desarrollo de la empresa realizando un exhaustivo análisis interno y externo, donde se consideran las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que enfrenta la organización con una perspectiva de liderazgo en el sector eléctrico.

Esta estrategia proporcionará una guía clara y sólida para la realidad actual y una perspectiva de mejora en el futuro de la CNFL, alineando sus esfuerzos para el cumplimiento de la misión de brindar un servicio eléctrico confiable, sostenible y de calidad a la población costarricense, así mismo presenta una hoja de ruta que permitirá mejorar y asegurar la estabilidad económica y jurídica de la empresa.

La CNFL se centrará en pilares fundamentales para su crecimiento y desarrollo. Estos cimientos incluyen la transformación digital, nuevos negocios, diversificación de fuentes de energía renovable, el fortalecimiento de la red de distribución eléctrica, todo lo anterior enfocado en una mejora continua para la atención y experiencia del cliente.

Esta estrategia debe liderar la transición hacia una matriz energética más limpia y sostenible, fomentando el uso de energía renovable y la implementación de tecnologías innovadoras para impulsar un cambio en el uso de hidrocarburos en sectores como transporte y comercio para que puedan basar su actividad en el uso de electricidad como fuente principal de energía.

Como parte de este desarrollo se describen los objetivos estratégicos, las metas, las acciones y los indicadores de éxito que guiarán el camino de la organización en los próximos años y a su vez se alinea con los objetivos corporativos del Grupo ICE, asimismo se brinda un aporte importante para el cumplimiento de las políticas nacionales de sostenibilidad y reducción de emisiones de carbono, en consonancia con los compromisos adquiridos por Costa Rica en materia ambiental.

Para lograr el éxito en la ejecución de esta estrategia, será fundamental la colaboración y el trabajo conjunto de todo el personal de la CNFL, así como la interacción e integración con las personas actoras del sector energético, instituciones gubernamentales y la sociedad en general.

## 1. MARCO METODOLÓGICO

La Estrategia Empresarial de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A(CNFL) para el periodo 2023-2027 se ha desarrollado en estrecho **alineamiento con la Estrategia Corporativa del Grupo ICE, la casa matriz de la CNFL**. Esta alineación estratégica garantiza una visión unificada y coherente con los objetivos del Grupo ICE, maximizando los recursos y esfuerzos para lograr un impacto positivo en el desarrollo del sector energético en Costa Rica.

**La metodología de triple utilidad**, también conocida como "Triple Bottom Line", ha sido fundamental en la elaboración de esta estrategia. Esta metodología se basa en tres pilares fundamentales: el económico, el social y el ambiental. En línea con esta filosofía, la CNFL se ha comprometido a generar valor no solo desde una perspectiva financiera, sino también desde el punto de vista social y ambiental, buscando un equilibrio sostenible en sus operaciones y decisiones empresariales.

Desde el **enfoque económico**, la CNFL tiene como objetivo fortalecer su rentabilidad y sostenibilidad financiera, asegurando una gestión eficiente de los recursos y una adecuada planificación económica. Esto permitirá mantener la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico, así como realizar inversiones en infraestructura y tecnología necesarias para el desarrollo futuro.

**En términos sociales**, la CNFL se compromete a generar beneficios tangibles para la comunidad, promoviendo la equidad y la inclusión. Esto implica una atención al cliente excepcional, el desarrollo de programas de responsabilidad social y el fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el sector energético.

Por último, la CNFL tiene un fuerte **compromiso ambiental**, buscando minimizar su huella de carbono y promoviendo la transición hacia una matriz energética más limpia y sostenible. La promoción de energías renovables, la implementación de prácticas de eficiencia energética y la protección del medio ambiente son elementos clave en la Estrategia Empresarial de la CNFL.

En resumen, la Estrategia Empresarial de la CNFL se ha elaborado en total alineamiento con la Estrategia Corporativa del Grupo ICE, adoptando la metodología de Triple utilidad. Esta estrategia se centra en el **equilibrio entre los aspectos económicos, sociales y ambientales, buscando generar un impacto positivo en la sociedad costarricense** y contribuir al desarrollo sostenible del país.

### 1.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO

Antecedente: El 11 de agosto del 2022, se desarrolló un taller empresarial con la participación de la Dirección Empresarial conformada por la Gerencia General y sus directores, asimismo se contó con las jefaturas de Unidad. Todo esto con el propósito de iniciar el proceso de elaboración de la nueva Estrategia Empresarial CNFL para el periodo 2023-2027.

Para dar inicio a este proceso, se solicitó a expertos en diferentes disciplinas la revisión del entorno a través de la metodología PESTAL, la cual agrupa la revisión del entorno analizando la tendencia del negocio a través de las siguientes variables: político, económico, social, tecnológico, ambiental y legal.

## Estrategia Empresarial CNFL 2023-2027

El análisis PESTAL es una herramienta utilizada en el análisis del entorno empresarial que permite evaluar y comprender los factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ambientales y legales que pueden impactar a una organización. A continuación, se describen cada una de las dimensiones del análisis PESTAL:

- **Político:** Factores relacionados con el entorno político y gubernamental.
- **Económico:** Se enfoca en los aspectos económicos que pueden influir en el desempeño de la organización.
- **Social:** Se refiere a los factores sociales y culturales que pueden afectar la organización.
- **Tecnológico:** Se centra en los avances tecnológicos y su impacto en la organización.
- **Ambiental:** Incluye los aspectos ambientales y ecológicos que pueden afectar a la organización.
- **Legal:** Se contempla el marco legal y regulatorio que rige la operación de la empresa.

El análisis PESTAL proporciona una visión completa del entorno empresarial, permitiendo a la organización identificar oportunidades y amenazas clave y adaptar su estrategia de manera efectiva. Comprender estos factores ayuda a garantizar el cumplimiento normativo y anticipar posibles cambios legales y ambientales que puedan afectar a la organización.

De acuerdo con las tendencias expuestas y recomendadas para CNFL, respetando la literalidad de lo dicho por los expertos, tenemos que se resumen en:

### a) **POLÍTICA:**

- Política energética nacional
- Modernización tarifaria en sector energía
- Políticas públicas de gobierno

Lo recomendado en esta materia para los principales intereses de la CNFL debe ser:

- **Ser parte de la reforma legal del sector eléctrico:** La independencia del Centro Nacional de Control de Energía (CENCE), despacho económico e independiente, la participación de Costa Rica en el Mercado Eléctrico Regional.
- Ser parte activa de una **agenda de descarbonización y transición energética** en Costa Rica, con planteamientos propios.
- **Atracción de inversiones** y desarrollo de alianzas.
- Desarrollo de **nuevas actividades comerciales o nuevos negocios**.
- Recuperar grados de autonomía en materia estratégica y operativa.
- **Cambios en la fijación de tarifas y eficiencia:**
  - o Regulación en el sector energía mal orientada, lenta, ineficaz o adversas
  - o Pérdida de competitividad en el sector eléctrico (calidad y precio)

### b) **ECONOMÍCA**

- Nuevos Negocios
- Impactos de futuras pandemias
- Repercusiones de la Guerra Rusia-Ucrania

## Estrategia Empresarial CNFL 2023-2027

En lo particular sugieren dirigir el esfuerzo organizacional para:

- **Diversificación de los mercados y productos donde se exporta.**
  - o Generar demanda incremental: Descarbonización por movilidad eléctrica, electrificación de procesos productivos y producción de hidrógeno verde.
  - o Atracción de nueva demanda, como: datacenters, clientes de manufactura y centro de servicio en zonas francas.
- **Recesión económica prolongada**
  - o Disminución en el consumo energía eléctrica
- **Impacto estanflacionario sobre la economía mundial**
  - o Aumento en los precios de las materias primas.
  - o Presión adicional sobre inflación internacional.
  - o Mayor incertidumbre en agentes económicos.
  - o Mayor dificultad y costo en el acceso de financiamiento.
  - o Variaciones en el tipo de cambio del dólar.

### c) SOCIAL

- Desigualdad social, pobreza y desempleo
- Generación de valor público
- Seguridad, salud y bienestar
- Talento humano

Plantean que la CNFL debe concentrarse en:

- Teletrabajo seguro y saludable
- -Pandemia: Alteración de la continuidad del servicio
- Incremento efectos de factores psicosociales y su materialización a nivel laboral.
- Impacto de las enfermedades crónicas no transmisibles, y sus efectos directos e indirectos en el trabajo. (Hipertensión, Diabetes, Obesidad, Respiratorias, Cardiacas.)
- Mercado laboral, empleo y desempleo.
- Pobreza y pobreza extrema, casi un tercio de la población
- Deterioro social y político
- Reflexionar sobre el actuar de la CNFL y su impacto en la sociedad actual.
- El aporte que debemos hacer como empresa pública que generar desarrollo a través de la energía
- Gestión Talento Humano, para lograr una estrategia exitosa.
  - o Upskilling: Mejorar lo que ya sabes (desempeño en el puesto actual)
  - o Reskilling: Ampliar las capacidades para adoptarlo a un nuevo puesto actual o un puesto polifuncional.
- Pocas herramientas para la atracción y retención de talento humano especializado.

### d) TECNOLÓGICO

- Transformación Digital (*ciberseguridad, innovación, agilismo, talento humano digital, arquitectura empresarial*)
- Descentralización y energía distribuida
- Descarbonización y descontaminación

Debiendo ser sus esfuerzos encausadas en:

- El **cambio** empresarial asociado con la **aplicación de tecnologías digitales** en todos los aspectos de la sociedad humana.

## Estrategia Empresarial CNFL 2023-2027

- La **reinvención** de una organización a través de la utilización de la **tecnología digital** para mejorar la forma en que se la organización se desempeña y sirve a quienes la constituyen.
- **Digital** se refiere al uso de la tecnología que genera, almacena y procesa los datos.
- **Transformación Digital en la Industria Eléctrica**
  - o Ser cliente centricos. Uso de la información del cliente para saber lo que quiere.
  - o E-commerce o comercio electrónico: distribución, venta, compra, marketing y suministro de información de productos o servicios a través de Internet.  
-Omnicanalidad: contacto con los clientes a través de diferentes canales (email, redes sociales, sitio web, etc.) en una sola estrategia
  - o Aceleración digital + capacidades del personal.
  - o Evolución cultura digital organización
  - o Personal con habilidad y capacidades - Identificar esa Brecha digital.

### e) AMBIENTAL:

- Adaptación al cambio climático
- Biodiversidad

Para abarcar los contenidos, la CNFL se debe enfocar en:

- **Urbanización – Corredores Biológicos.**
  - o Fauna y electrocución.
  - o Red eléctrica y corredores biológicos interurbanos
  - o Crecimiento urbano y corredores biológicos
- **Crecimiento del riesgo climático.**
- **Electrificación de la demanda energética.**
  - o REI.
  - o Movilidad Eléctrica.
  - o Generación distribuida.
  - o Digitalización de Servicios

### f) LEGAL

- Servicios no regulados
- Generación Distribuida
- Fomento de la movilidad eléctrica
- Regulación e incentivos para la generación con nuevas fuentes renovables
- Ley general de contratación pública y su reglamento

Para desarrollar estos temas las principales recomendaciones son:

- Desarrollar instrumentos jurídicos que logren hacer más eficiente la venta de productos y servicios no regulados y que permitan la competencia de la CNFL en el mercado.
- Con la entrada en vigencia de la Ley N°10.086 Promoción y regulación de recursos energéticos distribuidos a partir de fuentes renovables; **ser vigilantes en la elaboración del reglamento de generación distribuida.**
- Promoción e incentivos para el uso de transporte eléctrico. Ley Incentivos y promoción para el transporte eléctrico, N°9518 y reglamento MINAE.

- **Geotermia, hidrógeno, biomasa, mareomotriz** (*Análisis costo-beneficio, previo a la iniciativa legislativa*).
- Variación de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, atrayendo a un régimen general de compras a la CNFL, con nuevos actores que imponen lineamientos y políticas.

## 1.2. FODA EMPRESARIAL

El FODA es una herramienta que se utiliza para sistematizar el análisis del contexto interno y externo, su acrónimo es Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. Es un método sencillo, aplicable a distintos ámbitos, y utilizado como proceso previo a la toma de decisiones. El propósito es identificar aquellos factores que pueden condicionar positiva o negativamente al desempeño previsto. Consta de dos tipos de análisis:

- **Contexto interno:** relativo a recursos financieros, conocimiento, estructura organizacional, comunicación interna, tecnologías utilizadas, enfoque al cliente, predisposición al cambio, procesos de toma de decisión, entre otras.  
Un elemento relevante son los denominados Factores Críticos de Éxito (FCE), elementos entendidos éstos como un conjunto de factores que deben cumplirse para alcanzar la visión de la empresa. A partir de los FCE se determinan cuáles son fortalezas o debilidades de la empresa, y definidos como:
  - a. **Debilidades:** Aquellos aspectos propios de la organización (FCE) cuya posición es desfavorable. Sitúan a la empresa en desventaja. Afectan negativamente el desempeño analizado.
  - b. **Fortalezas:** FCE's en los que la empresa destaca, diferenciándose del mercado. Condiciones que favorecen la consecución de los resultados. Afectan positivamente al desempeño analizado.
- **Contexto externo:** determinado como actuaciones de los competidores, políticas de precios, cambios en la legislación, evolución tecnológica, situación económica, hábitos de consumos de los productos, temas ambientales. Esta información se obtiene del análisis PESTAL, específicamente en lo que se refiere a oportunidades y amenazas, y definidos como:
  - a. **Amenazas:** Situaciones externas que pueden perjudicar al negocio, indicios de un peligro para la organización, para el logro de sus objetivos, para el fracaso de un proyecto, entre otros.
  - b. **Oportunidades:** Condiciones relevantes y convenientes para el propósito de la organización, para el logro de sus objetivos.

El análisis **FODA** permite determinar los temas estratégicos que debe de acometer la empresa y de los cuales posteriormente se derivarán los objetivos estratégicos. A continuación, por cada una de las variables se presentan los resultados.

**FORTALEZAS:** CNFL tiene en su haber, procesos dirigidos a una transformación digital, guiados en equipos de trabajo multidisciplinarios, mismos que iniciaron con temas tales como Arquitectura Empresarial y Redes Inteligentes los cuales vienen a reforzar las exigencias de un mercado cada vez más exigente.

Adicionalmente cuenta con un Sistema de Gestión Integrado, certificado en varias normas internacionales relacionadas con sistemas de gestión, entre ellos Sistema de Gestión de la

## Estrategia Empresarial CNFL 2023-2027

Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo y Sistema de Gestión de Activos.

Entre su personal destacan personal altamente capacitado a nivel técnico y profesional que le permite atender las exigencias del mercado eléctrico. Uno de sus mayores activos es la red de distribución, la cual se encuentra ubicada en el Gran Área Metropolitana que posee la mayor cantidad de población y donde se desarrollan las principales actividades económicas del país.

A continuación, se enumeran las principales fortalezas que la CNFL tiene para afrontar el reto que se presenta:

1. Sistema de gestión integrado de la empresa certificado:<sup>1</sup>
2. Estructura y personal calificado para la atención y respuesta a emergencias.<sup>2</sup>
3. Esquemas de trabajo que permiten un mejor logro de los objetivos de la empresa.
4. Equipos de trabajo con enfoque de gestión social.
5. Trabajo especializado en recuperación de la energía.
6. Alineamiento de los ODS a la Estrategia Empresarial.
7. Respaldo Grupo ICE.<sup>3</sup>
8. Seguridad jurídica.
9. Buena imagen y credibilidad en el mercado eléctrico costarricense y regional.
10. Capacidad de respuesta técnica-operativa que genera confianza al cliente.<sup>4</sup>
11. Matriz eléctrica renovable.
12. Recurso humano especializado que cuenta con capacidad de generar nuevos negocios.
13. Red de distribución robusta y redundante en el área servida.<sup>5</sup>
14. Área de mayor concentración de población y desarrollo económico.
15. Estabilidad financiera de la empresa.
16. Experiencia en la comercialización de la energía.
17. Personal capacitado técnico y comercial.
18. Atención multicanalidad.

**OPORTUNIDADES:** Para lograrlo, se debe aprovechar las oportunidades que el entorno ofrece, considerando el desarrollo de alianzas público-privadas, la evolución hacia una cultura organizacional orientada a la gestión del talento humano que considere el cierre en la brecha digital de las personas trabajadoras para ser más competitivos en su accionar.

A continuación, se presentan las principales oportunidades del entorno:

1. Alianzas públicas para intervención social.<sup>6</sup>
2. Programas de sensibilización en temas sociales.
3. Adecuación de negocios no regulados: inventario de carbono, riesgo climático, remoción de emisiones y ecosistemas.<sup>7</sup>
4. Crecimiento de los Corredores biológicos interurbanos en la zona servida por CNFL.<sup>8</sup>

<sup>1</sup> Plan de Gestión Ambiental, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión de la Calidad, Carbono Neutralidad, Responsabilidad Social, Gestión de Activos... Ha permitido disciplina y tener capacidad de respuesta.

<sup>2</sup> Aplicación del Manual para el Centro de Operaciones de emergencias de la CNFL (MACOE), incluyendo ciberataques. Se debe seguir fortaleciendo ya está demostrado la versatilidad de actividades y procesos ante condiciones críticas.

<sup>3</sup> Sinergia y respaldo financiero

<sup>4</sup> Confianza y credibilidad de la capacidad de la CNFL. Ejemplo: ante situaciones técnicas de la red (averías) si se consulta a la gente si cree que se restablecerá el servicio pronto, sin ninguna duda dirá que sí.

<sup>5</sup> Se cuenta con total confianza en la infraestructura que se posee, la red es un polo de atracción para las empresas que vienen a invertir al país y para los clientes existentes.

<sup>6</sup> Como ejemplos se citan a las Municipalidades, AyA, otros.

<sup>7</sup> Tomar en consideración que la sociedad pide otro tipo de servicios en materia de cambio climático.

<sup>8</sup> Es un tema que la CNFL viene trabajando, que se debe reforzar.

## Estrategia Empresarial CNFL 2023-2027

5. Plan de adaptación al cambio climático.<sup>9</sup>
6. Desarrollo de una Cultura Organizacional dirigida al Bienestar, Salud y Seguridad de las personas trabajadoras.<sup>10</sup>
7. Ser parte de la reforma legal del sector eléctrico.<sup>11</sup>
8. Contribuir al proceso de descarbonización de la economía costarricense.
9. Atracción de inversiones y desarrollo de alianzas.<sup>12</sup>
10. Recuperar grados de autonomía en materia estratégica y operativa.<sup>13</sup>
11. Generar demanda incremental.<sup>14</sup>
12. Enfoque integral de gestión y servicio a un cliente cada día más demandante.
13. Sistema de control y comercialización modernos para generar nuevos negocios.<sup>15</sup>
14. Declaración de interés público para la investigación y el fomento de los recursos energéticos distribuidos, las energías de fuentes renovables y los sistemas de almacenamiento de energía.<sup>16</sup>
15. Tecnologías disruptivas para apoyar la Transformación Digital de la empresa.<sup>17</sup>

**DEBILIDADES:** Las debilidades referidas se encuentran intrínsecamente relacionados a los Factores Críticos del Éxito, los cuales son elementos requeridos para lograr la Estrategia.

Algunos de ellos dependen directamente del accionar de la CNFL, sin embargo, hay que tomar en consideración que hay debilidades en las que se tiene mayor o menor control para gestionarlas debido a temas específicos, como por ejemplo regulaciones, disposiciones del ente regulador o directrices gubernamentales.

Un ejemplo de esto es lo referente a la adquisición de bienes y servicios, tema que está fundamentado primordialmente en principios como la transparencia y la participación sin discriminación de proveedores, entre otros temas afines, que no necesariamente fomentan la agilidad en la gestión de adquisiciones, lo cual es un factor de mucha importancia para la CNFL.

Seguidamente se muestran las debilidades:

1. Falta de sistemas tecnológicos de alerta temprana ante eventos climáticos.
2. No contar con presupuesto para rehabilitación por impactos climático.<sup>18</sup>
3. Alcance y publicación insuficiente del plan de sucesión y rotación del personal, incluyendo los puestos técnicos y operativos.<sup>19</sup>
4. Carencia de un plan de gestión social integral.
5. Necesidades de la empresa no atendidas, por brecha en capacitación.
6. No se cuenta con una cultura adecuada para el desarrollo de nuevos negocios.
7. Pocas herramientas para la atracción y retención de talento humano especializado.<sup>20</sup>

<sup>9</sup> Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático: Eje de Acción 4. Servicios públicos adaptados e infraestructura resiliente. La CNFL debe dar respuesta para hacer lo correcto.

<sup>10</sup> Todo enfocado en los elementos que requieren una Empresa con cultura organizacional.

<sup>11</sup> Tener una propuesta y ser parte del proceso.

<sup>12</sup> Continuar con los nuevos negocios y crear alianzas público-privadas, por medio de la Ley N° 8660 y demás normativa atinente.

<sup>13</sup> A nivel corporativo.

<sup>14</sup> Descarbonización por movilidad eléctrica, O16 electrificación de procesos productivos y producción de hidrógeno verde. Acelerar la transición a energías renovables y tecnologías libres de emisiones.

<sup>15</sup> Los recursos distribuidos presentan una oportunidad, con la compra de excedentes la tarifa va a ser menor que la del ICE.

<sup>16</sup> Art. 9, Ley N°10086. Además, exentos de permiso municipal y viabilidad ambiental (art. 10).

<sup>17</sup> Debe contener un diagnóstico (externo/Interno), un Portafolio de iniciativas y un Mapa de ruta (2 a 4 años).

<sup>18</sup> Los de hoy son sistemas manuales y humanos, no se cuenta con presupuesto para emergencias.

<sup>19</sup> A partir de las situaciones de salud que se están viviendo actualmente, los modelos de sucesión y rotación se pueden convertir en una ruta crítica.

<sup>20</sup>Toma 3 años en formar un técnico o profesional y se pierden fácilmente al no contar con las herramientas necesarias, en temas de salarios no se puede competir en el mercado.

## Estrategia Empresarial CNFL 2023-2027

8. Desaprovechamiento de capacidades para generar demanda incremental.<sup>21</sup>
9. Priorización en inversiones (mayor valor).<sup>22</sup>
10. Dependencia de un solo oferente de energía (ICE).
11. Tarifas y precios no competitivos.
12. No se cuenta con una gestión sistematizada de las capacidades empresariales.
13. Los tiempos para ejecutar cambios, no son acordes a la velocidad de los cambios del entorno.

**AMENAZAS:** Del análisis PESTAL se han determinado una serie de amenazas que representan situaciones no favorables para la empresa, situaciones que pueden implicar afectaciones a nivel financiero, cliente, procesos, el recurso humano y para los cuales la empresa debe establecer las acciones necesarias para contrarrestar.

Las siguientes son las amenazas determinadas:

1. Eventos climáticos que afecten la infraestructura de la CNFL (Generación y Distribución), la cantidad y continuidad del servicio.
2. Efectos en la operación de la empresa y en las personas trabajadoras por enfermedades no transmisibles y pandemias.
3. Alteración en los tiempos de respuesta y aprovisionamiento: equipos de protección, activos, entre otros por impacto de factores geopolíticos (guerra, manejo de precios).
4. Incremento del costo de vida, crecimiento del desempleo, deterioro social, y político del país.
5. Falta de Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.
6. Que se desarrolle nuevos negocios que no estén acordes a la actualidad del mercado o a las necesidades de los clientes, y no surtan los resultados esperados.
7. No existencia de una norma sancionatoria en generación distribuida.<sup>23</sup>
8. Política, legislación o regulación en contraposición a los intereses de la empresa.
9. Brecha ideológica entre los actores claves del sector energía. (Apertura del mercado eléctrico).
10. Mayor dificultad y costo en el acceso de financiamiento.<sup>24</sup>
11. Recesión económica prolongada.
12. Continuidad de precios altos de las materias primas e hidrocarburos.
13. Prolongación del conflicto en Ucrania.<sup>25</sup>
14. Creación de un nuevo conflicto en el Pacífico (China – Taiwán).
15. Disminución de clientes y de ventas.
16. Empresas industriales con nuevas estrategias en el uso de energías.<sup>26</sup>

**Limitación del análisis FODA:** al ser una evaluación de la situación temporal de la empresa y debiendo basarse este estudio en las condiciones del momento, es que existe una disyuntiva entre lo encontrado en dicho análisis, así como de las situaciones y retos apreciados desde la Administración actual, iniciada en enero de 2023, siendo necesario mantener una reserva con respecto a algunos de los puntos expuestos.

<sup>21</sup> Se tiene que avanzar con el ICE el cual nos da la materia prima con la que se vende, siempre hay oportunidad de optimizar la actividad humana.

<sup>22</sup> Esfuerzo permanente, depender de un solo oferente y que ese oferente no planifique en función de precios competitivos, no ayuda a competir y eso nos saca de la zona de paridad y competencia de los recursos distribuidos por mucho, el ICE tiene que optimizar.

<sup>23</sup> De forma expresa, la empresa está al descubierto ya que no puede tomar acciones coercitivas para que el consumidor-productor se vea obligado a informar oportunamente ese tipo de desarrollos.

<sup>24</sup> La crisis ya comentada dispara la tasa y afecta el mercado esto encarece la deuda.

<sup>25</sup> Deterioro político social en todo el mundo dispara las pérdidas de energía, en crisis anteriores han disparado los hurtos, las medidas que se tomaron en COVID planificadas anticiparon y ayudaron.

<sup>26</sup> Almacenamiento de la energía, hidrógeno verde, microrredes, etc.

### 1.3. HERRAMIENTA DE PRIORIZACIÓN

La herramienta de importancia y gobernabilidad coadyuva en los procesos de la toma de decisión para la priorización de las tendencias, entiéndase la **importancia** como aplicabilidad de las tendencias con respecto al cambio que la CNFL debe atender y la **gobernabilidad** al grado de control o dominio que tiene la CNFL sobre las tendencias identificadas que intervienen en el negocio.

Para su aplicación, se identificaron las tendencias del cambio de acuerdo con el análisis PESTAL para que posteriormente cada Dirección aplicara la herramienta y el resultado se resume en el **iError! No se encuentra el origen de la referencia.**, que a continuación se presenta.

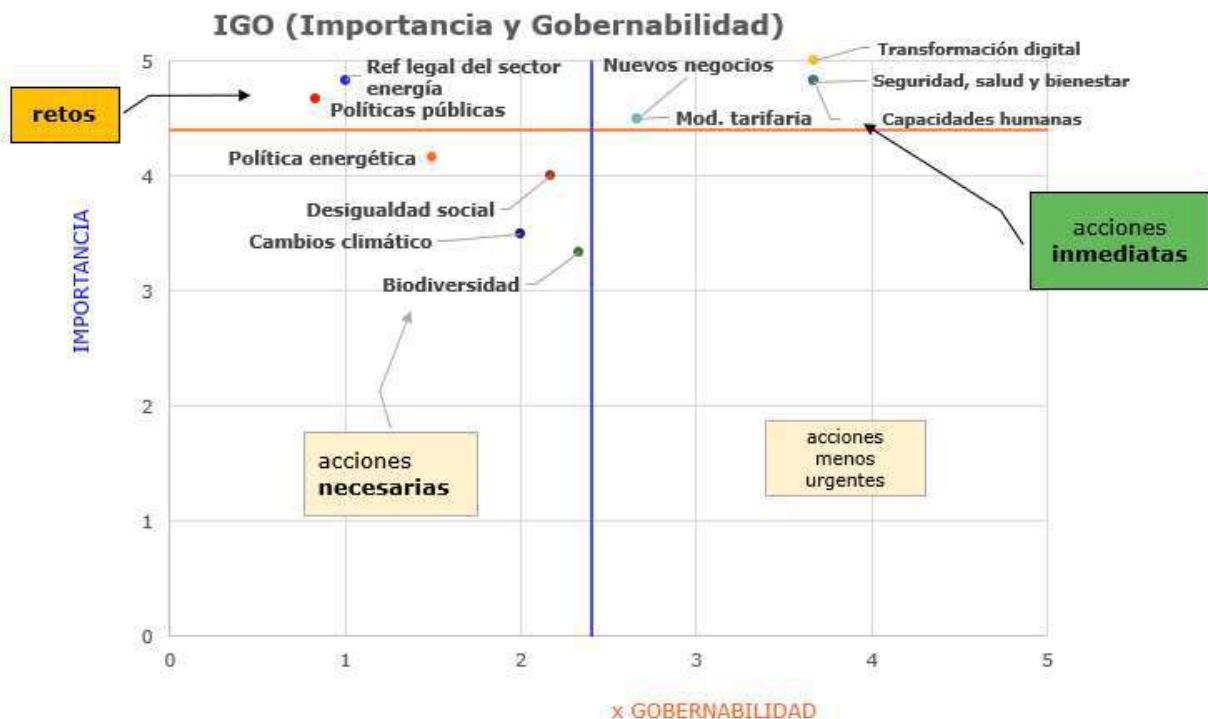
*Tabla 1. Tendencia de cambio Importancia y Gobernabilidad*

Tendencias de Cambio	Calificación de la <b>importancia</b> . Puntaje (5 = muy importante; 4 = importante; 3 = duda; 2 = poco importante; 1 = sin ninguna Importancia)							Calificación de la <b>gobernabilidad</b> . Puntaje (5 = fuerte, 3 = moderado, 1 = débil, 0 = nula)						
	Expertos						Prom	Expertos						Prom
	1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6	
<b>1</b> Política energética	5	5	4	5	1	5	<b>4,2</b>	1	0	3	1	1	3	<b>1,5</b>
<b>2</b> Ref legal del sector energía	5	5	5	5	4	5	<b>4,8</b>	1	1	1	1	1	1	<b>1,0</b>
<b>3</b> Mod. tarifaria	5	5	5	3	4	5	<b>4,5</b>	3	1	3	3	3	3	<b>2,7</b>
<b>4</b> Políticas públicas	5	5	4	5	4	5	<b>4,7</b>	1	0	1	1	1	1	<b>0,8</b>
<b>5</b> Nuevos negocios	5	4	5	4	5	4	<b>4,5</b>	3	1	3	3	3	3	<b>2,7</b>
<b>6</b> Transformación digital	5	5	5	5	5	5	<b>5,0</b>	3	5	5	5	1	3	<b>3,7</b>
<b>7</b> Desigualdad social	4	5	4	2	4	5	<b>4,0</b>	3	0	1	3	3	3	<b>2,2</b>
<b>8</b> Cambios climático	2	5	4	2	4	4	<b>3,5</b>	3	3	1	1	1	3	<b>2,0</b>
<b>9</b> Biodiversidad	2	5	4	1	3	5	<b>3,3</b>	3	3	3	3	1	1	<b>2,3</b>
<b>10</b> Seguridad, salud y bienestar	5	5	5	5	4	5	<b>4,8</b>	3	5	5	5	1	3	<b>3,7</b>
<b>11</b> Capacidades humanas	5	5	4	5	5	5	<b>4,8</b>	3	3	5	5	3	3	<b>3,7</b>
<b>Promedio</b>							<b>4,4</b>	<b>Promedio</b>						

De acuerdo con el resultado a nivel de Importancia se obtiene un promedio de **4,4** que indica que son temas con un rango de: "muy importante a importante". A nivel de Gobernabilidad el promedio es de **2,4** que a nivel de rango indica que se tiene un "control moderado".

Visualizando gráficamente el análisis de la tabla anterior se puede apreciar el Gráfico 1:

Gráfico 1. Importancia y Gobernabilidad



El análisis efectuado permite concluir que se han de atender las tendencias en el siguiente orden:

1. En el primer cuadrante se identifican los siguientes retos:

- Reforma Legal del sector energía
- Políticas públicas

Sobre estos retos se tiene poco control.

2. En el segundo cuadrante se identifican las acciones necesarias:

- Política energética
- Desigualdad social
- Cambio climático
- Biodiversidad

Temas sobre los cuales la CNFL ya viene trabajando.

3. En el tercer cuadrante se identifican las acciones inmediatas:

- Nuevos negocios
- Transformación digital
- Modelo tarifario
- Capacidades humanas
- Seguridad y salud

Temas en los cuales se debe trabajar pronto, generadores de temas estratégicos para esta Estrategia.

4. En el cuarto cuadrante, no se visualizan acciones menos urgentes.

#### **1.4. ANÁLISIS CAME**

El análisis CAME es una extensión del análisis FODA brindando una aplicabilidad para desarrollar acciones estratégicas, permitiendo aprovechar sus fortalezas internas, abordar sus debilidades, capitalizar oportunidades externas y mitigar amenazas con el fin de desarrollar estrategias más efectivas para el futuro de la CNFL.

Las estrategias que surjan de este análisis deben estar **alineadas con los objetivos** planteados en la empresa. Dentro del CAME se realiza un cruce entre variables que generan cuatro tipos de estrategias:

- **Estrategias ofensivas:** Consiste en explotar las oportunidades (E), es decir, se toma las fortalezas del negocio para aprovechar las oportunidades.
- **Estrategias defensivas:** Lo que se busca es mantener los puntos fuertes (M) y evaluar el riesgo aprovechando las fortalezas y haciéndole frente a las amenazas.
- **Estrategias de reorientación:** Mediante estas estrategias se pretende detectar y corregir las debilidades (C) para empezar a aprovechar las oportunidades.
- **Estrategias de supervivencia:** El objetivo es afrontar las amenazas (A) mitigando las debilidades.

A continuación, por cada una de las estrategias se presentan los resultados:

##### **Estrategias ofensivas:**

1. Generar una demanda incremental de electricidad a través de la descarbonización de los procesos productivos y de la movilidad.
  - Desarrollo de nuevos negocios con el respaldo del Grupo ICE
  - Desarrollo de alianzas y atracción de inversiones fundamentado en la seguridad jurídica de la empresa.
  - Aprovechar la matriz eléctrica renovable de la empresa para potenciar el uso de la electricidad como energía en consonancia con una transición energética sostenible.
  - Aumentar las ventas de energía de la CNFL fundamentados en la transición energética mundial mediante el incremento y venta de servicios que potencien el consumo eléctrico (calderas eléctricas, electromovilidad).
  - Invertir en la innovación de nuevos negocios fundamentados en la estabilidad financiera de la empresa.
  - Utilizar tecnologías disruptivas para aprovechar la capacidad técnica-operativa de la empresa.
  - Estrategia de nuevos negocios (ED).
  - Implementar una adecuada estrategia de mercadeo para el catálogo de servicios y negocios de la empresa (ED).
  - Establecer un plan de capacitación y formación sobre temas e interpretación de cambios climáticos (ERO).

## Estrategia Empresarial CNFL 2023-2027

- Implementar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático sobre el eje 4: servicios públicos adaptados e infraestructura resiliente (ERO).
  - Establecer alianzas estratégicas con otras empresas o instituciones para contar con alertas tempranas ante eventos climáticos (ES).
2. Enfoque integral de gestión y servicio al cliente, tanto en el ámbito actual y nuevos negocios
    - Aprovechar el sistema de gestión y las plataformas existentes para fortalecer el servicio y contacto al cliente.
    - Consolidar una plataforma de omnicanalidad.
  3. Desarrollar un plan integrado de sostenibilidad para generar y consolidar el valor público a la sociedad
    - Ser referente a nivel nacional en atención del riesgo climático, mediante el Plan Integrado de Sostenibilidad.
    - Desarrollar un plan de gestión social empresarial.
    - Ser un referente en la atención del cliente en vulnerabilidad social utilizando alianzas públicas y privadas.
    - Desarrollar una estrategia de valor público (no dejar a nadie atrás) (ED).

### **Estrategias defensivas:**

1. Fortalecer la estrategia de continuidad del negocio para la resiliencia de la organización.
  - Estrategia de continuidad del negocio (MACOE).
2. Establecer negocios no regulados que mejoren las condiciones de calidad y continuidad del servicio público.

### **Estrategia de reorientación:**

1. Optimizar la operación de la empresa para mejorar la competitividad y alcanzar altos niveles de sostenibilidad (triple utilidad).
2. Ejecutar acciones integrales a nivel de empresa para viabilizar los nuevos servicios y productos que se lancen, acordes a la necesidad y a la velocidad del mercado.
  - Negociación con el ICE para recuperar grados de autonomía en materia estratégica y operativa.

### **Estrategias de supervivencia:**

1. Ejecutar un plan de gestión integral de talento humano acorde con el mercado nacional.
  - Estrategia para potenciar las capacidades del personal especializado.
2. Alcance y publicación insuficiente del plan de sucesión y rotación del personal, incluyendo los puestos técnicos y operativos.
3. Proponer el ajuste en el Modelo Regulatorio actual por tasa de retorno ya que no promueve la mejora en la productividad ni la eficiencia, como sí lo haría la regulación por incentivos.

## Estrategia Empresarial CNFL 2023-2027

Una vez analizados en detalle las variables del análisis CAME, se realiza un resumen que abarca el marco de este planteamiento.

*Tabla 2. Resumen de estrategias CAME, CNFL 2023-2027*

	Variables externas	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	Variables internas		
FORTALEZAS		<b>OFENSIVAS</b>  <b>10.</b> Generar una demanda incremental de electricidad a través de la descarbonización de los procesos productivos y de la movilidad. <b>20.</b> Enfoque integral de gestión y servicio al cliente, tanto en el ámbito actual y nuevos negocios <b>30.</b> Desarrollar un plan integrado de sostenibilidad para generar y consolidar el valor público a la sociedad.	<b>DEFENSIVAS</b>  <b>1D.</b> Fortalecer la estrategia de continuidad del negocio para la resiliencia de la organización. <b>2D.</b> Establecer negocios no regulados que mejoren las condiciones de calidad y continuidad del servicio público.
DEBILIDADES		<b>REORIENTACIÓN</b>  <b>1R.</b> Optimizar la operación de la empresa para mejorar la competitividad y alcanzar niveles mayores de sostenibilidad (triple utilidad). <b>2R.</b> Ejecutar las acciones integrales a nivel de empresa para viabilizar los nuevos servicios y productos que se lancen, acordes a la necesidad y a la velocidad del mercado.	<b>SUPERVIVENCIA</b>  <b>1S.</b> Ejecutar un plan de gestión integral del talento humano acorde con el mercado nacional. <b>2S.</b> Proponer el ajuste en el Modelo Regulatorio actual por tasa de retorno ya que no promueve la mejora en la productividad ni la eficiencia, como sí lo haría la regulación por incentivos.

### 1.5. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

Los Factores Críticos de Éxito (FCE) son los elementos clave o condiciones necesarias para que una empresa logre el éxito en su industria o mercado. Estos factores representan las áreas o aspectos que requieren especial atención y en los que la empresa debe destacar para alcanzar sus objetivos estratégicos.

Una vez identificado el FODA y realizado el CAME se procedió a determinar cuáles eran los Factores Críticos del Éxito necesarios para alcanzar los objetivos planteados en la presente Estrategia Empresarial. En el proceso de formulación de la Estrategia Empresarial CNFL 2023-2027 se obtienen 16 Factores Críticos de Éxito. A continuación, se muestra el detalle de cada uno:

#### PERSPECTIVA FINANCIERA

##### 1. Tarifas competitivas, estables y acordes con el mercado.

Las tarifas competitivas representan un insumo relevante en la composición de costos en todos nuestros clientes, especialmente en los comerciales e industriales, donde es un factor determinante en el grado de satisfacción de los clientes., por su relación con el costo operativo. En las zonas limítrofes con otras empresas distribuidoras, es el punto de inflexión

## Estrategia Empresarial CNFL 2023-2027

para permanecer como cliente de la CNFL. Al establecer tarifas justas y competitivas, la CNFL puede asegurar su sostenibilidad financiera a largo plazo.

### **2. Identificar, desarrollar e implementar nuevos ingresos.**

La identificación, desarrollo e implementación de nuevos ingresos son fundamentales para el crecimiento y la sostenibilidad de la empresa. Al diversificar las fuentes de ingresos, la empresa puede reducir su dependencia de una única línea de negocio y mitigar los riesgos asociados. Además, generar ingresos adicionales puede proporcionar una base financiera más sólida, permitir la inversión en nuevas oportunidades y fortalecer la posición competitiva de la empresa en el mercado.

Las fuentes de ingresos de la empresa se deben diversificar, identificando oportunidades de negocio y desarrollando estrategias para generar ingresos adicionales.

## **PERSPECTIVA CLIENTES**

### **1. Posicionamiento y presencia de marca.**

Abarca el concepto de establecer y mantener una sólida imagen en el mercado, con el fin de destacar y establecer una conexión duradera con los clientes. Una marca bien posicionada y reconocida puede generar confianza, lealtad y preferencia entre los consumidores, lo que puede conducir a un crecimiento sostenible y a una ventaja competitiva para la empresa, lo cual puede influir en la percepción de los clientes, la lealtad de marca, la competitividad y el crecimiento de la empresa.

### **2. Desarrollo de nuevos servicios y productos que mejoren la calidad de vida de los clientes.**

Al ofrecer soluciones innovadoras y centradas en el cliente, se puede generar un mayor valor percibido por éstos, fortalecer la lealtad y la satisfacción, así como crear ventajas competitivas para la empresa, siendo fundamental para mantenerse competitivo en el mercado y satisfacer las cambiantes necesidades y expectativas de los consumidores.

### **3. Fortalecer atención, interacción y gestión de cliente.**

Brindar un servicio al cliente excepcional es esencial para garantizar la satisfacción del cliente, construir relaciones sólidas y duraderas, y fomentar la lealtad hacia la empresa. Un servicio al cliente de calidad mejora la imagen de la empresa, genera recomendaciones positivas y contribuye al crecimiento y éxito empresarial a largo plazo.

## **PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO**

### **1. Transformación del modelo de talento humano para consolidar el valor público de la empresa**

Tiene el objetivo de promover y consolidar el valor público e implica alinear la gestión del talento con los objetivos y valores de la organización, creando una fuerza laboral comprometida y capacitada que contribuya al impacto positivo en la sociedad. Esto fortalece la reputación, la imagen de la empresa y crea un entorno de trabajo atractivo y sostenible que fomenta el crecimiento y el éxito empresarial.

## **2. Enfocar todos los procesos productivos de la empresa a la excelencia en la atención e interacción y gestión del cliente.**

Al enfocar todos los procesos productivos de la empresa a la excelencia en la atención, interacción y gestión del cliente, se puede mejorar la satisfacción del cliente, fomentar la lealtad y generar un impacto positivo en el éxito y la reputación de la empresa. Además, esta orientación hacia el cliente puede proporcionar una ventaja competitiva en un mercado cada vez más centrado en las necesidades y preferencias de los consumidores.

### **PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS**

#### **1. Reinención digital en todos los procesos de la CNFL con el fin de impulsar la innovación tecnológica, la competencia, la adaptación a las tendencias del mercado.**

Adoptar tecnologías digitales y transformar los procesos de la empresa para mantenerse actualizados, competitivos y capaces de enfrentar los cambios en el entorno empresarial es esencial para impulsar la innovación, mantener la competitividad y adaptarse a las demandas cambiantes del mercado, con estos avances la CNFL puede mejorar la eficiencia operativa, brindar servicios más personalizados y generar valor para sus clientes y partes interesadas.

#### **2. Sostenibilidad en las actividades de la empresa (social, ambiental económico).**

Al integrar consideraciones sociales, ambientales y económicas, la empresa puede fortalecer su reputación, generar confianza con las partes interesadas, mitigar riesgos, identificar oportunidades de negocio y contribuir positivamente al desarrollo sostenible de la sociedad y el medio ambiente.

### **1.6. TEMAS ESTRATÉGICOS**

Los temas estratégicos son aspectos clave que requieren atención y acción prioritaria en una estrategia empresarial, abordando los desafíos y oportunidades más relevantes para la empresa.

Como resultado del análisis del entorno, definición del FODA y el establecimiento de Factores Críticos del Éxito se determina los temas estratégicos en los cuales la CNFL debe enfocarse:

- Fortalecer las posibilidades del **modelo eléctrico** en línea con las regulaciones y leyes energéticas vigentes para maximizar sus oportunidades.
- **Estimular la digitalización de los procesos de la empresa**, por medio de análisis de datos, inteligencia artificial, ciberseguridad y blockchain.
- Desarrollar **nuevos modelos de negocio** con la descentralización del sistema eléctrico considerando la alta penetración de generación distribuida fotovoltaica.
- Promover la **transformación de los modelos tarifarios** y la adaptación de estos según necesidades de los clientes.
- Garantizar la **eficiencia, transparencia y aumentar los beneficios** del Mercado Eléctrico Regional y del Sistema Nacional de Energía
- **Incrementar la participación en modelos de negocio** como la descarbonización, microrredes, almacenamiento de energía, industria 4.0, ciudades inteligentes y revolución circular

## 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La misión, visión y valores, son los enunciados donde se enmarca el objetivo y se determina la identidad de la CNFL, para establecer la ruta empresarial que permita alcanzar el éxito. La propuesta de valor es el compromiso de la CNFL con sus clientes.

### Misión Empresarial

"Brindar **soluciones integrales** de energía para el **desarrollo sostenible**, de forma eficiente, eficaz y sustentable, con el fin de mejorar la **calidad de vida** de las personas".

### Visión Empresarial

"Ser una **empresa líder en el sector energía costarricense, eficiente y moderna**, con solvencia técnica y financiera, que garantice la excelencia en la calidad del servicio, la interacción y la gestión del **servicio al cliente**, manteniendo el sentido social"

### Nuestros Valores Empresariales

- *Integridad*
- *Compromiso*
- *Excelencia*
- *Lealtad*
- *Enfoque al cliente*
- *Eficiencia*

### Nuestra Razón De Ser

#### Valor Público

Somos una empresa de energía que contribuye al bienestar humano. Las principales acciones de valor público que brindamos a la sociedad son:

- Promovemos el uso eficiente, confiable y de alta calidad de energía por medio de fuentes renovables para satisfacer las necesidades del sector productivo.
- Nos enfocamos en brindar un servicio de calidad y confiable que permita la mejora del bienestar de los costarricenses.
- Nos comprometemos a la mejora de la seguridad de las personas, al ampliar y mejorar el servicio de alumbrado público.
- Contribuir a la descarbonización y la transición energética de los procesos productivos de nuestros clientes, con el objetivo de apoyarlos en su camino hacia prácticas más sostenibles con el medio ambiente.

### 3. ESTRATEGIA EMPRESARIAL 2023 – 2027

Los objetivos e indicadores estratégicos, CNFL 2023-2027, se presentan en cada valor

#### 3.1. VALOR ECONÓMICO

##### a) Perspectiva Financiera

Tabla 3 Valor económico: perspectiva financiera

Objetivo Corporativo	OE-1 Lograr un desempeño financiero competitivo de las empresas que elimine soluciones no rentables y exceda el cumplimiento anual de las metas empresariales del Plan Financiero Plurianual Corporativo.						Riesgo
Objetivo CNFL	INDICADOR	2023	2024	2025	2026	2027	
<b>OE.01</b> Garantizar el buen desempeño de los indicadores mínimos de rentabilidad financiera resguardando la disponibilidad de recursos de operación e inversión, y eliminando las soluciones no rentables permitidos en el marco regulatorio al año 2027.	<b>IF.01-01</b> Cumplimiento del 100% de los indicadores del Plan Financiero de la CNFL.	100%	100%	100%	100%	100%	Rentabilidad Deuda (riesgo de mercado financiero) Inversión
	<b>IF.01-02</b> Porcentaje cumplimiento de metas de plan de nuevos modelos de negocio.	90%	100%	100%	100%	100%	Inversión
	<b>IF.01-03</b> Porcentaje cumplimiento del plan de pérdidas de energía eléctrica.	100%	100%	100%	100%	100%	Pérdidas de energía Rentabilidad
	<b>IF.01-04</b> Porcentaje cumplimiento del plan de mantenimiento de la Dirección Generación.	98%	100%	100%	100%	100%	Inversión
	<b>IF.01-05</b> Porcentaje cumplimiento del plan de mantenimiento de la Dirección Distribución.	100%	100%	100%	100%	100%	Inversión

## Acción o proyecto asociado:

### IF.01-01 Plan Financiero:

1. EBITDA (Miles de colones)
2. Margen Ebitda
3. Margen de Operación
4. Margen Neto
5. Rendimiento sobre activo en Operación
6. Ebitda/ Gastos Financieros
7. Cobertura servicio de la deuda con EBITDA
8. Deuda Total/ Ebitda
9. Pasivo Total/Activo Total
10. Activo Corriente/ Pasivo corriente
11. Relación pasivos / activos (según ley 8660)
12. Deuda Neta/ Ebitda

### IF.01-03 Pérdidas de energía:

1. Controlar la tendencia del indicador de pérdidas de energía en distribución.
2. Ejecutar el plan de recuperación de ingresos por la gestión de pérdidas de energía.
3. Ejecutar el plan de recuperación de kWh por la gestión de pérdidas de energía.
4. Controlar las iniciativas de inversión del presupuesto asignado a los sistemas de medición eléctrica.

### IF.01-05 Mantenimiento Dirección Distribución:

1. Ejecutar los planes de mantenimiento preventivo anuales de los Procesos
2. Mantenimiento de Subestaciones, Red Subterránea
3. Mantenimiento de la red aérea y control de la vegetación

### IF.01-02 Plan Modelo de Negocios:

1. Inducción residencial
2. Comercialización
3. Cargadores rápidos
4. UPS
5. Micro movilidad (ventas scooter, bicicletas y motocicletas eléctricas)
6. Tienda Virtual
7. Instalaciones acometidas
8. Postes 5G
9. Paneles fotovoltaicos

### IF.01-04 Mantenimiento Dirección Generación:

1. Modernización sistema de control Planta Hidroeléctrica Brasil.
2. Modernización sistema de control Planta Hidroeléctrica Daniel Gutiérrez embalse y toma
3. Modernización sistema de control Planta Hidroeléctrica Balsa Inferior.
4. Modernización celdas de baja tensión

**b) Perspectiva Clientes**

Tabla 4 Valor económico: perspectiva clientes

<b>Objetivo Corporativo</b>	<b>Objetivo CNFL</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Riesgo</b>
			90%	92%	95%	97%	100%	
<b>OE.02</b> Fortalecer los procesos de interacción y <b>gestión de cliente</b> incrementando así la <b>percepción e imagen</b> positiva de la CNFL, al año 2027.		<b>IC.02-01</b> Porcentaje cumplimiento de metas del modelo de Experiencia Memorable del Cliente (MEMC).	90%	92%	95%	97%	100%	Sostenibilidad financiera y competitividad
		<b>IC.02-02</b> Índice de satisfacción del cliente.	85%	87%	90%	90%	90%	Reputación
		<b>IC.02-03</b> Porcentaje de cumplimiento metas de indicadores para posicionamiento de mercado (NPS, Churn, PRM).	95%	95%	95%	95%	95%	Pérdida de clientes

**Acción o proyecto asociado:**

**IC.02-01** Experiencia Memorable del Cliente MEMC:  
Ejecutar el plan de capacitación sobre modelo de Servicio Memorable en todas las dependencias encargadas de servicio al cliente. Se establece una meta de un 90% de ejecución del plan anual.

**IC.02-02** Índice de satisfacción del cliente:  
Aplicación de 3 encuestas de satisfacción del cliente (CIER, Cliente Incógnito y AMI). Se establece como meta un alcance promediado de 85% como resultado de las tres encuestas por aplicar anualmente.

**IC.02-03** Posicionamiento de mercado:

**NPS:** Se aplicará mediante encuesta a clientes que visitan las sucursales. Se establece una meta de 55% de lealtad (clientes promotores).

**Churn:** Monitoreo de clientes comerciales e industriales en zona de competencia que deciden abandonar el servicio de CNFL. Se establece como meta 3 o menos clientes al año.

El indicador se establece como el promedio simple de ambos indicadores, donde 55% de lealtad equivale a un 100% y 3 clientes o menos que abandonan es igual a 100%.

Tabla 5 Valor económico: perspectiva clientes

<b>Objetivo Corporativo</b>	OE-3 Transformar y desarrollar nuevos negocios						
	<b>Objetivo CNFL</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>OE.03 Desarrollar nuevos modelos de negocio con la descentralización del sistema eléctrico orientado a generar valor público, al año 2027.</b>	<b>IC.03-01</b> Índice de satisfacción del cliente con la adquisición de soluciones complementarias al servicio público.	90%	90%	90%	90%	90%	Reputación
	<b>IC.03-02</b> Porcentaje de incremento de kWh del cliente asociado a nuevos modelos de negocios.	10%	20%	30%	40%	50%	Pérdida de cliente
	<b>IC.03-03</b> Ingresos por ventas de otros productos y servicios no regulados.	₡235 899 000	₡673 592 326	₡1 384 904 424	₡2 164 669 545	₡3 074 419 232	Pérdida de cliente

### Acción o proyecto asociado:

**IC.03-01:** Cumplimiento de índice de satisfacción del cliente con la adquisición de nuevos productos de la CNFL, se aplicarán 10 encuestas mensuales sobre la calidad del producto o servicio comercializado por CNFL, donde el porcentaje de satisfacción del cliente debe ser al menos de un 90%.

**IC.03-02:** Cumplimiento de un incremento de consumo en kWh de clientes que durante el periodo 2023 a 2027

**IC.03-03:** Cumplimiento de las metas por ingresos de ventas de productos y servicios no regulados. Los montos indicados corresponde a los ingresos proyectados para cada año.

Tabla 6 Valor económico: perspectiva clientes

Objetivo Corporativo	OE-4 Crear una oferta de valor diferenciada y convergente que permita la electrificación renovable de la economía.						
Objetivo CNFL	INDICADOR	2023	2024	2025	2026	2027	Riesgo
<b>OE.04</b> Generar modelos de negocio orientados a la <b>electrificación de la economía</b> , al año 2027.	<b>IC.04-01</b> Porcentaje de clientes industriales que alcancen el 100% de energía eléctrica mediante soluciones de la empresa.	1%	11%	25%	35%	50%	Pérdida de cliente Sostenibilidad financiera
	<b>IC.04-02</b> Porcentaje de conversión del consumo final en fuentes de energía térmicas a eléctricas, para clientes residenciales comerciales e industriales"	0%	0,5%	1%	2%	3%	Pérdida de cliente Sostenibilidad financiera

#### Acción o proyecto asociado:

**IC.04-01** Ejecución de la estrategia Soluciones Energéticas Renovables (SER) para fidelizar retener y fidelizar clientes mediante los servicios de:

1. Arriendo de techos
2. Certificados de energía renovable IREC

**IC.04-02** Cumplimiento de la Estrategia para la conversión del consumo final de fuentes de energía térmicas a eléctricas.

*Tabla 7 Valor económico: perspectiva clientes*

<b>Objetivo Corporativo</b>	OE-5 Generar beneficios al cliente por participación en MER y socializarlos de manera segura y eficiente.					
<b>Objetivo CNFL</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>OE.05</b> Optimizar las compras de energía para trasladar el beneficio al cliente	Condicionado a la legislación nacional.					Político

*Tabla 8 8 Valor económico: perspectiva clientes*

<b>Objetivo Corporativo</b>	OE-6 Contribuir a la reducción de la brecha digital del país.					
<b>Objetivo CNFL</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>OE.06</b> Contribuir a la <b>reducción de la brecha digital</b> del país con proyectos específicos en comunidades de vulnerabilidad social, al año 2027.	<b>IC.06-01</b> Porcentaje cumplimiento del plan de reducción de brecha digital.	85%	90%	95%	100%	Sostenibilidad financiera

#### **Acción o proyecto asociado:**

[IC.06-01](#): Plan de reducción de brecha digital.

Tabla 9 Valor económico: perspectiva clientes

Objetivo Corporativo	OE-7 Consolidar al Grupo ICE como líder de la transformación digital y ciberseguridad en Costa Rica.						
Objetivo CNFL	INDICADOR	2023	2024	2025	2026	2027	Riesgo
<b>OE.07 Adecuar la infraestructura actual y futura para apoyar la transformación digital y ciberseguridad al 2027.</b>	<a href="#">IC.07-01</a> Porcentaje cumplimiento de metas asociadas a iniciativas que contemplan la modernización digital.	2%	20%	50%	75%	100%	Inversión
	<a href="#">IC.07-02</a> Porcentaje de ejecución anual de la cartera de soluciones digitales.	100%	100%	100%	100%	100%	Inversión
	<a href="#">IC.07-03</a> Porcentaje de ejecución anual del portafolio de proyectos de ciberseguridad.	100%	100%	100%	100%	100%	Ciberseguridad
	<a href="#">IC.07-04</a> Índice de continuidad de sistemas críticos por ciberataques. (2025-2027)	-	-	100%	100%	100%	Ciberseguridad

**Acción o proyecto asociado:**[IC.07-01](#) Plan de iniciativas de modernización digital[IC.07-02](#) Ejecución presupuestaria del Plan de cumplimiento de las Iniciativas de inversión con el presupuesto asignado.[IC.07-03](#) Portafolio de proyectos de ciberseguridad.[IC.07-04](#) Sistema de ciberseguridad SOC, estará al 2025

### c) Perspectiva Procesos Internos

Tabla 10 Valor económico: perspectiva proceso internos

<b>Objetivo Corporativo</b>	OE-8 Incrementar la excelencia operacional de las empresas fomentando la competitividad, sostenibilidad y transformación de los negocios.						<b>Riesgo</b>
		2023	2024	2025	2026	2027	
<b>OE.08 Mejorar los procesos</b> internos fomentando la competitividad, sostenibilidad y modernización del negocio.	<b>IP.08-01</b> Eficacia de las soluciones digitales implementadas asociadas a la mejora de procesos.	100%	100%	100%	100%	100%	Pérdida de cliente
	<b>IP.08-02</b> Cantidad de iniciativas de mejoras implementadas de los procesos empresariales.	7.5%	20%	25%	30%	17,5%	Ineficiencia en los procesos
	<b>IP.08-03</b> Reducción de tiempos y simplificación en los procesos.	3	6	6	6	6	Ineficiencia en los procesos

#### Acción o proyecto asociado:

**IP.08-01:** El indicador mide 2 datos: la eficacia para la mejora del proceso, la sumatoria debe dar el 100% .

Para el primer año no aplicaría la mejora del proceso.

**P.08-02:1/ IP.08-03:**

Las metas para los años responden al avance proyectado, tanto para el seguimiento y cumplimiento de planes de acción por parte de las dependencias responsables de la ejecución, así como la cantidad de estudios a realizar.

*Tabla 11 Valor económico: perspectiva proceso internos*

<b>Objetivo Corporativo</b>	OE-9 Impulsar la modernización de modelo eléctrico y preparar las empresas del Grupo ICE para su implementación.						
	<b>Objetivo CNFL</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>OE.09</b> Proponer <b>nuevos modelos tarifarios</b> al 2027, para competir y satisfacer las tendencias del mercado.	IP.09-01 Porcentaje cumplimiento de las metas del plan de modernización del modelo tarifario.	85%	100%	100%	100%	100%	Político Sostenibilidad financiera Regulatorio

### Acción o proyecto asociado:

IP.09-01: Se medirá con dos variables:

1. Atención en tiempo y forma del 100% de los requerimientos de la ARESEP y del plan de trabajo del Estudio Tarifario.
2. Atención de acciones asociadas a la modernización de la estructura tarifaria

Tabla 12 Valor económico: perspectiva proceso internos

<b>Objetivo Corporativo</b>	OE-10 Aspirar a la producción del 100% de electricidad proveniente de fuentes renovables y profundizar la diversificación de la matriz energética para garantizar el suministro de energía eléctrica a los clientes de manera segura y eficiente.						
Objetivo CNFL	INDICADOR	2023	2024	2025	2026	2027	Riesgo
<b>OE.10 Modernizar los sistemas de producción y distribución</b> de la empresa, al 2027.	IP.10-01 Cantidad de MWh que optimizan nuestro precio de compra energía.	100%	100%	100%	100%	100%	Climático Operacional Inversión
	IP.10-02 Porcentaje cumplimiento de metas de los indicadores de calidad de energía.	100%	100%	100%	100%	100%	Climático Operacional Inversión

### Acción o proyecto asociado:

#### IP.10-01 Cantidad de MWh

1. 2023: Cumplir al 100% el plan para realizar, en conjunto con el Área Planificación del Sistema de Distribución, el inventario de energía fotovoltaica ociosa de proyectos de generación distribuida, ubicados en el área servida de la CNFL.
2. 2024: En la actualización de la estrategia (2024-2027), como resultado del inventario realizado en el año 2023 en conjunto con la tarifa por parte de ARESEP, se incorporan los MWh proyectados.
3. 2025: Puesta en marcha de proyecto fotovoltaico en el Planta Belén-Plantel Lindora con una potencia instalada de 2,55 MW, para una energía anual de 4,02 GWh
4. 2026: Puesta en marcha de los proyectos fotovoltaicos en: Planta Belén - Plantel Norte - Plantación Forestal, Planta Belén - Plantel Norte - Predio Materiales, Planta Ventanas – Túnel, Planta Nuestro Amo – Embalse, Planta Eólica Valle Central -

Sitio 1; con una potencia instalada de 9,20 MW, para una energía anual de 14,50 GWh.

5. 2027: Rehabilitación de planta hidroeléctrica Nuestro Amo, con una potencia instalada de 10 MW, para una energía anual de 41,34 GWh, más puesta en marcha del proyecto fotovoltaico en La Caja- ICE; con una potencia instalada de 12,05 MW, para una energía anual de 18,97 GWh. Totalizando una potencia de 22,05 MW y una energía de 60,31 GWh.

#### IP.10-02 Indicadores de calidad de energía:

1. FIP Frecuencia interrupciones prolongadas
2. FIM Frecuencia de interrupciones momentáneas
3. FIT Frecuencia interrupciones temporales

### 3.2. VALOR SOCIAL

#### a) Perspectiva Aprendizaje Y Crecimiento

Tabla 13 13 Valor social: perspectiva aprendizaje y crecimiento

Objetivo Corporativo	OE-13 Ejercer disciplina estratégica en la toma de decisiones para aportar valor a la sociedad.						
Objetivo CNFL	INDICADOR	2023	2024	2025	2026	2027	Riesgo
<b>OE.11</b> Ejercer <b>disciplina estratégica</b> en la toma de decisiones para aportar valor a la sociedad, al año 2027.	<b>IAC.11-01</b> Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del programa de desarrollo de habilidades blandas, gestión empresarial y liderazgo.	0%	100%	100%	100%	100%	Gobernanza y cultura
	<b>IAC.11-02</b> Porcentaje cumplimiento de las metas de desempeño	90%	100%	100%	100%	100%	Gobernanza y cultura

#### Acción o proyecto asociado:

**IAC.11-01:** Para el 2023 planificación integral del programa de habilidades blandas, gestión empresarial y liderazgo.

A partir del 2024 se mide la ejecución y seguimiento del 100% de las actividades anuales programadas.

**IAC.11-02:** El 100% de cumplimiento de las metas asociado a los valores de desempeño aceptable. Esta meta es compartida entre toda la CNFL.

Tabla 14 Valor social: perspectiva aprendizaje y crecimiento

<b>Objetivo Corporativo</b>	OE-14 Establecer una cultura caracterizada por el bienestar, desempeño tendente a superar las metas programadas, el desarrollo de competencias, la seguridad laboral y el sentido de pertenencia.						
<b>Objetivo CNFL</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Riesgo</b>
<b>OE.12 Transformar la cultura</b> organizacional de la empresa, desarrollando un personal comprometido, competente en un entorno de trabajo seguro y saludable, al 2027.	IAC.12-01 Porcentaje cumplimiento de metas del Plan Empresarial de Seguridad y Salud en el Trabajo (PESST).	100%	100%	100%	100%	100%	Riesgos del trabajo Salud pública
	IAC.12-02 Índice de Gravedad <1.	Menor a 1	Riesgos del trabajo				
	IAC.12-03 Índice de competitividad laboral	0%	100%	100%	100%	100%	Satisfacción laboral

### Acción o proyecto asociado:

IAC.12-01: Plan Empresarial de Seguridad (PEES).

IAC.12-02: El índice se muestra como el número de jornadas no trabajadas a causa de los accidentes ocurridos en jornada de trabajo, por cada mil horas trabajadas en la organización.

IAC.12-03: Programa de trabajo con el alcance del Índice de competitividad laboral y se crean metodológicamente los insumos para la primera medición en el II semestre del año.

### 3.3. VALOR AMBIENTAL

#### a) Perspectiva Sostenibilidad

Tabla 15 Valor ambiental: perspectiva sostenibilidad

Objetivo Corporativo	OE-15 Posicionar la conducta empresarial responsable como fuente de ventaja competitiva y de valor público.						
Objetivo CNFL	INDICADOR	2023	2024	2025	2026	2027	Riesgo
<b>OE.13</b> Posicionar la <b>conducta empresarial responsable</b> (CER) como fuente de ventaja competitiva y de valor público, al 2027	IS.13-01 Porcentaje cumplimiento de metas de la Estrategia Empresarial de Sostenibilidad.	95%	95%	100%	100%	100%	Reputación Socioambiental

#### Acción o proyecto asociado:

IS.13-01: Plan Gestión Ambiental Empresarial Acción Climática

## **4. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ESTRATÉGICOS Y OPORTUNIDADES**

### **4.1. MARCO DE REFERENCIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Contraloría General de la República, y en alineamiento de la estrategia de la CNFL con el nivel corporativo del Grupo ICE, la empresa utiliza las mejores prácticas para la identificación, evaluación y gestión de los riesgos:

#### **Referencias:**

- Ley N° 8292 Ley General de Control Interno.
- Ley N° 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.
- N-2-2009-CO-DFOE. Normas de Control Interno para el Sector Público.
- D-3-2005-CO-DFOE. Contraloría General de la República. (2005). Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico para la Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).
- Directriz N°099-MP Revisión de las Funciones de Órganos de Dirección y Fortalecimiento de su Rol Estratégico en las Empresas Propiedad del Estado e Instituciones Autónomas.
- COSO ERM, 2017 Gestión de Riesgos Empresarial.
- INTE/ISO 31000 Gestión del Riesgo- Directrices.
- INTE/ISO 22301 Seguridad de la sociedad. Sistemas de Gestión de Continuidad del Negocio. Requisitos.
- 38.00.005.2011 Reglamento Corporativo de Organización.
- Marco Corporativo para la Administración Integral de Riesgos en el Grupo ICE.
- 85.00.003.2022 Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Riesgos.
- 28.00.005.2011 Política Corporativa de Gestión de Riesgos Financieros y Coberturas Financieras.
- 28.02.001.2012 Lineamientos para la Identificación y Selección de los Bienes Objeto de Aseguramiento Póliza Todo Riesgo Daño Físico.
- Marco Orientador Establecimiento y Funcionamiento del Gestión Integral de Riesgos CNFL, 2022.
- Política de Gestión Integral para la Administración de Riesgos. CNFL 2015.

### **4.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CONTEXTO DEL SECTOR ENERGÍA**

La identificación de riesgos de contexto en un entorno emergente pasa por considerar en la visión de largo plazo cuáles son los nuevos negocios en los que se tiene que incursionar para ser competitivos en el mercado. La capacidad de adaptarse rápidamente a los cambios y de gestionarlos de la mejor manera es fundamental para mantener y a la vez, transformar a las organizaciones a corto plazo y que sobrevivan a largo plazo.

Para poder realizar esta gestión del cambio es pertinente determinar los riesgos de contexto mediante un proceso de identificación de tendencias a nivel de sector, que permita brindar sostenibilidad a la estrategia empresarial.

**i. Metodología de identificación y alineamiento de riesgos alineada a las tendencias**

El análisis de las tendencias pretende determinar el futuro a la luz de las disparidades regionales, ya según la experiencia el futuro puede construirse y no exclusivamente pronosticarse. Bajo este enfoque, además de considerar el futuro “probable” (consecuencia de una realidad lineal que proviene del pasado), se analizan los “futuros posibles” (posibilidad ocurrencia de múltiples situaciones, ya sea como evolución del presente o como ruptura de éste) (Mojica, 2005).

Partiendo de la identificación de tendencias los riesgos descritos son el resultado del proceso de análisis del contexto realizado en coordinación con el Proceso de Planificación Empresarial y Responsabilidad Social, en lineamiento con la Gerencia General y los directores e invitados especialistas; en la Tabla 16, el desglose.

*Tabla 16.Riesgo de contexto del sector energía*

NÚMERO	TENDENCIAS	RIESGOS
1	Política energética nacional	Político
	Políticas públicas de Gobierno	
2	Reforma legal del sector energía y eléctrico	Legal
3	Modernización tarifaria en el Sector Energía	Regulatorio
4	Nuevos negocios	Sostenibilidad y competitividad
	Transformación digital	
5	Desigualdad social	Social
6	Cambio climático	Climático
	Biodiversidad	
7	Seguridad, Salud y Bienestar	Salud Pública
8		Laboral
9	Capacidades humanas	Brecha en competencias estratégicas

Fuente: Estrategia Empresarial 2023-2027.

¿Cómo entender cada uno de los riesgos identificados según el contexto?

A continuación, se define cada riesgo, de acuerdo con las tendencias identificando las causas y consecuencias y su posible implicación para la empresa.

**a) Tendencia: Política energética nacional.**

**Riesgo Político:** Cambios adversos en la política energética nacional (leyes, decretos y regulación) que no contribuya a los procesos de descarbonización y al desarrollo sostenible de una manera adecuada ni justa para los diferentes actores.

**Causa:** Diseño de la política energética nacional deficitaria, sin indicadores, poco transparente, sin análisis de costos y beneficio, ineficiente, lenta o poco adaptativa.

**Consecuencia:**

- Incumplimiento de metas de descarbonización (no hay electrificación masiva del transporte y la industria)
- Pérdida de competitividad de la CNFL
- Pérdida de sostenibilidad financiera de la CNFL.
- Políticas públicas de Gobierno

### **Tendencia: Políticas públicas de Gobierno**

**Riesgo Político:** Los cambios en la geopolítica debido a la crisis sanitaria de los últimos años, las políticas fiscales de los países y la invasión de Rusia a Ucrania han modificado la dinámica económica, desencadenando un proceso inflacionario sin precedentes y una tendencia hacia la recesión global.

**Causa:**

- a. Crisis sanitaria global
- b. Políticas fiscales principalmente EEUU, UE y UK
- c. Guerra entre Rusia y Ucrania

**Consecuencia:**

- a. Inflación: Aumento de los costos productos, materias primas y tasas de interés.
- b. Recesión: Desaceleración de la economía y disminución de la demanda de energía eléctrica.
- c. Reducción de ingresos por intermediación en la comercialización de energía.

### **b) Tendencia: Reforma legal del sector energía y eléctrico**

**Riesgo Legal:** la creación de una nueva legislación entorno al mercado energético, incertidumbre en relación a las consecuencias que pueden ser adversos a los intereses de la CNFL, o bien, pueden no atender los requerimientos prioritarios del sector.

Es fundamental mapear y participar activamente en la formulación, revisión y proposición de los proyectos de ley que surjan, con el fin de garantizar el mejor beneficio para las empresas y la sociedad.

**Causa:**

- a. Leyes en el Sector Energía mal orientadas, lentas, ineficaces o adversas.

**Consecuencia:**

- a. Pérdida de imagen.
- b. Debilitamiento de la sostenibilidad financiera de la empresa.
- c. Ineficiencia administrativa.
- d. Pérdida de competitividad en el Sector Eléctrico.

### **c) Tendencia: Modernización tarifaria en el Sector Energía**

**Riesgo Regulatorio:** los instrumentos regulatorios siempre deberán guiar una operación óptima y las decisiones en inversiones y el alcance objetivos sociales. Costa Rica está en proceso de modernización, el enfoque actual se basa en la búsqueda de la eficiencia, la innovación y la transparencia, con el fin de promover la competitividad del sector productivo o comercial, mejorar la segregación de costos de acuerdo con la responsabilidad, en la cadena productiva del servicio, de cada categoría tarifaria, o bien impulsar la eficiencia energética de los consumidores.

Resulta necesario trabajar en el diseño de soluciones tarifarias que faciliten la flexibilidad y el incremento en la demanda y una modernización que conlleve una mejora en el modelo regulatorio vigente, cambio en la legislación, por medio de un involucramiento y concientización de los actores del mercado energético.

**Causa:** Inadaptabilidad a la transformación del mercado eléctrico: disruptión tecnológica, inestabilidad en las condiciones del mercado y la regulación.

El enfoque de la regulación va en función de la modificación de las metodologías y cómo éstas deben adaptarse rápidamente.

**Consecuencia:**

- a. Incumplimiento de la legislación vigente, multas, sanciones
- b. Rechazos tarifarios (sostenibilidad financiera)

- c. Pérdida de imagen
- d. Debilitamiento de la sostenibilidad financiera de la empresa
- e. Pérdida de competitividad en el Sector Eléctrico
- f. Disminución de ingresos y clientes que asumen nuevas energías renovables.
- g. Aumento de tarifas al disminuir la demanda.

**d) Tendencia: Nuevos negocios**

**Riesgo Sostenibilidad y competitividad:** Las empresas se ven afectadas por crisis financieras, cuyas causas se deben principalmente a decisiones erróneas en sus negocios, que pueden evitarse si previamente se elabora una estrategia que impulse la investigación y desarrollo para los nuevos negocios.

**Causa:**

- a. Inadecuada interpretación del entorno (tendencias macroeconómicas y tecnológicas).
- b. No contar con las herramientas requeridas para responder con la dinámica del entorno.
- c. Inadecuado estudio o análisis del mercado.
- d. Costos operacionales muy altos.
- e. Falta de sensibilización interna y externa.
- f. Falta de participación de partes interesadas.

**Consecuencia:**

- a. Pérdida de imagen.
- b. Disminución de la sostenibilidad financiera del negocio.
- c. Falta de lealtad y credibilidad de los clientes existentes y posibles clientes.

**e) Tendencia: Transformación Digital**

**Riesgo Sostenibilidad y competitividad:** Las empresas se ven afectadas por crisis financieras, cuyas causas se deben principalmente a decisiones erróneas en sus negocios, que pueden evitarse si previamente se elabora una estrategia que impulse la investigación y desarrollo para los nuevos negocios.

**Causa:**

- a. Falta de urgencia.
- b. Falta de visión estratégica.
- c. Falta de una estrategia de transformación empresarial.
- d. Falta de alistamiento de capacidades empresariales.
- e. Falta de una cultura orientada a la innovación, agilismo y la colaboración.

**Consecuencia:**

- a. Estancamiento en la mejora y expansión de servicios y experiencia a los clientes
- b. Limitaciones en las capacidades de crecimiento y expansión del negocio
- c. Aumento de la incertidumbre de actores externos: inversionistas, gobierno
- d. Pérdida de oportunidades de negocio
- e. Fidelización de cliente más lenta y menos probable
- f. Empresa con una gestión funcional y burocrática que limita la generación de valor
- g. Limitaciones en productividad
- h. Menos atracción y retención de talento humano

**f) Tendencia: Desigualdad social**

**Riesgo Social:** Es la vulnerabilidad definida como una situación latente caracterizada por la convergencia de circunstancias que aumentan la probabilidad de las personas y hogares de sufrir contingencias que disminuyan dramáticamente su bienestar. Es un

## Estrategia Empresarial CNFL 2023-2027

concepto multidimensional que busca identificar factores que refuerzan la reproducción de procesos que deterioran el nivel de vida de hogares e individuos.

**Causa:** Es la interacción de factores internos y externos a los hogares, que configuran su situación en un momento y espacio determinado. Los factores internos son los recursos de los que disponen los individuos y hogares, y las diversas estrategias de acción que estos les permiten desplegar para hacer frente a factores externos.

**Consecuencia:**

Incremento: Desempleo, criminalidad, educación deficitaria, inequidad en la salud pública.

CNFL: Morosidad, cancelación de servicios, incremento de pérdidas no técnicas

### g) Tendencia: Cambio climático

**Riesgo Climático:** La tendencia al calentamiento actual resulta de particular importancia ya que es extremadamente posible (con una probabilidad mayor del 95 por ciento) que la mayor parte de ella sea el resultado de la actividad humana desde mediados del siglo XX, y avanza a un ritmo sin precedentes de décadas a milenios.

Debe considerarse la atención y cumplimiento del Plan Nacional para la Adaptación al Cambio Climático 2022-2030

**Causa:**

- a. Ondas tropicales, tormentas o huracanes.
- b. Incendios forestales.
- c. Deslizamientos, derrumbes y terraplenes.
- d. Épocas secas prolongadas (sequías)

**Consecuencia:**

Externo: Efectos directos.

- a. Aumento gradual de la temperatura
- b. Degradación de suelos y bosques

Efectos indirectos

- a. Pérdida de biodiversidad
- b. Acidificación oceánica
- c. Aumento en el nivel del mar
- d. Intrusión salina

Interno:

- a. Perdidas humanas
- b. Pérdidas de infraestructura
- c. Pérdida de imagen
- d. Daños ambientales

### h) Tendencia: Biodiversidad

**Riesgo climático:** América Latina ha perdido el 94% de su biodiversidad, dato que se desprende del informe 'Planeta Vivo 2020 de WWF'. Esta destrucción ambiental tiene consecuencias graves para los seres humanos del planeta, puestas de manifiesto actualmente en la pandemia de la Covid-19. (2020).

**Causa:** Cambio de uso de suelo.

**Consecuencia:**

- a. Corredores biológicos interurbanos en la zona servida de la CNFL: Tiribí; María Aguilar; Garcimúñoz. Además, hay dos zonas protectoras en la zona servida: Cerros de Escazú y Cerros La Carpintera, Parque Nacional Braulio Carrillo.
- b. Corredores biológicos en zonas de interés: Arenal-Tenorio (Cote); Pájaro Campana (Aranjuez); Paso de las Nubes (Balsa)
- c. Electrocución de fauna y percepción de la temática ante opinión pública.

- d. Fauna en planteles: gatos, mapaches y pizotes.

**i) Tendencia: Seguridad, Salud y Bienestar**

**Riesgo Salud Pública:** Lo constituyen las distintas enfermedades contagiosas y otros aspectos de salud pública que refiere la Organización Panamericana de la Salud.

**Causa:**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que para que pueda aparecer una pandemia se necesita:

- Que aparezca una nueva enfermedad, que no haya circulado previamente y por lo tanto, no exista población inmune a él.
- Que sea capaz de producir casos graves de enfermedad.
- Que tenga la capacidad de transmitirse de persona a persona de forma eficaz.

**Consecuencia:**

Daños a la salud de las personas trabajadoras: Enfermedades contagiosas masivas y crónicas

Alteración de la continuidad del servicio:

- a) La salud de las personas trabajadoras se ven afectadas de forma inmediata con las incapacidades; pueden darse secuelas según la gravedad de la enfermedad; pueden darse decesos, tanto de origen no laboral como laboral.
- b) La continuidad del servicio puede afectarse en los servicios presenciales de atención a clientes, atención de averías y labores programadas en la red de distribución.

**j) Tendencia: Seguridad, Salud y Bienestar**

**Riesgo Laboral:** Es la incertidumbre de un evento que asociada la probabilidad con la consecuencia afectan negativamente la salud de los trabajadores.

Entre los servicios de salud de la CCSS y la medicina de empresa, se ha atendido al personal que presenta alguna o varias enfermedades crónicas, no transmisibles y que no tienen origen laboral, pero que podrían agravarse en el contexto del trabajo o generar consecuencias en el trabajo si no se considera la condición de la persona trabajadora. Considera el cumplimiento del Reglamento de Medicina de Empresa

**Causa:**

Eventos o exposiciones que afectan la salud del trabajador: ejemplo, enfermedades crónicas, no transmisibles, factores psicosociales, exposiciones a químicos.

**Consecuencia:**

Daños a la salud de las personas trabajadoras: incidentes y enfermedades laborales

Incremento del factor de riesgo psicosocial.

**k) Tendencia: Capacidades humanas**

**Riesgo Brecha en competencias estratégicas:** Las empresas buscan reducir las brechas en competencias estratégicas del talento humano, lo que requiere ejecutar acciones estratégicas entre las que están la definición de la ruta para el crecimiento de los colaboradores en función de los requerimientos del modelo de negocio; así como programas de desarrollo con el fin de incentivar la innovación en la gestión diaria empresarial.

**Causa:**

- a. Perfiles laborales desactualizados.
- b. Diagnóstico de competencias.
- c. Programa de capacitación no congruente con la estrategia empresarial.

- d. Falta de orientación estratégica de las habilidades del personal para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Imprecisión en la captación del personal idóneo para la empresa.

**Consecuencia:**

- a. Pérdida de imagen.
- b. Pérdida del recurso humano.
- c. Debilitamiento de la sostenibilidad financiera de la empresa.

Realizado la identificación del riesgo sus causas y consecuencias se procede con la identificación de los riesgos a nivel de objetivos estratégicos en alineamiento con los indicadores definidos, como se detalló en apartados anteriores de este documento.

#### **4.3. IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS RIESGOS ALINEADOS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Una vez identificados los riesgos de contexto se realiza el alineamiento de éstos, con los objetivos estratégicos e indicadores definidos en la propuesta de la estrategia; siendo validados durante el proceso de oficialización de las etapas de la misma. A continuación, los riesgos identificados y alineados por código a los objetivos estratégicos e indicadores.

En razón de comprender la conceptualización a lo que hace referencia con el planteamiento de los riesgos también se describe la definición de cada uno de ellos.

##### **A) VALOR ECONÓMICO**

*Tabla 17. Perspectiva financiera*

<b>Objetivo CNFL</b>	<b>Indicador</b>	<b>Riesgo</b>
<b>OE.01</b> Garantizar el buen desempeño de los indicadores mínimos de rentabilidad financiera resguardando la disponibilidad de recursos de operación e inversión, y eliminando las soluciones no rentables permitidos en el marco regulatorio al año 2027.	IF.01-01 Cumplimiento del 100% de los indicadores del Plan Financiero de la CNFL.	Rentabilidad. Deuda (riesgo de mercado financiero). Inversión.
	IF.01-02. Porcentaje cumplimiento de metas de plan de nuevos modelos de negocio.	Inversión.
	IF.01-03 Porcentaje de cumplimiento del plan de pérdidas de energía eléctrica.	Pérdidas de energía. Rentabilidad.
	IF.01-04 Cumplimiento del plan de mantenimiento de la Dirección Generación	Inversión.
	IF.01-05 Cumplimiento del plan de mantenimiento de la Dirección Distribución.	Inversión.

Fuente: Proceso de Estrategia Empresarial 2023-2027.

### Definición de riesgos estratégicos

**Rentabilidad:** Es la capacidad de la empresa de generar rendimientos, la incertidumbre se asocia a la reducción de los rendimientos de activos en operación, con precios regulados e inversión.

**Deuda (riesgo de mercado financiero):** Es la alta volatilidad existente en el mercado financiero, a la que se expone la deuda ya sea en términos de tipo de interés y tipos de cambio, que podrían acarrear situaciones difíciles para la empresa.

**Inversión:** Ausencia de disponibilidad de recursos en la inversión, mantenimiento, operación u otros, para la prestación del servicio eléctrico con parámetros de cantidad, calidad, continuidad y confiabilidad; así como la probabilidad alta de que las inversiones obtengan rendimientos menores a lo planificado.

Tabla 18. Perspectiva clientes

Objetivo CNFL	Indicador	Riesgo
<b>OE.02</b> Fortalecer los procesos de interacción y <b>gestión de cliente</b> incrementando así la <b>percepción e imagen</b> positiva de la CNFL, al año 2027.	IC.02-01 Porcentaje cumplimiento de metas del modelo de Experiencia Memorable del Cliente (MEMC).	Sostenibilidad financiera y competitividad
	IC.02-02 Índice de satisfacción del cliente.	Reputación
	IC.02-03 Porcentaje de cumplimiento metas de indicadores para posicionamiento de mercado (NPS, Churn, PRM).	Pérdida de clientes

Fuente: Proceso de Estrategia Empresarial 2023-2027.

Tabla 19. Perspectiva clientes

Objetivo CNFL	Indicador	Riesgo
<b>OE.03</b> Desarrollar <b>nuevos modelos de negocio</b> con la <b>descentralización</b> del sistema eléctrico orientado a generar valor público, al año 2027.	IC.03-01 Índice de satisfacción del cliente con la adquisición de soluciones complementarias al servicio público.	Reputación
	IC.03-02 Porcentaje de incremento de kW del cliente asociado a nuevos modelos de negocios.	Pérdida de cliente

## Estrategia Empresarial CNFL 2023-2027

IC.03-03 Ingresos por ventas de otros productos y servicios no regulados. Pérdida de cliente

Fuente: Proceso de Estrategia Empresarial 2023-2027.

*Tabla 20. Perspectiva clientes*

Objetivo CNFL	Indicador	Riesgo
<b>OE.04</b> Generar modelos de negocio orientados a la <b>electrificación de la economía</b> , al año 2027.	IC.04-01 Porcentaje de clientes industriales que alcancen el 100% de energía eléctrica mediante soluciones de la empresa.	Pérdida de cliente Sostenibilidad financiera
	IC.04-02 Porcentaje de conversión del consumo final en fuentes de energía térmicas a eléctricas, para clientes residenciales comerciales e industriales"	Pérdida de cliente Sostenibilidad financiera

Fuente: Proceso de Estrategia Empresarial 2023-2027.

### Definición de riesgos estratégicos

**Sostenibilidad financiera y competitividad:** Las empresas se ven afectadas en sus ingresos en su mayoría a causa de la calidad de los servicios que brinda, la desmejora de este se debe principalmente a decisiones poco sustentadas técnicamente que pueden evitarse si previamente se impulsa la I&D para mejorar la experiencia de los clientes u ofertar nuevos negocios.

**Reputación:** Es el cambio en la percepción de la imagen de la empresa por incumplimientos a las partes interesadas que se les brinda el servicio.

**Pérdida de clientes:** Es una situación que enfrenta toda empresa debido a los cambios en los niveles de consumo de los clientes y preferencias, según las tendencias del mercado. Entre los factores que inciden en la pérdida de clientes está la insatisfacción del servicio, competencia agresiva y con mejores tarifas, disruptión tecnológica, inseguridad jurídica para decisiones de inversión y alternativas del mercado para autogeneración de electricidad. Todo lo anterior puede afectar a una empresa que no ajuste su estrategia para responder a las necesidades cambiantes de los clientes.

*Tabla 21. Perspectiva clientes*

Objetivo CNFL	Indicador	Riesgo
<b>OE.05</b> Optimizar las compras de energía para trasladar el beneficio al cliente	Condicionado a la legislación nacional.	Político

Fuente: Proceso de Estrategia Empresarial 2023-2027.

### Definición de riesgos estratégicos

## Estrategia Empresarial CNFL 2023-2027

**Político:** Cambios adversos en la política energética nacional (leyes, decretos y regulación) que no contribuya a los procesos de descarbonización y al desarrollo sostenible de una manera adecuada ni justa para los diferentes actores.

Tabla 22. Perspectiva clientes

Objetivo CNFL	Indicador	Riesgo
<b>OE.06</b> Contribuir a la <b>reducción de la brecha digital</b> del país con proyectos específicos en comunidades de vulnerabilidad social, al año 2027.	IC.06-01 Porcentaje cumplimiento del plan de reducción de brecha digital.	Sostenibilidad financiera.

Fuente: Proceso de Estrategia Empresarial 2023-2027.  
Ídem. Definición de riesgo.

Tabla 23. Perspectiva clientes

Objetivo CNFL	Indicador	Riesgo
<b>OE.07</b> Adecuar la infraestructura actual y futura para apoyar la <b>transformación digital y ciberseguridad al 2027.</b>	IC.07-01 Porcentaje cumplimiento de metas asociadas a iniciativas que contemplan la modernización digital. IC.07-02 Porcentaje de ejecución anual de la cartera de soluciones digitales. IC.07-03 Porcentaje de ejecución anual del portafolio de proyectos de ciberseguridad. IC.07-04 Índice de continuidad de sistemas críticos por ciberataques. (2025-2027)	Inversión Inversión Ciberseguridad Ciberseguridad

Fuente: Proceso de Estrategia Empresarial 2023-2027.  
Ídem. Definición de inversión.

### Definición de riesgos estratégicos

**Ciberseguridad:** Es cualquier posible amenaza o vulnerabilidad en los sistemas informáticos, redes, programas o dispositivos inteligentes que pueden ser explotados por cibercriminales para causar pérdida de información y afectar la continuidad de los servicios.

Tabla 24. Perspectiva procesos internos

Objetivo CNFL	Indicador	Riesgo
---------------	-----------	--------

<b>OE.08 Mejorar los procesos</b> internos fomentando la competitividad, sostenibilidad y modernización del negocio.	IP.08-01 Eficacia de las soluciones digitales implementadas asociadas a la mejora de procesos.	Pérdida de cliente
	IP.08-02 Cantidad de iniciativas de mejoras implementadas de los procesos empresariales.	Ineficiencia en los procesos
	IP.08-03 Reducción de tiempos y simplificación en los procesos.	Ineficiencia en los procesos

Fuente: Proceso de Estrategia Empresarial 2023-2027.

Ídem. Definición de riesgos pérdida de cliente.

#### Definición de riesgos estratégicos

**Ineficiencia en los procesos:** Incumplimiento en la mejorara de los procesos internos, la incertidumbre estaría asociada a la incapacidad en la implementación de los modelos de costos, innovación, crecimiento de ventas, gestión de activo productivo que limita alcanzar la competitividad, sostenibilidad y modernización del negocio.

Tabla 25. Perspectiva procesos internos

Objetivo CNFL	Indicador	Riesgo
<b>OE.09</b> Proponer <b>nuevos modelos tarifarios</b> al 2027, para competir y satisfacer las tendencias del mercado.	IP.09-01 Porcentaje cumplimiento de las metas del plan de modernización del modelo tarifario.	Político Sostenibilidad financiera Regulatorio

Fuente: Proceso de Estrategia Empresarial 2023-2027.

Ídem. Definición de riesgos político, sostenibilidad financiera.

#### Definición de riesgos estratégicos

**Regulatorio:** La implementación de un modelo regulatorio tarifario que no se adapta a los requerimientos del Sector Energético.

Tabla 26. Perspectiva procesos internos

Objetivo CNFL	Indicador	Riesgo
<b>OE.10 Modernizar los sistemas de producción y distribución</b> de la empresa, al 2027.	IP.10-01 Cantidad de MWh que optimizan nuestro precio de compra energía.  IP.10-02 Porcentaje cumplimiento de metas de los indicadores de calidad de energía.	Climático Operacional Inversión  Climático Operacional Inversión

Fuente: Proceso de Estrategia Empresarial 2023-2027.

## Estrategia Empresarial CNFL 2023-2027

Ídem. Definición de riesgo de inversión.

### Definición de riesgos estratégicos

**Riesgo climático:** Presentación de eventos naturales que conlleven a un desastre que afecte la producción de electricidad.

**Riesgo operacional:** Las gestiones inadecuadas en los procesos internos, así como de fallas en los sistemas sustantivos y de apoyo de la empresa en su cadena de valor.

### B) VALOR SOCIAL

Tabla 27. Perspectiva aprendizaje y crecimiento

Objetivo CNFL	Indicador	Riesgo
<b>OE.11</b> Ejercer disciplina estratégica en la toma de decisiones para aportar valor a la sociedad, al año 2027.	IAC.11-01 Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del programa de desarrollo de habilidades blandas, gestión empresarial y liderazgo.  IAC.11-02 Porcentaje cumplimiento de las metas de desempeño	Gobernanza y cultura  Gobernanza y cultura

Fuente: Proceso de Estrategia Empresarial 2023-2027.

### Definición de riesgos estratégicos

**Gobernanza y cultura:** Es la incertidumbre de incurrir en la pérdida de liderazgo en los diferentes niveles de la empresa, por sesgos en la toma de decisiones de la Administración, limitando el cumplimiento de los objetivos empresariales.

Tabla 28. Perspectiva aprendizaje y crecimiento

Objetivo CNFL	Indicador	Riesgo
<b>OE.12</b> Transformar la cultura organizacional de la empresa, desarrollando un personal comprometido, competente en un entorno de trabajo seguro y saludable, al 2027.	IAC.12-01 Porcentaje cumplimiento de metas del Plan Empresarial de Seguridad y Salud en el Trabajo (PESST).  IAC.12-02 Índice de Gravedad <1.  IAC.12-03 Índice de competitividad laboral	Riesgos del trabajo  Riesgos del trabajo  Satisfacción laboral

Fuente: Proceso de Estrategia Empresarial 2023-2027.

### Definición de riesgos estratégicos

**Riesgos del trabajo:** Es la incertidumbre de un evento que asocia la probabilidad con la consecuencia afectan negativamente la salud de las personas trabajadoras, incidentes y enfermedades laborales e incremento del factor de riesgo psicosocial.

**Salud pública:** Lo constituyen las distintas formas de enfermedades contagiosas y otros aspectos de salud pública que refiere la Organización Panamericana de la Salud, en el caso de la CNFL aplica a daños a la salud de las personas trabajadoras: enfermedades contagiosas masivas y crónicas que afectan la continuidad del servicio.

**Satisfacción laboral:** Es el incumplimiento de un conjunto de actitudes y reacciones emocionales que el individuo tiene hacia su labor, construidas a partir de la comparación entre los resultados esperados y de los obtenidos consecuentemente de su trabajo.

### C) VALOR AMBIENTAL

Tabla 29. Perspectiva aprendizaje y crecimiento

Objetivo CNFL	Indicador	Riesgo
<b>OE.13</b> Posicionar la <b>conducta empresarial responsable</b> (CER) como fuente de ventaja competitiva y de valor público, al 2027	IS.13-01 Porcentaje cumplimiento de metas del Estrategia Empresarial de Sostenibilidad.	Reputación Socioambiental

Fuente: Proceso de Estrategia Empresarial 2023-2027.  
Ídem. Definición de riesgo de reputación.

### Definición de riesgos estratégicos

**Socioambiental:** Probabilidad de ocurrencia de operaciones empresariales que generen consecuencias no deseadas o previstas en las personas trabajadoras (enfermedades y lesiones muy graves o fatales) o en el ambiente (daños en ecosistemas derivados de la contaminación, alteraciones ambientales no controladas, entre otros).

### 4.4. OPORTUNIDADES

En el análisis de contexto se identificaron las siguientes oportunidades que fueron consideradas en la definición de los objetivos estratégicos, por consiguiente, están cubiertas en el ejercicio metodológico efectuado, atendiéndose desde ese ámbito como parte de implementación de la estrategia.

Principales oportunidades que el mercado ofrece:

1. Alianzas públicas para intervención social.<sup>27</sup>
2. Programas de sensibilización internos y externos para temas sociales.

<sup>27</sup> Como ejemplos se citan a las Municipalidades, AyA, otros.

## Estrategia Empresarial CNFL 2023-2027

3. Implementación de negocios no regulados: inventario de carbono, riesgo climático, remoción de emisiones y ecosistemas.<sup>28</sup>
4. Crecimiento de los corredores biológicos interurbanos en la zona servida por la CNFL.<sup>29</sup>
5. Plan de adaptación al cambio climático.<sup>30</sup>
6. Desarrollo de una Cultura Organizacional dirigida al bienestar, salud y seguridad de las personas trabajadoras.<sup>31</sup>
7. Ser parte activa de la reforma legal del sector eléctrico.<sup>32</sup>
8. Contribuir al proceso de descarbonización de la economía costarricense, mediante el impulso de nuevos negocios para el cambio en la matriz energética nacional.
9. Atracción de inversiones y desarrollo de alianzas.<sup>33</sup>
10. Recuperar grados de autonomía en materia estratégica y operativa.<sup>34</sup>
11. Generar demanda incremental.<sup>35</sup>
12. Enfoque integral de gestión y servicio a un cliente cada día más demandante.
13. Sistema de control y comercialización modernos para generar nuevos negocios.<sup>36</sup>

Oportunidad por administrar como parte del proceso metodológico efectuado a valorar por segunda etapa de metodología de evaluación de riesgo:

1. Recuperar grados de autonomía en materia estratégica y operativa.

---

<sup>28</sup> Tomar en consideración que la sociedad pide otro tipo de servicios en materia de cambio climático.

<sup>29</sup> Es un tema que la CNFL viene trabajando, que se debe reforzar.

<sup>30</sup> Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático: Eje de Acción 4. Servicios públicos adaptados e infraestructura resiliente. La CNFL debe dar respuesta para hacer lo correcto.

<sup>31</sup> Todo enfocado en los elementos que requieren una Empresa con cultura organizacional.

<sup>32</sup> Tener una propuesta y ser parte del proceso.

<sup>33</sup> Continuar con los nuevos negocios y crear alianzas público-privadas, por medio de la Ley 8660 y demás normativa atinente.

<sup>34</sup> A nivel corporativo

<sup>35</sup> Descarbonización por movilidad eléctrica, O16 electrificación de procesos productivos y producción de hidrógeno verde. Acelerar la transición a energías renovables y tecnologías libres de emisiones.

<sup>36</sup> Los recursos distribuidos presentan una oportunidad, con la compra de excedentes la tarifa va a ser menor que la del ICE.

## **ANEXOS**

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Cadena de valor de la CNFL
- Valor Público de la CNFL
- Modelo de Negocios de la CNFL

## **BIBLIOGRAFÍA**

Mojica, Francisco, (2005). *La construcción del futuro*. Bogotá: Convenio Andrés Bello-Universidad Externado de Colombia.

## **BITÁCORA DE CAMBIOS**

Nº Revisión	Fecha de emisión	Aprobado por	Firma



## **Anexo nº2**

# **Mercado eléctrico**



## UNIDAD TARIFAS Y NORMATIVA REGULATORIA

2024-08-07  
2011-0362-2024

Señor  
Juan Manuel Casasola Vargas  
Jefatura, Dirección Administración y Finanzas

Estimado señor:

### **Asunto: Solicitud de las Proyecciones Mercado Eléctrico.**

En atención a la solicitud realizada por correo el pasado 01 de julio 2024, acerca la actualización de las proyecciones del mercado eléctrico, se adjunta el documento en formato Excel con datos reales al mes de junio 2024.

Es importante indicar que las revisiones a nivel corporativo se realizan dos veces al año y en ocasiones solo una vez.

Para cualquier consulta, estamos para servirle.

Atentamente,

Priscila Zamora Álvarez  
Jefatura a.i., Unidad Tarifas y Normativa Regulatoria

PZA/jpc

Anexo: MSD-Finanzas 2024-2031.xlsx  
Mercado Eléctrico SD.pdf

### C. SIGED

Franklin Quirós Arce, Jefatura, Unidad Administración Financiera y Contable  
Guillermo Chinchilla Zúñiga, Jefatura, Área de Presupuesto  
Vanessa Castro López, Jefatura, Dirección Estrategia Empresarial  
Yessenia Castro Orozco, Jefatura, a.i., Área Tarifas



unitarifas@cnfl.go.cr



2295-5329



cnfl.go.cr

**Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.  
Dirección Estrategia Empresarial  
Área Tarifas**

**Informe  
Proyecciones del Mercado Eléctrico**

Elaborado por:  
Yesenia Castro Orozco  
2024-08-06



## **Tabla de contenido**

<b>Metodología Mercado Eléctrico .....</b>	3
<b>1. Aspectos metodológicos generales.....</b>	3
<b>2. Supuestos básicos.....</b>	4
<b>3. Metodología aplicada para proyecciones del mercado eléctrico .....</b>	5

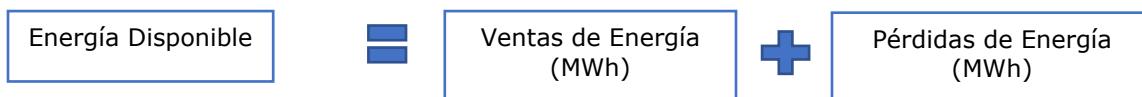
## Metodología Mercado Eléctrico

Por la composición del mercado eléctrico en una empresa de distribución como lo es la CNFL, donde su mercado se concentra en la Gran Área Metropolitana, es de vital importancia la aplicación de métodos de cálculo que determinen y definan las proyecciones de ventas de energía, compras de energía, generación propia y pérdidas de energía, con alto grado de certeza.

Todo mercado está sujeto a cambios continuos debido a la intervención de los seres humanos, cuyas costumbres, condiciones socioeconómicas, deseos y necesidades, entre otros, influyen constantemente en el consumo de bienes y servicios.

### 1. Aspectos metodológicos generales

Para efectos del estudio de mercado se analizan los diferentes componentes que intervienen, representados en los siguientes diagramas:



La energía disponible es el resultado de sumar las ventas de energía y las pérdidas generadas por el sistema de distribución.



Las compras de energía se determinan una vez que se descuenta de la energía disponible la generación producida por las plantas propias.



Como se puede apreciar en el diagrama anterior, el total de la energía disponible con el cual cuenta la CNFL, está destinado a las ventas de los abonados (por medio del consumo directo en las diferentes categorías tarifarias o por servicio de alumbrado público) y un porcentaje que corresponde a las pérdidas generadas en el proceso de distribución (técnicas o comerciales), esta energía es suplida por la generación propia de la CNFL y las compras de energía al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

Para determinar el análisis del mercado en la CNFL se involucran diferentes procesos que deben ser determinados en forma precisa para analizar el comportamiento presente, de esta manera estimar el comportamiento futuro, por este motivo se muestra a continuación la metodología para la proyección de cada uno de los componentes del mercado.

## 2. Supuestos básicos

- 1- Los datos reales utilizados en las proyecciones están al mes de junio 2024.
- 2- Para la estimación de las ventas de energía para cada sector (MWh), se realiza un estudio del comportamiento por sector con datos después de la pandemia.
- 3- Las tarifas utilizadas son las siguientes:

### **Sin y con CVG:**

**RE-0048-IE-2023 SD (respuesta recurso revocatoria)**  
**RE-0049-IE-2023 SAP (respuesta recurso revocatoria)**

- 4- Para las pérdidas de energía se estima en:

Proyección de Pérdidas	
Año	%
2024	9,64%
2025	9,66%
2026	9,65%
2027	9,60%
2028	9,73%

- 5- En relación con la generación propia, la proyección se fundamenta en el comportamiento histórico y se analizan factores como la hidrología, fenómenos naturales como el Niño y la Niña, niveles y caudales de agua, problemas de contaminación de los ríos que reducen la capacidad de generación, mantenimiento, salida y entrada de plantas.
- 6- Las compras de energía fueron calculadas tomando en cuenta la distribución horaria mostrada en el 2023, y se obtuvo un promedio por mes que es el que sirvió de base para la distribución en los datos proyectados.
- 7- De la distribución de compras de energía se determinó el factor de carga horario y su promedio sirvió de base para determinar las potencias horarias. La fórmula aplicada fue:

$$FC: \text{kWh} / \text{kW} * t$$

FC: factor de carga

kWh: kilovatio hora

kW: potencia

t: tiempo

- 8- La proyección de las compras de energía al Instituto Costarricense de Electricidad se obtuvo de la diferencia entre la energía demandada y la generación propia.

### **3. Metodología aplicada para proyecciones del mercado eléctrico**

#### **3.1 Ventas de energía**

Las proyecciones del consumo de la CNFL para los tres sectores están basadas en el comportamiento de los clientes facturados en su consumo.

Desde inicios de la pandemia por el COVID-19 se ha estado llevando el seguimiento del comportamiento de consumo de los sectores que componen la cartera de clientes de la CNFL.

##### **a. Sectores (residencial, general e industrial)**

Para la estimación de las ventas totales por sectores se utiliza una serie histórica desde 1998 a junio 2024, la metodología empleada está basada en un mercado tendencial, en el cual se efectúan las estimaciones a partir de los datos históricos mensuales de las ventas de energía, se utiliza esta serie de datos con tantos años ya que representa de mejor manera el comportamiento actual tomando en cuenta el contexto nacional producto de los efectos de la pandemia por COVID-19 y su recuperación en los años posteriores.

Para realizar las estimaciones se empleó el paquete estadístico denominado Forecast Pro, que se especializa en el análisis de series de tiempo y nos proyectó las ventas totales.

##### **b. Sector Residencial**

Este sector cambió su comportamiento histórico a partir de la entrada de la pandemia COVID-19, impactado por las medidas tomadas por el gobierno, donde las personas en su mayoría tenían que permanecer en sus hogares, debido a esto el consumo para este sector en el 2020 fue muy alto, pero para los siguientes años ha disminuido, aunque mantiene un consumo mayor a que se mostraba antes de la pandemia debido a que algunas modalidades como el teletrabajo que se mantienen vigentes.

##### **c. Sector Comercial**

Este sector fue el más afectado con la pandemia, ya que por una parte algunos empresarios tuvieron que cerrar sus comercios, mientras los que permanecieron abiertos, las medidas por el gobierno hicieron que redujeran las jornadas de atención al público, esto reflejó una contracción de su consumo significativamente.

Para este año, se observa un panorama favorable retomando con fuerza su consumo a los niveles del 2019 o superiores a este.

##### **d. Sector Industrial**

Este sector también fue impactado por el COVID, pero en menor proporción que el sector general, importante mencionar la salida de la empresa Distribuidora Florida Ice and Farm a finales del 2021 y Bridgestone en el 2022, aun así, en el 2023 su comportamiento fue positivo, por lo que se espera que en el 2024 se mantenga.

#### **3.2 Pérdidas de energía**

La proyección de las pérdidas de energía se calcula tomando los siguientes supuestos.

### **Bases de cálculo**

- a. Datos de valores de inyección y retiro de energía, entiéndase como inyección la sumatoria anual de energía de la compra + generación propia y como retiro a la energía total anual registrada en la facturación puesta al cobro.
- b. No considera aspectos relacionados a la gestión del cobro y mora de la facturación de la energía puesta al cobro.

### **Gestión operativa**

- a. Incremento en inspecciones de servicio eléctrico para detección de alteraciones al sistema de medición.
- b. Gestión del portafolio de proyectos en sectores de vulnerabilidad social, para la formalización de nuevos servicios.
- c. Usos de plataformas de analítica de datos para detección oportuna de ilícitos de energía.
- d. Optimización del control de mora, reincidencia de ilícitos de energía y liquidados con consumo.

### **3.3 Generación**

Según se ha mencionado, la metodología de las proyecciones está fundamentada en históricos de los últimos cinco años. Este espacio de tiempo permite determinar un comportamiento representativo. Se cuenta con un estimado de porcentaje de pérdida técnica energética desde bornes de generador hasta el punto de entrega de un 1%.

Para el cálculo de proyección de energía, se inicia obteniendo el promedio de la energía mensual por periodo horario y se le aplica la reducción de las pérdidas técnicas de generación y las causadas debido a la ejecución del mantenimiento programado (si las hubiesen).

Se realiza el cálculo promedio de la energía de cada una de las plantas de generación, tomando en consideración las siguientes valoraciones:

- a) P.H. Balsa Inferior: se tomará en consideración la información histórica disponible.
- b) P.H. Ventanas: se toman los datos históricos disponibles y válidos a la fecha.

Para el caso del aporte de potencia en máxima demanda se tiene que las plantas generadoras de la CNFL son de dos tipos:

- a) Plantas con represas a filo de agua y que no cuentan con embalse de regulación.
- b) Plantas con embalse de regulación, pero el mismo es de regulación horaria, por lo que su operación permite asegurar únicamente la operación durante los períodos punta del día.

Es por ello algunas de las plantas el aporte de potencia en los períodos valle y nocturno suele ser mucho menor o nulo, en comparación con el aporte en el periodo punta. Siendo estos escenarios más realistas. Con el cual fueron diseñadas estas plantas.

Una vez que se tiene el escenario anual de proyección de generación de energía y potencia se procede a incluir los períodos programados por no generación debido a:

- a) Salidas de las unidades generadoras, obras y equipos que serán sometidos a mantenimiento de acuerdo con el Plan Anual de Mantenimiento de la UMPG, arriba descrito, de acuerdo con los períodos o lapsos que durarán dichas actividades programadas.

b) Daños permanentes o parciales en unidades, obras o equipos que comprometan la disponibilidad de los equipos de generación.

Una vez aplicada la reducción de disponibilidad debido al mantenimiento preventivo o correctivo (pérdidas técnicas), se procede a castigar el resultado de energía obtenido mediante la aplicación de pérdidas en el punto de entrega del orden de un 1%.

Para la proyección de potencia al igual que en energía, se castigan las proyecciones, en función de la indisponibilidad de cada unidad turbogeneradora. Ya que existen unidades dentro de una misma Planta con distinta potencia instalada.

### **3.4 Compras de energía ICE**

#### **a. Compras de energía:**

Las compras de energía al ICE se obtuvieron de la diferencia entre la energía disponible y la energía generada por la CNFL.

Con el fin de obtener una distribución de las compras de energía en punta, valle y nocturno, se aplicó una ponderación a las compras totales de energía (MWh) de acuerdo con lo observado en el 2023. De esta ponderación horaria mensual se obtuvo un promedio, el cual se aplicó al total de compras de energía proyectada para los años en estudio.

En lo que respecta a la potencia (kW), el cálculo se obtuvo de la siguiente manera:

$$\text{Compras de Potencia (kW)} = \frac{\text{Compras de energía Horarias (MWh)}}{(\text{horas del periodo}) * \text{Factor de carga}}$$

La potencia comprada (kW), es el resultado del total de las compras de energía horarias (MWh) entre los días del mes (28, 29, 30 o 31 días) multiplicado por la distribución horaria en sus respectivos períodos (5 en punta, 9 en valle y 10 en nocturno) multiplicado a la vez, por el promedio del factor de carga obtenido de los datos generados en el 2023, en punta, valle y nocturno. Este factor de carga se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Factor de Carga} = \frac{\text{Compras de Energía Horaria (MWh)}}{\text{Compras de Energía Horaria (MW)} * (\text{Días del mes} * \text{Distribución horaria})}$$

#### **b. Transmisión:**

El cálculo de la transmisión se realiza de la siguiente manera:

Transmisión = Compras de energía (MWh) + Plantas CNFL fuera del área de concesión.

Para obtener el cálculo de la transmisión se multiplica el precio aprobado en trasmisión (MWh) por las compras de energía, a este dato se le suma la generación de las Plantas Daniel Gutiérrez, Cote, El Encanto y Balsa Inferior, ya que la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), determinó que toda la energía que ingresa al sistema de distribución se contabiliza, y para estos efectos se deben sumar las plantas que se encuentran fuera del área de concesión.

### c. Peaje de Distribución:

El 08 de febrero de 2022 en la resolución RE-0006-JD-2022 la Junta Directiva de ARESEP, resolvió dictar “*Metodología tarifaria para peajes de distribución como adición a la metodología tarifaria ordinaria para el servicio de distribución de energía eléctrica brindado por operadores públicos y cooperativas de electrificación rural*”.

El 27 de junio del 2022 como complemento de la resolución anterior se publica la resolución RE-0039-IE-2022 donde la ARESEP realiza un estudio de oficio para “La Aplicación por primera vez de la metodología tarifaria ordinaria para el servicio de distribución energía eléctrica brindado por operadores públicos y cooperativas de electrificación rural”. La Intendencia de Energía como aplicador de la metodología establecida desarrolla los cálculos requeridos para la implementación de la tarifa de peajes de distribución.

La CNFL cuenta con las siguientes plantas generadoras: 1. Planta Daniel Gutiérrez, 2. Planta Cote y 3. Planta El Encanto, las cuales utilizan líneas de distribución del Instituto Costarricense de Electricidad.

#### 3.4.1 Metodología para calcular el ingreso por ventas de energía

A continuación, se detalla la metodología para calcular la energía y potencia para cada una de las tarifas del sistema en baja y media tensión.

##### Tarifas en la CNFL

El sistema de distribución cuenta con seis tarifas de venta de energía eléctrica:

- T-RE Residencial.
- T-REH Residencial Horaria.
- T-GE General, tarifa.
- T-CS Preferencial.
- T-6 Promocional.
- T-MT Media Tensión.
- T-MTb Media Tensión b.

##### a. Tarifa Residencial

En la tarifa residencial, las ventas de energía eléctrica registradas en cada mes se deben distribuir en lo que se factura en cada bloque de consumo. Para esa distribución se utilizó la siguiente metodología.

**Primer bloque:** cálculo de los ingresos de abonados con consumos de 30 kWh o menos.

$$\text{Bloque de 0 a } 30 \text{ kWh} = A_1 * (P_1 * 30)$$

Donde:

**A<sub>1</sub>**= Abonados con consumos de 30 kWh o menos.

**P<sub>1</sub>**= Tarifa residencial para los primeros 200 kWh.

**Segundo bloque:** corresponde la energía consumida para los clientes que consumen de 31 y 200 kWh.

$$\text{Bloque de } 31 \text{ a } 200 \text{ kWh} = ((C_1 - (A_2 * 30)) * P_1) + (A_2 * (P_1 * 30))$$

Donde:

**C<sub>1</sub>**= Consumo de los abonados con consumos entre 31 y 200 kWh.

**A<sub>2</sub>**= Abonados con consumos de 31 kWh a 200 kWh.

**P<sub>1</sub>**= Tarifa residencial para los primeros 200 kWh.

**Tercer bloque:** a este bloque pertenece toda la energía consumida por los clientes que compran entre 201 y 300 kWh.

$$\text{Bloque de 201 a 300 kWh} = ((C_2 - (A_3 * 200)) * P_2) + (A_3 * (P_2 * 200))$$

Donde:

**C<sub>2</sub>**= Consumo de los abonados con consumos entre 201 y 300 kWh.

**A<sub>3</sub>**= Abonados con consumos de 201 kWh a 300 kWh.

**P<sub>2</sub>**= Tarifa residencial para el 201 a 300 kWh.

**Cuarto bloque:** este bloque está compuesto por la energía consumida por los clientes que compran más de 300 kWh.

$$\text{Bloque de 301 o más kWh} = ((C_3 - (A_4 * 300)) * P_3) + (A_4 * ((300 - 200) * P_2) + (200 * P_1))$$

Donde:

**C<sub>3</sub>**= Consumo de los abonados con consumos entre 301 y más kWh.

**A<sub>4</sub>**= Abonados con consumos de 301 kWh o más.

**P<sub>3</sub>**= Tarifa residencial para el 301 o más kWh.

Para obtener los ingresos totales de la tarifa residencial se suman los cuatro bloques.

### b. Tarifa Residencial Horaria

En la tarifa residencial horaria, las ventas de energía eléctrica registradas en cada mes se deben distribuir en lo que se factura en cada bloque de consumo por los periodos horarios (punta, valle y nocturno). El consumo por cada periodo horario en cada bloque de consumo se calculó tomando la ponderación de los últimos doce meses.

**Primer bloque:** cálculo de los ingresos de abonados con consumos de 0 a 500 kWh en punta, valle o nocturno.

$$\text{Bloque de 0 a 500 kWh} = C_1 * P_1$$

Donde:

**C<sub>1</sub>**= Consumo de los abonados en cada periodo horario de 0 a 500 kWh.

**P<sub>1</sub>**= Tarifa residencial horaria para los primeros 500 kWh por cada periodo horario.

**Segundo bloque:** cálculo de los ingresos de abonados con consumos más de 500 kWh en punta, valle o nocturno.

$$\text{Bloque más de 500 kWh} = C_3 * P_3$$

Donde:

**C<sub>3</sub>**= Consumo de los abonados en cada periodo horario de más de 500 kWh.

**P<sub>3</sub>**= Tarifa residencial horaria de más de 500 kWh por cada periodo horario.

### c. Tarifa Industrial, Tarifa Comercios y Servicios, así como Tarifa Preferencial

Para estas tarifas se calculan los ingresos producto de consumo de energía eléctrica y por potencia de energía, según se detalla a continuación:

**Primer Bloque:** cálculo de los ingresos de abonados con consumos de 30 kWh o menos.

$$\text{Bloque de 0 a } 30 \text{ kWh} = A_1 * (P_1 * 30)$$

Donde:

**A<sub>1</sub>**= Abonados con consumo mínimo de 0 a 30 kWh.

**P<sub>1</sub>**= Tarifa bloque menor de 3 000 kWh.

**Segundo Bloque:** corresponde la energía consumida para los clientes que consumen de 31 y 3 000 kWh.

$$\text{Bloque de } 31 \text{ a } 3 \text{ 000 kWh} = ((C_1 - (A_2 * 30)) * P_1) + (A_2 * (P_1 * 30))$$

Donde:

**C<sub>1</sub>**= Consumo de los abonados con consumos entre 31 y 3 000 kWh.

**A<sub>2</sub>**= Abonados con consumos de 31 kWh a 3 000 kWh.

**P<sub>1</sub>**= Tarifa bloque menor de 3 000 kWh.

**Tercer Bloque:** determinación de los ingresos de abonados con consumos de 3001 o más kWh. Este bloque está compuesto por dos sub-bloques de consumo: abonados con consumos de 0 a 3000 kWh y abonados con consumos de 3 001 o más kWh. A continuación, se detalla la fórmula de cálculo:

a) *Energía*

Bloque de 3 001 o más kWh =

$$((C_2 - (A_3 * 3 \text{ 000})) * P_2) + (A_3 * P_3)$$

Donde:

**C<sub>2</sub>**= Consumo de los abonados entre 3 001 o más kWh.

**A<sub>3</sub>**= Abonados entre 3 001 o más kWh.

**P<sub>2</sub>**= Tarifa por cada kWh adicional.

**P<sub>3</sub>**= Tarifa mínimo 3 000 kWh adicional.

b) *Demanda*

Para obtener los kW estimados se calculó el monto que representa la demanda de la energía total, que equivalen en promedio al 20% para los datos reales del último mes.

$$\text{Bloque de mínimo } 8 \text{ kW} = A_4 * P_4$$

Donde:

**A<sub>4</sub>**= Abonados con potencia mínima (8 kW o menos).

**P<sub>4</sub>**= tarifa para los primeros 8 kW o menos (potencia mínima).

$$\text{Bloque por cada kW adicional} = C_3 * P_5$$

Donde:

**C<sub>3</sub>**= Consumo kW de los abonados con potencia superior a 8 kW.

**P<sub>5</sub>**= Tarifa por cada kW adicional.

Los ingresos totales de la tarifa industrial, comercios y servicios, así como, la tarifa preferencial, se obtienen de sumar los tres bloques anteriores.

#### **d. Tarifa Promocional**

Los ingresos de la tarifa promocional se calculan producto de consumo de energía eléctrica y por potencia de energía, esta tarifa no cuenta con un bloque mínimo ya que los consumos deben ser mayores a los 3 000 kWh, para el cálculo de ingresos se utiliza el pliego tarifario de la tarifa general.

**Primer Bloque:** corresponde la energía consumida para los clientes que consumen menos de 3 000 kWh.

$$\text{Bloque menos de } 3\,000 \text{ kWh} = ((C_1 - (A_1 * 30)) * P_1) + (A_1 * (P_1 * 30))$$

Donde:

**C<sub>1</sub>**= Consumo de los abonados con consumos menores a 3 000 kWh.

**A<sub>2</sub>**= Abonados con consumos menores a 3 000 kWh.

**P<sub>1</sub>**= Tarifa general menos de 3 000 kWh.

**Segundo Bloque:** determinación de los ingresos de abonados con consumos de 3001 o más kWh. A continuación, se detalla la fórmula de cálculo:

##### *a) Energía*

Bloque de 3 001 o más kWh =

$$((C_2 - (A_2 * 3\,000)) * P_2) + (A_2 * P_3)$$

Donde:

**C<sub>2</sub>**= Consumo de los abonados entre 3 001 o más kWh.

**A<sub>2</sub>**= Abonados entre 3 001 o más kWh.

**P<sub>2</sub>**= Tarifa general por cada kWh adicional.

**P<sub>3</sub>**= Tarifa general mínimo 3 000 kWh adicional.

##### *b) Demanda*

Para obtener los kW estimados se calculó el monto que representa la demanda de la energía total, que equivalen en promedio al 20% para los datos reales del último mes.

$$\text{Bloque de mínimo } 8 \text{ kW} = A_3 * P_4$$

Donde:

**A<sub>3</sub>**= Abonados con potencia mínima (8 kW o menos).

**P<sub>4</sub>**= tarifa para los primeros 8 kW o menos (potencia mínima).

$$\text{Bloque por cada kW adicional} = C_3 * P_5$$

Donde:

**C<sub>3</sub>**= Consumo kW de los abonados con potencia superior a 8 kW.

**P<sub>5</sub>**= Tarifa por cada kW adicional.

Los ingresos totales de la tarifa promocional se obtienen de sumar los dos bloques anteriores.

#### **e. Tarifa Media Tensión (T-MT)**

En la tarifa de media tensión se calculan los ingresos por consumo de energía y por potencia.

La energía y la potencia por cada periodo horario se calcularon tomando la ponderación del último año con datos reales.

Los ingresos de la tarifa de media tensión correspondientes a consumo de energía y potencia, se calcularon multiplicando el consumo (kWh y kW) de cada periodo (punta, valle y nocturno) por su correspondiente tarifa.

$$\text{INMT} = \text{CE} * \text{PE} + \text{CP} * \text{PP}$$

Donde:

**INMT**= Total de ingresos de la tarifa media tensión.

**CE**= Consumo kWh por periodo horario.

**PE**= Tarifa de energía por periodo horario.

**CP**= Potencia kW por periodo horario.

**PP**= Tarifa para la potencia kW por periodo horario.

En la tarifa de media tensión se calculan los ingresos por consumo de energía y por potencia.

#### f. Tarifa Media Tensión (T-MTb)

En la tarifa de media tensión se calculan los ingresos por consumo de energía y por potencia.

La energía y la potencia por cada periodo horario se calcularon tomando la energía y potencia real del último año.

Los ingresos de la tarifa de media tensión b, correspondientes a consumo de energía y potencia, se calcularon multiplicando el consumo (kWh y kW) de cada periodo (punta, valle y nocturno) por su correspondiente tarifa.

$$\text{INMTb} = \text{CE} * \text{PE} + \text{CP} * \text{PP}$$

Donde:

**INMTb**= Total de ingresos de la tarifa media tensión b.

**CE**= Consumo kWh por periodo horario.

**PE**= Tarifa de energía por periodo horario.

**CP**= Potencia kW por periodo horario.

**PP**= Tarifa para la potencia kW por periodo horario.

En la tarifa de media tensión b se calculan los ingresos por consumo de energía y por potencia.

#### 3.4.2 Ingresos por ventas de energía con tarifas vigentes

Los ingresos mensuales del Sistema de Distribución con tarifas vigentes resultan de multiplicar la estimación de ventas de energía y potencia de cada tarifa por el precio aprobado por la Autoridad Reguladora.

Los precios utilizados:

**2024-2025 en adelante:** La RE-0048-IE-2024 para SD y la RE-0049-IE-2024 para SAP

#### 3.4.3 Cálculo de las compras de energía

Para calcular las compras de energía horarias en miles de colones se procedió de la siguiente manera para cada mes proyectado:

Compras de energía (colones) = Precio de la energía horaria \* compras de energía (MWh).

Como se puede observar en la fórmula anterior, las compras de energía horaria en colones se obtienen mediante la multiplicación del precio de la energía por la estimación de compras en kWh, considerando las siguientes resoluciones.

Los precios utilizados para la compra de energía y transmisión al ICE son los publicados en la RE-0159-IE-2023 y la RE-0160-IE-2023 sin CVG y con CVG la resolución RE-0164-IE-2023.

## Supuestos para proyección Ventas

a junio 2024.

- 2.** Las proyecciones de las ventas de energía en unidades físicas fueron consultadas al ICE y validadas con datos reales a mayo 2024. Es importante indicar que al proyectar las ventas al largo plazo hasta el 2031 se realiza de forma lineal, al no contar con las variables que puedan impactar en la proyección, por este
- 3.** La resolución RE-0048-IE-2024 fue la aplicada para los ingresos del 01 de julio al 31 de diciembre 2024 con y sin CVG y para el 2025 en adelante.
- 4.** Para las compras de energía sin CVG se toman los precios de la resolución la RE-0159-IE-2023 y para los
- 5.** Para los precios de 2024 de compra de energía se utiliza la resolución RE-0164-IE-2023, para todo el 2024.
- 6.** La proyección de la generación para el 2024-2031 se modifica según oficio 7401-0081-2024 y del 2027 en adelante se mantiene la proyección lineal. En el caso del valor tomado en el mes de julio 2024 se toma el enviado por correo electrónico el 01 de agosto, el cual es un preliminar del dato real
- 7.** El porcentaje de pérdidas fue actualizado por el oficio remitido por la Unidad de Recuperación y control de deudas.
- 8.** Alumbrado Público, se actualizó las proyecciones de energía de acuerdo con la proyecciones de luminaria.
- 9.** Los ingresos incluyen ingresos de Alumbrado Público según la resolución RE-0049-IE-2024 fue la aplicada para los ingresos sin y con CVG a partir de 01 de julio del 2024 e adelante.
- 10.** Los precios contemplados en la proyección por ventas y compras de energía están sujetos a cambios según el escenario.
- 11.** Se muestra un segundo escenario donde a las ventas de energía se le incorpora el ajuste extraordinario.

## Mercado actualizado con datos reales a JUNIO 2024

### Escenario #2 Ajustes en las ventas de energía en el 2025 por ajuste extraordinario en las compras de energía

	2024			2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Sin CVG	CVG	Total							
Ventas MWh	3 534 475	0	3 534 475	3 574 638	3 606 810	3 640 353	3 674 213	3 710 804	3 745 308	3 780 137
<b>Ingresos (miles de ₡) vigente</b>	<b>289 294 383</b>	<b>45 021 137</b>	<b>334 315 519</b>	<b>301 902 282</b>	<b>319 097 718</b>	<b>322 050 097</b>	<b>325 012 340</b>	<b>328 002 574</b>	<b>331 021 064</b>	<b>334 068 076</b>
Precio promedio ventas	81,85		94,59	84,46	88,47	88,47	88,46	88,39	88,38	88,37
Otros ingresos por ventas de energía*	2 053 990		2 373 640	2 143 506	2 265 594	2 286 556	2 307 588	2 328 818	2 350 250	2 371 883
Ingresos + otros ingresos VE miles ₡	291 348 373		336 689 159	304 045 788	321 363 312	324 336 653	327 319 928	330 331 392	333 371 313	336 439 959
Compras MWh	3 478 466	0	3 478 466	3 545 257	3 571 309	3 609 868	3 653 177	3 674 674	3 708 625	3 746 992
<b>Compras (miles de ₡)</b>	<b>190 857 196</b>	<b>48 030 928</b>	<b>238 888 124</b>	<b>194 448 460</b>	<b>195 768 904</b>	<b>197 723 527</b>	<b>199 923 683</b>	<b>201 013 668</b>	<b>202 735 103</b>	<b>204 680 431</b>
Precio promedio de compra	55	0	69	55	55	55	55	55	55	55
Generación MWh	428 148	0	428 148	411 615	420 733	417 072	417 072	417 072	417 072	417 072
Pérdidas %	9,64%		9,64%	9,60%	9,61%	9,58%	9,72%	9,32%	9,23%	9,25%

\*Datos reales a marzo 2024.

\* 0,71% de las Ventas.

RESUMEN DE MERCADO (MILES DE COLONES)											
	2024			2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	
	sin CVG	CVG	Total								
COMPRAS DE POTENCIA	29 766 272	9 355 561	39 121 834	30 448 204	30 671 830	31 002 806	31 377 474	31 562 244	31 854 075	32 183 862	
COMPRAS DE ENERGIA ICE	123 041 888	38 675 366	161 717 254	125 594 952	126 517 745	127 883 818	129 419 999	130 181 612	131 384 424	132 743 676	
COSTO DE TRANSMISION	38 049 037	0	38 049 037	38 405 304	38 579 329	38 836 903	39 126 209	39 269 813	39 496 605	39 752 894	
COMPRAS TOTALES	190 857 196	48 030 928	238 888 124	194 448 460	195 768 904	197 723 527	199 923 683	201 013 668	202 735 103	204 680 431	
VENTAS TOTALES	289 294 383	45 021 137	334 315 519	316 033 086	319 097 718	322 050 097	325 012 340	328 002 574	331 021 064	334 068 076	
OTROS INGRESOS VENTAS ENERGIA *	2 053 990		2 053 990	2 243 835	2 265 594	2 286 556	2 307 588	2 197 617	2 217 841	2 238 256	
TOTAL INGRESOS CNFL (incluye otros ingresos por Ventas)	291 348 373	45 021 137	336 369 509	318 276 921	321 363 312	324 336 653	327 319 928	330 200 191	333 238 905	336 306 332	
DIFERENCIA	98 437 186	-3 009 791	95 427 395	121 584 627	123 328 813	124 326 570	125 088 657	126 988 906	128 285 961	129 387 644	

Fuente: Estados Financieros CNFL

\* 0,71% de las Ventas.

COMPOSICION DE MERCADO (MWH)								
	2 024	2 025	2 026	2 027	2 028	2 029	2 030	2 031
VENTAS	3 534 475	3 574 638	3 606 810	3 640 353	3 674 213	3 710 804	3 745 308	3 780 137
PERDIDAS	369 123	382 234	385 232	386 586	396 035	380 942	380 389	383 927
ENERGIA DISPONIBLE	3 903 598	3 956 872	3 992 042	4 026 939	4 070 248	4 091 746	4 125 697	4 164 063
GENERACION PROPIA	428 148	411 615	420 733	417 072	417 072	417 072	417 072	417 072
COMPRAS AL ICE	3 478 466	3 545 257	3 571 309	3 609 868	3 653 177	3 674 674	3 708 625	3 746 992

VENTAS DE ENERGIA TOTALES (MILES DE COLONES)												
	2024			2025			2026			2027		
	sin CVG	CVG	con CVG	sin CVG	sin CVG							
Enero	24 194 529	1 985 640	26 180 168	25 554 385	25 795 497	25 938 890	26 177 419	26 418 201	26 661 259	26 906 613		
Febrero	23 105 814	3 785 004	26 890 818	25 800 741	26 044 292	26 273 887	26 515 493	26 759 382	27 005 575	27 254 095		
Marzo	23 248 981	3 808 954	27 057 936	26 257 336	26 505 714	26 740 365	26 986 381	27 234 723	27 485 411	27 738 467		
Abri	23 474 738	3 845 771	27 320 509	25 789 161	26 032 548	26 364 854	26 607 311	26 852 058	27 099 118	27 348 513		
Mayo	24 485 246	4 012 040	28 497 286	26 463 560	26 712 916	27 098 611	27 347 960	27 599 666	27 853 750	28 110 235		
Junio	24 510 649	4 015 341	28 525 990	26 735 580	26 987 509	27 279 297	27 530 218	27 783 510	28 039 196	28 297 297		
Julio	24 514 600	3 951 152	28 465 752	26 479 182	26 728 948	26 988 697	27 237 057	27 487 763	27 740 839	27 996 306		
Agosto	24 458 068	3 941 279	28 399 347	26 450 321	26 766 873	27 001 442	27 249 833	27 500 571	27 753 678	28 009 176		
Setiembre	24 460 955	3 941 272	28 402 227	26 588 850	26 878 592	26 973 202	27 221 260	27 471 661	27 724 429	27 979 585		
Octubre	24 533 593	3 952 797	28 486 390	26 825 360	27 077 711	27 298 339	27 549 425	27 802 884	28 058 738	28 317 010		
Noviembre	24 453 160	3 939 332	28 392 491	26 733 521	27 086 059	27 317 916	27 569 149	27 822 757	28 078 760	28 337 183		
Diciembre	23 854 051	3 842 554	27 696 605	26 355 090	26 481 058	26 774 596	27 020 833	27 269 398	27 520 311	27 773 595		

TOTAL	289 294 383	45 021 137	334 315 519	316 033 086	319 097 718	322 050 097	325 012 340	328 002 574	331 021 064	334 068 076
-------	-------------	------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Fuente: Estados Financieros CNFL

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) POR SECTORES										
Mes	2024			2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	sin CVG	CVG	Total							
RESIDENCIAL	112 221 384	17 380 284	129 601 668	121 285 913	122 410 766	123 603 066	124 771 020	125 950 009	127 140 140	128 341 516
INDUSTRIAL	26 271 121	4 241 448	30 512 569	28 382 691	28 688 675	28 946 516	29 220 039	29 496 145	29 774 861	30 056 211
ALUM. PUBL.	8 582 028	808 137	9 390 166	8 490 445	8 559 623	8 559 623	8 559 623	8 559 623	8 559 623	8 559 623
GENERAL	142 219 849	22 591 267	164 811 116	157 874 037	159 438 654	160 940 892	162 461 659	163 996 796	165 546 440	167 110 726
TOTAL	289 294 383	45 021 137	334 315 519	316 033 086	319 097 718	322 050 097	325 012 340	328 002 574	331 021 064	334 068 076

Fuente: Estados Financieros CNFL

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) SECTOR RESIDENCIAL										
Mes	2024			2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	sin CVG	CVG	Total							
Enero	9 695 394	707 745	10 403 139	10 075 934	10 164 812	10 263 818	10 360 804	10 458 705	10 557 532	10 657 292
Febrero	9 469 752	1 498 817	10 968 570	10 204 376	10 294 555	10 394 826	10 493 049	10 592 200	10 692 288	10 793 322
Marzo	9 375 303	1 452 991	10 828 294	10 098 086	10 187 695	10 286 924	10 384 128	10 482 250	10 581 299	10 681 284
Abril	9 086 366	1 507 809	10 594 175	10 059 165	10 147 859	10 246 701	10 343 524	10 441 263	10 539 924	10 639 519
Mayo	9 525 413	1 580 724	11 106 137	10 027 470	10 115 263	10 213 788	10 310 300	10 407 724	10 506 069	10 605 344
Junio	9 540 645	1 583 131	11 123 776	10 176 241	10 265 493	10 365 480	10 463 426	10 562 297	10 662 103	10 762 851
Julio	9 299 685	1 515 527	10 815 211	10 056 785	10 145 368	10 244 185	10 340 985	10 438 699	10 537 337	10 636 907
Agosto	9 321 011	1 519 017	10 840 028	10 056 964	10 212 559	10 312 031	10 409 472	10 507 833	10 607 124	10 707 353
Setiembre	9 309 810	1 517 191	10 827 001	10 119 939	10 247 970	10 347 787	10 445 566	10 544 268	10 643 904	10 744 480
Octubre	9 230 586	1 504 248	10 734 834	10 150 181	10 212 290	10 311 760	10 409 198	10 507 557	10 606 845	10 707 072
Noviembre	9 250 987	1 507 525	10 758 512	10 087 543	10 276 699	10 376 796	10 474 849	10 573 828	10 673 742	10 774 601
Diciembre	9 116 433	1 485 559	10 601 991	10 173 228	10 140 203	10 238 970	10 335 720	10 433 385	10 531 972	10 631 491
Total	112 221 384	17 380 284	129 601 668	121 285 913	122 410 766	123 603 066	124 771 020	125 950 009	127 140 140	128 341 516

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) SECTOR INDUSTRIAL										
Mes	2024			2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	sin CVG	CVG	Total							
Enero	2 226 676	312 897	2 539 574	2 449 887	2 474 014	2 400 992	2 423 680	2 446 582	2 469 700	2 493 037
Febrero	2 181 714	362 183	2 543 896	2 425 693	2 449 582	2 460 235	2 483 482	2 506 949	2 530 638	2 554 550
Marzo	2 375 588	394 375	2 769 962	2 538 639	2 563 641	2 576 108	2 600 450	2 625 022	2 649 827	2 674 866
Abrial	2 210 717	366 996	2 577 712	2 193 241	2 214 840	2 326 158	2 348 139	2 370 327	2 392 724	2 415 334
Mayo	2 274 206	377 538	2 651 744	2 408 059	2 431 775	2 592 166	2 616 660	2 641 385	2 666 345	2 691 539
Junio	2 232 540	370 626	2 603 165	2 394 505	2 418 085	2 481 941	2 505 394	2 529 068	2 552 965	2 577 089
Julio	2 170 888	349 802	2 520 689	2 353 202	2 376 377	2 410 092	2 432 865	2 455 854	2 479 060	2 502 485
Agosto	2 197 327	354 147	2 551 474	2 390 488	2 413 986	2 422 586	2 445 477	2 468 585	2 491 911	2 515 458
Setiembre	2 091 298	336 710	2 428 008	2 284 039	2 306 497	2 173 127	2 193 661	2 214 390	2 235 314	2 256 436
Octubre	2 175 287	350 403	2 525 689	2 359 560	2 409 343	2 401 138	2 423 827	2 446 730	2 469 850	2 493 188
Noviembre	2 166 150	348 917	2 515 068	2 385 774	2 409 269	2 412 231	2 435 025	2 458 034	2 481 261	2 504 707
Diciembre	1 968 731	316 856	2 285 587	2 199 604	2 221 265	2 289 742	2 311 378	2 333 219	2 355 266	2 377 521
TOTAL	26 271 121	4 241 448	30 512 569	28 382 691	28 688 675	28 946 516	29 220 039	29 496 145	29 774 861	30 056 211

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) SECTOR GENERAL										
Mes	2024			2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	sin CVG	CVG	Total							
Enero	11 589 667	901 269	12 490 936	12 338 634	12 460 950	12 578 358	12 697 213	12 817 192	12 938 305	13 060 562
Febrero	10 758 114	1 859 012	12 617 126	12 471 469	12 595 121	12 713 793	12 833 929	12 955 199	13 077 616	13 201 189
Marzo	10 808 376	1 897 269	12 705 645	12 921 590	13 049 649	13 172 603	13 297 074	13 422 721	13 549 556	13 677 589
Abril	11 475 849	1 905 486	13 381 335	12 836 608	12 963 849	13 085 995	13 209 648	13 334 469	13 460 469	13 587 660
Mayo	11 955 634	1 985 664	13 941 298	13 323 457	13 455 616	13 582 395	13 710 738	13 840 294	13 971 074	14 103 090
Junio	12 002 844	1 993 034	13 995 878	13 445 960	13 579 300	13 707 245	13 836 768	13 967 514	14 099 497	14 232 726
Julio	12 333 411	2 018 315	14 351 726	13 369 751	13 502 099	13 629 316	13 758 103	13 888 106	14 019 338	14 151 810
Agosto	12 219 618	1 999 705	14 219 323	13 294 034	13 425 752	13 552 250	13 680 308	13 809 577	13 940 067	14 071 790
Setiembre	12 332 639	2 018 286	14 350 925	13 469 060	13 602 529	13 730 693	13 860 437	13 991 407	14 123 615	14 257 073
Octubre	12 395 752	2 028 609	14 424 361	13 595 184	13 729 885	13 859 248	13 990 207	14 122 404	14 255 850	14 390 557
Noviembre	12 299 981	2 012 965	14 312 946	13 535 766	13 669 872	13 798 670	13 929 057	14 060 675	14 193 538	14 327 656
Diciembre	12 047 965	1 971 652	14 019 617	13 272 524	13 404 032	13 530 325	13 658 176	13 787 236	13 917 514	14 049 024
TOTAL	142 219 849	22 591 267	164 811 116	157 874 037	159 438 654	160 940 892	162 461 659	163 996 796	165 546 440	167 110 726

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) TOTAL DE SECTORES-SIN AP										
Mes	2024			2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	sin CVG	sin CVC	sin CVC							
Enero	23 511 737	1 921 911	25 433 648	24 864 454	25 099 776	25 243 169	25 481 697	25 722 479	25 965 537	26 210 891
Febrero	22 409 579	3 720 012	26 129 592	25 101 538	25 339 258	25 568 853	25 810 459	26 054 348	26 300 542	26 549 062
Marzo	22 559 267	3 744 635	26 303 902	25 558 315	25 800 985	26 035 636	26 281 652	26 529 994	26 780 682	27 033 738
Abrel	22 772 931	3 780 291	26 553 222	25 089 014	25 326 548	25 658 854	25 901 311	26 146 058	26 393 118	26 642 513
Mayo	23 755 253	3 943 925	27 699 178	25 758 987	26 002 654	26 388 349	26 637 698	26 889 404	27 143 488	27 399 973
Junio	23 776 029	3 946 791	27 722 820	26 016 706	26 262 878	26 554 666	26 805 587	27 058 879	27 314 565	27 572 666
Julio	23 803 983	3 883 644	27 687 627	25 779 738	26 023 844	26 283 594	26 531 953	26 782 660	27 035 735	27 291 202
Agosto	23 737 956	3 872 869	27 610 825	25 741 486	26 052 297	26 286 867	26 535 257	26 785 995	27 039 102	27 294 601
Setiembre	23 733 747	3 872 187	27 605 934	25 873 039	26 156 996	26 251 607	26 499 664	26 750 066	27 002 833	27 257 989
Octubre	23 801 624	3 883 260	27 684 884	26 104 925	26 351 518	26 572 146	26 823 232	27 076 691	27 332 545	27 590 817
Noviembre	23 717 117	3 869 408	27 586 525	26 009 084	26 355 840	26 587 697	26 838 930	27 092 537	27 348 541	27 606 964
Diciembre	23 133 129	3 774 067	26 907 196	25 645 356	25 765 500	26 059 037	26 305 275	26 553 839	26 804 752	27 058 037
TOTAL	280 712 354	44 212 999	324 925 353	307 542 641	310 538 095	313 490 474	316 452 717	319 442 951	322 461 441	325 508 453

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) SECTOR ALUMBRADO PUBLICO										
Mes	2024			2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	sin CVG	CVG	Total							
Enero	682 791	63 729	746 520	689 930	695 722	695 722	695 722	695 722	695 722	695 722
Febrero	696 235	64 992	761 226	699 203	705 033	705 033	705 033	705 033	705 033	705 033
Marzo	689 714	64 319	754 034	699 021	704 729	704 729	704 729	704 729	704 729	704 729
Abrel	701 806	65 480	767 286	700 147	706 000	706 000	706 000	706 000	706 000	706 000
Mayo	729 993	68 115	798 108	704 573	710 262	710 262	710 262	710 262	710 262	710 262
Junio	734 620	68 550	803 170	718 874	724 631	724 631	724 631	724 631	724 631	724 631
Julio	710 617	67 509	778 126	699 444	705 103	705 103	705 103	705 103	705 103	705 103
Agosto	720 111	68 411	788 522	708 835	714 575	714 575	714 575	714 575	714 575	714 575
Setiembre	727 209	69 085	796 293	715 811	721 596	721 596	721 596	721 596	721 596	721 596
Octubre	731 969	69 537	801 506	720 435	726 193	726 193	726 193	726 193	726 193	726 193
Noviembre	736 042	69 924	805 966	724 436	730 219	730 219	730 219	730 219	730 219	730 219
Diciembre	720 922	68 488	789 409	709 734	715 559	715 559	715 559	715 559	715 559	715 559
TOTAL	8 582 028	808 137	9 390 166	8 490 445	8 559 623	8 559 623	8 559 623	8 559 623	8 559 623	8 559 623

**COMPRAS DE POTENCIA ICE (MILES DE COLONES)**

Mes	2024			2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	sin CVG	CVG	Total							
Enero	2 429 175	763 491	3 192 666	2 453 061	2 453 668	2 499 892	2 550 270	2 565 050	2 588 138	2 614 233
Febrero	2 507 653	788 157	3 295 810	2 654 398	2 672 452	2 710 518	2 690 479	2 705 542	2 729 298	2 756 143
Marzo	2 545 903	800 179	3 346 082	2 494 455	2 518 369	2 540 880	2 548 973	2 563 167	2 585 395	2 610 516
Abril	2 533 543	796 294	3 329 837	2 667 169	2 686 321	2 708 137	2 750 604	2 765 847	2 789 772	2 816 810
Mayo	2 571 556	808 242	3 379 797	2 661 648	2 669 846	2 696 929	2 745 336	2 760 830	2 785 195	2 812 730
Junio	2 552 992	802 407	3 355 399	2 582 549	2 592 387	2 618 364	2 629 494	2 645 350	2 670 444	2 698 800
Julio	2 569 782	807 684	3 377 466	2 620 728	2 632 857	2 659 122	2 691 811	2 708 069	2 733 622	2 762 499
Agosto	2 442 261	767 605	3 209 866	2 419 079	2 447 117	2 467 843	2 497 533	2 512 725	2 536 630	2 563 644
Setiembre	2 474 829	777 841	3 252 670	2 556 732	2 583 445	2 609 780	2 683 332	2 699 663	2 725 632	2 754 976
Octubre	2 419 671	760 504	3 180 176	2 464 471	2 490 924	2 517 040	2 564 256	2 580 348	2 605 881	2 634 734
Noviembre	2 379 425	747 855	3 127 280	2 459 707	2 485 515	2 510 935	2 572 096	2 587 756	2 612 739	2 640 968
Diciembre	2 339 482	735 301	3 074 783	2 414 207	2 438 929	2 463 366	2 453 290	2 467 897	2 491 328	2 517 807
TOTAL	29 766 272	9 355 561	39 121 834	30 448 204	30 671 830	31 002 806	31 377 474	31 562 244	31 854 075	32 183 862

**COMPRA DE ENERGIA ICE (MILES DE COLONES)**

Mes	2024			2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	sin CVG	CVG	Total							
Enero	10 425 637	3 277 041	13 702 678	10 453 500	10 456 085	10 653 065	10 867 746	10 930 731	11 029 120	11 140 320
Febrero	9 943 197	3 125 397	13 068 594	10 749 880	10 822 995	10 977 157	10 896 000	10 957 002	11 053 211	11 161 929
Marzo	10 951 960	3 442 466	14 394 426	11 098 606	11 205 008	11 305 163	11 341 174	11 404 324	11 503 224	11 614 997
Abril	10 910 372	3 429 406	14 339 778	10 945 836	11 024 436	11 113 966	11 288 245	11 350 801	11 448 989	11 559 952
Mayo	11 315 228	3 556 671	14 871 898	11 107 710	11 141 922	11 254 950	11 456 965	11 521 622	11 623 305	11 738 216
Junio	9 900 083	3 111 876	13 011 959	10 392 072	10 431 660	10 536 190	10 580 976	10 644 779	10 745 756	10 859 862
Julio	10 156 412	3 192 449	13 348 861	10 357 762	10 405 701	10 509 505	10 638 703	10 702 958	10 803 949	10 918 077
Agosto	10 295 137	3 236 043	13 531 181	10 197 417	10 315 608	10 402 975	10 528 131	10 592 173	10 692 939	10 806 814
Setiembre	9 769 171	3 070 731	12 839 902	10 092 476	10 197 922	10 301 879	10 592 216	10 656 685	10 759 194	10 875 026
Octubre	9 752 415	3 065 475	12 817 890	9 932 979	10 039 598	10 144 857	10 335 162	10 400 017	10 502 929	10 619 222
Noviembre	9 832 355	3 090 589	12 922 944	10 164 097	10 270 742	10 375 783	10 628 515	10 693 228	10 796 464	10 913 113
Diciembre	9 789 920	3 077 223	12 867 143	10 102 618	10 206 069	10 308 328	10 266 165	10 327 291	10 425 343	10 536 148
TOTAL	123 041 888	38 675 366	161 717 254	125 594 952	126 517 745	127 883 818	129 419 999	130 181 612	131 384 424	132 743 676

**ESTO POR TRANSMISION ICE (MILES DE COLONES)**

Mes	2024			2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	sin CVG	CVG	Total							
Enero	3 161 884		3 161 884	3 169 345	3 169 831	3 206 926	3 247 353	3 259 214	3 277 742	3 298 683
Febrero	3 067 175		3 067 175	3 201 490	3 215 311	3 244 453	3 229 112	3 240 643	3 258 830	3 279 381
Marzo	3 245 188		3 245 188	3 264 286	3 284 382	3 303 298	3 310 099	3 322 026	3 340 705	3 361 815
Abril	3 222 351		3 222 351	3 223 832	3 238 661	3 255 553	3 288 433	3 300 235	3 318 760	3 339 695
Mayo	3 310 581		3 310 581	3 265 632	3 272 075	3 293 360	3 331 404	3 343 581	3 362 730	3 384 370
Junio	3 144 771		3 144 771	3 193 910	3 201 380	3 221 103	3 229 554	3 241 593	3 260 647	3 282 177
Julio	3 199 033		3 199 033	3 198 762	3 207 793	3 227 346	3 251 683	3 263 786	3 282 810	3 304 308
Agosto	3 219 670		3 219 670	3 190 144	3 212 448	3 228 935	3 252 554	3 264 639	3 283 655	3 305 144
Setiembre	3 118 899		3 118 899	3 174 362	3 194 230	3 213 817	3 268 521	3 280 668	3 299 982	3 321 807
Octubre	3 118 381		3 118 381	3 160 791	3 180 814	3 200 581	3 236 321	3 248 500	3 267 827	3 289 667
Noviembre	3 130 018		3 130 018	3 188 166	3 208 259	3 228 049	3 275 666	3 287 859	3 307 309	3 329 287
Diciembre	3 111 086		3 111 086	3 174 585	3 194 146	3 213 482	3 205 510	3 217 068	3 235 608	3 256 560
TOTAL	38 049 037		38 049 037	38 405 304	38 579 329	38 836 903	39 126 209	39 269 813	39 496 605	39 752 894

COMPRAS DE ENERGÍA (MILES DE ¢) Generación Distribuida										
Mes	2024			2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	sin CVG	CVG	Total							
Enero	0	0	0							
Febrero	0	0	0							
Marzo	0	0	0							
Abril	58	0	58							
Mayo	236	0	236							
Junio	25	0	25							
Julio										
Agosto										
Setiembre										
Octubre										
Noviembre										
Diciembre										
TOTAL	319		319	0	0	0	0	0	0	0

COMPRAS DE ENERGÍA (MILES DE ¢)										
Mes	2024			2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	sin CVG	CVG	Total							
Enero	16 016 696	4 040 532	20 057 228	16 075 906	16 079 584	16 359 883	16 665 369	16 754 995	16 895 001	17 053 236
Febrero	15 518 025	3 913 554	19 431 579	16 605 768	16 710 758	16 932 129	16 815 591	16 903 187	17 041 339	17 197 452
Marzo	16 743 051	4 242 645	20 985 696	16 857 347	17 007 759	17 149 340	17 200 247	17 289 517	17 429 323	17 587 328
Abril	16 666 324	4 225 700	20 892 024	16 836 837	16 949 419	17 077 656	17 327 282	17 416 884	17 557 521	17 716 457
Mayo	17 197 601	4 364 912	21 562 513	17 034 990	17 083 843	17 245 239	17 533 705	17 626 033	17 771 230	17 935 316
Junio	15 597 871	3 914 283	19 512 154	16 168 530	16 225 427	16 375 658	16 440 024	16 531 722	16 676 847	16 840 840
Julio	15 925 227	4 000 133	19 925 360	16 177 252	16 246 351	16 395 973	16 582 197	16 674 814	16 820 381	16 984 884
Agosto	15 957 069	4 003 648	19 960 717	15 806 640	15 975 173	16 099 753	16 278 218	16 369 537	16 513 224	16 675 601
Setiembre	15 362 899	3 848 572	19 211 471	15 823 570	15 975 597	16 125 476	16 544 069	16 637 016	16 784 809	16 951 810
Octubre	15 290 467	3 825 979	19 116 446	15 558 240	15 711 336	15 862 478	16 135 739	16 228 865	16 376 637	16 543 623
Noviembre	15 341 798	3 838 444	19 180 242	15 811 969	15 964 515	16 114 767	16 476 277	16 568 843	16 716 512	16 883 369
Diciembre	15 240 489	3 812 524	19 053 012	15 691 410	15 839 144	15 985 176	15 924 964	16 012 255	16 152 280	16 310 515
TOTAL	190 857 515	48 030 928	238 888 443	194 448 460	195 768 904	197 723 527	199 923 683	201 013 668	202 735 103	204 680 431

VENTAS DE ENERGIA (MWh)								
Mes	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Enero	286 253	290 188	292 748	295 467	300 505	303 514	306 333	309 179
Febrero	288 143	291 670	294 276	297 015	294 515	297 450	300 217	303 010
Marzo	289 886	296 954	299 597	302 382	302 866	305 894	308 736	311 605
Abril	293 137	290 861	293 466	296 195	300 212	303 211	306 030	308 875
Mayo	306 148	300 085	302 787	305 602	310 303	313 400	316 314	319 254
Junio	305 391	302 295	305 040	307 878	308 577	311 647	314 546	317 472
Julio	296 356	299 882	302 593	305 407	308 257	311 334	314 228	317 150
Agosto	295 250	299 837	302 546	305 359	308 112	311 186	314 079	316 999
Setiembre	294 435	300 179	302 899	305 718	312 671	315 774	318 713	321 679
Octubre	296 025	303 053	305 795	308 639	313 025	316 135	319 075	322 043
Noviembre	295 182	303 216	305 967	308 815	314 805	317 925	320 884	323 871
Diciembre	288 269	296 416	299 095	301 877	300 366	303 332	306 153	309 000
<b>TOTAL</b>	<b>3 534 475</b>	<b>3 574 638</b>	<b>3 606 810</b>	<b>3 640 353</b>	<b>3 674 213</b>	<b>3 710 804</b>	<b>3 745 308</b>	<b>3 780 137</b>
	2,83%	1,14%	0,90%	0,93%	0,93%	1,00%	0,93%	0,93%

VENTAS DE ENERGIA (MWh) POR SECTORES								
SECTOR	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
<b>RESIDENCIAL</b>	<b>1 533 682</b>	<b>1 564 369</b>	<b>1 579 787</b>	<b>1 594 715</b>	<b>1 609 784</b>	<b>1 624 995</b>	<b>1 640 350</b>	<b>1 655 850</b>
<b>INDUSTRIAL</b>	<b>389 317</b>	<b>397 778</b>	<b>401 699</b>	<b>405 494</b>	<b>409 326</b>	<b>413 194</b>	<b>417 098</b>	<b>421 039</b>
<b>ALUM. PUBL.</b>	<b>62 888</b>	<b>59 436</b>	<b>56 961</b>	<b>56 961</b>	<b>56 961</b>	<b>59 372</b>	<b>59 372</b>	<b>59 372</b>
<b>GENERAL</b>	<b>1 548 587</b>	<b>1 553 055</b>	<b>1 568 362</b>	<b>1 583 182</b>	<b>1 598 142</b>	<b>1 613 243</b>	<b>1 628 487</b>	<b>1 643 875</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3 534 475</b>	<b>3 574 638</b>	<b>3 606 810</b>	<b>3 640 353</b>	<b>3 674 213</b>	<b>3 710 804</b>	<b>3 745 308</b>	<b>3 780 137</b>

VENTAS DE ENERGIA (MWh) SECTOR RESIDENCIAL								
Mes	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Enero	126 169	129 511	130 788	132 023	135 387	136 667	137 958	139 262
Febrero	126 278	131 219	132 513	133 765	130 917	132 154	133 403	134 664
Marzo	123 068	130 028	131 309	132 550	131 622	132 866	134 121	135 389
Abril	127 058	129 686	130 965	132 202	132 416	133 668	134 931	136 206
Mayo	132 225	129 398	130 673	131 908	133 838	135 103	136 380	137 668
Junio	132 420	130 998	132 289	133 539	134 302	135 571	136 852	138 145
Julio	128 026	129 695	130 974	132 211	135 080	136 356	137 645	138 945
Agosto	128 287	130 432	131 717	132 962	133 900	135 165	136 442	137 732
Setiembre	128 206	130 859	132 149	133 398	136 435	137 724	139 026	140 339
Octubre	127 369	130 559	131 846	133 091	136 486	137 776	139 078	140 392
Noviembre	128 009	131 663	132 960	134 217	137 980	139 283	140 600	141 928
Diciembre	126 568	130 320	131 604	132 848	131 420	132 662	133 915	135 181
<b>TOTAL</b>	<b>1 533 682</b>	<b>1 564 369</b>	<b>1 579 787</b>	<b>1 594 715</b>	<b>1 609 784</b>	<b>1 624 995</b>	<b>1 640 350</b>	<b>1 655 850</b>

VENTAS DE ENERGIA (MWh) SECTOR INDUSTRIAL								
Mes	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Enero	32 274	33 986	34 321	34 646	33 367	33 682	34 001	34 322
Febrero	31 681	32 862	33 186	33 500	32 913	33 224	33 538	33 855
Marzo	33 185	35 449	35 799	36 137	36 089	36 430	36 774	37 122
Abril	32 469	30 401	30 701	30 991	31 807	32 108	32 411	32 718
Mayo	33 758	34 187	34 524	34 850	37 472	37 826	38 183	38 544
Junio	32 688	33 344	33 673	33 991	34 792	35 121	35 453	35 788
Julio	32 711	33 138	33 465	33 781	34 175	34 498	34 824	35 153
Agosto	33 256	33 812	34 145	34 468	34 374	34 699	35 027	35 358
Setiembre	31 482	32 133	32 450	32 757	33 939	34 260	34 584	34 910
Octubre	33 255	34 088	34 423	34 749	34 414	34 739	35 068	35 399
Noviembre	33 019	33 961	34 296	34 620	34 567	34 894	35 223	35 556
Diciembre	29 540	30 416	30 715	31 006	31 415	31 712	32 012	32 314
<b>TOTAL</b>	<b>389 317</b>	<b>397 778</b>	<b>401 699</b>	<b>405 494</b>	<b>409 326</b>	<b>413 194</b>	<b>417 098</b>	<b>421 039</b>

VENTAS DE ENERGIA (MWH) SECTOR GENERAL		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Mes									
Enero	122 351	121 490	122 687	123 847	126 800	127 998	129 207	130 428	
Febrero	125 084	122 908	124 119	125 292	126 226	127 419	128 623	129 838	
Marzo	128 187	126 328	127 573	128 778	130 239	131 469	132 712	133 966	
Abril	128 362	125 822	127 062	128 262	131 249	132 489	133 741	135 005	
Mayo	134 769	131 421	132 716	133 970	134 120	135 387	136 667	137 958	
Junio	135 063	133 072	134 384	135 653	134 789	136 063	137 348	138 646	
Julio	130 322	132 022	133 323	134 583	134 169	135 437	136 717	138 009	
Agosto	128 437	130 584	131 871	133 118	135 025	136 301	137 589	138 889	
Setiembre	129 673	132 357	133 662	134 925	137 658	138 959	140 272	141 597	
Octubre	130 171	133 431	134 747	136 020	137 345	138 643	139 953	141 276	
Noviembre	129 106	132 791	134 099	135 367	137 647	138 948	140 261	141 586	
Diciembre	127 063	130 829	132 119	133 367	132 874	134 129	135 397	136 676	
TOTAL	1 548 587	1 553 055	1 568 362	1 583 182	1 598 142	1 613 243	1 628 487	1 643 875	
						0,94%	0,94%	0,94%	

VENTAS DE ENERGIA (MWH) TOTAL DE SECTORES		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Mes									
Enero	280 795	284 988	287 796	290 516	295 554	298 347	301 166	304 012	
Febrero	283 042	286 990	289 818	292 557	290 057	292 798	295 564	298 357	
Marzo	284 440	291 805	294 681	297 466	297 950	300 765	303 607	306 476	
Abril	287 889	285 909	288 727	291 455	295 473	298 265	301 083	303 928	
Mayo	300 753	295 006	297 914	300 729	305 430	308 316	311 230	314 170	
Junio	300 171	297 415	300 346	303 184	303 883	306 755	309 653	312 579	
Julio	291 059	294 855	297 761	300 575	303 425	306 292	309 186	312 107	
Agosto	289 980	294 828	297 733	300 547	303 299	306 165	309 058	311 979	
Setiembre	289 361	295 350	298 261	301 079	308 032	310 943	313 881	316 847	
Octubre	290 794	298 078	301 016	303 860	308 246	311 158	314 099	317 067	
Noviembre	290 133	298 414	301 356	304 203	310 194	313 125	316 084	319 071	
Diciembre	283 170	291 565	294 438	297 221	295 709	298 503	301 324	304 171	
TOTAL	3 471 587	3 515 202	3 549 848	3 583 392	3 617 252	3 651 432	3 685 935	3 720 765	
						0,94%	0,94%	0,94%	

VENTAS DE ENERGIA (MWH) SECTOR ALUMBRADO PUBLICO		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Mes									
Enero	5 459	5 200	4 951	4 951	4 951	5 167	5 167	5 167	
Febrero	5 101	4 680	4 458	4 458	4 458	4 653	4 653	4 653	
Marzo	5 446	5 149	4 916	4 916	4 916	5 129	5 129	5 129	
Abril	5 248	4 952	4 739	4 739	4 739	4 946	4 946	4 946	
Mayo	5 395	5 080	4 873	4 873	4 873	5 084	5 084	5 084	
Junio	5 220	4 881	4 694	4 694	4 694	4 892	4 892	4 892	
Julio	5 297	5 027	4 832	4 832	4 832	5 042	5 042	5 042	
Agosto	5 270	5 010	4 812	4 812	4 812	5 021	5 021	5 021	
Setiembre	5 073	4 829	4 638	4 638	4 638	4 832	4 832	4 832	
Octubre	5 230	4 975	4 779	4 779	4 779	4 976	4 976	4 976	
Noviembre	5 049	4 801	4 611	4 611	4 611	4 800	4 800	4 800	
Diciembre	5 099	4 852	4 657	4 657	4 657	4 829	4 829	4 829	
TOTAL	62 888	59 436	56 961	56 961	56 961	59 372	59 372	59 372	

ENERGIA GENERADA (MWH)		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Mes									
Enero	26 863	26 524	29 249	26 525	26 525	26 525	26 525	26 525	
Febrero	24 205	18 655	19 436	17 922	17 922	17 922	17 922	17 922	
Marzo	18 877	14 909	14 790	14 855	14 855	14 855	14 855	14 855	
Abril	17 599	12 816	13 444	13 753	13 753	13 753	13 753	13 753	
Mayo	22 310	19 024	21 013	20 755	20 755	20 755	20 755	20 755	
Junio	45 826	41 074	42 956	42 956	42 956	42 956	42 956	42 956	
Julio	41 573	39 871	41 483	41 483	41 483	41 483	41 483	41 483	
Agosto	35 910	43 821	43 443	43 902	43 902	43 902	43 902	43 902	
Setiembre	50 297	47 609	47 609	47 609	47 609	47 609	47 609	47 609	
Octubre	53 429	56 205	56 205	56 205	56 205	56 205	56 205	56 205	
Noviembre	49 353	48 961	48 961	48 961	48 961	48 961	48 961	48 961	
Diciembre	41 907	42 146	42 146	42 146	42 146	42 146	42 146	42 146	
TOTAL	428 148	411 615	420 733	417 072	417 072	417 072	417 072	417 072	

ENERGIA COMPRADA ICE (MWH)		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Mes									
Enero	295 280	294 693	294 766	300 319	306 371	308 146	310 920	314 055	
Febrero	281 805	304 203	306 272	310 634	308 337	310 064	312 786	315 863	
Marzo	310 856	313 798	316 806	319 638	320 656	322 442	325 238	328 398	
Abril	309 332	309 147	311 367	313 896	318 818	320 585	323 358	326 492	
Mayo	320 555	313 149	314 114	317 300	322 995	324 818	327 685	330 924	
Junio	279 236	293 546	294 664	297 617	298 882	300 684	303 537	306 760	
Julio	286 400	292 078	293 430	296 357	300 300	301 812	304 660	307 878	
Agosto	290 838	288 078	291 417	293 885	297 421	299 230	302 076	305 293	
Setiembre	275 549	284 668	287 643	290 575	298 764	300 582	303 474	306 741	
Octubre	274 177	279 253	282 251	285 210	290 560	292 384	295 277	298 546	
Noviembre	277 321	286 678	289 685	292 648	299 776	301 602	304 513	307 804	
Diciembre	277 115	285 967	288 895	291 789	290 596	292 326	295 102	298 238	
TOTAL	3 478 466	3 545 257	3 571 309	3 609 868	3 653 177	3 674 674	3 708 625	3 746 992	

ENERGIA TOTAL (MWH)								
Mes	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Enero	322 143	321 217	324 015	326 844	332 896	334 672	337 445	340 580
Febrero	306 010	322 858	325 707	328 556	326 260	327 986	330 708	333 785
Marzo	329 733	328 707	331 596	334 493	335 511	337 297	340 093	343 253
Abril	326 931	321 963	324 811	327 649	332 571	334 338	337 111	340 245
Mayo	342 866	332 173	335 126	338 055	343 750	345 573	348 440	351 679
Junio	325 062	334 620	337 620	340 573	341 838	343 640	346 492	349 715
Julio	327 973	331 949	334 912	337 840	341 483	343 295	346 143	349 361
Agosto	326 749	331 899	334 860	337 787	341 322	343 132	345 978	349 195
Setiembre	325 846	332 277	335 251	338 183	346 373	348 191	351 082	354 350
Octubre	327 606	335 458	338 456	341 415	346 765	348 589	351 482	354 751
Noviembre	326 673	335 639	338 647	341 609	348 737	350 563	353 474	356 765
Diciembre	319 022	328 112	331 040	333 935	332 741	334 472	337 247	340 384
TOTAL	3 906 614	3 956 872	3 992 042	4 026 939	4 070 248	4 091 746	4 125 697	4 164 063

PERDIDAS DE ENERGIA (MWH)								
Mes	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Enero	35 420	31 030	31 267	31 377	32 391	31 158	31 112	31 401
Febrero	17 370	31 188	31 431	31 541	31 745	30 535	30 491	30 775
Marzo	39 349	31 753	31 999	32 111	32 645	31 402	31 357	31 648
Abril	33 292	31 102	31 344	31 454	32 359	31 127	31 082	31 371
Mayo	36 197	32 088	32 340	32 453	33 447	32 173	32 126	32 425
Junio	19 142	32 324	32 580	32 695	33 261	31 993	31 947	32 244
Julio	31 617	32 066	32 319	32 433	33 226	31 961	31 914	32 211
Agosto	31 499	32 061	32 314	32 428	33 211	31 946	31 899	32 196
Setiembre	31 412	32 098	32 352	32 466	33 702	32 417	32 370	32 671
Octubre	31 581	32 405	32 661	32 776	33 740	32 454	32 407	32 708
Noviembre	31 491	32 423	32 679	32 794	33 932	32 637	32 590	32 894
Diciembre	30 754	31 696	31 945	32 058	32 376	31 139	31 094	31 383
TOTAL	369 123	382 234	385 232	386 586	396 035	380 942	380 389	383 927

AS DE ENERGIA (PORCE)								
Mes	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Enero	9,50	9,66	9,65	9,60	9,73	9,31	9,22	9,22
Febrero	9,64	9,66	9,65	9,60	9,73	9,31	9,22	9,22
Marzo	9,67	9,66	9,65	9,60	9,73	9,31	9,22	9,22
Abril	9,73	9,66	9,65	9,60	9,73	9,31	9,22	9,22
Mayo	9,58	9,66	9,65	9,60	9,73	9,31	9,22	9,22
Junio	9,41	9,66	9,65	9,60	9,73	9,31	9,22	9,22
Julio	9,64	9,66	9,65	9,60	9,73	9,31	9,22	9,22
Agosto	9,64	9,66	9,65	9,60	9,73	9,31	9,22	9,22
Setiembre	9,64	9,66	9,65	9,60	9,73	9,31	9,22	9,22
Octubre	9,64	9,66	9,65	9,60	9,73	9,31	9,22	9,22
Noviembre	9,64	9,66	9,65	9,60	9,73	9,31	9,22	9,22
Diciembre	9,64	9,66	9,65	9,60	9,73	9,31	9,22	9,22



## **Anexo nº3**

# **Remuneraciones**

## PROCESO CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN



2024-05-16  
2635-95-2024

Señor  
Guillermo Chinchilla Zúñiga  
Jefatura, Área Presupuesto

Estimado señor:

### **Asunto: Presupuesto de Servicios Personales Año 2025-2028**

Reciba un cordial saludo. En atención a oficio 3330-0082-2024 del 29 de abril de 2024, adjunto encontrará el informe de presupuesto de servicios personales correspondiente al año 2025, como parte del insumo en la formulación presupuestaria plurianual para los años 2025 al 2028 junto con la información numérica en el formato Microsoft Excel.

Atentamente,

Steven González Cortés  
Coordinador  
Proceso Clasificación y Valoración

Sauly Jiménez Bonilla  
Jefatura a.i.  
Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano

Anexo: Informe sobre Presupuesto de Servicios Personales año 2025  
Información numérica en Excel

**Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.  
Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano  
Área Dotación y Compensación  
Proceso Clasificación y Valoración**

**Informe sobre Presupuesto de Servicios Personales año  
2025**

Elaborado por:  
César Sánchez Briceño

Revisado por:  
Steven González Cortés

Aprobado por:  
Sauly Jiménez Bonilla

2024-05-16



STEVEN GONZALEZ CORTES (FIRMA)  
PERSONA FISICA, CPF-01-1157-0411.  
Fecha declarada: 16/05/2024 07:41:52 PM  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
verifique la validez de la firma.

CESAR ANDRES  
SANCHEZ  
BRICEÑO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por CESAR ANDRES  
SANCHEZ BRICEÑO  
(FIRMA)  
Fecha: 2024.05.17  
07:25:28 -06'00'

SAULY  
ALBERTO  
JIMENEZ  
BONILLA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por SAULY ALBERTO  
JIMENEZ BONILLA  
(FIRMA)  
Fecha: 2024.05.17  
07:38:46 -06'00'



## Índice

1.	Supuestos y observaciones relevantes .....	5
1.1.	Base laboral y relación de puestos .....	5
1.2.	Incrementos por aumento en costo de vida .....	6
1.3.	Cantidad días base de presupuesto .....	6
1.4.	Nuevos proyectos .....	7
1.5.	Movilidades laborales .....	7
1.6.	Base legal .....	7
1.7.	Proyección pago incapacidades .....	8
1.8.	Contribuciones patronales .....	9
1.9.	Fondos de capitalización .....	10
1.10.	Pago de ajustes extrajudiciales Demanda de Profesionales .....	11
2.	Metodología de cálculo por objeto de gasto Remuneraciones 2025 .....	12
2.1.	Remuneraciones Básicas .....	12
2.1.1.	Objeto de gasto 2: Sueldo para cargos fijos: .....	13
2.1.2.	Objeto de Gasto 32: Jornales .....	13
2.1.3.	Objeto de Gasto 42: Suplencias .....	13
2.2.	Remuneraciones Eventuales .....	14
2.2.1.	Objeto de gasto 47: Tiempo Extraordinario .....	15
2.2.2.	Objeto de gasto 43: Recargo de Funciones .....	16
2.2.3.	Objeto de gasto 27: Disponibilidad Laboral .....	16
2.2.4.	Objeto de Gasto 70: Compensación de Vacaciones .....	16
2.3.	Incentivos Salariales .....	16
2.3.1.	Objeto de gasto 7: Retribución por Años Servidos .....	17
2.3.2.	Objeto de gasto 17: Dedicación Exclusiva .....	17
2.3.3.	Objeto de gasto 23: Prohibición .....	20
2.3.4.	Objeto de gasto 22: Otros Conceptos .....	20
2.3.5.	Objeto de gasto 12: Complemento Salarial: .....	20
2.3.6.	Objeto de gasto 18: Carrera Profesional: .....	21
2.3.7.	Objeto de gasto 44: Zonaje: .....	21
2.3.8.	Objeto de gasto 19: Incentivos por Estudio: .....	21
2.3.9.	Objeto de gasto 20: Mínimo Legal: .....	21
2.3.10.	Objeto de gasto 21: Notariado: .....	22
2.3.11.	Objeto de gasto 24: Ascenso Temporal: .....	22
2.3.12.	Objeto de gasto 25: Guardia Técnica .....	22
2.3.13.	Objeto de gasto 26: Peligrosidad .....	22
2.3.14.	Objeto de gasto 28: Complemento Colegio Enfermeras .....	23
2.3.15.	Objeto de gasto 29: Ajuste Salarial .....	23
2.3.16.	Objeto de gasto 53: Salario Escolar .....	23
2.3.17.	Objeto de gasto 52: Décimo Tercer Mes .....	24
2.4.	Contribuciones Patronales .....	24
2.5.	Fondos de Capitalización .....	24
2.6.	Prestaciones Legales .....	25
2.7.	Indemnizaciones .....	25
3.	Presupuesto Año 2025 .....	26
3.1.	Presupuesto de remuneraciones año 2025 sin objetos de gasto no controlables .....	26
3.1.1.	07-Retribución por Años Servidos .....	28
3.1.2.	47-Tiempo Extraordinario .....	28
3.1.3.	02- Sueldo para Cargos Fijos .....	28
3.1.4.	17- Dedicación Exclusiva .....	29
3.1.5.	Otros objetos de gasto .....	29
3.2.	Presupuesto de remuneraciones año 2025 con objetos de gasto no controlables .....	29

## **INTRODUCCIÓN**

El presente informe detalla la formulación presupuestaria de la partida de remuneraciones de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A en adelante CNFL para el año 2025.

La partida de remuneraciones es el segundo componente más importante en la partida de gastos operativos de la CNFL, esto después de la compra de energía, por lo tanto, se requiere que toda base de justificación conlleve un análisis técnico de la información, de forma que sea trazable y concisa tanto para entes externos como a nivel interno.

Cabe mencionar que dentro de la información que ordinariamente se justifica, va como punto extraordinario el reconocimiento presupuestario para el pago de ajustes extrajudiciales y un rubro de indemnizaciones a considerar a extrabajadores, aunado a lo anterior, se requiere la contratación de personal para reforzar diferentes puestos dentro de la empresa, aspecto que se explica en el punto de salarios fijos.

Considerando el punto anterior, el presupuesto para el año 2025 presenta un incremento de un 6,01% comparado el 2024-2025, ahora bien, al comparar el crecimiento del 2023-2024 que presentó un crecimiento de 5,19%, se considera un incremento razonable.

Este presupuesto de remuneraciones permite mantener la planilla del 2025 en procura de seguir teniendo el mejor recurso humano en función de la calidad del servicio al cliente.



## **1. Supuestos y observaciones relevantes**

### **1.1. Base laboral y relación de puestos**

Para realizar la formulación del presupuesto de las remuneraciones de servicios personales para el año 2025, se consideraron los siguientes supuestos:

Se realiza el cálculo del presupuesto con la situación de la empresa al 30-04-2024 (personal con pago bisemanal-semanal); por lo tanto, se proyectan los salarios del año 2025, tomando como primera base 1.971 trabajadores. Estos 1.971 se componen de 1.732 personas en cargos fijos (entiéndase nombrados por plazo indefinido), 131 trabajadores nombrados en una plaza por tiempo definido y 108 trabajadores que están nombrados en suplencias (106 con posibilidad de pasar a una plaza). Se consideran también 168 plazas vacantes provenientes de renuncias, movilidad laboral, licencias por maternidad, permiso sin goce de salario, retiros por pensión, entre otros, por último, se proyecta el ingreso de 93 personas trabajadoras más por suplencias, para atender 79 solicitudes pendientes de contratación para las dependencias, las cuales no se han concretado y solamente 14 posibles pedimientos adicionales durante el 2025.

Por lo tanto, la proyección se estaría realizando para un total de **2.130** trabajadores para el período 2025.

Anteriormente, se indicó que actualmente se cuentan con 108 suplencias, lo cual se pretende cubrirlas con plazas vacantes disponibles, por lo que se estarían considerando 6 en este mismo rubro.

En resumen, la solicitud de contrataciones esperadas en color naranja se puede observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 1  
Desglose de personal requerido para el 2025**

Nombramientos	Cantidad
Cargos Fijos	1732
Plaza interinas	131
Cargos por Suplencias actuales	6
Plazas vacantes actuales	102
Plazas con pedimentos	66
Solicitud nueva de cargos por Suplencias	93
<b>Proyección total para el 2025</b>	<b>2130</b>

Fuente: Elaboración propia

Sobre las 168 plazas vacantes, es importante mencionar que 78 están reservadas actualmente para pedimentos en este año 2024, 83 están aún vacantes sin uso y 7 están siendo utilizadas como un ascenso interino, además, la disponibilidad de estas se dio por las siguientes razones:

**Cuadro No. 2**  
**Desglose de causa de las vacantes**

MOTIVO VACANTE	CANTIDAD
ASCENSO FIJO	11
ASCENSO INTERINO	45
CAMBIO DE CONTRATO	12
CAMBIO DE PLAZA	12
CESANTE POR MOVILIDAD LABORAL	13
FIN DE PRORROGA DE CONTRATO	5
PENSION	30
RENUNCIA	24
ASCENSO TEMPORAL	1
<b>Total general</b>	<b>168</b>

#### **1.2. Incrementos por aumento en costo de vida**

Se considera un incremento para algunos objetos de gasto (más adelante se podrá observar con detalle) de un 2,9% según la estimación de la inflación de las premisas económicas del Grupo ICE para el 2025 y para el presupuesto plurianual del año 2026 al 2028 se proyecta en un 3%.

#### **1.3. Cantidad días base de presupuesto**

La cantidad de días a pagar de acuerdo con la periodicidad de pago del personal (entiéndase si es semanal o bisemanal) son 312 días si es pago semanal y si es pago bisemanal son 364 días.

La cantidad de días a pagar de forma mensual se muestran en el cuadro No. 3:

**Cuadro No. 3**  
**Cantidad días de pago según periodicidad de pago Año 2025**

Mes	BISEMANAL	SEMANAL
	Cantidad de días	Cantidad de días
Enero	28	24
Febrero	42	30
Marzo	28	24
Abril	28	24
Mayo	28	30
Junio	28	24
Julio	28	24
Agosto	42	30
Setiembre	28	24
Octubre	28	24
Noviembre	28	30
Diciembre	28	24
<b>TOTAL</b>	<b>364</b>	<b>312</b>

**Fuente:** Elaboración propia, mayo año 2024.

#### **1.4. Nuevos proyectos**

Para efectos de nuevos proyectos, se toma el personal existente, por lo que no se proyecta nuevas contrataciones por esta causa.

#### **1.5. Movilidades laborales**

La proyección no contempla salidas de personal por movilidad laboral en dicho periodo; la anterior movilidad ocurrió en marzo del año 2023.

#### **1.6. Base legal**

En el cuadro No. 4 se puede observar el monto presupuestado para el año 2025 por cada elemento de pago, la condición (porcentaje, si es un monto fijo, etc.) así como el sustento legal para pagar cada partida.

**Cuadro No. 4**  
**Base legal remuneraciones presupuesto año 2025**  
**en colones**

COMPANÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S. A. PROYECCIÓN PRESUPUESTO SERVICIOS PERSONALES AÑO 2025 Base Legal Remuneraciones Eventuales En colones			
DESCRIPCION	Año 2025 Presupuesto Base	Porcentaje	Base Legal
<b>PARTIDAS</b>	<b>Base</b>		
<b>Remuneraciones Eventuales</b>			
Recargo de Funciones	13.342.707		Directriz para regular el recargo de funciones y ascensos temporales
Disponibilidad Laboral	264.420.429	7,5%, 10% y 15%	Reglamento operativo para el reconocimiento y pago de disponibilidad.
<b>Incentivos Salariales</b>			
Anualidades Cargos Fijos	13.952.009.673	4,50%	Artículo N° 73 de la Convención Colectiva de Trabajo, además hay un acuerdo entre la Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y el Sindicato de Trabajadores Eléctricos y de Telecomunicaciones.
Prohibición	153.757.585	65% y 30%	Auditor (a): Sub auditor (a) y personal de la Auditoría Interna según Ley N°8292, Ley General de Control Interno del 31 de julio 2002. Proveedor (a) Empresarial y Director (a) de la Dirección Administración y Finanzas: Ley N° 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, del 6 de octubre 2004.
Dedicación Exclusiva	3.170.872.522	55%, 20%, 25% y 10%	Reglamento para el pago por concepto de dedicación exclusiva en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A
Carrera Profesional	561.714.034	Valor punto según S.T.A.P.	Reglamento para la aplicación del Régimen de Carrera Profesional
Zonaje	0	Monto establecido por C.G.R.	Reglamento para el pago de zonaje a los servidores de la Administración Pública
Complemento Salarial	4.966.315	25%	Resolución DG-104-89 del Servicio Civil.
Otros Conceptos	1.849.168	Monto fijo	Resolución C-492-83 de la Dirección General del Servicio Civil.
Ascensos Temporales	329.166.285		Directriz para regular el recargo de funciones y ascensos temporales
Mínimo Legal	4.420.173	Monto fijo	Acta Inspección y Prevención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Notariado	20.903.194	25%	Norma para regular el pago del notariado en el Sector Público.
Guardia Técnica	231.529.875	20% y 22,5%	Reglamento para el pago de Guardia Técnica.
Peligrosidad	53.465.332	40%	Directriz para el pago de peligrosidad por laborar directamente en líneas de media tensión energizadas.
Incentivos por Estudio	511.884		Artículo N° 79 de la Convención Colectiva de Trabajo y el Reglamento del Sistema de Incentivos para Empleados CNFL.
Ajuste Salarial	22.868.737	Monto fijo	Oficios de la Gerencia General a los trabajadores con ajuste salarial
Complemento Colegio de Enfermeras	2.872.748	15%	Ley N° 7085 y su Reglamento, Abril de 1989/Dictamen C-048-2007 del 15-02-2007. Además se regirá por lo que se establezca para los profesionales en el Régimen del Servicio Civil y la Ley de Salarios de la Administración Pública.

Fuente: Elaboración propia, mayo año 2024.

### **1.7. Proyección pago incapacidades**

Para el presupuesto del año 2025, se proyectó primero el año 2023, considerando el comportamiento de este rubro de pago del año 2016 al 2023 (40% del salario), se calculó el 60% que dejó de pagar la empresa y al resultado se le incrementó un 2,9% más, correspondiente a la estimación de las premisas económicas del Grupo ICE para el año 2025.

Supuestos: Se saca un promedio del pago de incapacidad del año 2016 al año 2023. El resultado es el monto real para el año 2024 y para los años del 2025 al 2028 lo que se estima es un 3% en comparación de un año a otro, desde el año 2025 al 2028.

En el cuadro No. 5 se detalla el cálculo realizado:

**Cuadro No. 5  
Cálculo incapacidades Presupuesto año 2025  
En colones**

AJUSTE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD		
Año	40%	60%
2016	₡536.380.554,95	₡804.570.832,43
2017	₡491.736.123,60	₡737.604.185,40
2018	₡477.710.095,85	₡716.565.143,78
2019	₡507.127.964,80	₡760.691.947,20
2020	₡341.576.462,55	₡512.364.693,83
2021	₡442.935.011,10	₡664.402.516,65
2022	₡472.726.456,65	₡709.089.684,98
2023	₡417.253.245,45	₡625.879.868,18

Promedio	460.930.739,37	₡691.396.109,05
Promedio del Año 2016 al Año 2023		

Fuente: Elaboración propia, mayo 2024.

El monto proyectado promedio obtenido que la empresa va a dejar de pagar por incapacidades durante el año 2024 es de **₡691.396.109,05**, mismo que se distribuyó por objeto de gasto, tomando como referencia lo cancelado real en el año 2023 por elemento de pago, posteriormente se obtiene el peso porcentual por rubro salarial de acuerdo con el pago de incapacidad total, el cual se utilizó para aplicar a cada objeto de gasto. El resultado de lo expuesto anteriormente se observa en el cuadro No. 6 siguiente:

**Cuadro No. 6**  
**Pago incapacidades Año 2023 por elemento de pago**  
**y distribución por objeto de gasto para el año 2025**  
**En colones**

ELEMENTO	MONTO	%	2025
SUBSIDIO INCAPACIDAD AJUSTE SALARIAL	632.340	0,19	1.355.253
SUBSIDIO INCAPACIDAD ANUALIDAD	158.993.855	46,55	340.761.157
SUBSIDIO INCAPACIDAD AUMENTO JORNADA	26.266.417	7,69	56.295.098
SUBSIDIO INCAPACIDAD CARR.PROF.	3.510.862	1,03	7.524.602
SUBSIDIO INCAPACIDAD COMPLEMENTO SALARIAL	199.740	0,06	428.089
SUBSIDIO INCAPACIDAD DEDIC.EXC.	17.134.106	5,02	36.722.411
SUBSIDIO INCAPACIDAD DISPONIBILIDAD TEMP.	1.218.229	0,36	2.610.951
SUBSIDIO INCAPACIDAD INCENTIVOS POR ESTUDIO	1.107	0,00	2.372
SUBSIDIO INCAPACIDAD MINIMO LEGAL	27.276	0,01	58.459
SUBSIDIO INCAPACIDAD NOTARIADO	28.608	0,01	61.314
SUBSIDIO INCAPACIDAD OTROS CONCEPTOS	63.233	0,02	135.523
SUBSIDIO INCAPACIDAD PELIGROSIDAD	1.211.971	0,35	2.597.539
SUBSIDIO INCAPACIDAD PROHIBICION	823.201	0,24	1.764.312
SUBSIDIO INCAPACIDAD SUELDO BASE	131.183.660	38,41	281.157.380
SUBSIDIO. INCAPACIDAD ASC.TEMP. DEFINIDO	277.696	0,08	595.168
SUBSIDIO/SAL.INCA/COMPLEMENTO COLEGIO DE ENFERMERA	4.162	0,00	8.920
<b>TOTAL</b>	<b>341.576.463</b>	<b>100</b>	<b>732.078.548</b>

En resumen, la distribución estimada para el año 2025 quedaría de la siguiente forma:

Estimación Año 2025		
40%	60%	100%
292.831.419	439.247.129	732.078.548

Fuente: Elaboración propia, mayo año 2024.

Esto quiere decir que se está disminuyendo de la proyección 2025 la suma de ₡439.247.129,00 al objeto de gasto 2 (Sueldo para Cargos Fijos).

### 1.8. Contribuciones patronales

En este punto se incluyen los siguientes objetos de gasto:

- 580 Contribución Patronal C.C.S.S.,
- 583 Contribución Patronal al I.M.A.S.,
- 582 Contribución Patronal al I.N.A.,
- 579 Contribución Patronal al FODESAF y
- 581 Contribución Patronal al Banco Popular.

Estos objetos de gasto son cargas sociales patronales que por ley la CNFL, S.A. debe aportar para contribuir con la seguridad social. Los porcentajes que se aplican son los siguientes:

**Cuadro No. 7**  
**Porcentaje de cargas sociales a aplicar en la proyección de gastos de personal del año 2025**

Objeto de Gasto	Elemento	%
580	Enfermedad y Maternidad CCSS	9,25%
580	Invalidez, Vejez y Muerte CCSS	5,42%
581	Banco Popular y Desarrollo Comunitario	0,25%
579	Asignaciones Familiares	5,00%
582	INA	1,50%
583	IMAS	0,50%
<b>Total Cargas Patronales</b>		<b>21,92%</b>

Fuente: Elaboración propia, mayo 2024

### 1.9. Fondos de capitalización

Para el detalle de esta partida, se compone por los siguientes objetos de gasto:

- Objeto de gasto 575: Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones,
- Objeto de gasto 576: Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral,
- Objeto de gasto 539: Aporte ASEFYL
- Objeto de gasto 540: Aporte Fondo de Ahorro

Los objetos de gasto 575 y 576 son cargas patronales que por ley la CNFL debe aportar para contribuir con la seguridad social.

El objeto de gasto 539 es el porcentaje de cesantía, el cual se refiere a la "contribución patronal a los fondos administrados por entes privados". Se registra el aporte patronal que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., le traslada a la Asociación Solidarista de Empleados de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (ASEFYL) por concepto de cesantía, (actualmente en un 5,33%) en cumplimiento del artículo 18 inciso b de la ley #6970 de Asociaciones Solidaristas, que indica:

#### Capítulo II

#### Patrimonio y Recursos Económicos

Artículo 18: Las asociaciones solidaristas contarán con los siguientes recursos económicos:

b. El aporte mensual del patrono en favor de sus trabajadores afiliados que será fijado en común acuerdo entre ambos de conformidad con los principios solidaristas. Este fondo quedará en custodia y administración de la asociación como reserva para prestaciones.

Lo recaudado por este concepto, se considerará como parte del fondo económico del auxilio de cesantía en beneficio del trabajador, sin que ello lo exonere de la responsabilidad por el monto de la diferencia entre lo que le corresponda al trabajador como auxilio de cesantía y lo que el patrono hubiere aportado.

En lo referente al aporte patronal por parte de la CNFL hacia el Fondo de Ahorro y Préstamo, se realiza según el artículo 76 de la Convención Colectiva de Trabajo, el cual menciona: "La Compañía continuará aportando un cinco por ciento sobre las planillas de sueldos ordinarios para acreditar a

las cuentas individuales de aportes de la compañía en el Fondo de Ahorro y Préstamo y un cuatro por ciento para acreditarlo a las cuentas de aporte de los miembros...". El gasto de salarios impacta directamente en el pago de esta partida, al igual que en el pago de cargas patronales y la póliza de riesgos profesionales, entiéndase si hay un aumento en el pago de salarios el monto de aporte aumenta.

Los porcentajes que se aplican son los siguientes:

**Cuadro No. 8**  
**Cargas patronales por concepto de fondos de capitalización**  
**para la proyección de gastos periodo 2025**

Objeto de Gasto	Elemento	%
539	Reserva Cesantía ASEFYL	5,33%
540	Fondo de Ahorro CNFL	5,00%
540	Fondo de Ahorro Empleado	4,00%
575	Cuota Patronal INS LPT	1,00%
575	Pensión Complementaria Obligatoria	2,00%
575	Aporte Patronal Banco Popular	0,25%
576	Fondo de Capitalización Laboral	1,50%
<b>Total</b>		<b>19,08%</b>

Fuente: Elaboración propia, mayo 2024

#### **1.10. Pago de ajustes extrajudiciales Demanda de Profesionales**

El 30 de noviembre de 2022 la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia emitió la resolución 2022-003225, expediente judicial 11-000219-1178-LA, en la que ordenó para un grupo de 97 personas trabajadoras o extrabajadoras de la CNFL, "... pagar a las personas actoras las revalorizaciones generales de salario decretadas por la Dirección General del Servicio Civil a partir del primero de enero de dos mil ocho que no hubieran sido cubiertas por la Compañía; así como el reconocimiento retroactivo de las diferencias salariales generadas en razón de cada uno de los decretos de salarios mencionados, entre el primero de enero de dos mil ocho y el primero de enero de dos mil diez, hasta la fecha actual, conforme entró a regir cada uno de ellos. Todo lo anterior se calculará en la etapa de ejecución de sentencia. Además, la parte demandada deberá indexar las sumas resultantes, con base en las variaciones del Índice de Precios al Consumidor para el Área Metropolitana. Sobre las sumas, aún sin indexar, se le condena a pagar los intereses legales, conforme a la tasa regulada en el artículo mil ciento sesenta y tres del Código Civil, que corresponde a la reconocida por el Banco Nacional de Costa Rica por los certificados de depósito a seis meses plazo, a partir del momento en que cada diferencia resultó exigible y hasta su efectivo pago. Se condena a la demandada a pagar ambas costas del litigio y se fijan las personales en la cantidad de un millón de colones."

Con el objetivo de detener el crecimiento de los intereses y la indexación, así como lograr mejores condiciones para la empresa que disminuyeran el monto a pagar o permitieran hacer un fraccionamiento de este entre varios años para limitar el impacto en el flujo de caja; la Administración se dio a la tarea de buscar acuerdo de pago extrajudiciales con los demandantes, logrando suscribir acuerdos con 28 de ellos.

Para hacer frente a dichos acuerdos, se requiere un presupuesto de ₡901.910.561,58 para el año 2025, según el siguiente desglose:

**Cuadro N°9**  
**Distribución de pago acuerdo extrajudiciales para el año 2025**  
**Colones corrientes**

CONCEPTO	PRESUPUESTO REQUERIDO AÑO 2025
ANUALIDAD	₡180.606.633
AUMENTO POR JORNADA	₡20.057.801
DEDICACION EXCLUSIVA	₡62.845.082
DISPONIBILIDAD INDEFINIDA	₡630.477
DISPONIBILIDAD TEMPORAL	₡2.265.034
PROHIBICION	₡3.921.582
SUELDO BASE	₡100.302.463
INDEMNIZACIONES (incluye el pago a extrabajadores, intereses, indexación, cargas y provisiones patronales)	₡531.281.490
<b>TOTAL</b>	<b>₡901.910.562</b>

De acuerdo con el cuadro anterior, la distribución de cada monto se está adicionando a lo presupuestado de forma ordinaria para el año 2025, para cumplir el pago indicado por Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia y acuerdos suscritos con los 28 demandantes (importante mencionar que de estos 28 acuerdos, 3 se realizaron en un solo pago, por lo que están pendientes 25 demandantes de cancelación).

## 2. Metodología de cálculo por objeto de gasto Remuneraciones 2025

A continuación, se detalla la justificación de la proyección de la partida de Remuneraciones por objeto de gasto:

### 2.1. Remuneraciones Básicas

En las remuneraciones básicas se encuentran los siguientes objetos de gasto:

Objeto de Gasto	Detalle
701	Remuneraciones Básicas
2	Sueldo para Cargos Fijos
32	Jornales
42	Suplencias

### **2.1.1. Objeto de gasto 2: Sueldo para cargos fijos:**

En este elemento de pago se registra el salario base de todo el personal que se encuentra nombrado por tiempo indefinido en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., además el personal que ingresa de forma temporal y que utilizan algún número de plaza y que su tipo de nombramiento es por tiempo definido.

Para esta condición, la estimación inicial, se hará correspondiente a este tipo de nombramiento sobre un total de 2.031 plazas, desglosadas en 1.732 de cargos fijos (tiempo indefinido) y 131 trabajadores en puestos interino (tiempo definido) y 168 plazas vacantes , las cuales tienen pedimentos asociados en proceso de contratación y se utilizarán para hacer nombramientos de parte del personal que está contratado por suplencias; todos quienes son necesarios para atender la operación normal de la CNFL.

Se tomo como base de cálculo la cantidad (1.971) y salarios de los trabajadores al 30-04-2024 y se consideró un promedio para proyectar el dato anual, para luego adicionar las contrataciones según lo explicado en el punto 1.1 de este documento.

Además, se incluye la suma de ₡120.360.264,00 correspondiente al pago de acuerdos extrajudiciales según lo explicado en el punto 1.10 de este informe.

### **2.1.2. Objeto de Gasto 32: Jornales**

Para este objeto de gasto no se estimó ningún monto, ya que según el histórico de esta partida no se registró ningún salario en años anteriores.

### **2.1.3. Objeto de Gasto 42: Suplencias**

Al 30-04-2024 se encontraba con este tipo de nombramiento 108 personas. Cabe destacar que de estas 108 suplencias la idea es que se trasladen a plazas para el 2024-2025, considerando las plazas vacantes disponibles y que son las que se están presupuestando.

Para el presupuesto del 2025 se está considerando la contratación de 93 suplencias, las cuales se desglosan en 79 por pedimentos ya recibidos de las dependencias y aprobados por la Gerencia y únicamente 14 posibles nuevos pedimientos durante el año 2025.

A continuación, se detalla la cantidad de trabajadores al 30-04-2024 por dirección y tipo de nombramiento.

**Cuadro No. 10**  
**Desglose del personal por Dirección y tipo de nombramiento**

DIRECCION	CARGOS FIJOS	INTERINO	SUPLENCIAS	TOTAL GENERAL
ASESORIA JURIDICA EMPRESARIAL	18	2		20
AUDITORIA INTERNA	26			26
C.N.F.L. *	5			5
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS	202	21	7	230
DIRECCION COMERCIALIZACION	390	45	30	465
DIRECCION DISTRIBUCION DE LA ENERGIA	457	29	30	516
DIRECCION ESTRATEGIA EMPRESARIAL	112	9	1	122
DIRECCION GENERACION DE LA ENERGIA	227	11	14	252
DIRECCION TRANSFORMACION Y GESTION TECNOLOGICA	120	5	11	136
GERENCIA GENERAL	175	9	15	199
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1 732</b>	<b>131</b>	<b>108</b>	<b>1 971</b>

\*Corresponde al personal de la Secretaría del Consejo de Administración

Fuente: Elaboración propia con datos de SIRH

El siguiente cuadro resume la solicitud del presupuesto para 2130 personas trabajadoras durante el año 2025, según lo explicado anteriormente:

**Cuadro No. 11**  
**Detalle del personal requerido para el 2025**

Nombramientos	Cantidad
Cargos Fijos	1732
Plaza interinas	131
Cargos por Suplencias actuales	6
Plazas vacantes actuales	102
Plazas con pedimentos	66
Solicitud nueva de cargos por Suplencias	93
<b>Proyección total para el 2025</b>	<b>2130</b>

Fuente: Elaboración propia

## 2.2. Remuneraciones Eventuales

Las remuneraciones eventuales son retribuciones adicionales que la empresa otorga al personal, fundamentándose en situaciones laborales muy particulares o especiales, pues no se dan en forma permanente, ni constituyen un derecho del trabajador, ya que de no existir las circunstancias que originaron el reconocimiento, desaparece también el motivo para seguir las otorgando. Lo anterior con base en disposiciones legales y reglamentarias.

Están compuestas por los siguientes objetos de gasto:

Objeto de Gasto	Detalle
<b>702</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>
47	Tiempo Extraordinario
43	Recargo de Funciones
27	Disponibilidad Laboral
70	Compensación de Vacaciones

A continuación, se detallan los supuestos que se utilizaron para proyectar cada uno de ellos:

#### **2.2.1. Objeto de gasto 47: Tiempo Extraordinario**

El tiempo extraordinario es la retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades imposergables de la entidad así lo requiera, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

En esta línea se incluye el pago de extras, el pago del t.e. (promedio de extras por vacaciones) y pago de feriados.

Para el año 2024 se aprobó un monto por ₡1.335.468.770,00 desglosado de la siguiente manera:

Distribución Tiempo Extraordinario año 2024		
Elemento	Monto a distribuir	% de distribución
Extras	961.659.986	72,01%
T.E.	361.056.423	27,04%
Margen cualquier eventualidad y feriados	12.752.361	0,95%
<b>TOTAL</b>	<b>1.335.468.770</b>	<b>100,00%</b>

\*Monto en colones corrientes

- Extras: Para el año 2024 se aprobó un monto anual de ₡ 961.659.986,00 correspondiente al 72,01% del monto total.
- T.E.: Se asignó para el año 2024 un monto por ₡361.056.423,00 que corresponde a un 27,04% del total aprobado.
- Finalmente, para este mismo año se distribuyó un 0,95% por ₡12.752.361,00 correspondiente a un margen para cualquier eventualidad y feriados.

Para el año 2025 se estaría proyectando el monto aprobado del año 2024 multiplicado por 2,9% (porcentaje de las premisas económicas del Grupo ICE para el año 2025), además, a partir del segundo semestre del año 2024 se está considerando el pago de tiempo extraordinario a la clase profesional que por la índole de sus funciones se requiere la presencia a solicitud de las jefaturas si fuera el caso o en situaciones extraordinarias en que se requiera estar presente fuera de la jornada laboral, esta decisión hace que se presupueste un 15% de más con lo aprobado en el año 2024.

### **2.2.2. Objeto de gasto 43: Recargo de Funciones**

Esta partida se presupuesta, con el propósito de pagar futuros movimientos de personal de aquellos trabajadores que asumen en forma temporal las funciones y responsabilidades de otro puesto en adición a las de su puesto permanente.

Para el año 2024 se aprobó la suma de ₡12.966.674,00 considerando cualquier eventualidad que se tenga que asumir por este concepto según cada caso.

Para el año 2025 se considera el monto aprobado para el 2024 y se aumentará un 2,9% correspondiente al porcentaje de inflación definido para este año según las premisas económicas del Grupo ICE, por lo tanto, el monto a proyectar es de ₡13.342.707,00.

### **2.2.3. Objeto de gasto 27: Disponibilidad Laboral**

Esta partida es para reconocer aquel trabajador profesional que labore más tiempo del establecido en su jornada ordinaria de trabajo, debiendo mantenerse dispuesto y en condiciones idóneas de desempeñar sus funciones tan pronto como sea requerido por sus superiores en días hábiles o inhábiles con preferencia a cualquier otro asunto o actividad.

La proyección de este rubro se realizó tomando como base el personal que gana disponibilidad al 30-04-2024 de pago bisemanal y semanal. En total son 150 personas que a esta fecha están con disponibilidad en la empresa y con base en el monto que se les paga, se les estimó los días a pagar durante el año 2025 (364 días al personal bisemanal y 312 los de pago semanal).

Se considera el aumento en que para el 2024 se aumentó en 7 trabajadores el pago de este rubro, además del aumento de un 2,9%, correspondiente al porcentaje de inflación definido para este año según las premisas económicas del Grupo ICE.

Además, se incluye la suma de ₡2.895.511,00 correspondiente al pago de acuerdos extrajudiciales según lo explicado en el punto 1.10 de este informe.

### **2.2.4. Objeto de Gasto 70: Compensación de Vacaciones**

Remuneración que se reconoce a los trabajadores por concepto de vacaciones no disfrutadas siempre que no exista interrupción de la relación laboral, de conformidad con lo que establece la legislación vigente.

Para proyectar este objeto de gasto se toma como referencia los montos cancelados en este rubro salarial de los años 2014 al 2023, en este caso, se considera el monto aprobado para el año 2024 por la cual se está solicitando para el año 2025 la misma suma de ₡600.000.000,00.

## **2.3. Incentivos Salariales**

En el cuadro No. 12 se detallan los objetos de gasto que se incluyen en este apartado:

**Cuadro No. 12**  
**Elementos de pago que forman parte de Incentivos Salariales**

Objeto de Gasto	Descripción
7	Retribución por Años Servidos
17	Dedicación Exclusiva
23	Prohibición
22	Otros Conceptos
12	Complemento Salarial
18	Carrera Profesional
44	Zonaje
19	Incentivos por Estudio
20	Mínimo Legal
21	Notariado
24	Ascenso Temporal
25	Guardia Técnica
26	Peligrosidad
28	Complemento Colegio Enfermeras
29	Ajuste Salarial
53	Salario Escolar
52	Décimo Tercer Mes

Fuente: Elaboración propia, mayo 2024

### **2.3.1. Objeto de gasto 7: Retribución por Años Servidos**

Este objeto de gasto se aplica cada vez que cumplan un año más de servicio los trabajadores para la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, por lo tanto, recibirán un aumento de salario correspondiente a un 4,5% sobre el salario base. Para el presupuesto del año 2025 se proyecta con la cantidad de anualidades y los salarios al 30-04-2024 (personal de pago bisemanal y semanal), se considera la fecha en que cumple cada trabajador anualidad. Este rubro salarial no se le considera a la clase Gerente General y al Auditor Interno, los cuales tienen salario global.

El cálculo de proyección de esta partida incluye el cálculo de un año de anualidad para las contrataciones que se estarían realizando según lo explicado en el Objeto de Gasto 2 (168 plazas interinas vacantes y 93 suplencias sumándoles un año de cálculo).

Además, se incluye la suma de ₡180.606.633,00 correspondiente al pago de acuerdos extrajudiciales según lo explicado en el punto 1.10 de este informe.

### **2.3.2. Objeto de gasto 17: Dedicación Exclusiva**

La dedicación exclusiva es un acuerdo de voluntades entre la Administración y el servidor público para que éste segundo no desempeñe ninguna labor relacionada con su profesión liberal de manera privada, con lo cual la Administración se asegura que el trabajador dedicará todo su tiempo y esfuerzo a las labores encomendadas, a cambio de un sobresueldo.

Este rubro salarial corresponde a la compensación económica retribuida a los servidores de nivel profesional, porcentualmente sobre su salario base (previa suscripción de un contrato entre el servidor y el máximo jerarca o con quien este delegue). Para la proyección del año 2025 se consideraron los mismos trabajadores que perciben este rubro salarial con las bases de datos (30-04-2024) que son 577 personas trabajadoras.

Es importante indicar que en los últimos años la CNFL ha percibido que mucho personal capacitado y especializado profesional y técnico ha dejado de laborar en la empresa ya que el salario que ostentaban no les era atractivo y en otros lugares les ofrecieron un mejor panorama económico, ante esto, en la CNFL existen actualmente 173 trabajadores que no se les reconoce la Dedicación Exclusiva ejerciendo su profesión en las funciones que ejecuta y lo que se requiere es reconocer dicho pago para evitar la fuga de personal capacitado e importante para la empresa, se desea reconocer para el año 2025 a 73 trabajadores que por la especialidad de sus carreras (alta demanda en el mercado) y por la cantidad de anualidades se les reconozca este incentivo, además, los restantes 100 trabajadores se estarían distribuyendo entre los años 2026 y 2027, esto para no impactar este objeto de gasto para el año 2025.

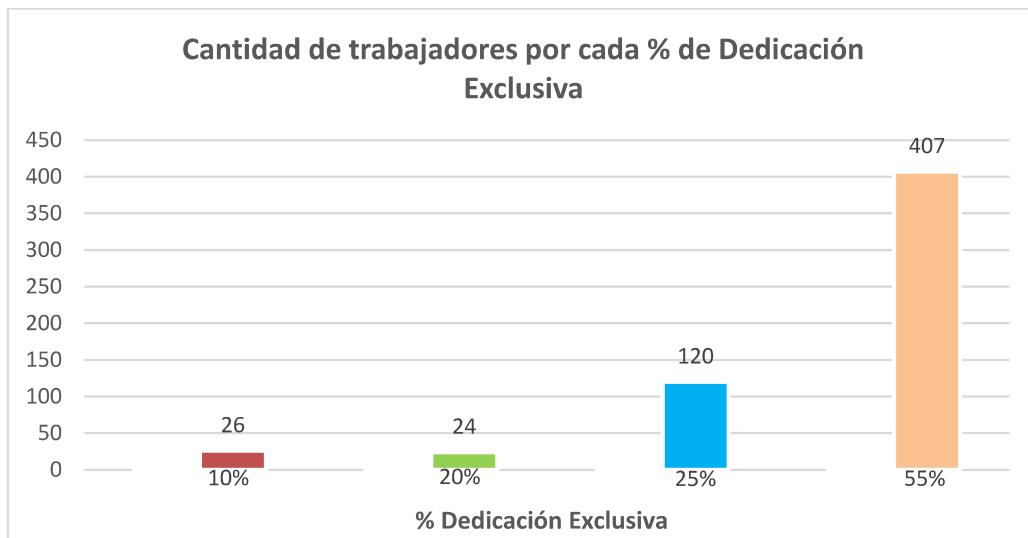
El pago que realiza la empresa por este concepto salarial es con base en el Reglamento para el pago por concepto de dedicación exclusiva en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.:

- a. Diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller universitario
- b. Veinticinco por ciento (25%) para los profesionales con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior

Sobre los contratos firmados con otros porcentajes, previo a la modificación del Reglamento, el mismo indica que los trabajadores que cuenten con una adenda al contrato de trabajo por dedicación exclusiva por plazo indefinido mantienen sus condiciones.

A continuación, en el gráfico No.1 se muestra el % de dedicación exclusiva y la cantidad de trabajadores que lo perciben al 30-04-2024:

**Gráfico No. 1**  
**Cantidad de personas con dedicación exclusiva y porcentaje recibido al 30 abril 2024**



La distribución de las 73 asignaciones adicionales de Dedicación Exclusiva por Dirección para el año 2025 sería de la siguiente manera:

**Gráfico N°2**  
**Distribución para el 2025 de 73 trabajadores por dirección**



Además, se incluye la suma de ₡62.845.082,00 correspondiente al pago de acuerdos extrajudiciales según lo explicado en el punto 1.10 de este informe.

### **2.3.3. Objeto de gasto 23: Prohibición**

Es una manera de retribuirle al trabajador la imposibilidad que dicta la ley de ejercer su profesión fuera del puesto desempeñado. Por tal motivo, opera de forma automática y no está dentro de las facultades del trabajador solicitarla, ni el patrono tiene discrecionalidad para pagarla, es decir la sola aceptación del puesto implica su pago.

Es un 65% o 30% del salario base de los trabajadores que laboran en la Auditoría Interna (22 personas), al Proveedor Empresarial y al director de Administración y Finanzas.

Para el presupuesto del año 2025 se toma como referencia los trabajadores que perciben este pago al 30-04-2024 (24 personas) y se proyecta que la misma cantidad de trabajadores lo van a percibir durante el año 2025, considerando los días a pagar durante este período, los cuales son 364 días.

Por lo tanto, se considera un aumento del 2,9% sobre el monto aprobado para el año 2024, correspondiente al porcentaje de inflación definido en las premisas económicas del Grupo ICE para el año 2025, además, se incluye la suma de ₡3.921.582,00 correspondiente al pago de acuerdos extrajudiciales según lo explicado en el punto 1.10 de este informe, por lo que el monto a solicitar para el año 2025 sería de ₡153.757.585,00

### **2.3.4. Objeto de gasto 22: Otros Conceptos**

Este elemento de pago es un monto fijo en el salario, con motivo de la aplicación de la Resolución C-492-83 de la Dirección General del Servicio Civil al clasificar los puestos de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. dentro de las clases del Nuevo Manual Descriptivo del Poder Ejecutivo y por ajustar la base salarial provocada por lo que en su momento fue, la incorporación de la CNFL al régimen del Servicio Civil. También se incorporan los acuerdos de la Junta de Relaciones Laborales para equiparar los salarios.

Adicionalmente se pagan otros rubros de casos especiales debidamente aprobados, de algunas personas trabajadoras que no calzan en los otros conceptos.

Se proyecta considerando lo aprobado en el año 2024 y se le considera un 2,9% correspondiente al porcentaje de inflación definido en las premisas económicas del Grupo ICE para el año 2025, en este caso, el monto a solicitar para el año 2025 sería de ₡1.849.168,00

### **2.3.5. Objeto de gasto 12: Complemento Salarial:**

Este pago se establece de acuerdo con la Resolución DG-104-89 emitida por la Dirección General de Servicio Civil, mediante la cual se adiciona un 25% sobre el salario base, aplicable en forma exclusiva a los puestos de la serie técnico, con especialidad en computación. El objetivo: proceso de modernización de la Administración Pública, requiere de personal calificado en el campo de la computación y para garantizar su calidad y evitar una movilidad por razones salariales se hace indispensable tomar acciones tendientes a garantizar este objetivo.

Para considerar este rubro se tomó como base los dos (2) trabajadores que gozan de este incentivo al 30-04-2024 y se proyecta que la misma cantidad de personas lo van a percibir en el año 2025, por lo tanto, se mantiene el monto del año 2024 para el período 2025 de ₡4.966.315,00.

### **2.3.6. Objeto de gasto 18: Carrera Profesional:**

Esta partida es un incentivo económico aplicable a los trabajadores de nivel profesional que posean como mínimo el grado académico de bachiller universitario, que ocupan un puesto que requiera como mínimo ese grado. El monto del beneficio es derivado de la aplicación de los factores previstos para la carrera profesional, se establecerá mediante el valor de cada punto y de acuerdo con los procedimientos.

Los supuestos utilizados para proyectar este elemento de pago son los siguientes:

- Se tomó como base los 433 trabajadores que gozan este beneficio.
- El valor del punto de carrera profesional para las proyecciones fue de ₡2.273,00 según lo estipulado en la Resolución DG-139-2019 suscrita por la Dirección General de Servicio Civil, reafirmado por la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- No se estiman nuevos trabajadores que ingresen a este régimen.
- En este elemento de pago se contempla el reconocimiento de puntos por experiencia profesional, donde se considera que los 433 trabajadores le aumentan 1,5 puntos más por carrera profesional, esto significa 649,5 puntos más por año. Se estima los días a pagar durante este período, que serían 364 días para las personas de pago bisemanal y 312 las de pago semanal.
- Debido al retiro de 11 trabajadores que disfrutaban de este incentivo, la proyección para esta partida disminuye a comparación de lo aprobado para el año 2024 en un 3,22%, alcanzando la suma de ₡561.714.034,00.

### **2.3.7. Objeto de gasto 44: Zonaje:**

Este concepto se origina cuando un trabajador presta servicios de forma permanente fuera de su domicilio laboral habitual u ocasionalmente por más de un mes en forma continua, siempre que se justifique.

Para este rubro salarial no se estimó ningún monto, ya que la empresa no tiene proyectos a futuros, donde se contemple el pago de este objeto de gasto.

### **2.3.8. Objeto de gasto 19: Incentivos por Estudio:**

Se proyecta el mismo monto del año 2024 para el 2025 (₡511.884,00) y demás años para el pago únicamente de 5 trabajadores y no se le aplicaron aumentos por inflación. Es importante mencionar, que no se proyectan ingresos de personal a esta modalidad de pago.

### **2.3.9. Objeto de gasto 20: Mínimo Legal:**

Es un elemento de pago que se creó con el propósito de establecer la equidad y la igualdad de salario que debe existir para trabajadores que desempeñan el mismo trabajo y tienen la misma categoría.

Es un monto fijo en el salario, es decir no se incrementa, ni aplica aumentos por inflación.

No se proyectan ingresos de personal a esta modalidad de pago, por lo que se considera que para el año 2025 lo van a percibir un total de 82 trabajadores.

Se estima los días a pagar durante este período, que serían 364 días para las personas de pago bisemanal y 312 las de pago semanal.

Para el año 2025 se mantiene el mismo monto aprobado del año 2024 por ₩4.420.173,00.

#### **2.3.10. Objeto de gasto 21: Notariado:**

Este incentivo se otorga a las personas profesionales en derecho y que pueden ejercer el notariado.

Su pago corresponde al 25% sobre el salario base.

Para proyectar este rubro se tomó como referencia los 5 trabajadores que gozan de este incentivo al 30-04-2024 (sin incorporar nuevos ingresos) y se proyecta la cantidad de días que van a percibir este elemento de pago durante el año 2025 (364 días).

Considerando lo anterior, para el período 2025 se mantiene el mismo monto aprobado del año 2024, en este caso, por la suma de ₩20.903.194,00.

#### **2.3.11. Objeto de gasto 24: Ascenso Temporal:**

Consiste en la promoción temporal de un trabajador a otro puesto de superior categoría del que ocupa en propiedad. El trabajador que sea ascendido interinamente deberá cumplir a cabalidad con las funciones propias del nuevo cargo respecto al volumen y calidad.

Para este objeto de gasto, según el comportamiento del año 2024, tiende a la alza debido a que hubo un aumento considerable para suplir puestos estratégicos a consecuencia de la movilidad laboral sucedida en el año 2023, es importante detallar que paulatinamente durante el segundo semestre del año 2024 esta partida tenderá a la baja a causa de las contrataciones de trabajadores que se estarán realizando, punto que se comentó en la línea del objeto de gasto 2 de este informe, de ahí la importancia de suplir a la empresa de las contrataciones requeridas pendientes desde hace algún tiempo; se menciona que este comportamiento fue atípico, por lo tanto, para el año 2025 aunque se mantengan algunos pagos con ascensos se consideró el monto del año 2024 más el 2,9% de inflación según las premisas económicas del Grupo ICE para el año 2025, en este caso, quedaría la partida proyectada en ₩329.166.285,00.

#### **2.3.12. Objeto de gasto 25: Guardia Técnica**

Este objeto de gasto es un estado de alerta en que se encuentra un trabajador técnicamente calificado, en horas y días fuera de la jornada regular de trabajo, para concurrir a prestar servicios en labores de mantenimiento correctivo, instalación de sistemas y operación de equipos y sistemas.

Para el año 2025 se consideró la misma suma aprobada en el 2024 de ₩231.529.875,00. Actualmente el pago está activo para 204 trabajadores al 30-04-2024, lo cual solventaría la cancelación de este rubro para dicho período.

#### **2.3.13. Objeto de gasto 26: Peligrosidad**

Es una retribución económica correspondiente al 40% del salario base, que reconoce la CNFL a los trabajadores especializados, para compensar las condiciones de peligrosidad y riesgos, en las labores que se llevan a cabo, sin la suspensión del servicio eléctrico.

Para proyectar este rubro se tomó como base los 17 trabajadores que gozan de este incentivo al 30-04-2024, por lo tanto, no se aumenta esta partida y se mantiene para el año 2025 el monto aprobado en el 2024 que es por ₩53.465.332,00, tomando en cuenta que no se proyecta la

incorporación de nuevos trabajadores a este incentivo.

#### **2.3.14. Objeto de gasto 28: Complemento Colegio Enfermeras**

Este elemento de pago lo perciben únicamente los profesionales en enfermería.

Se calcula el 15% sobre el salario base.

Para el presupuesto del año 2025 solamente se incluyó el pago de dos trabajadoras. Se toma como referencia el dato al 30-04-2024.

Se proyecta 364 días que va a percibir este elemento de pago durante el año 2024 para las dos trabajadoras, por lo tanto, para el año 2025 se mantiene lo aprobado en el año 2024 y no se considera ningún factor de aumento, por lo que el monto sería el mismo por ₡2.872.748,00

#### **2.3.15. Objeto de gasto 29: Ajuste Salarial**

Esta partida tiene como objetivo que haya un ordenamiento en la clasificación del personal de la CNFL, lo que se busca es que se ubique en las clases de puestos al personal cuya descripción del puesto contiene las actividades que realmente ejecuta.

Es un monto fijo en el salario, es decir no se incrementa con los aumentos por costo de vida.

No se proyectan ingresos de personal a esta modalidad de pago, por lo que se considera que para el 2025 lo van a percibir los 5 trabajadores que actualmente lo reciben y se mantiene el monto aprobado del año 2024 para el año 2025 por ₡11.434.369,00.

#### **2.3.16. Objeto de gasto 53: Salario Escolar**

Este rubro económico fue autorizado, fundamentalmente, mediante el Decreto número 23495-MTSS, del 19 de julio de 1994 y modificado por el Decreto Ejecutivo número 23907-H, del 21 de diciembre del mismo año, definiéndose como "... un ajuste adicional, para los servidores activos al aumento de salarios por costo de vida otorgado a partir del 1 de julio de 1994, y será un porcentaje del salario nominal de dichos servidores, para que sea pagado en forma acumulativa, en el mes de enero de cada año.

En la reglamentación descrita, se incluye la Resolución DG-062-94, de las diez horas del cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en donde se autoriza a la Dirección General del Servicio Civil a crear el plus salarial para los servidores que se encuentran en ese Régimen. Se autoriza a la Autoridad Presupuestaria a extenderlo a las instituciones y empresas públicas cubiertas bajo ese ámbito, según lo dispone claramente el numeral 3 del citado Decreto No.23907-H.

De ambas definiciones y normativas, se logra concluir que el "Salario Escolar" responde a un componente económico fijo anual, que percibe el trabajador o servidor, en el mes de enero siguiente al aumento decretado el año anterior, como ajuste adicional al aumento de salarios por costo de vida. Es un dinero que el Estado no paga en forma extraordinaria o como un decimocuarto mes, sino que corresponde a una suma que ya se encontraba dentro del patrimonio del trabajador, por cuanto ya había sido reconocida por éste, e incluida dentro del salario a percibir, sólo que se le paga en forma diferida..."

Para proyectar el salario escolar se aplicó un 8,33% al salario del año 2025, incluyendo el cálculo de las cargas sociales asociadas.

### **2.3.17. Objeto de gasto 52: Décimo Tercer Mes**

El aguinaldo también conocido como décimo tercer mes es un beneficio económico equivalente a un mes de salario que por ley deben de recibir sin excepción todos los trabajadores de nuestro país, sin importar la modalidad de contrato de trabajo, las labores que realizan o su forma de pago.

Es un "sueldo adicional" que debe pagar todo patrono, dentro de los primeros veinte días de diciembre de cada año, a sus trabajadores (as) de cualquier clase que sean y cualquiera que sea la forma en que desempeñen sus labores y en que se les pague el salario, un beneficio económico anual equivalente a un mes de salario.

Para proyectar el aguinaldo se aplicó un 9,50% a los salarios proyectados del año 2025-2028, mismo que se cancela en diciembre de cada año, es un doceavo de todos los salarios ordinarios y **extraordinarios**, devengados por la persona trabajadora durante los doce meses que van del 1º diciembre del año anterior al 30 de noviembre del año, por considerar estos salarios extraordinarios se mencionan: salario escolar, tiempo extraordinario, guardia técnica, compensación de vacaciones, entre otros, por esta razón se estima un porcentaje superior a lo que indica la ley.

### **2.4. Contribuciones Patronales**

Para calcular los objetos de gastos que forman parte de las contribuciones patronales se debe considerar el salario proyectado del año 2025 más el salario escolar proyectado y se multiplica por el porcentaje respectivo.

A continuación, se detalla los porcentajes a considerar:

Objeto de Gasto	Elemento	%
580	Enfermedad y Maternidad CCSS	9,25%
580	Invalidez, Vejez y Muerte CCSS	5,42%
581	Banco Popular y Desarrollo Comunal	0,25%
579	Asignaciones Familiares	5,00%
582	INA	1,50%
583	IMAS	0,50%
Total Cargas Patronales		21,92%

### **2.5. Fondos de Capitalización**

Para proyectar los 4 objetos de gasto que se encuentran en los fondos de capitalización (aporte patronal régimen obligatoria pensiones, aporte patronal fondos de capitalización laboral, aporte Asefyl y aporte fondo de ahorro) se realiza de la siguiente manera:

Para los primeros 3 objetos de gasto es salarios proyectados del año 2025 más salario escolar por el porcentaje respectivo y para el último objeto de gasto (Apote Fondo de Ahorro) se consideraron los rubros ordinarios (entiéndase que son los elementos fijos que tiene cada uno de los trabajadores, por ejemplo: sueldo para cargos fijos, jornales, suplencias, retribución por años

servidos, dedicación exclusiva, prohibición, otros conceptos, complemento salarial, carrera profesional, incentivos por estudio, mínimo legal, notariado, peligrosidad, complemento colegio enfermeras, ajuste salarial y salario escolar) y se multiplica por el porcentaje respectivo (9%). A continuación, se detalla los porcentajes asociados a cada uno de los objetos de gasto:

Objeto de Gasto	Elemento	%
539	Reserva Cesantía ASEFYL	5,33%
540	Fondo de Ahorro CNFL	5,00%
540	Fondo de Ahorro Empleado	4,00%
575	Cuota Patronal INS LPT	1,00%
575	Pensión Complementaria Obligatoria	2,00%
575	Aporte Patronal Banco Popular	0,25%
576	Fondo de Capitalización Laboral	1,50%
<b>Total</b>		<b>19,08%</b>

## 2.6. Prestaciones Legales

Para esta partida se presenta a continuación el histórico de lo aprobado contra lo ejecutado de los años 2021-2024 (año 2024 al mes de abril)

Prestaciones Legales-Histórico	Aprobado	Pagado
2021	1.000.000.000	1.217.312.342
2022	1.399.000.000	3.023.291.322
2023	1.874.405.321	6.143.754.564
2024*	1.437.000.000	53.329.900

\*Al 30 de abril 2024

\*Monto en colones corrientes

Fuente: Sistema Administrativo Contable Presupuestario, CNFL

Si se considera el histórico de años anteriores entre lo aprobado y lo ejecutado se menciona que este rubro siempre ha tenido altos porcentajes de ejecución, cabe indicar que el año 2023 fue atípico por la movilidad laboral, aunque también hubo salidas de trabajadores aparte de esta acción.

Las salidas eventualmente se dan por pensiones adelantadas, renuncias, despidos con responsabilidad laboral, entre otros que hacen que esta partida deba disponer de los recursos necesarios para hacer frente al pago de este derecho de los trabajadores que dejen de pertenecer a la CNFL, para el año 2025 se requiere disponer en el objeto de gasto 517 la suma de ₡1.000 millones que garanticen el pago de este derecho laboral, importante indicar que esto significa una disminución de 30,41% comparado con lo aprobado en el 2024.

## 2.7. Indemnizaciones

Para el período 2025 se requiere presupuestar en el objeto de gasto 563 (Indemnizaciones) la suma de ₡531.281.490,00 relacionado al pago de extrabajadores según la resolución 2022-003225, expediente judicial 11-000219-1178-LA y detalle explicado en el punto 1.10 de este informe.

### **3. Presupuesto Año 2025**

#### **3.1. Presupuesto de remuneraciones año 2025 sin objetos de gasto no controlables**

En esta sección, se muestra una comparación del presupuesto del gasto en remuneraciones por cada objeto de pago aprobado del año 2024 con el presupuesto del año 2025, con el fin de explicar las variaciones más significativas. No se contemplan los gastos de personal no controlables como el aguinaldo, el salario escolar y las cargas patronales.

En el gráfico No. 2 se presenta la composición del presupuesto de remuneraciones para el año 2025. En este gráfico se puede observar que el objeto de gasto de mayor peso en el presupuesto es el objeto de gasto 02-Sueldo para Cargos Fijos con un 41,06% seguido del objeto de gasto 07-Retribución por años servidos con un 38,33%, luego el objeto de gasto 17-Dedicación Exclusiva con un 8,71% y finalmente los Otros objetos del gasto con un 4,38%.

En estos cuatro objetos de pago está la mayor carga del gasto en remuneraciones de la compañía, con un 92,48% del total.

A continuación, se observa lo explicado anteriormente:

**Gráfico No. 3  
Composición del presupuesto por objeto de gasto más relevantes para el periodo 2025  
En millones de colones**



Fuente: Elaboración propia, mayo año 2024.

En el cuadro No. 13 se puede observar que para el año 2025 hay un aumento de ₡2.064 millones en el presupuesto de remuneraciones (sin aguinaldo, salario escolar y cargas patronales), lo que representa un aumento de un 6,01% en comparación con las remuneraciones presupuestadas del año 2024, se detallan además los objetos de gasto con sus respectivos cambios.

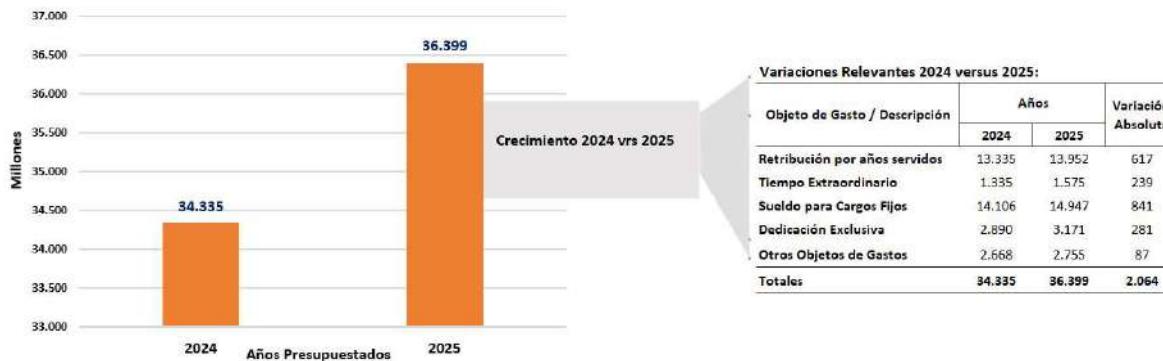
**Cuadro No. 13**  
**Comparación presupuestaria periodo 2024-2025**  
**sin aguinaldo, salario escolar y cargas patronales**  
**En millones de colones**

OBJETO GASTO/DESCRIPCIÓN	AÑOS		VARIACIONES	
	2024	2025	Abs.	%
<b>700 Total Remuneraciones</b>	<b>34.335</b>	<b>36.399</b>	<b>2.064</b>	<b>6,01</b>
<b>701 Remuneraciones Básicas</b>	<b>14.529</b>	<b>15.447</b>	<b>918</b>	<b>6,32</b>
2 Sueldo para Cargos Fijos	14.106	14.947	841	5,96
2 Salario Base Reasignaciones	0	0	0	0,00
32 Jornales	0	0	0	0,00
42 Suplencias	423	500	77	18,23
<b>702 Remuneraciones Eventuales</b>	<b>2.203</b>	<b>2.452</b>	<b>250</b>	<b>11,34</b>
47 Tiempo Extraordinario	1.335	1.575	239	17,90
43 Recargo de Funciones	13	13	0	2,90
27 Disponibilidad Laboral	254	264	10	4,04
70 Compensación de Vacaciones	600	600	0	0,00
<b>703 Incentivos Salariales</b>	<b>17.603</b>	<b>18.499</b>	<b>896</b>	<b>5,09</b>
7 Retribución por Años Servidos	13.335	13.952	617	4,62
17 Dedicación Exclusiva	2.890	3.171	281	9,71
23 Prohibición	146	154	8	5,59
22 Otros Conceptos	2	2	0	2,90
12 Complemento Salarial	5	5	0	0,00
18 Carrera Profesional	580	562	-19	-3,22
44 Zonaje	0	0	0	0,00
19 Incentivos por Estudio	1	1	0	0,00
20 Mínimo Legal	4	4	0	0,00
21 Notariado	21	21	0	0,00
24 Ascenso Temporal	320	329	9	2,90
25 Guardia Técnica	232	232	0	0,00
26 Peligrosidad	53	53	0	0,00
28 Complemento Colegio Enfermeras	3	3	0	0,00
29 Ajuste Salarial	11	11	0	0,00

Fuente: Elaboración propia, mayo año 2024.

En la ilustración No. 1 se muestra específicamente los objetos de gasto con las variaciones más significativas del presupuesto remuneraciones 2024 vrs 2025. Seguidamente se explican estas variaciones:

**Ilustración No. 1**  
**Presupuesto año 2024 vs. Año 2025 y variaciones**  
**por objeto de gasto controlable, según importancia**  
(En millones de colones)



Fuente: Elaboración propia, mayo año 2024.

### 3.1.1. 07-Retribución por Años Servidos

Este objeto de gasto muestra un aumento de ₡617 millones al comparar el año 2024 en relación con el año 2025, lo cual presenta un 4,62% más respecto al año 2024. El origen de este aumento se debe al aumento de las contrataciones que se han estado realizando en la CNFL y tiende al alza por la estimación de personal a reclutar en la empresa entre los años 2024-2025, además, incluye el monto asociado a los pagos extrajudiciales según lo comentado en el punto 1.10 de este informe.

Es importante mencionar que en la proyección a todos los trabajadores activos se les estimó una anualidad más a excepción de la clase Gerente General y Auditor General; además se consideró un 2,9% de inflación según las estimaciones de las premisas económicas del Grupo ICE.

### 3.1.2. 47-Tiempo Extraordinario

Se presenta un aumento por ₡239 millones en este rubro al comparar el año 2024 con el 2025. En el punto 2.2.1 de este informe se detalla el cálculo de este objeto de gasto, el cual incluye extras, T.E.

### 3.1.3. 02- Sueldo para Cargos Fijos

Este objeto de gasto muestra un aumento de ₡841 millones al comparar el año 2024 con el año 2025, porcentualmente significa un 5,11%.

Es importante mencionar que parte del aumento es considerar las contrataciones pendientes y

que varias plazas con ascenso temporal y suplencias vendrían a sumarse en este rubro, por ende, las dos partidas anteriores se verían disminuidas automáticamente.  
Además, incluye el monto asociado a los pagos extrajudiciales según lo comentado en el punto 1.10 de este informe.

#### **3.1.4. 17- Dedicación Exclusiva**

Se muestra un aumento de ₡281 millones al comparar el presupuesto del año 2024 con el año 2025, esto significa un incremento de 9,71%. Este comportamiento se debe a que incluye la solicitud de reconocimiento de 73 trabajadores de una lista de 173 para retener personal con experiencia y especializado y se espera que los 100 restantes se estarían reconociendo y distribuyendo entre los años 2026-2027, según aprobaciones futuras.

Además, incluye el monto asociado a los pagos extrajudiciales según lo comentado en el punto 1.10 de este informe.

#### **3.1.5. Otros objetos de gasto**

En este punto en promedio aumenta en ₡87 millones entre todos y se incluyen, por ejemplo: carrera profesional, notariado, guardia técnica, ajuste salarial, peligrosidad, entre otros.

### **3.2. Presupuesto de remuneraciones año 2025 con objetos de gasto no controlables**

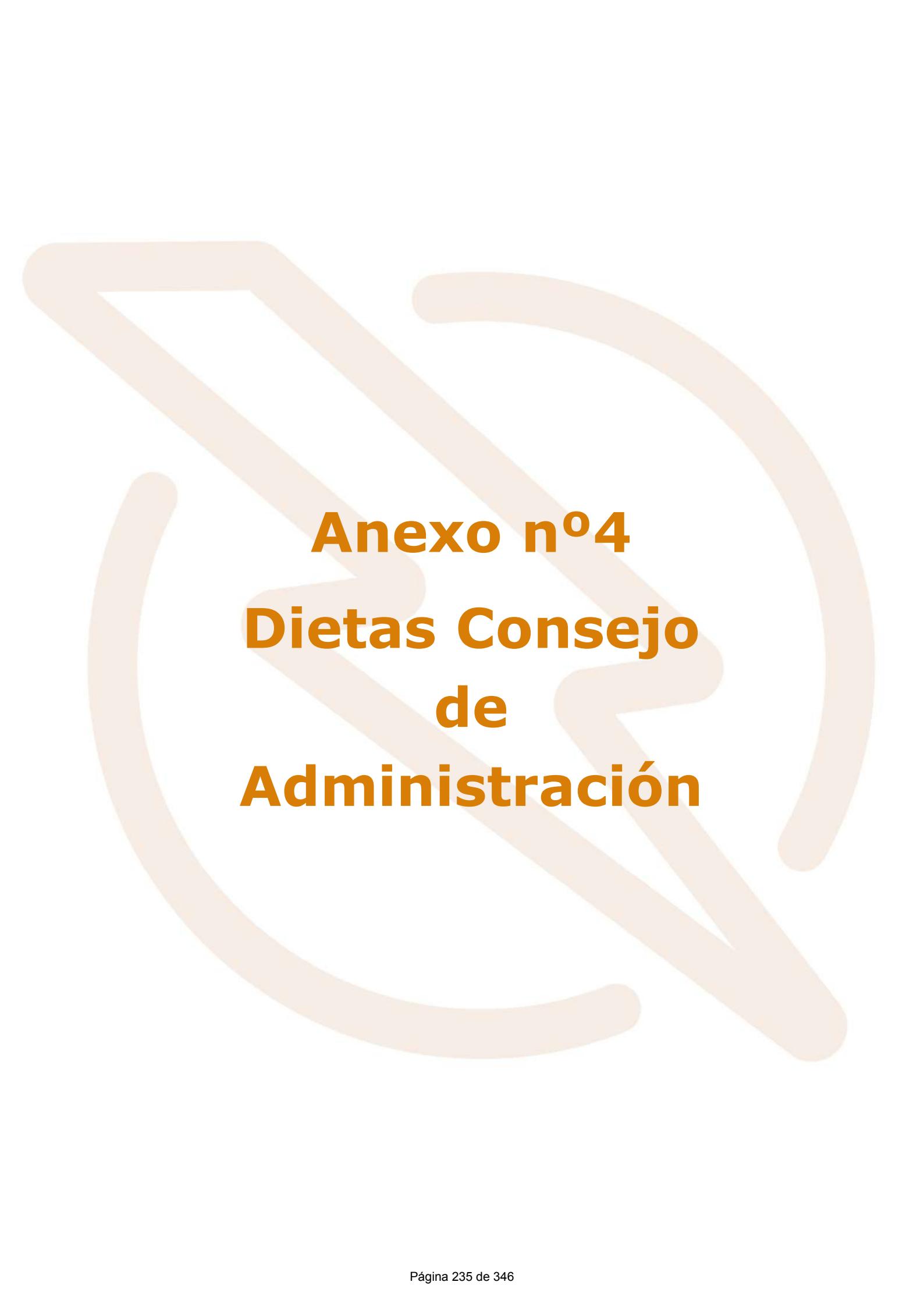
Al monto presupuestado de remuneraciones para el año 2025 de aproximadamente **₡36.399** millones se le debe sumar el salario escolar, el aguinaldo, las contribuciones patronales y los fondos de capitalización.

El monto proyectado a cancelar por estos objetos de gasto es de **₡22.044,67** millones; por lo tanto, el monto total del presupuesto correspondiente al año 2025 es de **₡58.443,90** millones, a este monto se debe adicionar la suma de **₡531,28** millones **por concepto de indemnizaciones de pago a extrabajadores** tal y como se detalla en el cuadro No. 14:

**Cuadro N° 14**  
**Total presupuesto de remuneraciones 2024-2025**  
**incluyendo el salario escolar, aguinaldo, contribuciones patronales y fondos de capitalización**  
**(En millones de colones)**

TIPO	OBJETO DE GASTO/ DESCRIPCIÓN	AÑO 2024		AÑO 2025		VARIACIONES	
		Monto	Peso	Monto	Peso	ABS.	%
	<b>701 Remuneraciones Básicas</b>	<b>14.529,05</b>	<b>26,60%</b>	<b>15.447,48</b>	<b>28,29</b>	<b>918,43</b>	<b>6,32</b>
	2 Sueldo para Cargos Fijos	14.105,99	25,83%	14.947,28	27,37	841,29	5,96
	2 Salario Base Reasignaciones	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
	32 Jornales	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
	42 Suplencias	423,05	0,77%	500,19	0,92	77,14	18,23
	<b>702 Remuneraciones Eventuales</b>	<b>2.202,59</b>	<b>4,03%</b>	<b>2.452,28</b>	<b>4,49</b>	<b>249,69</b>	<b>11,34</b>
	47 Tiempo Extraordinario	1.335,47	2,45%	1.574,52	2,88	239,05	17,90
	43 Recargo de Funciones	12,97	0,02%	13,34	0,02	0,38	2,90
	27 Disponibilidad Laboral	254,15	0,47%	264,42	0,48	10,27	4,04
	70 Compensación de Vacaciones	600,00	1,10%	600,00	1,10	0,00	0,00
	<b>703 Incentivos Salariales</b>	<b>17.603,44</b>	<b>42,90%</b>	<b>18.499,47</b>	<b>33,87</b>	<b>896,03</b>	<b>5,09</b>
C O N T R O L A B L E S	7 Retribución por Años Servidos	13.335,47	24,42%	13.952,01	25,55	616,54	4,62
	17 Dedicación Exclusiva	2.890,14	5,29%	3.170,87	5,81	280,73	9,71
	23 Prohibición	145,61	0,27%	153,76	0,28	8,14	5,59
	22 Otros Conceptos	1,80	0,00%	1,85	0,00	0,05	2,90
	12 Complemento Salarial	4,97	0,01%	4,97	0,01	0,00	0,00
	18 Carrera Profesional	580,43	1,06%	561,71	1,03	-18,71	-3,22
	44 Zonaje	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
	19 Incentivos por Estudio	0,51	0,00%	0,51	0,00	0,00	0,00
	20 Mínimo Legal	4,42	0,01%	4,42	0,01	0,00	0,00
	21 Notariado	20,90	0,04%	20,90	0,04	0,00	0,00
	24 Ascenso Temporal	319,89	0,59%	329,17	0,60	9,28	2,90
	25 Guardia Técnica	231,53	0,42%	231,53	0,42	0,00	0,00
	26 Peligrosidad	53,47	0,10%	53,47	0,10	0,00	0,00
	28 Complemento Colegio Enfermeras	2,87	0,01%	2,87	0,01	0,00	0,00
	29 Ajuste Salarial	11,43	0,02%	11,43	0,02	0,00	0,00
	53 Salario Escolar	2.738,78	5,02%	3.001,18	5,50	262,40	9,58
	52 Decimo tercer mes	3.088,15	5,65%	3.422,72	6,27	334,56	10,83
N O	<b>706 CONTRIBUCIONES PATRONALES</b>	<b>8.063,57</b>	<b>14,77%</b>	<b>8.636,57</b>	<b>15,81</b>	<b>573,01</b>	<b>7,11</b>
C O N T R O L A B L E S	580 Contribución Patronal C.C.S.S.	5.375,71	9,84%	5.780,04	10,58	404,33	7,52
	583 Contribución Patronal al I.M.A.S.	185,37	0,34%	197,00	0,36	11,63	6,28
	582 Contribución Patronal al I.N.A.	556,11	1,02%	591,01	1,08	34,90	6,28
	579 Contribución Patronal al FODESAF	1.853,69	3,39%	1.970,02	3,61	116,33	6,28
	581 Contribución Patronal al Banco Popular	92,68	0,17%	98,50	0,18	5,82	6,28
	<b>707 FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>6.385,55</b>	<b>11,69%</b>	<b>6.984,20</b>	<b>12,79</b>	<b>598,65</b>	<b>9,38</b>
C O N T R O L A B L E S	575 Aporte Patronal Régimen Obligatoria Pensiones	1.204,90	2,21%	1.280,51	2,34	75,61	6,28
	576 Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	556,11	1,02%	591,01	1,08	34,90	6,28
	518 Aporte ASEFYL	1.540,99	2,82%	1.600,00	2,93	59,01	3,83
	537 Aporte Fondo de Ahorro	3.083,55	5,65%	3.512,68	6,43	429,13	13,92
	<b>700 TOTAL REMUNERACIONES</b>	<b>54.611,13</b>	<b>100,00%</b>	<b>58.443,90</b>	<b>100,00</b>	<b>3.832,77</b>	<b>7,02</b>
	<b>707 Otras Transferencias corrientes sector privado</b>						
	563 Indemnizaciones				531,28		

Fuente: Elaboración propia, mayo año 2024.



# **Anexo nº4**

# **Dietas Consejo**

## **de**

# **Administración**

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.  
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2025  
DIETAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
(Miles de colones)

Presupuesto	Formulación 2025
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>25 260</b>
<b>0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>25 260</b>
0.02.05 DIETAS	25 260
<b>Total general</b>	<b>25 260</b>



## **Anexo nº5**

# **Servicio de la deuda**



# Área Administración Financiera

2024-08-12  
3320-0296-2024

Señor  
Guillermo Chinchilla Zúñiga  
Jefe, Área de Presupuesto

**Asunto:** Proyección de la deuda años 2025-2028.

Estimado señor:

A continuación, se detalla la proyección de desembolsos de la deuda para los años del 2025 al 2028. Este oficio sustituye la nota 3320-0174-2024.

SERVICIO DE LA DEUDA AMORTIZACIÓN ORDINARIA MONTO EN COLONES CORRIENTES					
O.G	Detalle	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
	Bonos B-3	0	0	12 000 000 000	0
571	Banco Popular-PHBI	194 335 000	209 688 000	226 253 000	242 232 000
514	Banco Popular Reestructuración 2021	1 826 912 000	1 979 665 000	2 145 276 000	2 318 948 000
547	Banco Costa Rica-PHBI	943 852 000	1 014 760 000	1 091 453 000	1 167 301 000
551	Banco Nacional CR- Colonizado 2021	259 355 000	282 179 000	306 973 000	329 768 000
656	Banco Nacional CR-Coronado	2 555 912 000	0	0	0
542	Banco Nacional CR-Refinanciamiento Bonos B-2	625 966 000	674 965 000	727 771 000	782 306 000
694	Instituto Crédito Oficial de España	715 244 000	724 842 000	734 440 000	744 294 000
	<b>Total amortización ordinaria</b>	<b>7 121 576 000</b>	<b>4 886 099 000</b>	<b>17 232 166 000</b>	<b>5 584 849 000</b>

SERVICIO DE LA DEUDA INTERESES MONTO EN COLONES CORRIENTES					
O.G	Detalle	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
630	Bonos B-3	985 200 000	985 200 000	246 300 000	0
630	Bonos B-4	868 290 000	868 290 000	868 290 000	868 290 000
567	Banco Popular-PHBI	746 812 000	731 459 000	714 893 000	699 016 000
554	Banco Popular Reestructuración 2021	2 700 926 000	2 547 119 000	2 380 450 000	2 206 247 000
545	Banco Costa Rica-PHBI	2 881 186 000	2 804 504 000	2 722 046 000	2 641 056 000
546	Banco Nacional CR- Colonizado 2021	1 594 452 000	1 572 054 000	1 547 687 000	1 525 639 000
568	Banco Nacional CR-Coronado	106 075 000	0	0	0
544	Banco Nacional CR-Refinanciamiento Bonos B-2	1 048 183 000	999 534 000	947 078 000	893 160 000
668	Instituto Crédito Oficial de España	39 331 000	34 714 000	29 962 000	25 153 000
	<b>Total intereses</b>	<b>10 970 455 000</b>	<b>10 542 874 000</b>	<b>9 456 706 000</b>	<b>8 858 561 000</b>
	Tipo de cambio colones/dólar	558,9	566,4	573,9	581,6
	Total general	18 092 031 000	15 428 973 000	26 688 872 000	14 443 410 000

Cualquier consulta estamos para servirle.

Atentamente,

Franklin Quirós Arce  
Jefe a.i, Área Administración Financiera  
FQA/cmc

Adjunto: Anexo Tablas de pago servicio de la deuda CNFL.  
C: SIGED.



Admifin@cnfl.go.cr



2295-5587



cnfl.go.cr

BONOS B-3 COLONES									
Plazo: 15 años				60 Semestres			Monto principal: 12 000 000 000		
Año exacto: 360				Tasa Básica Pasiva + 3,21:			TBP del día antes del pago (cuota anterior)		
Frecuencia 4							Nº Operación	CRCFLUZZB0223	
#	Fecha	Dias	# Inv	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
1	25/10/2017	6		18 220 000,00	5,90%	3,21%	18 220 000,00	0	12 000 000 000
2	25/01/2018	90	37	268 800 000,00	5,75%	3,21%	268 800 000,00	0	12 000 000 000
3	25/04/2018	90	36	277 800 000,00	6,05%	3,21%	277 800 000,00	0	12 000 000 000
4	25/07/2018	90	35	274 800 000,00	5,95%	3,21%	274 800 000,00	0	12 000 000 000
5	25/10/2018	90	34	271 800 000,00	5,85%	3,21%	271 800 000,00	0	12 000 000 000
6	25/01/2019	90	33	268 800 000,00	5,75%	3,21%	268 800 000,00	0	12 000 000 000
7	25/04/2019	90	32	280 800 000,00	6,15%	3,21%	280 800 000,00	0	12 000 000 000
8	25/07/2019	90	31	277 800 000,00	6,05%	3,21%	277 800 000,00	0	12 000 000 000
9	25/10/2019	90	30	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
10	25/01/2020	90	29	265 800 000,00	5,65%	3,21%	265 800 000,00	0	12 000 000 000
11	25/04/2020	90	28	268 800 000,00	5,75%	3,21%	268 800 000,00	0	12 000 000 000
12	25/07/2020	90	27	210 300 000,00	3,80%	3,21%	210 300 000,00	0	12 000 000 000
13	25/10/2020	90	26	205 800 000,00	3,65%	3,21%	205 800 000,00	0	12 000 000 000
14	25/01/2021	90	25	195 300 000,00	3,30%	3,21%	195 300 000,00	0	12 000 000 000
15	25/04/2021	90	24	201 300 000,00	3,50%	3,21%	201 300 000,00	0	12 000 000 000
16	25/07/2021	90	23	196 800 000,00	3,35%	3,21%	196 800 000,00	0	12 000 000 000
17	25/10/2021	90	22	190 800 000,00	3,15%	3,21%	190 800 000,00	0	12 000 000 000
18	25/01/2022	90	21	180 300 000,00	2,80%	3,21%	180 300 000,00	0	12 000 000 000
19	25/04/2022	90	20	186 300 000,00	3,00%	3,21%	186 300 000,00	0	12 000 000 000
20	25/07/2022	90	19	180 300 000,00	2,80%	3,21%	180 300 000,00	0	12 000 000 000
21	25/10/2022	90	18	225 900 000,00	4,32%	3,21%	225 900 000,00	0	12 000 000 000
22	25/01/2023	90	17	277 800 000,00	6,05%	3,21%	277 800 000,00	0	12 000 000 000
23	25/04/2023	90	16	289 500 000,00	6,44%	3,21%	289 500 000,00	0	12 000 000 000
24	25/07/2023	90	15	295 500 000,00	6,64%	3,21%	295 500 000,00	0	12 000 000 000
25	25/10/2023	90	14	279 000 000,00	6,09%	3,21%	279 000 000,00	0	12 000 000 000
26	25/01/2024	90	13	261 600 000,00	5,51%	3,21%	261 600 000,00	0	12 000 000 000
27	25/04/2024	90	12	254 400 000,00	5,27%	3,21%	254 400 000,00	0	<b>12 000 000 000</b>
28	25/07/2024	90	11	242 700 000,00	4,88%	3,21%	242 700 000,00	<b>0</b>	12 000 000 000
29	25/10/2024	90	10	229 500 000,00	4,44%	3,21%	229 500 000,00	0	12 000 000 000
30	25/01/2025	90	9	246 300 000,00	5,00%	3,21%	246 300 000,00	0	12 000 000 000
31	25/04/2025	90	8	246 300 000,00	5,00%	3,21%	246 300 000,00	0	12 000 000 000
32	25/07/2025	90	7	246 300 000,00	5,00%	3,21%	246 300 000,00	0	12 000 000 000
33	25/10/2025	90	6	246 300 000,00	5,00%	3,21%	246 300 000,00	0	12 000 000 000
34	25/01/2026	90	5	246 300 000,00	5,00%	3,21%	246 300 000,00	0	12 000 000 000
35	25/04/2026	90	4	246 300 000,00	5,00%	3,21%	246 300 000,00	0	12 000 000 000
36	25/07/2026	90	3	246 300 000,00	5,00%	3,21%	246 300 000,00	0	12 000 000 000
37	25/10/2026	90	2	246 300 000,00	5,00%	3,21%	246 300 000,00	0	12 000 000 000
	25/01/2027	90	1	12 246 300 000,00	5,00%	3,21%	246 300 000,00	12 000 000 000	0

BONOS B-4 COLONES									
Plazo: 20 años			40 Semestres			Monto principal: 10 300 000 000			
Año exacto: 360			Tasa Básica Pasiva + 3,43			TBP del día antes del pago ( de la cuota anterior)			
Frecuencia	2					Nº Operación	CRCFLUZZB0207		
#	Fecha	Dias	# Inv	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
	16/11/2017	14		31 964 333,33	4,55%	3,43%	31 964 333,33	0	10 300 000 000
1	16/05/2018	180	32	477 920 000,00	5,85%	3,43%	477 920 000,00	0	10 300 000 000
2	16/11/2018	180	31	485 645 000,00	6,00%	3,43%	485 645 000,00	0	10 300 000 000
3	16/05/2019	180	30	472 770 000,00	5,75%	3,43%	472 770 000,00	0	10 300 000 000
4	16/11/2019	180	29	493 370 000,00	6,15%	3,43%	493 370 000,00	0	10 300 000 000
5	16/05/2020	180	28	465 045 000,00	5,60%	3,43%	465 045 000,00	0	10 300 000 000
6	16/11/2020	180	27	377 495 000,00	3,90%	3,43%	377 495 000,00	0	10 300 000 000
7	16/05/2021	180	26	349 170 000,00	3,35%	3,43%	349 170 000,00	0	10 300 000 000
8	16/11/2021	180	25	341 445 000,00	3,20%	3,43%	341 445 000,00	0	10 300 000 000
9	16/05/2022	180	24	323 420 000,00	2,85%	3,43%	323 420 000,00	0	10 300 000 000
10	16/11/2022	180	23	328 570 000,00	2,95%	3,43%	328 570 000,00	0	10 300 000 000
11	16/05/2023	180	22	491 825 000,00	6,12%	3,43%	491 825 000,00	0	10 300 000 000
12	16/11/2023	180	21	521 180 000,00	6,69%	3,43%	521 180 000,00	0	10 300 000 000
13	16/05/2024	180	20	456 290 000,00	5,43%	3,43%	456 290 000,00	0	10 300 000 000
14	16/11/2024	180	19	420 755 000,00	4,74%	3,43%	420 755 000,00	0	10 300 000 000
15	16/05/2025	180	18	434 145 000,00	5,00%	3,43%	434 145 000,00	0	10 300 000 000
16	16/11/2025	180	17	434 145 000,00	5,00%	3,43%	434 145 000,00	0	10 300 000 000
17	16/05/2026	180	16	434 145 000,00	5,00%	3,43%	434 145 000,00	0	10 300 000 000
18	16/11/2026	180	15	434 145 000,00	5,00%	3,43%	434 145 000,00	0	10 300 000 000
19	16/05/2027	180	14	434 145 000,00	5,00%	3,43%	434 145 000,00	0	10 300 000 000
20	16/11/2027	180	13	434 145 000,00	5,00%	3,43%	434 145 000,00	0	10 300 000 000
21	16/05/2028	180	12	434 145 000,00	5,00%	3,43%	434 145 000,00	0	10 300 000 000
22	16/11/2028	180	11	434 145 000,00	5,00%	3,43%	434 145 000,00	0	10 300 000 000
23	16/05/2029	180	10	434 145 000,00	5,00%	3,43%	434 145 000,00	0	10 300 000 000
24	16/11/2029	180	9	434 145 000,00	5,00%	3,43%	434 145 000,00	0	10 300 000 000
25	16/05/2030	180	8	434 145 000,00	5,00%	3,43%	434 145 000,00	0	10 300 000 000
26	16/11/2030	180	7	434 145 000,00	5,00%	3,43%	434 145 000,00	0	10 300 000 000
27	16/05/2031	180	6	434 145 000,00	5,00%	3,43%	434 145 000,00	0	10 300 000 000
28	16/11/2031	180	5	434 145 000,00	5,00%	3,43%	434 145 000,00	0	10 300 000 000
29	16/05/2032	180	4	434 145 000,00	5,00%	3,43%	434 145 000,00	0	10 300 000 000
30	16/11/2032	180	3	434 145 000,00	5,00%	3,43%	434 145 000,00	0	10 300 000 000
31	16/05/2033	180	2	10 734 145 000,00	5,00%	3,43%	434 145 000,00	10 300 000 000	0

P.H. BALSA INFERIOR - CREDITO FINAL POPULAR BANCO POPULAR COLONES										
Plazo:	30	años	60	semestres		Monto principal:	₡ 10 929 200 000,00			
Año bancario	360		180	días	Tasa Básica Pasiva + 2,75%:	TBP del primer día hábil del semestre que corresponde el pago (1 Dic-1 Jun)				
Año exacto:	365	Frecuencia	2			Nº Operación	-088-017-028424-5			
#	Fecha	Días	# Inv	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO	
4	4/12/2015		517 815 517,48						₡ 10 929 200 000,00	
4	4/6/2016	183	60	517 815 517,48	6,00%	2,75%	₡ 479 462 506,85	₡ 38 353 010,63	₡ 10 890 846 989,37	
1	4/12/2016	183	59	490 251 414,02	5,40%	2,75%	₡ 445 017 910,75	₡ 45 233 503,27	₡ 10 845 613 486,10	
4	4/6/2017	183	58	452 427 469,93	4,55%	2,75%	₡ 394 780 330,89	₡ 57 647 139,04	₡ 10 787 966 347,05	
3	4/12/2017	183	57	456 735 253,25	4,65%	2,75%	₡ 400 248 329,50	₡ 56 486 923,75	₡ 10 731 479 423,30	
4	4/6/2018	182	56	511 941 117,41	5,90%	2,75%	₡ 462 864 878,25	₡ 49 076 239,15	₡ 10 682 403 184,15	
5	4/12/2018	183	55	514 112 566,30	5,95%	2,75%	₡ 465 957 646,85	₡ 48 154 919,45	₡ 10 634 248 264,70	
6	4/6/2019	182	54	509 754 430,99	5,85%	2,75%	₡ 456 019 873,54	₡ 53 734 557,50	₡ 10 580 513 707,20	
7	4/12/2019	183	53	529 489 244,75	6,30%	2,75%	₡ 480 079 939,05	₡ 49 409 305,70	₡ 10 531 104 401,50	
8	4/6/2020	183	52	501 326 380,40	5,65%	2,75%	₡ 443 518 183,20	₡ 57 808 197,20	₡ 10 473 296 204,30	
9	4/12/2020	183	51	427 182 500,55	3,85%	2,75%	₡ 346 565 675,50	₡ 80 616 825,05	₡ 10 392 679 379,25	
10	4/6/2021	182	50	409 687 493,46	3,40%	2,75%	₡ 318 699 343,25	₡ 90 988 150,20	₡ 10 301 691 229,05	
11	4/12/2021	183	49	402 072 797,80	3,20%	2,75%	₡ 307 314 972,45	₡ 94 757 825,35	₡ 10 206 933 403,70	
12	4/6/2022	182	48	391 019 827,30	2,80%	2,75%	₡ 287 555 879,95	₡ 103 463 947,35	₡ 10 103 469 456,35	
13	4/12/2022	183	47	398 981 229,75	3,13%	2,75%	₡ 297 349 258,20	₡ 101 631 971,55	₡ 10 001 837 484,80	
4	4/6/2023	182	46	517 335 226,60	6,22%	2,75%	₡ 447 353 418,25	₡ 69 981 808,35	₡ 9 931 855 676,45	
15	4/12/2023	183	45	525 635 534,41	6,43%	2,75%	₡ 457 121 140,41	₡ 68 514 394,00	₡ 9 863 341 282,45	
16	4/6/2024	183	44	484 564 764,35	5,37%	2,75%	₡ 401 548 783,90	₡ 83 015 980,45	₡ 9 780 325 302,00	
17	4/12/2024	183	43	455 669 083,98	4,59%	2,75%	₡ 359 921 331,20	₡ 95 747 752,78	₡ 9 684 577 549,22	
18	4/6/2025		470 597 910,14	5,00%	2,75%	₡ 374 249 222,83	₡ 96 348 687,31	₡ 9 588 228 861,91		
19	4/12/2025	183	42	470 547 452,78	5,00%	2,75%	₡ 372 561 796,81	₡ 97 985 655,97	₡ 9 490 243 205,94	
20	4/6/2026	182	40	470 597 929,35	5,00%	2,75%	₡ 366 739 398,41	₡ 103 858 530,94	₡ 9 386 384 674,99	
21	4/12/2026	183	39	470 547 421,23	5,00%	2,75%	₡ 364 718 905,90	₡ 105 828 515,33	₡ 9 280 556 159,66	
22	4/6/2027		470 597 951,69	5,00%	2,75%	₡ 358 636 286,66	₡ 111 961 665,02	₡ 9 168 594 494,64		
23	4/12/2027	183	37	470 547 386,29	5,00%	2,75%	₡ 356 256 414,85	₡ 114 290 971,44	₡ 9 054 303 523,20	
24	4/6/2028	182	36	470 597 977,68	5,00%	2,75%	₡ 351 815 506,08	₡ 118 782 471,60	₡ 8 935 521 051,60	
25	4/12/2028	183	35	470 648 608,01	5,00%	2,75%	₡ 347 200 074,83	₡ 123 448 533,18	₡ 8 812 072 518,42	
26	4/6/2029	182	34	470 699 279,56	5,00%	2,75%	₡ 340 532 281,84	₡ 130 166 997,72	₡ 8 681 905 520,70	
27	4/12/2029	183	33	470 648 564,31	5,00%	2,75%	₡ 337 345 548,07	₡ 133 303 016,24	₡ 8 548 602 504,47	
28	4/6/2030	182	32	470 699 315,05	5,00%	2,75%	₡ 330 350 789,93	₡ 140 348 525,11	₡ 8 408 253 979,35	
29	4/12/2030	183	31	470 648 514,91	5,00%	2,75%	₡ 326 712 498,80	₡ 143 936 016,11	₡ 8 264 317 963,24	
30	4/6/2031	182	30	470 699 356,75	5,00%	2,75%	₡ 319 364 944,85	₡ 151 334 411,90	₡ 8 112 983 551,34	
31	4/12/2031	183	29	470 648 458,61	5,00%	2,75%	₡ 315 239 422,51	₡ 155 409 036,10	₡ 7 957 574 515,24	
32	4/6/2032	183	28	470 699 406,05	5,00%	2,75%	₡ 309 200 823,46	₡ 161 498 582,60	₡ 7 796 075 932,64	
33	4/12/2032	183	27	470 750 418,27	5,00%	2,75%	₡ 302 925 607,99	₡ 167 824 810,29	₡ 7 628 251 122,36	
34	4/6/2033	182	26	470 801 500,26	5,00%	2,75%	₡ 294 784 882,41	₡ 176 016 617,84	₡ 7 452 234 504,51	
35	4/12/2033	183	25	470 750 342,92	5,00%	2,75%	₡ 289 565 248,93	₡ 181 185 093,98	₡ 7 271 049 410,53	
36	4/6/2034	182	24	470 801 570,77	5,00%	2,75%	₡ 280 981 238,18	₡ 189 820 332,59	₡ 7 081 229 077,94	
37	4/12/2034	183	23	470 750 254,17	5,00%	2,75%	₡ 275 149 401,09	₡ 195 600 853,08	₡ 6 885 628 224,85	
38	4/6/2035	182	22	470 801 656,40	5,00%	2,75%	₡ 266 087 085,24	₡ 204 714 571,16	₡ 6 680 913 653,70	
39	4/12/2035	183	21	470 750 148,12	5,00%	2,75%	₡ 259 594 679,16	₡ 211 155 468,96	₡ 6 469 758 184,74	
40	4/6/2036	183	20	470 801 761,79	5,00%	2,75%	₡ 251 389 987,55	₡ 219 411 774,24	₡ 6 250 346 410,50	
41	4/12/2036	183	19	470 853 504,43	5,00%	2,75%	₡ 242 864 487,58	₡ 227 989 016,85	₡ 6 022 357 393,65	
42	4/6/2037	182	18	470 905 390,42	5,00%	2,75%	₡ 232 726 989,14	₡ 238 178 401,27	₡ 5 784 178 992,37	
43	4/12/2037	183	17	470 853 344,18	5,00%	2,75%	₡ 224 751 009,75	₡ 246 102 334,43	₡ 5 538 076 657,94	
44	4/6/2038	182	16	470 905 559,20	5,00%	2,75%	₡ 214 012 524,00	₡ 256 893 035,20	₡ 5 281 183 622,74	
45	4/12/2038	183	15	470 853 139,80	5,00%	2,75%	₡ 205 206 538,99	₡ 265 646 600,82	₡ 5 015 537 021,92	
46	4/6/2039	182	14	470 905 781,11	5,00%	2,75%	₡ 193 819 588,20	₡ 277 086 192,91	₡ 4 738 450 829,01	
47	4/12/2039	183	13	470 852 870,22	5,00%	2,75%	₡ 184 118 024,34	₡ 286 734 845,88	₡ 4 451 715 983,13	
48	4/6/2040	183	12	470 906 083,75	5,00%	2,75%	₡ 172 976 608,03	₡ 297 929 475,72	₡ 4 153 786 507,41	
49	4/12/2040	183	11	470 959 669,07	5,00%	2,75%	₡ 161 400 211,35	₡ 309 559 457,72	₡ 3 844 227 049,69	
50	4/6/2041	182	10	471 013 700,63	5,00%	2,75%	₡ 148 555 678,18	₡ 322 458 022,45	₡ 3 521 769 027,24	
51	4/12/2041	183	9	470 959 123,56	5,00%	2,75%	₡ 136 842 436,24	₡ 334 116 687,32	₡ 3 187 652 339,92	
52	4/6/2042	182	8	471 014 369,83	5,00%	2,75%	₡ 123 183 113,03	₡ 347 831 256,80	₡ 2 839 821 083,12	
53	4/12/2042	183	7	470 958 246,78	5,00%	2,75%	₡ 110 344 554,83	₡ 360 613 691,96	₡ 2 479 207 391,17	
54	4/6/2043	182	6	471 015 525,35	5,00%	2,75%	₡ 95 806 082,88	₡ 375 209 442,47	₡ 2 103 997 948,70	
55	4/12/2043	183	5	470 956 610,16	5,00%	2,75%	₡ 81 753 290,16	₡ 389 203 320,01	₡ 1 714 794 628,69	
56	4/6/2044	183	4	471 017 965,10	5,00%	2,75%	₡ 66 630 341,98	₡ 404 387 623,12	₡ 1 310 407 005,57	
57	4/12/2044	183	3	471 083 411,02	5,00%	2,75%	₡ 50 917 390,02	₡ 420 166 021,00	₡ 890 240 984,57	
58	4/6/2045	182	2	471 157 039,04	5,00%	2,75%	₡ 34 402 326,27	₡ 436 754 712,78	₡ 453 486 271,79	
59	4/12/2045	183	1	471 107 008,91	5,00%	2,75%	₡ 17 620 737,12	₡ 453 486 271,79	0,00	

BPDC REESTRUCTURACION 2021											
COLONES											
Plazo:			15 años	30	Semestral	Monto principal:			38 600 000 000,00		
Año exacto			365	183	días	Tasa Básica Pasiva + 3,25			TBP publicada BCCR (registrada el último día)		
Año bancario			360	TBP: 3,60			Comisión 0,75%			289 500 000,0000	
Cantidad	6	Frecuencia	2				Nº Operación			-084-017-256922-7	
#	Fecha	Dias	# Inv	Meses pendiente	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO	
	15/6/2021				1 988 483 528,13			1 190 201 917,81	798 281 610,32	38 600 000 000,00	
1	15/12/2021	183	30	180	1 988 483 528,13	3,20%	3,25%	1 190 201 917,81	798 281 610,32	37 801 718 389,68	
2	15/6/2022	182	29	174	2 016 143 548,15	3,12%	3,25%	1 200 686 142,41	815 457 405,74	36 986 260 983,94	
3	15/12/2022	183	28	168	2 414 246 676,60	6,24%	3,25%	1 759 806 297,60	654 440 379,00	36 331 820 604,94	
4	15/6/2023	182	27	162	2 452 334 580,40	6,53%	3,25%	1 771 758 558,95	680 576 021,45	35 651 244 583,49	
5	15/12/2023	183	26	156	2 309 489 742,32	5,37%	3,25%	1 540 778 418,65	765 793 091,25	34 885 451 492,24	
6	15/6/2024	183	25	150	2 214 243 593,90	4,59%	3,25%	1 371 256 300,35	842 987 293,55	34 042 464 198,69	
7	15/12/2024	183	24	144	2 261 403 330,34	5,00%	3,25%	1 408 098 913,99	853 304 416,36	33 189 159 782,33	
8	15/6/2025	182	23	138	2 264 181 465,50	5,00%	3,25%	1 365 302 011,32	898 879 454,18	32 290 280 328,15	
9	15/12/2025	183	22	132	2 263 655 574,34	5,00%	3,25%	1 335 623 307,55	928 032 266,79	31 362 248 061,35	
10	15/6/2026	182	21	126	2 263 655 574,34	5,00%	3,25%	1 290 148 368,88	973 507 205,46	30 388 740 855,89	
11	15/12/2026	183	20	120	2 263 127 658,59	5,00%	3,25%	1 256 969 904,31	1 006 157 754,29	29 382 583 101,60	
12	15/6/2027	182	19	114	2 263 127 658,59	5,00%	3,25%	1 208 710 918,55	1 054 416 740,04	28 328 166 361,56	
13	15/12/2027	183	18	108	2 262 597 214,23	5,00%	3,25%	1 171 738 333,27	1 090 858 880,96	27 237 307 480,60	
14	15/6/2028	183	17	102	2 262 597 214,23	5,00%	3,25%	1 126 617 122,43	1 135 980 091,79	26 101 327 388,81	
15	15/12/2028	183	16	96	2 262 597 214,23	5,00%	3,25%	1 079 629 562,34	1 182 967 651,89	24 918 359 736,92	
16	15/6/2029	182	15	90	2 262 597 214,23	5,00%	3,25%	1 025 066 223,15	1 237 530 991,08	23 680 828 745,84	
17	15/12/2029	183	14	84	2 262 059 207,62	5,00%	3,25%	979 510 443,81	1 282 548 763,81	22 398 279 982,03	
18	15/6/2030	182	13	78	2 262 059 207,62	5,00%	3,25%	921 397 736,79	1 340 661 470,83	21 057 618 511,20	
19	15/12/2030	183	12	72	2 261 515 499,19	5,00%	3,25%	871 006 562,94	1 390 508 936,25	19 667 109 574,94	
20	15/6/2031	182	11	66	2 261 515 499,19	5,00%	3,25%	809 045 617,17	1 452 469 882,02	18 214 639 692,92	
21	15/12/2031	183	10	60	2 260 963 708,17	5,00%	3,25%	753 412 391,13	1 507 551 317,04	16 707 088 375,89	
22	15/6/2032	183	9	54	2 260 963 708,17	5,00%	3,25%	691 055 525,36	1 569 908 182,82	15 137 180 193,07	
23	15/12/2032	183	8	48	2 260 963 708,17	5,00%	3,25%	626 119 391,68	1 634 844 316,49	13 502 335 876,58	
24	15/6/2033	182	7	42	2 260 963 708,17	5,00%	3,25%	555 445 405,99	1 705 518 302,18	11 796 817 574,40	
25	15/12/2033	183	6	36	2 260 378 936,43	5,00%	3,25%	487 951 926,93	1 772 427 009,50	10 024 390 564,90	
26	15/6/2034	182	5	30	2 260 378 936,43	5,00%	3,25%	412 373 217,35	1 848 005 719,08	8 176 384 845,82	
27	15/12/2034	183	4	24	2 259 752 728,36	5,00%	3,25%	338 199 918,38	1 921 552 809,98	6 254 832 035,84	
28	15/6/2035	182	3	18	2 259 752 728,36	5,00%	3,25%	257 304 939,78	2 002 447 788,59	4 252 384 247,26	
29	15/12/2035	183	2	12	2 259 001 692,30	5,00%	3,25%	175 891 427,87	2 083 110 264,43	2 169 273 982,83	
30	15/6/2036	183	1	6	2 259 001 692,30	5,00%	3,25%	89 727 709,47	2 169 273 982,83	0,00	

BCR COLONIZADO 2021								
PHBI								
Plazo:	23 años	92	Trimestres		Monto principal:	€51 800 000 000,00		
Año bancario	360	92	días		TBP del día de la Tasa Básica Pasiva	fecha de pago (cuota anterior)		
Año exacto:	365	240	Meses		Comisión Formalizac.	€ 388 500 000,00		
Cantidad cuota:	12	31	días		Nº Operación	-651-01-02-6038097		
#	Fecha	Dias	# Inv	PAGO	TAZA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION
								SALDO
18	11/2021			72 103 372,25	2,80%	3,25%	€ 8 777 222,22	€ 63 326 150,03
1	17/2/2022	91	92	797 750 768,15	2,85%	3,25%	€ 797 750 768,15	€ 0,00
2	17/5/2022	85	91	788 337 567,75	2,80%	3,25%	€ 788 337 567,75	€ 0,00
3	17/8/2022	92	90	1 101 079 818,95	4,37%	3,25%	€ 898 522 311,80	€ 202 557 507,15
4	17/11/2022	92	89	1 274 773 054,95	6,00%	3,25%	€ 1 149 100 268,85	€ 125 672 786,10
5	17/2/2023	92	88	1 429 239 282,80	6,41%	3,25%	€ 1 257 114 968,40	€ 172 124 314,40
6	17/5/2023	85	87	1 475 778 289,45	6,63%	3,25%	€ 1 258 280 656,75	€ 217 497 632,70
7	17/8/2023	92	86	1 483 326 977,20	6,14%	3,25%	€ 1 262 791 961,35	€ 220 535 015,85
8	17/11/2023	92	85	1 397 627 300,10	5,56%	3,25%	€ 1 164 405 938,40	€ 233 221 361,70
9	17/12/2023	90	238	339 339 256,65	5,41%	3,25%	€ 275 656 081,25	€ 63 683 175,40
10	17/1/2024	31	237	325 410 004,50	5,34%	2,75%	€ 265 652 542,30	€ 59 757 462,20
11	17/2/2024	31	236	323 481 808,90	5,33%	2,75%	€ 263 499 041,55	€ 59 982 767,35
12	17/3/2024	29	235	318 528 072,60	5,12%	2,75%	€ 239 712 293,25	€ 78 815 779,35
13	17/4/2024	31	234	315 364 571,20	4,99%	2,75%	€ 251 486 118,30	€ 63 878 452,90
14	17/5/2024	30	233	313 062 959,95	4,89%	2,75%	€ 239 822 607,50	€ 37 595 232 025,73
15	17/6/2024	30	232	308 160 837,20	4,68%	2,75%	€ 240 536 383,15	€ 67 624 454,05
16	17/7/2024	30	231	304 290 597,20	4,51%	2,75%	€ 227 042 25,85	€ 77 248 571,35
17	17/8/2024	31	230	303 352 038,70	4,47%	2,75%	€ 232 837 204,20	€ 70 514 834,50
18	17/9/2024	31	229	315 554 621,80	5,00%	2,75%	€ 249 458 543,36	€ 66 096 078,44
19	17/10/2024	30	228	315 594 323,92	5,00%	2,75%	€ 240 984 623,06	€ 74 609 700,85
20	17/11/2024	31	227	315 565 961,22	5,00%	2,75%	€ 248 519 527,70	€ 67 046 433,52
21	17/12/2024	30	226	315 605 666,05	5,00%	2,75%	€ 240 069 760,53	€ 75 535 905,52
22	17/1/2025	31	225	318 988 103,47	5,00%	2,75%	€ 247 567 988,62	€ 71 420 114,85
23	17/2/2025	31	224	318 988 103,47	5,00%	2,75%	€ 247 091 358,55	€ 71 896 744,92
24	17/3/2025	29	223	318 988 103,47	5,00%	2,75%	€ 222 745 913,99	€ 96 242 189,48
25	17/4/2025	31	222	318 781 686,03	5,00%	2,75%	€ 245 969 264,69	€ 72 812 421,34
26	17/5/2025	30	221	318 781 686,03	5,00%	2,75%	€ 237 564 525,39	€ 81 217 160,64
27	17/6/2025	30	220	318 712 922,40	5,00%	2,75%	€ 244 941 331,16	€ 73 771 591,24
28	17/7/2025	30	219	318 712 922,40	5,00%	2,75%	€ 236 563 556,37	€ 82 149 366,03
29	17/8/2025	31	218	318 644 171,20	5,00%	2,75%	€ 243 900 775,33	€ 74 743 395,87
30	17/9/2025	31	217	318 644 171,20	5,00%	2,75%	€ 243 401 966,97	€ 75 242 204,23
31	17/10/2025	30	216	318 644 171,20	5,00%	2,75%	€ 235 064 351,38	€ 83 579 191,82
32	17/11/2025	31	215	318 575 431,14	5,00%	2,75%	€ 242 342 050,55	€ 76 233 380,59
33	17/12/2025	31	214	318 575 431,14	5,00%	2,75%	€ 234 032 224,46	€ 84 543 206,67
34	17/1/2026	31	213	318 505 703,38	5,00%	2,75%	€ 241 269 090,13	€ 77 237 613,25
35	17/2/2026	31	212	318 506 703,38	5,00%	2,75%	€ 240 753 636,33	€ 77 753 067,04
36	17/3/2026	29	211	318 506 703,38	5,00%	2,75%	€ 216 986 219,12	€ 101 520 484,25
37	17/4/2026	31	210	318 300 552,88	5,00%	2,75%	€ 239 557 234,37	€ 78 743 318,52
38	17/5/2026	30	209	318 300 552,88	5,00%	2,75%	€ 231 321 031,05	€ 86 979 521,84
39	17/6/2026	31	208	318 231 877,86	5,00%	2,75%	€ 238 451 264,58	€ 79 780 613,28
40	17/7/2026	30	207	318 231 877,86	5,00%	2,75%	€ 230 244 038,51	€ 87 987 839,35
41	17/8/2026	31	206	318 163 214,93	5,00%	2,75%	€ 237 331 534,17	€ 80 831 571,76
42	17/9/2026	30	205	318 163 214,93	5,00%	2,75%	€ 236 792 204,69	€ 81 371 010,23
43	17/10/2026	30	204	318 163 214,93	5,00%	2,75%	€ 228 628 225,37	€ 89 534 989,56
44	17/11/2026	31	203	318 094 562,60	5,00%	2,75%	€ 235 651 644,52	€ 82 442 918,09
45	17/12/2026	30	202	318 094 562,60	5,00%	2,75%	€ 227 517 534,72	€ 90 577 027,88
46	17/1/2027	31	201	318 025 922,20	5,00%	2,75%	€ 234 496 976,68	€ 83 528 945,52
47	17/2/2027	30	200	318 025 922,20	5,00%	2,75%	€ 233 939 536,98	€ 84 086 385,22
48	17/3/2027	28	199	318 025 922,20	5,00%	2,75%	€ 210 793 372,91	€ 107 232 549,30
49	17/4/2027	30	198	317 820 032,10	5,00%	2,75%	€ 232 662 748,82	€ 85 157 283,28
50	17/5/2027	30	197	317 820 032,10	5,00%	2,75%	€ 224 607 524,73	€ 93 212 507,36
51	17/6/2027	31	196	317 751 443,44	5,00%	2,75%	€ 231 472 378,20	€ 86 279 065,24
52	17/7/2027	30	195	317 751 443,44	5,00%	2,75%	€ 223 448 308,33	€ 94 303 135,11
53	17/8/2027	31	194	317 682 866,46	5,00%	2,75%	€ 230 267 242,82	€ 87 415 623,64
54	17/9/2027	30	193	317 682 866,46	5,00%	2,75%	€ 229 683 864,94	€ 87 999 001,52
55	17/10/2027	30	192	317 682 866,46	5,00%	2,75%	€ 221 706 381,12	€ 95 976 485,33
56	17/11/2027	31	191	317 614 299,46	5,00%	2,75%	€ 228 456 084,09	€ 89 158 215,37
57	17/12/2027	30	190	317 614 299,46	5,00%	2,75%	€ 220 510 719,52	€ 97 103 579,94
58	17/1/2028	31	189	317 545 743,95	5,00%	2,75%	€ 227 213 045,30	€ 90 332 698,64
59	17/2/2028	31	188	317 545 743,95	5,00%	2,75%	€ 226 610 200,00	€ 90 935 543,94
60	17/3/2028	31	187	317 545 743,95	5,00%	2,75%	€ 211 422 471,45	€ 106 123 272,50
61	17/4/2028	31	186	317 408 652,28	5,00%	2,75%	€ 225 295 106,09	€ 92 113 546,19
62	17/5/2028	31	185	317 408 652,28	5,00%	2,75%	€ 217 432 622,04	€ 99 976 030,24
63	17/6/2028	31	184	317 340 132,53	5,00%	2,75%	€ 224 013 174,96	€ 93 326 957,57
64	17/7/2028	30	183	317 340 132,53	5,00%	2,75%	€ 216 184 206,91	€ 101 155 925,62
65	17/8/2028	31	182	317 271 623,97	5,00%	2,75%	€ 222 715 271,83	€ 94 556 352,14
66	17/9/2028	30	181	317 271 623,97	5,00%	2,75%	€ 222 084 239,51	€ 95 187 384,46
67	17/10/2028	31	180	317 271 623,97	5,00%	2,75%	€ 214 305 479,93	€ 102 966 144,05
68	17/11/2028	31	179	317 203 124,64	5,00%	2,75%	€ 220 761 839,92	€ 96 441 284,71
69	17/12/2028	30	178	317 203 124,64	5,00%	2,75%	€ 213 017 640,28	€ 104 185 484,35

BCR COLONIZADO 2021										
PHBI										
Plazo:	23	años	92	Trimestres		Monto principal:	€51 800 000 000,00			
Año bancario	360		92	días		Tasa Básica Pasiva	TPB del día de la fecha de pago (cuota anterior)			
Año exacto:	365		240	Meses		Comisión Formaliz.	€ 388 500 000,00			
Cantidad cuota:	12		31	días		Nº Operación	-651-01-02-6038097			
#	Fecha	Dias	# Inv	PAGO	TAZA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO	
70	17/1/2029	31	177	317 134 636,26	5,00%	2,75%	€ 219 422 934,89	€ 97 711 701,37	€ 32 781 479 374,16	
71	17/2/2029	31	176	317 134 636,26	5,00%	2,75%	€ 218 770 844,99	€ 98 363 791,27	€ 32 683 115 582,89	
72	17/3/2029	31	175	317 134 636,26	5,00%	2,75%	€ 197 006 557,82	€ 120 128 078,44	€ 32 562 987 504,45	
73	17/4/2029	31	174	316 929 197,72	5,00%	2,75%	€ 217 312 715,22	€ 99 616 482,50	€ 32 463 371 021,95	
74	17/5/2029	30	173	316 929 197,72	5,00%	2,75%	€ 209 659 271,18	€ 107 269 926,54	€ 32 356 101 095,41	
75	17/6/2029	31	172	316 860 758,50	5,00%	2,75%	€ 215 932 035,78	€ 100 928 722,71	€ 32 255 172 372,70	
76	17/7/2029	30	171	316 860 758,50	5,00%	2,75%	€ 208 314 654,91	€ 108 546 103,59	€ 32 146 626 269,11	
77	17/8/2029	31	170	316 792 329,87	5,00%	2,75%	€ 214 534 082,25	€ 102 258 247,61	€ 32 044 368 021,49	
78	17/9/2029	31	169	316 792 329,87	5,00%	2,75%	€ 213 851 650,48	€ 102 940 679,39	€ 31 941 427 342,10	
79	17/10/2029	30	168	316 792 329,87	5,00%	2,75%	€ 206 288 384,92	€ 110 503 944,95	€ 31 830 923 397,15	
80	17/11/2029	31	167	316 723 909,54	5,00%	2,75%	€ 212 427 204,06	€ 104 296 705,48	€ 31 726 626 691,67	
81	17/12/2029	30	166	316 723 909,54	5,00%	2,75%	€ 204 901 130,72	€ 111 822 778,83	€ 31 614 803 912,84	
82	17/1/2030	31	165	316 655 499,54	5,00%	2,75%	€ 210 984 906,67	€ 105 670 592,87	€ 31 509 133 319,97	
83	17/2/2030	31	164	316 655 499,54	5,00%	2,75%	€ 210 279 702,23	€ 106 375 797,31	€ 31 402 757 522,66	
84	17/3/2030	31	163	316 655 499,54	5,00%	2,75%	€ 189 288 843,96	€ 127 366 655,58	€ 31 275 390 867,08	
85	17/4/2030	31	162	316 450 293,09	5,00%	2,75%	€ 208 719 795,99	€ 107 370 497,10	€ 31 167 660 369,99	
86	17/5/2030	30	161	316 450 293,09	5,00%	2,75%	€ 201 291 139,89	€ 115 159 153,20	€ 31 052 501 216,79	
87	17/6/2030	31	160	316 381 930,50	5,00%	2,75%	€ 207 232 317,15	€ 109 149 613,35	€ 30 943 351 603,43	
88	17/7/2030	30	159	316 381 930,50	5,00%	2,75%	€ 199 842 479,11	€ 116 539 451,40	€ 30 826 812 152,03	
89	17/8/2030	31	158	316 313 577,79	5,00%	2,75%	€ 205 726 156,10	€ 110 587 421,69	€ 30 716 224 730,34	
90	17/9/2030	31	157	316 313 577,79	5,00%	2,75%	€ 204 988 138,65	€ 111 325 439,14	€ 30 604 889 291,21	
91	17/10/2030	30	156	316 313 577,79	5,00%	2,75%	€ 197 656 641,26	€ 118 656 936,53	€ 30 486 242 354,68	
92	17/11/2030	31	155	316 245 232,24	5,00%	2,75%	€ 203 453 325,71	€ 112 791 906,52	€ 30 373 450 448,15	
93	17/12/2030	30	154	316 245 232,24	5,00%	2,75%	€ 196 161 867,48	€ 120 083 364,76	€ 30 253 367 083,39	
94	17/1/2031	31	153	316 176 896,21	5,00%	2,75%	€ 201 899 206,72	€ 114 277 689,49	€ 30 139 089 393,90	
95	17/2/2031	30	152	316 176 896,21	5,00%	2,75%	€ 201 136 561,86	€ 115 040 334,35	€ 30 024 049 059,55	
96	17/3/2031	28	151	316 176 896,21	5,00%	2,75%	€ 180 978 295,72	€ 135 198 600,49	€ 29 888 850 459,07	
97	17/4/2031	29	150	315 971 907,95	5,00%	2,75%	€ 199 466 564,52	€ 116 505 343,43	€ 29 772 345 115,64	
98	17/5/2031	30	149	315 971 907,95	5,00%	2,75%	€ 192 279 728,87	€ 123 692 179,08	€ 29 648 652 936,56	
99	17/6/2031	31	148	315 903 617,20	5,00%	2,75%	€ 197 863 579,67	€ 118 040 037,54	€ 29 530 612 899,02	
100	17/7/2031	30	147	315 903 617,20	5,00%	2,75%	€ 190 718 541,64	€ 125 185 075,56	€ 29 405 427 823,46	
101	17/8/2031	31	146	315 835 335,42	5,00%	2,75%	€ 196 240 389,85	€ 119 594 945,57	€ 29 285 832 877,89	
102	17/9/2031	31	145	315 835 335,42	5,00%	2,75%	€ 195 442 259,69	€ 120 393 075,72	€ 29 165 439 802,17	
103	17/10/2031	30	144	315 835 335,42	5,00%	2,75%	€ 188 360 132,06	€ 127 475 203,36	€ 29 037 964 598,81	
104	17/11/2031	31	143	315 767 059,37	5,00%	2,75%	€ 193 788 083,19	€ 121 978 976,18	€ 28 915 985 622,63	
105	17/12/2031	30	142	315 767 059,37	5,00%	2,75%	€ 186 749 073,81	€ 129 017 985,55	€ 28 786 967 637,08	
106	17/1/2032	31	141	315 698 791,83	5,00%	2,75%	€ 192 113 027,08	€ 123 585 764,76	€ 28 663 381 872,32	
107	17/2/2032	31	140	315 698 791,83	5,00%	2,75%	€ 191 288 263,75	€ 124 410 528,09	€ 28 538 971 344,23	
108	17/3/2032	29	139	315 698 791,83	5,00%	2,75%	€ 178 170 383,60	€ 137 528 408,23	€ 28 401 442 936,00	
109	17/4/2032	31	138	315 562 266,84	5,00%	2,75%	€ 189 540 185,15	€ 126 022 081,69	€ 28 275 420 854,31	
110	17/5/2032	30	137	315 562 266,84	5,00%	2,75%	€ 182 612 093,02	€ 132 950 173,82	€ 28 142 470 680,49	
111	17/6/2032	31	136	315 494 027,12	5,00%	2,75%	€ 187 811 905,03	€ 127 682 122,10	€ 28 014 788 558,39	
112	17/7/2032	30	135	315 494 027,12	5,00%	2,75%	€ 180 928 842,77	€ 134 565 184,35	€ 27 880 223 374,04	
113	17/8/2032	31	134	315 425 795,22	5,00%	2,75%	€ 186 061 768,49	€ 129 364 026,73	€ 27 750 859 547,32	
114	17/9/2032	30	133	315 425 795,22	5,00%	2,75%	€ 185 198 443,28	€ 130 227 351,93	€ 27 620 631 995,38	
115	17/10/2032	30	132	315 425 795,22	5,00%	2,75%	€ 178 383 248,30	€ 137 042 546,91	€ 27 483 580 448,47	
116	17/11/2032	30	131	315 357 567,22	5,00%	2,75%	€ 183 414 787,92	€ 131 942 779,30	€ 27 351 646 669,16	
117	17/12/2032	30	130	315 357 567,22	5,00%	2,75%	€ 176 646 051,41	€ 138 711 515,82	€ 27 212 935 153,35	
118	17/1/2033	31	129	315 289 346,45	5,00%	2,75%	€ 181 608 546,41	€ 133 680 800,05	€ 27 079 254 353,30	
119	17/2/2033	31	128	315 289 346,45	5,00%	2,75%	€ 180 716 412,73	€ 134 572 933,72	€ 26 944 681 419,58	
120	17/3/2033	28	127	315 289 346,45	5,00%	2,75%	€ 162 416 551,89	€ 152 872 794,56	€ 26 791 808 625,01	
121	17/4/2033	31	126	315 084 693,14	5,00%	2,75%	€ 178 798 111,73	€ 136 286 581,41	€ 26 655 522 043,60	
122	17/5/2033	30	125	315 084 693,14	5,00%	2,75%	€ 172 150 246,63	€ 142 934 446,61	€ 26 512 587 596,99	
123	17/6/2033	31	124	315 016 511,48	5,00%	2,75%	€ 176 934 699,17	€ 138 081 812,30	€ 26 374 505 784,68	
124	17/7/2033	30	123	315 016 511,48	5,00%	2,75%	€ 170 335 349,86	€ 144 681 161,62	€ 26 229 824 623,07	
125	17/8/2033	31	122	314 948 336,11	5,00%	2,75%	€ 175 047 649,05	€ 139 900 687,07	€ 26 089 923 936,00	
126	17/9/2033	31	121	314 948 336,11	5,00%	2,75%	€ 174 114 006,27	€ 140 834 329,85	€ 25 949 089 606,16	
127	17/10/2033	30	120	314 948 336,11	5,00%	2,75%	€ 167 587 870,37	€ 147 360 465,74	€ 25 801 729 140,42	
128	17/11/2033	31	119	314 880 162,26	5,00%	2,75%	€ 172 190 706,28	€ 142 689 455,99	€ 25 659 039 684,43	
129	17/12/2033	30	118	314 880 162,26	5,00%	2,75%	€ 165 714 631,30	€ 149 165 530,97	€ 25 509 874 153,46	
130	17/1/2034	31	117	314 811 993,95	5,00%	2,75%	€ 170 242 979,59	€ 144 569 014,36	€ 25 365 305 139,11	
131	17/2/2034	31	116	314 811 993,95	5,00%	2,75%	€ 169 278 182,21	€ 145 533 811,74	€ 25 219 771 327,37	
132	17/3/2034	28	115	314 811 993,95	5,00%	2,75%	€ 152 019 177,17	€ 162 792 816,78	€ 25 056 978 510,59	
133	17/4/2034	31	114	314 607 489,88	5,00%	2,75%	€ 167 220 530,20	€ 147 386 959,68	€ 24 909 591 550,91	
134	17/5/2034	30	113	314 607 489,88	5,00%	2,75%	€ 160 874 445,43	€ 153 733 044,45	€ 24 755 858 506,46	
135	17/6/2034	31	112	314 539 356,05	5,00%	2,75%	€ 165 210 972,39	€ 149 328 383,65	€ 24 605 530 122,81	
136	17/7/2034	30	111	314 539 356,05	5,00%	2,75%	€ 158 917 173,71	€ 155 622 182,34	€ 24 450 907 940,47	
137	17/8/2034	31	110	314 471 226,50	5,00%	2,75%	€ 163 175 850,91	€ 151 295 375,59	€ 24 299 612 564,88	
138	17/9/2034	31	109	314 471 226,50	5,00%	2,75%	€ 162 166 164,41	€ 152 305 062,09	€ 24 147 307 502,79	

BCR COLONIZADO 2021										
PHBI										
Pazo:	23	años	92	Trimestres		Monto principal:	€51 800 000 000,00			
Año bancario	360		92	días		Tasa Básica Pasiva				
Año exacto:	365		240	Meses		fecha de pago (cuota anterior)				
Cantidad cuota:	12		31	días		Comisión Formaliz.	€ 388 500 000,00	Nº Operación	-651-01-02-6038097	
#	Fecha	Dias	# Inv	PAGO	TAZA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO	
139	17/10/2034	30	105	314 471 226,50	5,00%	2,75%	c 155 951 360,96	€ 158 519 865,54	€ 23 988 787 637,25	
140	17/11/2034	30	102	314 403 095,24	5,00%	2,75%	c 160 091 839,72	€ 154 311 255,52	€ 23 834 476 381,73	
141	17/12/2034	30	100	314 403 095,24	5,00%	2,75%	c 153 930 993,30	€ 160 472 101,94	€ 23 674 004 279,79	
142	17/1/2035	31	105	314 334 967,22	5,00%	2,75%	c 157 991 098,01	€ 156 343 869,21	€ 23 517 660 410,58	
143	17/2/2035	31	104	314 334 967,22	5,00%	2,75%	c 156 947 719,82	€ 157 387 247,39	€ 23 360 273 163,18	
144	17/3/2035	28	103	314 334 967,22	5,00%	2,75%	c 140 810 535,46	€ 173 524 431,76	€ 23 186 748 731,43	
145	17/4/2035	31	102	314 130 572,94	5,00%	2,75%	c 154 739 343,96	€ 159 391 228,98	€ 23 027 357 502,45	
146	17/5/2035	30	101	314 130 572,94	5,00%	2,75%	c 148 718 350,54	€ 165 412 222,41	€ 22 861 945 280,04	
147	17/6/2035	31	100	314 062 473,09	5,00%	2,75%	c 152 571 732,04	€ 161 490 741,05	€ 22 700 454 539,00	
148	17/7/2035	30	99	314 062 473,09	5,00%	2,75%	c 146 607 102,23	€ 167 455 370,86	€ 22 532 999 168,14	
149	17/8/2035	31	98	313 994 374,73	5,00%	2,75%	c 150 376 473,62	€ 163 617 901,12	€ 22 369 381 267,02	
150	17/9/2035	31	97	313 994 374,73	5,00%	2,75%	c 149 284 551,37	€ 164 709 823,36	€ 22 204 671 443,66	
151	17/10/2035	30	96	313 994 374,73	5,00%	2,75%	c 143 405 169,74	€ 170 589 204,99	€ 22 034 082 238,66	
152	17/11/2035	31	95	313 926 270,17	5,00%	2,75%	c 147 046 896,05	€ 166 879 374,11	€ 21 867 202 864,55	
153	17/12/2035	30	94	313 926 270,17	5,00%	2,75%	c 141 225 685,17	€ 172 700 585,00	€ 21 694 502 279,55	
154	17/1/2036	31	93	313 858 165,61	5,00%	2,75%	c 144 780 671,46	€ 169 077 494,14	€ 21 525 424 785,41	
155	17/2/2036	31	92	313 858 165,61	5,00%	2,75%	c 143 652 314,02	€ 170 205 851,59	€ 21 355 218 933,82	
156	17/3/2036	29	91	313 858 165,61	5,00%	2,75%	c 133 321 818,20	€ 180 536 347,40	€ 21 174 682 586,41	
157	17/4/2036	31	90	313 721 939,23	5,00%	2,75%	c 141 311 596,98	€ 172 410 342,25	€ 21 002 272 244,17	
158	17/5/2036	30	89	313 721 939,23	5,00%	2,75%	c 135 639 674,91	€ 178 082 264,32	€ 20 824 189 979,85	
159	17/6/2036	31	88	313 653 839,09	5,00%	2,75%	c 138 972 545,63	€ 174 681 293,47	€ 20 649 508 886,38	
160	17/7/2036	30	87	313 653 839,09	5,00%	2,75%	c 133 361 410,27	€ 180 292 428,83	€ 20 469 216 257,55	
161	17/8/2036	31	86	313 585 736,44	5,00%	2,75%	c 136 603 589,05	€ 176 982 147,39	€ 20 292 234 110,16	
162	17/9/2036	31	85	313 585 736,44	5,00%	2,75%	c 135 422 479,03	€ 178 163 257,42	€ 20 114 070 852,74	
163	17/10/2036	30	84	313 585 736,44	5,00%	2,75%	c 129 903 374,26	€ 183 682 362,19	€ 19 930 388 490,55	
164	17/11/2036	31	83	313 517 621,04	5,00%	2,75%	c 133 007 662,08	€ 180 509 958,96	€ 19 749 878 531,60	
165	17/12/2036	30	82	313 517 621,04	5,00%	2,75%	c 127 551 298,85	€ 185 966 322,19	€ 19 563 912 209,41	
166	17/1/2037	31	81	313 449 500,90	5,00%	2,75%	c 130 561 941,90	€ 182 887 559,00	€ 19 381 024 650,41	
167	17/2/2037	31	80	313 449 500,90	5,00%	2,75%	c 129 341 421,45	€ 184 108 079,45	€ 19 196 916 570,96	
168	17/3/2037	29	79	313 449 500,90	5,00%	2,75%	c 115 714 747,11	€ 197 734 753,79	€ 18 999 181 817,17	
169	17/4/2037	31	78	313 245 091,29	5,00%	2,75%	c 126 793 150,88	€ 186 451 940,41	€ 18 812 729 876,76	
170	17/5/2037	30	77	313 245 091,29	5,00%	2,75%	c 121 498 880,45	€ 191 746 210,84	€ 18 620 983 665,92	
171	17/6/2037	31	76	313 176 977,00	5,00%	2,75%	c 124 269 303,49	€ 188 907 773,51	€ 18 432 075 892,41	
172	17/7/2037	30	75	313 176 977,00	5,00%	2,75%	c 119 040 490,14	€ 194 136 486,86	€ 18 237 939 405,55	
173	17/8/2037	31	74	313 108 854,12	5,00%	2,75%	c 121 712 915,06	€ 191 395 939,06	€ 18 046 543 466,50	
174	17/9/2037	31	73	313 108 854,12	5,00%	2,75%	c 120 435 613,00	€ 192 673 241,12	€ 17 853 870 225,37	
175	17/10/2037	30	72	313 108 854,12	5,00%	2,75%	c 115 306 245,21	€ 197 802 608,91	€ 17 656 067 616,46	
176	17/11/2037	31	71	313 040 708,42	5,00%	2,75%	c 117 829 729,02	€ 195 210 979,40	€ 17 460 856 637,07	
177	17/12/2037	30	70	313 040 708,42	5,00%	2,75%	c 112 768 032,45	€ 200 272 675,98	€ 17 260 583 961,09	
178	17/1/2038	31	69	312 972 550,63	5,00%	2,75%	c 115 190 424,91	€ 197 782 125,72	€ 17 062 801 835,37	
179	17/2/2038	31	68	312 972 550,63	5,00%	2,75%	c 113 870 503,92	€ 199 102 046,72	€ 16 863 699 788,65	
180	17/3/2038	28	67	312 972 550,63	5,00%	2,75%	c 101 650 634,84	€ 211 321 915,79	€ 16 652 377 872,86	
181	17/4/2038	31	66	312 767 991,27	5,00%	2,75%	c 111 131 494,00	€ 201 636 497,27	€ 16 450 741 375,59	
182	17/5/2038	30	65	312 767 991,27	5,00%	2,75%	c 106 244 371,38	€ 202 523 619,88	€ 16 244 217 755,70	
183	17/6/2038	31	64	312 699 818,10	5,00%	2,75%	c 108 407 592,11	€ 204 292 225,99	€ 16 039 925 529,71	
184	17/7/2038	30	63	312 699 818,10	5,00%	2,75%	c 103 591 185,71	€ 209 108 632,38	€ 15 830 816 897,33	
185	17/8/2038	31	62	312 631 626,46	5,00%	2,75%	c 105 648 715,54	€ 206 982 910,91	€ 15 623 833 986,42	
186	17/9/2038	31	61	312 631 626,46	5,00%	2,75%	c 104 267 392,09	€ 208 364 234,37	€ 15 415 469 752,05	
187	17/10/2038	30	60	312 631 626,46	5,00%	2,75%	c 99 558 242,15	€ 213 073 384,31	€ 15 202 396 367,74	
188	17/11/2038	31	59	312 563 395,41	5,00%	2,75%	c 101 454 881,32	€ 211 108 514,09	€ 14 991 287 853,65	
189	17/12/2038	30	58	312 563 395,41	5,00%	2,75%	c 96 818 734,05	€ 215 744 661,36	€ 14 775 543 192,29	
190	17/1/2039	31	57	312 495 139,86	5,00%	2,75%	c 98 606 229,22	€ 213 888 910,64	€ 14 561 654 281,65	
191	17/2/2039	31	56	312 495 139,86	5,00%	2,75%	c 97 178 817,81	€ 215 316 322,05	€ 14 346 337 959,60	
192	17/3/2039	28	55	312 495 139,86	5,00%	2,75%	c 86 476 537,15	€ 226 018 602,72	€ 14 120 319 356,88	
193	17/4/2039	31	54	312 290 224,09	5,00%	2,75%	c 94 233 520,15	€ 218 056 703,94	€ 13 902 262 652,94	
194	17/5/2039	30	53	312 290 224,09	5,00%	2,75%	c 89 785 446,30	€ 222 504 777,79	€ 13 679 757 875,15	
195	17/6/2039	31	52	312 221 916,39	5,00%	2,75%	c 91 293 384,15	€ 220 928 532,24	€ 13 458 829 342,91	
196	17/7/2039	30	51	312 221 916,39	5,00%	2,75%	c 86 921 606,17	€ 225 300 310,22	€ 13 233 529 032,69	
197	17/8/2039	31	50	312 153 572,59	5,00%	2,75%	c 88 315 426,39	€ 223 838 146,20	€ 13 009 690 886,49	
198	17/9/2039	31	49	312 153 572,59	5,00%	2,75%	c 86 821 617,65	€ 225 331 954,94	€ 12 784 358 931,56	
199	17/10/2039	30	48	312 153 572,59	5,00%	2,75%	c 82 565 651,43	€ 229 587 921,16	€ 12 554 771 010,40	
200	17/11/2039	31	47	312 085 158,99	5,00%	2,75%	c 83 785 659,31	€ 228 299 499,67	€ 12 326 471 510,72	
201	17/12/2039	30	46	312 085 158,99	5,00%	2,75%	c 79 608 461,84	€ 232 476 697,15	€ 12 093 994 813,58	
202	17/1/2040	31	45	312 016 697,54	5,00%	2,75%	c 80 710 618,17	€ 231 306 079,38	€ 11 862 688 734,20	
203	17/2/2040	31	44	312 016 697,54	5,00%	2,75%	c 79 166 971,34	€ 232 849 726,20	€ 11 629 839 008,00	
204	17/3/2040	29	43	312 016 697,54	5,00%	2,75%	c 72 605 731,03	€ 239 410 966,52	€ 11 390 428 041,48	
205	17/4/2040	31	42	311 879 593,64	5,00%	2,75%	c 76 015 287,14	€ 235 864 306,50	€ 11 154 563 734,98	
206	17/5/2040	30	41	311 879 593,64	5,00%	2,75%	c 72 039 890,79	€ 239 839 702,85	€ 10 914 724 032,12	
207	17/6/2040	31	40	311 810 992,64	5,00%	2,75%	c 72 840 623,58	€ 238 970 369,07	€ 10 675 753 663,06	

BCR COLONIZADO 2021										
PHBI										
Plazo:	23	años	92	Trimestres		Monto principal:	€51 800 000 000,00			
Año bancario:	360		92	días		TBP del día de la Tasa Básica Pasiva	fecha de pago (cuota anterior)			
Año exacto:	365		240	Meses		Comisión Formalizac:	€ 388 500 000,00			
Cantidad cuota:	12		31	días		Nº Operación	-651-01-02-6038097			
#	Fecha	Dias	# Inv	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO	
208	17/7/2040	30	39	311 810 992,64	5,00%	2,75%	c 68 947 575,74	c 242 863 416,90	c 10 432 890 246,16	
209	17/8/2040	31	38	311 742 319,19	5,00%	2,75%	c 69 625 052,27	c 242 117 266,92	c 10 190 772 979,23	
210	17/9/2040	31	37	311 742 319,19	5,00%	2,75%	c 68 009 255,79	c 243 733 063,41	c 9 947 039 915,83	
211	17/10/2040	30	36	311 742 319,19	5,00%	2,75%	c 64 241 299,46	c 247 501 019,73	c 9 699 538 896,09	
212	17/11/2040	31	35	311 673 510,73	5,00%	2,75%	c 64 730 950,55	c 246 942 560,18	c 9 452 596 335,92	
213	17/12/2040	30	34	311 673 510,73	5,00%	2,75%	c 61 048 018,00	c 250 625 492,72	c 9 201 970 843,19	
214	17/1/2041	31	33	311 604 602,14	5,00%	2,75%	c 61 410 374,86	c 250 194 227,28	c 8 951 776 615,91	
215	17/2/2041	31	32	311 604 602,14	5,00%	2,75%	c 59 740 675,89	c 251 863 926,25	c 8 699 912 689,66	
216	17/3/2041	28	31	311 604 602,14	5,00%	2,75%	c 52 441 140,38	c 259 163 461,76	c 8 440 749 227,89	
217	17/4/2041	31	30	311 397 316,50	5,00%	2,75%	c 56 330 277,83	c 255 067 038,67	c 8 185 682 189,22	
218	17/5/2041	30	29	311 397 316,50	5,00%	2,75%	c 52 865 864,14	c 258 531 452,36	c 7 927 150 736,86	
219	17/6/2041	31	28	311 328 108,66	5,00%	2,75%	c 52 902 721,24	c 258 425 387,42	c 7 668 725 349,44	
220	17/7/2041	30	27	311 328 108,66	5,00%	2,75%	c 49 527 184,55	c 261 800 924,11	c 7 406 924 425,32	
221	17/8/2041	31	26	311 258 733,18	5,00%	2,75%	c 49 430 933,14	c 261 827 800,03	c 7 145 096 625,29	
222	17/9/2041	31	25	311 258 733,18	5,00%	2,75%	c 47 683 596,23	c 263 575 136,95	c 6 881 521 488,34	
223	17/10/2041	30	24	311 258 733,18	5,00%	2,75%	c 44 443 159,61	c 266 815 573,57	c 6 614 705 914,77	
224	17/11/2041	31	23	311 189 038,85	5,00%	2,75%	c 44 143 974,89	c 267 045 063,96	c 6 347 660 850,81	
225	17/12/2041	30	22	311 189 038,85	5,00%	2,75%	c 40 995 309,66	c 270 193 729,19	c 6 077 467 121,62	
226	17/1/2042	31	21	311 119 084,14	5,00%	2,75%	c 40 558 652,11	c 270 560 432,03	c 5 806 908 689,58	
227	17/2/2042	31	20	311 119 084,14	5,00%	2,75%	c 38 753 037,00	c 272 366 047,14	c 5 534 540 642,44	
228	17/3/2042	28	19	311 119 084,14	5,00%	2,75%	c 33 360 981,09	c 277 758 103,05	c 5 256 782 539,39	
229	17/4/2042	31	18	310 907 680,01	5,00%	2,75%	c 35 081 722,36	c 275 825 957,65	c 4 980 956 581,75	
230	17/5/2042	30	17	310 907 680,01	5,00%	2,75%	c 32 168 677,92	c 278 739 002,09	c 4 702 217 579,66	
231	17/6/2042	31	16	310 836 797,08	5,00%	2,75%	c 31 380 771,49	c 279 456 025,59	c 4 422 761 554,07	
232	17/7/2042			310 836 797,08	5,00%	2,75%	c 28 563 668,37	c 282 273 128,71	c 4 140 488 425,36	
233	17/8/2042	31	15	310 765 335,32	5,00%	2,75%	c 27 632 009,56	c 283 133 325,76	c 3 857 355 099,60	
234	17/9/2042	31	13	310 765 335,32	5,00%	2,75%	c 25 742 487,85	c 285 022 847,47	c 3 572 332 252,13	
235	17/10/2042	30	12	310 765 335,32	5,00%	2,75%	c 23 071 312,46	c 287 694 022,86	c 3 284 638 229,28	
236	17/11/2042	31	11	310 692 591,78	5,00%	2,75%	c 21 920 398,18	c 288 772 193,60	c 2 995 866 035,68	
237	17/12/2042	30	10	310 692 591,78	5,00%	2,75%	c 19 348 301,48	c 291 344 290,30	c 2 704 521 745,37	
238	17/1/2043	31	9	310 618 519,03	5,00%	2,75%	c 18 048 926,37	c 292 569 592,66	c 2 411 952 152,71	
239	17/2/2043	31	8	310 618 519,03	5,00%	2,75%	c 16 096 430,69	c 294 522 088,35	c 2 117 430 064,36	
240	17/3/2043	28	7	310 618 519,03	5,00%	2,75%	c 12 763 397,89	c 297 855 121,15	c 1 819 574 943,21	
241	17/4/2043	31	6	310 385 248,09	5,00%	2,75%	c 12 143 135,56	c 298 242 112,53	c 1 521 332 830,69	
242	17/5/2043	30	5	310 385 248,09	5,00%	2,75%	c 9 825 274,53	c 300 559 973,55	c 1 220 772 857,13	
243	17/6/2043	31	4	310 302 000,21	5,00%	2,75%	c 8 146 963,30	c 302 155 036,91	c 918 617 820,22	
244	17/7/2043	30	3	310 302 000,21	5,00%	2,75%	c 5 932 740,09	c 304 369 260,12	c 614 248 560,10	
245	17/8/2043	31	2	310 202 130,29	5,00%	2,75%	c 4 099 256,02	c 306 102 874,28	c 308 145 685,82	
246	17/9/2043	31	1	310 202 130,29	5,00%	2,75%	c 2 056 444,47	c 308 145 685,82	c 0,00	

BNCR COLONIZADO 2021- INTERÉS VENCIDO									
COLONES									
Plazo:	27	años	108	Trimestres		Monto principal:	₡ 19 873 139 967,59		
Año bancario	360		91	días		TBP del día de la fecha			
Año exacto:	365		4	Frecuencia		Tasa Básica Pasiva de pago (cuota anterior)			
Redondeo sistem	1					Nº Operación	-233-03-31114395		
#	Fecha	Días	# Inv	PAGO	TAZA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
13	13/12/2021			377 181 521,39	3,20%	3,25%	₡377 181 521,39	₡ 0,00	₡ 19 873 139 967,59
1	13/3/2022	90	108	377 181 521,92	2,80%	3,25%	₡296 463 690,90	₡ 80 717 831,02	₡ 19 792 422 136,57
2	13/6/2022	92	107	381 808 167,15	2,95%	3,25%	₡309 317 754,22	₡ 72 490 412,93	₡ 19 719 931 723,64
3	13/9/2022	92	106	388 239 136,76	3,13%	3,25%	₡317 118 112,92	₡ 71 121 023,84	₡ 19 648 810 699,80
4	13/12/2022	91	105	482 457 954,88	5,55%	3,25%	₡431 089 523,41	₡ 51 368 431,47	₡ 19 597 442 268,33
5	13/3/2023	90	104	510 571 462,08	6,24%	3,25%	₡458 580 149,10	₡ 51 991 312,98	₡ 19 545 450 955,35
6	13/6/2023	92	103	529 793 333,63	6,71%	3,25%	₡490 681 853,06	₡ 39 111 480,57	₡ 19 506 339 474,78
7	13/9/2023	92	102	517 554 863,24	6,41%	3,25%	₡474 949 973,06	₡ 42 604 890,18	₡ 19 463 734 584,60
8	13/12/2023	91	101	488 991 919,50	5,70%	3,25%	₡434 307 908,07	₡ 54 684 011,43	₡ 19 409 050 573,17
9	13/3/2024	91	100	475 525 998,59	5,36%	3,25%	₡416 635 211,72	₡ 58 890 786,87	₡ 19 350 159 786,30
10	13/6/2024	92	99	461 899 299,86	5,01%	3,25%	₡402 865 025,65	₡ 59 034 274,22	₡ 19 291 125 512,08
11	13/9/2024	92	98	442 941 621,99	4,51%	3,25%	₡377 323 844,54	₡ 65 617 777,45	₡ 19 225 507 734,63
12	13/12/2024	91	97	461 548 314,33	5,00%	3,25%	₡395 439 724,16	₡ 66 108 590,17	₡ 19 159 399 144,46
13	13/3/2025	90	96	463 451 489,67	5,00%	3,25%	₡395 162 607,35	₡ 68 288 882,31	₡ 19 091 110 262,15
14	13/6/2025	92	95	463 344 926,64	5,00%	3,25%	₡402 504 241,36	₡ 60 840 685,28	₡ 19 030 269 576,87
15	13/9/2025	92	94	463 451 473,82	5,00%	3,25%	₡401 221 516,91	₡ 62 229 956,91	₡ 18 968 039 619,96
16	13/12/2025	91	93	463 558 054,40	5,00%	3,25%	₡395 562 659,57	₡ 67 995 394,82	₡ 18 900 044 225,13
17	13/3/2026	90	92	463 558 054,40	5,00%	3,25%	₡389 813 412,14	₡ 73 744 642,25	₡ 18 826 299 582,88
18	13/6/2026	92	91	463 451 430,75	5,00%	3,25%	₡396 921 149,54	₡ 66 530 281,21	₡ 18 759 769 301,67
19	13/9/2026	92	90	463 558 039,55	5,00%	3,25%	₡395 518 469,44	₡ 68 039 570,10	₡ 18 691 729 731,56
20	13/12/2026	91	89	463 664 682,82	5,00%	3,25%	₡389 800 447,11	₡ 73 864 235,71	₡ 18 617 865 495,85
21	13/3/2027	90	88	463 664 682,82	5,00%	3,25%	₡383 993 475,85	₡ 79 671 206,97	₡ 18 538 194 288,88
22	13/6/2027	92	87	463 557 994,23	5,00%	3,25%	₡390 846 929,59	₡ 72 711 064,64	₡ 18 465 483 224,25
23	13/9/2027	92	86	463 664 669,12	5,00%	3,25%	₡389 313 937,98	₡ 74 350 731,14	₡ 18 391 132 493,11
24	13/12/2027	91	85	463 771 379,73	5,00%	3,25%	₡383 531 742,20	₡ 80 239 637,53	₡ 18 310 892 855,58
25	13/3/2028	91	84	463 771 379,73	5,00%	3,25%	₡381 858 411,43	₡ 81 912 968,30	₡ 18 228 979 887,28
26	13/6/2028	92	83	463 771 379,73	5,00%	3,25%	₡384 327 659,29	₡ 79 443 720,44	₡ 18 149 536 166,84
27	13/9/2028	92	82	463 878 150,45	5,00%	3,25%	₡382 652 720,85	₡ 81 225 429,60	₡ 18 068 310 737,24
28	13/12/2028	91	81	463 984 958,34	5,00%	3,25%	₡376 799 563,50	₡ 87 185 394,84	₡ 17 981 125 342,39
29	13/3/2029	90	80	463 984 958,34	5,00%	3,25%	₡370 860 710,19	₡ 93 124 248,16	₡ 17 888 001 094,24
30	13/6/2029	92	79	463 878 099,52	5,00%	3,25%	₡377 138 689,74	₡ 86 739 409,79	₡ 17 801 261 684,45
31	13/9/2029	92	78	463 984 947,52	5,00%	3,25%	₡375 309 933,85	₡ 88 675 013,67	₡ 17 712 586 670,78
32	13/12/2029	91	77	464 091 834,34	5,00%	3,25%	₡369 381 234,53	₡ 94 710 599,81	₡ 17 617 876 070,97
33	13/3/2030	90	76	464 091 834,34	5,00%	3,25%	₡363 368 693,96	₡ 100 723 140,38	₡ 17 517 152 930,60
34	13/6/2030	92	75	463 984 893,07	5,00%	3,25%	₡369 319 974,29	₡ 94 664 918,79	₡ 17 422 488 011,81
35	13/9/2030	92	74	464 091 825,33	5,00%	3,25%	₡367 324 122,25	₡ 96 767 703,08	₡ 17 325 720 308,73
36	13/12/2030	91	73	464 198 798,37	5,00%	3,25%	₡361 313 458,94	₡ 102 885 339,43	₡ 17 222 834 969,31
37	13/3/2031	90	72	464 198 798,37	5,00%	3,25%	₡355 220 971,24	₡ 108 977 827,12	₡ 17 113 857 142,18
38	13/6/2031	92	71	464 091 766,76	5,00%	3,25%	₡360 817 154,75	₡ 103 274 612,01	₡ 17 010 582 530,17
39	13/9/2031	92	70	464 198 791,49	5,00%	3,25%	₡358 639 781,68	₡ 105 559 009,82	₡ 16 905 023 520,35
40	13/12/2031	91	69	464 305 859,33	5,00%	3,25%	₡352 540 178,00	₡ 111 765 681,33	₡ 16 793 257 839,02
41	13/3/2032	91	68	464 305 859,33	5,00%	3,25%	₡350 209 397,85	₡ 114 096 461,48	₡ 16 679 161 377,54
42	13/6/2032	92	67	464 305 859,33	5,00%	3,25%	₡351 652 319,04	₡ 112 653 540,29	₡ 16 566 507 837,26
43	13/9/2032	92	66	464 413 011,03	5,00%	3,25%	₡349 277 206,90	₡ 115 135 804,13	₡ 16 451 372 033,13
44	13/12/2032	91	65	464 520 208,59	5,00%	3,25%	₡343 079 654,27	₡ 121 440 554,32	₡ 16 329 931 478,81
45	13/3/2033	90	64	464 520 208,59	5,00%	3,25%	₡336 804 836,75	₡ 127 715 371,84	₡ 16 202 216 106,97
46	13/6/2033	92	63	464 412 941,70	5,00%	3,25%	₡341 596 722,92	₡ 122 816 218,78	₡ 16 079 399 888,20
47	13/9/2033	92	62	464 520 207,34	5,00%	3,25%	₡339 007 347,64	₡ 125 512 859,70	₡ 15 953 887 028,50
48	13/12/2033	91	61	464 627 522,16	5,00%	3,25%	₡332 705 019,07	₡ 131 922 503,09	₡ 15 821 964 525,41
49	13/3/2034	90	60	464 627 522,16	5,00%	3,25%	₡326 328 018,34	₡ 138 299 503,83	₡ 15 683 665 021,59
50	13/6/2034	92	59	464 520 130,93	5,00%	3,25%	₡330 663 937,54	₡ 133 856 193,39	₡ 15 549 808 828,20
51	13/9/2034	92	58	464 627 524,65	5,00%	3,25%	₡327 841 802,79	₡ 136 785 721,85	₡ 15 413 023 106,35
52	13/12/2034	91	57	464 734 971,58	5,00%	3,25%	₡321 425 752,70	₡ 143 309 218,88	₡ 15 269 713 887,46

BNCR COLONIZADO 2021- INTERÉS VENCIDO COLONES										
Plazo:	27	años	108	Trimestres		Monto principal:	₡ 19 873 139 967,59	TBP del día de la fecha		
Año bancario	360		91	días		Tasa Básica Pasiva de pago (cuota anterior)				
Año exacto:	365		4	Frecuencia		Nº Operación	-233-03-31114395			
Redondeo sistem	1									
#	Fecha	Dias	# Inv	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO	
53	13/3/2035	90	53	464 734 971,58	5,00%	3,25%	₡314 937 848,93	₡149 797 122,65	₡ 15 119 916 764,81	
54	13/6/2035	92	54	464 627 439,56	5,00%	3,25%	₡318 778 245,12	₡145 849 194,44	₡ 14 974 067 570,37	
55	13/9/2035	92	54	464 734 978,67	5,00%	3,25%	₡315 703 257,94	₡149 031 720,73	₡ 14 825 035 849,65	
56	13/12/2035	91	53	464 842 575,97	5,00%	3,25%	₡309 163 768,45	₡155 678 807,52	₡ 14 669 357 042,13	
57	13/3/2036	91	52	464 842 575,97	5,00%	3,25%	₡305 917 216,65	₡158 925 359,32	₡ 14 510 431 682,81	
58	13/6/2036	92	53	464 842 575,97	5,00%	3,25%	₡305 928 267,98	₡158 914 307,99	₡ 14 351 517 374,82	
59	13/9/2036	92	50	464 950 306,92	5,00%	3,25%	₡302 577 824,65	₡162 372 482,27	₡ 14 189 144 892,55	
60	13/12/2036	91	49	465 058 102,33	5,00%	3,25%	₡295 902 792,45	₡169 155 309,88	₡ 14 019 989 582,66	
61	13/3/2037	90	48	465 058 102,33	5,00%	3,25%	₡289 162 285,14	₡175 895 817,19	₡ 13 844 093 765,48	
62	13/6/2037	92	47	464 950 197,46	5,00%	3,25%	₡291 879 643,56	₡173 070 553,90	₡ 13 671 023 211,57	
63	13/9/2037	92	45	465 058 122,49	5,00%	3,25%	₡288 230 739,38	₡176 827 383,12	₡ 13 494 195 828,45	
64	13/12/2037	91	45	465 166 119,95	5,00%	3,25%	₡281 410 208,84	₡183 755 911,11	₡ 13 310 439 917,34	
65	13/3/2038	90	44	465 166 119,95	5,00%	3,25%	₡274 527 823,30	₡190 638 296,66	₡ 13 119 801 620,68	
66	13/6/2038	92	44	465 057 995,55	5,00%	3,25%	₡276 609 150,84	₡188 448 844,72	₡ 12 931 352 775,96	
67	13/9/2038	92	43	465 166 149,62	5,00%	3,25%	₡272 636 021,03	₡192 530 128,60	₡ 12 738 822 647,37	
68	13/12/2038	91	41	465 274 386,50	5,00%	3,25%	₡265 657 530,63	₡199 616 855,88	₡ 12 539 205 791,49	
69	13/3/2039	90	40	465 274 386,50	5,00%	3,25%	₡258 621 119,45	₡206 653 267,05	₡ 12 332 552 524,44	
70	13/6/2039	92	39	465 165 999,68	5,00%	3,25%	₡260 011 315,72	₡205 154 683,96	₡ 12 127 397 840,48	
	13/9/2039	92	39	465 274 428,82	5,00%	3,25%	₡255 685 971,14	₡209 588 457,68	₡ 11 917 809 382,80	
72	13/12/2039	91	37	465 382 954,64	5,00%	3,25%	₡248 535 983,17	₡216 846 971,47	₡ 11 700 962 411,33	
73	13/3/2040	91	36	465 382 954,64	5,00%	3,25%	₡244 013 820,29	₡221 369 134,36	₡ 11 479 593 276,97	
74	13/6/2040	92	35	465 382 954,64	5,00%	3,25%	₡242 028 091,59	₡223 354 863,05	₡ 11 256 238 413,92	
	13/9/2040		35	465 491 746,57	5,00%	3,25%	₡237 319 026,56	₡228 172 720,01	₡ 11 028 065 693,91	
76	13/12/2040	91	33	465 600 654,36	5,00%	3,25%	₡229 981 119,99	₡235 619 534,37	₡ 10 792 446 159,54	
77	13/3/2041	90	32	465 600 654,36	5,00%	3,25%	₡222 594 202,04	₡243 006 452,32	₡ 10 549 439 707,22	
78	13/6/2041	92	31	465 491 521,96	5,00%	3,25%	₡222 417 353,83	₡243 074 168,13	₡ 10 306 365 539,09	
79	13/9/2041	92	30	465 600 738,64	5,00%	3,25%	₡217 292 540,12	₡248 308 198,52	₡ 10 058 057 340,57	
80	13/12/2041	91	30	465 710 098,65	5,00%	3,25%	₡209 752 404,12	₡255 957 694,52	₡ 9 802 099 646,04	
81	13/3/2042	90	28	465 710 098,65	5,00%	3,25%	₡202 168 305,20	₡263 541 793,45	₡ 9 538 557 852,60	
82	13/6/2042	92	27	465 600 450,51	5,00%	3,25%	₡201 104 594,73	₡264 495 855,79	₡ 9 274 061 996,81	
83	13/9/2042	92	26	465 710 219,57	5,00%	3,25%	₡195 528 140,43	₡270 182 079,14	₡ 9 003 879 917,67	
84	13/12/2042	91	25	465 820 173,32	5,00%	3,25%	₡187 768 412,45	₡278 051 760,87	₡ 8 725 828 156,80	
85	13/3/2043	90	24	465 820 173,32	5,00%	3,25%	₡179 970 205,73	₡285 849 967,59	₡ 8 439 978 189,21	
86	13/6/2043	92	23	465 709 833,52	5,00%	3,25%	₡177 942 873,49	₡287 766 960,03	₡ 8 152 211 229,18	
87	13/9/2043	92	22	465 820 352,23	5,00%	3,25%	₡171 875 786,75	₡293 944 565,48	₡ 7 858 266 663,69	
88	13/12/2043	91	21	465 931 122,15	5,00%	3,25%	₡163 877 602,72	₡302 053 519,43	₡ 7 556 213 144,26	
89	13/3/2044	91	20	465 931 122,15	5,00%	3,25%	₡157 578 528,28	₡308 352 593,87	₡ 7 247 860 550,39	
90	13/6/2044	92	19	465 931 122,15	5,00%	3,25%	₡152 809 059,94	₡313 122 062,21	₡ 6 934 738 488,18	
91	13/9/2044	92	18	466 042 745,99	5,00%	3,25%	₡146 207 403,13	₡319 835 342,86	₡ 6 614 903 145,32	
92	13/12/2044	91	17	466 154 738,28	5,00%	3,25%	₡137 948 292,68	₡328 206 445,61	₡ 6 286 696 699,71	
93	13/3/2045	90	15	466 154 738,28	5,00%	3,25%	₡129 663 119,43	₡336 491 618,85	₡ 5 950 205 080,86	
94	13/6/2045	92	15	466 041 897,27	5,00%	3,25%	₡125 450 157,12	₡340 591 740,15	₡ 5 609 613 340,72	
95	13/9/2045	92	14	466 155 210,60	5,00%	3,25%	₡118 269 347,93	₡347 885 862,66	₡ 5 261 727 478,05	
96	13/12/2045	91	13	466 269 128,68	5,00%	3,25%	₡109 728 941,78	₡356 540 186,90	₡ 4 905 187 291,15	
97	13/3/2046	90	12	466 269 128,68	5,00%	3,25%	₡101 169 487,88	₡365 099 640,80	₡ 4 540 087 650,35	
98	13/6/2046	92	11	466 153 711,11	5,00%	3,25%	₡ 95 720 181,29	₡370 433 529,81	₡ 4 169 654 120,54	
99	13/9/2046	92	10	466 270 057,57	5,00%	3,25%	₡ 87 910 207,71	₡378 359 849,86	₡ 3 791 294 270,68	
100	13/12/2046	91	9	466 387 604,42	5,00%	3,25%	₡ 79 064 282,60	₡387 323 321,81	₡ 3 403 970 948,86	
101	13/3/2047	90	8	466 387 604,42	5,00%	3,25%	₡ 70 206 900,82	₡396 180 703,60	₡ 3 007 790 245,27	
102	13/6/2047	92	7	466 266 677,18	5,00%	3,25%	₡ 63 414 244,34	₡402 852 432,84	₡ 2 604 937 812,43	
103	13/9/2047	92	6	466 390 087,35	5,00%	3,25%	₡ 54 920 772,21	₡411 469 315,14	₡ 2 193 468 497,29	
104	13/12/2047	91	5	466 517 052,62	5,00%	3,25%	₡ 45 742 957,62	₡420 774 094,99	₡ 1 772 694 402,30	
105	13/3/2048	91	4	466 517 052,62	5,00%	3,25%	₡ 36 968 064,51	₡429 548 988,10	₡ 1 343 145 414,20	
106	13/6/2048	92	3	466 517 052,62	5,00%	3,25%	₡ 28 317 982,48	₡438 199 070,13	₡ 904 946 344,06	
107	13/9/2048	92	2	466 675 785,50	5,00%	3,25%	₡ 19 079 285,42	₡447 596 500,08	₡ 457 349 843,98	
108	13/12/2048	91	1	466 887 493,85	5,00%	3,25%	₡ 9 537 649,87	₡457 349 843,98	₡ 0,00	

SUBESTACION CORONADO-INTERÉS VENCIDO BNCR COLONIZADO										
Plazo:	17	años	68	Trimestres		Monto principal:	₡	2 850 275 290,94		
Año bancario	360		91	días		Tasa Básica Pasiva + 3,25			TBP del día de la fecha de pago (cuota anterior)	
Año exacto:	365		Frecuencia	4		Nº Operación		-202-03-311114391		
#	Fecha	Dias	# Inv	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO	
1	5/12/2021			67 845 253,96	2,80%	3,25%	₡ 42 631 869,58	₡ 25 213 384,38	₡ 2 825 061 906,56	
2	5/3/2022	90	68	67 361 295,61	2,80%	3,25%	₡ 42 147 911,23	₡ 25 213 384,38	₡ 2 799 848 522,18	
3	5/6/2022	92	67	68 289 121,70	3,00%	3,25%	₡ 44 103 024,02	₡ 24 186 097,68	₡ 2 775 662 424,50	
4	5/9/2022	92	66	68 899 226,68	3,13%	3,25%	₡ 44 627 410,32	₡ 24 271 816,36	₡ 2 751 390 608,14	
5	5/12/2022	91	65	80 535 101,69	5,55%	3,25%	₡ 60 364 756,34	₡ 20 170 345,35	₡ 2 731 220 262,79	
6	5/3/2023	90	64	83 849 917,77	6,22%	3,25%	₡ 63 761 274,83	₡ 20 088 642,94	₡ 2 711 131 619,85	
7	5/6/2023	92	63	86 326 985,89	6,72%	3,25%	₡ 68 119 942,27	₡ 18 207 043,62	₡ 2 692 924 576,23	
8	5/9/2023	92	62	84 916 733,90	6,43%	3,25%	₡ 65 704 408,20	₡ 19 212 325,70	₡ 2 673 712 250,53	
9	5/12/2023	91	61	81 546 823,46	5,73%	3,25%	₡ 59 860 388,79	₡ 21 686 434,67	₡ 2 652 025 815,86	
10	5/3/2024	90	60	79 846 577,43	5,37%	3,25%	₡ 56 994 577,64	₡ 22 851 999,79	₡ 2 629 173 816,07	
11	5/6/2024	92	59	78 322 700,64	5,04%	3,25%	₡ 54 937 487,20	₡ 23 385 213,44	₡ 2 605 788 602,63	
12	5/9/2024	92	58	76 314 468,07	4,59%	3,25%	₡ 51 493 238,45	₡ 24 821 229,62	₡ 2 580 967 373,00	
13	5/12/2024	91	57	78 142 956,50	5,00%	3,25%	₡ 53 086 609,73	₡ 25 056 346,77	₡ 2 555 911 026,23	
14	5/3/2025	90	56	77 789 357,87	5,00%	3,25%	₡ 52 715 664,92	₡ 25 073 692,95	₡ 2 530 837 333,28	
15	5/6/2025	92	55	2 584 195 820,39	5,00%	3,25%	₡ 53 358 487,11	₡ 2 530 837 333,28	₡ 0,00	

RESTRUCTURACION BONOS B-2- INTERÉS ANTICIPADO BNCR										
Plazo:	15 años		60	Trimestres		Monto principal:	c 15 000 000 000,00			
Año bancario	360		91	días		TBP del día de la fecha				
Año exacto:	365		4	Frecuencia		Comision 1.00%	c 150 000 000,00			
#	Fecha	Dias	# Inv	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO	
26/6/2023	71			256 183 561,64	6,33%	2,45%	c 256 183 561,64	c 0,00	c 15 000 000 000,00	
1 5/9/2023	71	60		452 131 231,23	6,33%	2,45%	c 325 577 705,81	c 126 553 525,42	c 14 873 446 474,58	
2 5/12/2023	91	53		452 019 628,91	5,73%	2,45%	c 300 233 129,15	c 151 786 499,76	c 14 721 659 974,82	
3 5/3/2024	91	58		435 738 815,89	5,37%	2,45%	c 287 247 128,43	c 148 491 687,46	c 14 573 168 287,36	
4 5/6/2024	92	57		426 298 266,22	5,04%	2,45%	c 272 216 552,64	c 154 081 713,58	c 14 419 086 573,78	
5 5/9/2024	92	56		417 850 738,85	4,59%	2,45%	c 252 935 383,11	c 164 915 355,74	c 14 254 171 218,04	
6 5/12/2024	91	55		406 637 298,21	5,00%	2,45%	c 262 071 420,28	c 144 565 877,93	c 14 109 605 340,11	
7 5/3/2025	90	54		418 536 774,12	5,00%	2,45%	c 262 791 399,46	c 155 745 374,66	c 13 953 859 965,45	
5/6/2025				418 449 211,85	5,00%	2,45%	c 265 665 989,45	c 152 783 222,39	c 13 801 076 743,05	
9 5/9/2025	92	52		418 536 784,56	5,00%	2,45%	c 262 757 166,66	c 155 779 617,90	c 13 645 297 125,15	
10 5/12/2025	91	51		418 624 405,58	5,00%	2,45%	c 256 967 477,39	c 161 656 928,19	c 13 483 640 196,96	
11 5/3/2026	90	50		418 624 405,58	5,00%	2,45%	c 251 132 798,67	c 167 491 606,91	c 13 316 148 590,06	
12 5/6/2026	92	49		418 536 702,29	5,00%	2,45%	c 253 524 673,43	c 165 012 028,86	c 13 151 136 561,20	
13 5/9/2026	92	48		418 624 421,30	5,00%	2,45%	c 250 383 027,75	c 168 241 393,54	c 12 982 895 167,65	
14 5/12/2026	91	47		418 712 194,33	5,00%	2,45%	c 244 493 160,53	c 174 219 033,81	c 12 808 676 133,85	
15 5/3/2027	90	46		418 712 194,33	5,00%	2,45%	c 238 561 592,99	c 180 150 601,34	c 12 628 525 532,51	
16 5/6/2027	92	45		418 624 326,52	5,00%	2,45%	c 240 433 094,44	c 178 191 232,07	c 12 450 334 300,44	
17 5/9/2027	92	44		418 712 216,83	5,00%	2,45%	c 237 040 531,38	c 181 671 685,46	c 12 268 662 614,98	
18 5/12/2027	91	43		418 800 168,57	5,00%	2,45%	c 231 042 772,77	c 187 757 395,80	c 12 080 905 219,18	
19 5/3/2028	91	42		418 800 168,57	5,00%	2,45%	c 227 506 935,93	c 191 293 232,64	c 11 889 611 986,54	
20 5/6/2028				418 800 168,57	5,00%	2,45%	c 226 365 001,54	c 192 435 167,02	c 11 697 176 819,52	
21 5/9/2028	92	40		418 888 281,29	5,00%	2,45%	c 222 701 249,78	c 196 187 031,51	c 11 500 989 788,01	
22 5/12/2028	91	39		418 976 465,18	5,00%	2,45%	c 216 586 000,74	c 202 390 464,43	c 11 298 599 323,58	
23 5/3/2029	90	38		418 976 465,18	5,00%	2,45%	c 210 436 412,40	c 208 540 052,77	c 11 090 059 270,80	
24 5/6/2029	92	37		418 888 148,53	5,00%	2,45%	c 211 142 406,23	c 207 745 742,30	c 10 882 313 528,51	
25 5/9/2029	92	36		418 976 508,60	5,00%	2,45%	c 207 187 158,12	c 211 789 350,48	c 10 670 524 178,03	
26 5/12/2029	91	35		419 064 953,05	5,00%	2,45%	c 200 946 718,51	c 218 118 234,54	c 10 452 405 943,49	
27 5/3/2030	90	34		419 064 953,05	5,00%	2,45%	c 194 676 060,70	c 224 388 892,36	c 10 228 017 051,13	
28 5/6/2030	92	33		418 976 346,04	5,00%	2,45%	c 194 730 080,19	c 224 246 265,85	c 10 003 770 785,28	
29 5/9/2030	92	32		419 065 013,22	5,00%	2,45%	c 190 460 680,45	c 228 604 332,77	c 9 775 166 452,52	
30 5/12/2030	91	31		419 153 783,32	5,00%	2,45%	c 184 085 391,57	c 235 068 391,75	c 9 540 098 060,77	
31 5/3/2031	90	30		419 153 783,32	5,00%	2,45%	c 177 684 326,38	c 241 469 456,94	c 9 298 628 603,83	
32 5/6/2031	92	29		419 064 808,14	5,00%	2,45%	c 177 035 556,81	c 242 029 251,33	c 9 056 599 352,50	
33 5/9/2031	92	28		419 153 867,79	5,00%	2,45%	c 172 427 588,78	c 246 726 279,01	c 8 809 873 073,49	
34 5/12/2031	91	27		419 243 057,58	5,00%	2,45%	c 165 907 040,28	c 253 336 017,30	c 8 556 537 056,19	
35 5/3/2032	91	26		419 243 057,58	5,00%	2,45%	c 161 136 230,48	c 258 106 827,10	c 8 298 430 229,09	
36 5/6/2032	92	25		419 243 057,58	5,00%	2,45%	c 157 992 891,08	c 261 250 166,50	c 8 037 180 062,59	
37 5/9/2032	92	24		419 332 656,90	5,00%	2,45%	c 153 018 978,19	c 266 313 678,71	c 7 770 866 383,88	
38 5/12/2032	91	23		419 422 428,65	5,00%	2,45%	c 146 340 524,03	c 273 081 904,62	c 7 497 784 479,26	
39 5/3/2033	90	22		419 422 428,65	5,00%	2,45%	c 139 646 235,93	c 279 776 192,72	c 7 218 008 286,54	
40 5/6/2033	92	21		419 332 286,55	5,00%	2,45%	c 137 422 857,77	c 281 909 428,79	c 6 936 098 857,75	
41 5/9/2033	92	20		419 422 611,50	5,00%	2,45%	c 132 055 615,48	c 287 366 996,02	c 6 648 731 861,73	
42 5/12/2033	91	19		419 513 179,72	5,00%	2,45%	c 125 208 549,05	c 294 304 630,67	c 6 354 427 231,05	
43 5/3/2034	90	18		419 513 179,72	5,00%	2,45%	c 118 351 207,18	c 301 161 972,54	c 6 053 265 258,51	
44 5/6/2034	92	17		419 422 064,33	5,00%	2,45%	c 115 247 444,67	c 304 174 619,66	c 5 749 090 638,85	
45 5/9/2034	92	16		419 513 473,60	5,00%	2,45%	c 109 456 297,89	c 310 057 175,71	c 5 439 033 463,14	
46 5/12/2034	91	15		419 605 258,68	5,00%	2,45%	c 102 427 576,01	c 317 177 682,67	c 5 121 855 780,47	
47 5/3/2035	90	14		419 605 258,68	5,00%	2,45%	c 95 394 563,91	c 324 210 694,77	c 4 797 645 085,70	
48 5/6/2035	92	13		419 512 576,13	5,00%	2,45%	c 91 341 831,71	c 328 170 744,42	c 4 469 474 341,28	
49 5/9/2035	92	12		419 605 787,08	5,00%	2,45%	c 85 093 825,38	c 334 511 961,70	c 4 134 962 379,58	
50 5/12/2035	91	11		419 699 667,98	5,00%	2,45%	c 77 869 381,81	c 341 830 286,17	c 3 793 132 093,41	
51 5/3/2036	91	10		419 699 667,98	5,00%	2,45%	c 71 432 052,85	c 348 267 615,13	c 3 444 864 478,28	
52 5/6/2036	92	9		419 699 667,98	5,00%	2,45%	c 65 586 392,04	c 354 113 275,94	c 3 090 751 202,34	
53 5/9/2036	92	8		419 796 495,92	5,00%	2,45%	c 58 844 468,72	c 360 952 027,20	c 2 729 799 175,14	
54 5/12/2036	91	7		419 894 880,65	5,00%	2,45%	c 51 407 426,41	c 368 487 454,24	c 2 361 311 720,90	
55 5/3/2037	90	6		419 894 880,65	5,00%	2,45%	c 43 979 430,80	c 375 915 449,85	c 1 985 396 271,05	
56 5/6/2037	92	5		419 791 558,46	5,00%	2,45%	c 37 799 739,00	c 381 991 819,46	c 1 603 404 451,60	
57 5/9/2037	92	4		419 899 156,14	5,00%	2,45%	c 30 527 039,20	c 389 372 116,94	c 1 214 032 334,65	
58 5/12/2037	91	3		420 013 953,08	5,00%	2,45%	c 22 862 589,48	c 397 151 363,60	c 816 880 971,05	
59 5/3/2038	90	2		420 013 953,08	5,00%	2,45%	c 15 214 408,09	c 404 799 544,99	c 412 081 426,06	
60 5/6/2038	92	1		419 926 998,54	5,00%	2,45%	c 7 845 572,48	c 412 081 426,06	c 0,00	

RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA SUBTERRANEA DE SAN JOSE INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DE ESPAÑA (ICO) - DÓLARES								
	Plazo:	30 años / 60 semestres			Monto principal:	\$ 25 628 276,00		
	Periodo de gracia:	10 años / 20 semestres			Tasa anual:	\$ 0,0070		
	Periodo de repago:	20 años / 40 semestres			Nº Operación	10210100		
Año		360						
#	Fecha	Días	PAGO	TASA	Spread	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
23/9/2002								\$ 25 628 276,00
23/3/2003			\$ 26 311,70	0,0070	-	\$ 26 311,70	\$ 0,00	\$ 25 628 276,00
2 23/9/2003	61		\$ 30 640,67	0,0070	-	\$ 30 640,67	\$ 0,00	\$ 25 628 276,00
3 23/3/2004	110		\$ 54 824,01	0,0070	-	\$ 54 824,01	\$ 0,00	\$ 25 628 276,00
4 23/9/2004	160		\$ 82 537,50	0,0070	-	\$ 82 537,50	\$ 0,00	\$ 25 628 276,00
5 23/3/2005	179		\$ 89 055,63	0,0070	-	\$ 89 055,63	\$ 0,00	\$ 25 628 276,00
6 23/9/2005	184		\$ 91 692,28	0,0070	-	\$ 91 692,28	\$ 0,00	\$ 25 628 276,00
7 23/3/2006	181		\$ 90 197,29	0,0070	-	\$ 90 197,29	\$ 0,00	\$ 25 628 276,00
8 23/4/2006			\$ 33 605,00	0,0070	-	\$ 0,00	\$ 33 605	\$ 25 594 671,00
9 23/9/2006	184		\$ 91 692,48	0,0070	-	\$ 91 692,48	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
10 23/3/2007	181		\$ 90 079,02	0,0070	-	\$ 90 079,02	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
11 23/9/2007	184		\$ 91 572,05	0,0070	-	\$ 91 572,05	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
12 23/3/2008	182		\$ 90 576,70	0,0070	-	\$ 90 576,70	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
13 23/9/2008	184		\$ 91 572,05	0,0070	-	\$ 91 572,05	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
14 23/3/2009	181		\$ 90 079,02	0,0070	-	\$ 90 079,02	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
15 23/3/2010	181		\$ 90 079,02	0,0070	-	\$ 90 079,02	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
16 23/9/2010	184		\$ 91 572,05	0,0070	-	\$ 91 572,05	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
17 23/3/2011	181		\$ 90 079,02	0,0070	-	\$ 90 079,02	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
18 23/9/2011	184		\$ 91 572,05	0,0070	-	\$ 91 572,05	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
19 23/3/2012	182		\$ 90 576,70	0,0070	-	\$ 90 576,70	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
20 23/9/2012	184		\$ 91 572,05	0,0070	-	\$ 91 572,05	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
21 23/3/2013	181		\$ 729 945,80	0,0070	-	\$ 90 079,02	\$ 639 866,78	\$ 24 954 804,23
22 23/9/2013	184		\$ 729 149,52	0,0070	-	\$ 89 282,74	\$ 639 866,78	\$ 24 314 937,45
23 23/3/2014	181		\$ 725 441,85	0,0070	-	\$ 85 575,07	\$ 639 866,78	\$ 23 675 070,68
24 23/9/2014	184		\$ 724 570,92	0,0070	-	\$ 84 704,14	\$ 639 866,78	\$ 23 035 203,90
25 23/3/2015	181		\$ 720 937,91	0,0070	-	\$ 81 071,12	\$ 639 866,79	\$ 22 395 337,11
26 23/9/2015	184		\$ 719 992,31	0,0070	-	\$ 80 125,54	\$ 639 866,78	\$ 21 755 470,34
27 23/3/2016	182		\$ 716 856,97	0,0070	-	\$ 76 990,19	\$ 639 866,78	\$ 21 115 603,56
28 23/9/2016	184		\$ 715 412,97	0,0070	-	\$ 75 546,94	\$ 639 866,04	\$ 20 475 737,53
29 23/3/2017	181		\$ 711 930,01	0,0070	-	\$ 72 063,22	\$ 639 866,79	\$ 19 835 870,74
30 23/9/2017	184		\$ 710 835,12	0,0070	-	\$ 70 968,34	\$ 639 866,79	\$ 19 196 003,95
31 23/3/2018	181		\$ 707 426,06	0,0070	-	\$ 67 559,27	\$ 639 866,79	\$ 18 556 137,16
32 23/9/2018	184		\$ 706 256,53	0,0070	-	\$ 66 389,74	\$ 639 866,79	\$ 17 916 270,37
33 23/3/2019	181		\$ 702 922,10	0,0070	-	\$ 63 055,32	\$ 639 866,78	\$ 17 276 403,59
34 23/9/2019	184		\$ 701 677,92	0,0070	-	\$ 61 811,13	\$ 639 866,79	\$ 16 636 536,80
35 23/3/2020	182		\$ 698 741,65	0,0070	-	\$ 58 874,86	\$ 639 866,79	\$ 15 996 670,01
36 23/9/2020	184		\$ 697 099,32	0,0070	-	\$ 57 232,53	\$ 639 866,79	\$ 15 356 803,22
37 23/3/2021	181		\$ 693 914,21	0,0070	-	\$ 54 047,42	\$ 639 866,79	\$ 14 716 936,43
38 23/9/2021	184		\$ 692 520,72	0,0070	-	\$ 52 653,93	\$ 639 866,79	\$ 14 077 069,64
39 23/3/2022	181		\$ 689 410,25	0,0070	-	\$ 49 543,46	\$ 639 866,79	\$ 13 437 202,85
40 23/9/2022	182		\$ 687 942,12	0,0070	-	\$ 48 075,33	\$ 639 866,79	\$ 12 797 336,06
41 23/3/2023	181		\$ 684 906,30	0,0070	-	\$ 45 039,51	\$ 639 866,79	\$ 12 157 469,27
42 23/9/2023	184		\$ 683 363,51	0,0070	-	\$ 43 496,72	\$ 639 866,79	\$ 11 517 602,48
43 23/3/2024	182		\$ 680 626,31	0,0070	-	\$ 40 759,52	\$ 639 866,79	\$ 10 877 735,69
44 23/9/2024	184		\$ 678 784,91	0,0070	-	\$ 38 918,12	\$ 639 866,79	\$ 10 237 868,90
45 23/3/2025	181		\$ 675 898,39	0,0070	-	\$ 36 031,61	\$ 639 866,78	\$ 9 598 002,13
46 23/9/2025	182		\$ 674 206,29	0,0070	-	\$ 34 339,52	\$ 639 866,78	\$ 8 958 135,35
47 23/3/2026	181		\$ 671 394,43	0,0070	-	\$ 31 527,66	\$ 639 866,78	\$ 8 318 268,58
48 23/9/2026	184		\$ 669 627,69	0,0070	-	\$ 29 760,92	\$ 639 866,78	\$ 7 678 401,80
49 23/3/2027	181		\$ 666 890,48	0,0070	-	\$ 27 023,71	\$ 639 866,78	\$ 7 038 535,03
50 23/9/2027	182		\$ 665 049,09	0,0070	-	\$ 25 182,31	\$ 639 866,78	\$ 6 398 668,25
51 23/3/2028	182		\$ 662 510,95	0,0070	-	\$ 22 644,18	\$ 639 866,78	\$ 5 758 801,48
52 23/9/2028	181		\$ 660 470,49	0,0070	-	\$ 20 603,71	\$ 639 866,78	\$ 5 118 934,70
53 23/3/2029	181		\$ 657 882,58	0,0070	-	\$ 18 015,81	\$ 639 866,78	\$ 4 479 067,93
54 23/9/2029	184		\$ 655 891,88	0,0070	-	\$ 16 025,11	\$ 639 866,78	\$ 3 839 201,15
55 23/3/2030	181		\$ 653 378,63	0,0070	-	\$ 13 511,86	\$ 639 866,78	\$ 3 199 334,38
56 23/9/2030	184		\$ 651 313,28	0,0070	-	\$ 11 446,51	\$ 639 866,78	\$ 2 559 467,60
57 23/3/2031	181		\$ 648 874,68	0,0070	-	\$ 9 007,90	\$ 639 866,78	\$ 1 919 600,83
58 23/9/2031	184		\$ 646 734,68	0,0070	-	\$ 6 867,91	\$ 639 866,78	\$ 1 279 734,05
59 23/3/2032	182		\$ 644 395,61	0,0070	-	\$ 4 528,84	\$ 639 866,78	\$ 639 867,28
60 23/9/2032	184		\$ 642 156,60	0,0070	-	\$ 2 289,30	\$ 639 867,30	\$ 0,0



# **Anexo nº6**

# **Certificación**

# **saldo final de**

# **caja**

## **Unidad Administración Financiera y Contable**



### **CERTIFICACION**

El suscrito, Franklin Quirós Arce, cédula 1 1040 0750, en calidad de jefe de la Unidad Administración Financiera y Contable de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., certifica que en el presupuesto ordinario 2025 se incorporan recursos de vigencias anteriores (superávit específico) por la suma de ¢ 9 244 396 000,00, los cuales son provenientes de la venta de energía eléctrica y se utilizarán para cubrir diferentes necesidades del programa de inversión durante el ejercicio presupuestario 2025.

Es importante indicar que de acuerdo con proyecciones realizadas estos recursos quedarán disponibles en el saldo final de caja al 31 de diciembre del 2024.

Se extiende esta certificación a las 16:00 horas del 26 de agosto del 2024.

Atentamente,  
Firmado/  
**FRANKLIN QUIROS ARCE (FIRMA)** digitalmente por  
FRANKLIN QUIROS ARCE (FIRMA)  
Fecha: 2024.08.27  
10:49:21 -06'00'  
Franklin Quirós Arce

Jefe, Unidad Administración Financiera y Contable



## **Anexo nº7**

# **Detalle de transferencias**

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.  
 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025  
 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
 (miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2024	Presupuesto modif. A junio 2024	Formulación 2025	Variación absoluta.	Variación porcentual.
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1 732 010,00</b>	<b>7 488 094</b>	<b>1 718 988,99</b>	<b>-13 021</b>	<b>-0,8%</b>
<b>6.01.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>12 000,00</b>	<b>62 268</b>	<b>12 567,00</b>	<b>567</b>	<b>4,7%</b>
TRANSF. CORRIENTES A INST PUBLIC FINANC	12 000,00	62 268	12 567,00	567	4,7%
<b>6.01.08 FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>10 000</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	
FIDEICOMISO TITULARIZACION BCR	0,00	10 000	0,00	0	
<b>6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS</b>	<b>6 200,00</b>	<b>147 481</b>	<b>31 500,00</b>	<b>25 300</b>	<b>408,1%</b>
BECAS A FUNCIONARIOS	6 200,00	147 481	31 500,00	25 300	408,1%
<b>6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS</b>	<b>6 010,00</b>	<b>30 050</b>	<b>6 010,00</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
AYUDA POR DEFUNCION	2 860,00	14 300	2 860,00	0	0,0%
LENTES	400,00	2 000	400,00	0	0,0%
LICENCIAS PARA CONDUCIR	2 000,00	10 000	2 000,00	0	0,0%
MATRIMONIO	500,00	2 500	500,00	0	0,0%
NACIMIENTOS	250,00	1 250	250,00	0	0,0%
<b>6.03.01 PRESTACIONES LEGALES</b>	<b>1 437 000,00</b>	<b>3 984 000</b>	<b>800 000,00</b>	<b>-637 000</b>	<b>-44,3%</b>
PRESTACIONES LEGALES	1 437 000,00	3 984 000	800 000,00	-637 000	-44,3%
<b>6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN</b>	<b>3 600,00</b>	<b>18 000</b>	<b>3 600,00</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
APORTE SITET	3 600,00	18 000	3 600,00	0	0,0%
<b>6.06.01 INDEMNIZACIONES</b>	<b>66 200,00</b>	<b>1 874 819</b>	<b>594 281,49</b>	<b>528 081</b>	<b>797,7%</b>
INDEMNIZACIONES	66 200,00	1 874 819	594 281,49	528 081	797,7%
<b>6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES</b>	<b>201 000,00</b>	<b>1 361 476</b>	<b>271 030,50</b>	<b>70 031</b>	<b>34,8%</b>
DEVOLUCIONES A CLIENTES (SERV. ELECT.)	90 000,00	885 117	180 030,50	90 031	100,0%
REINTEGROS POR RECAUDACION	111 000,00	476 359	91 000,00	-20 000	-18,0%
<b>Total general</b>	<b>1 732 010,00</b>	<b>7 488 094</b>	<b>1 718 988,99</b>	<b>-13 021</b>	<b>-0,8%</b>



## **Anexo nº8**

# **Auditoría Interná**

# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



2024-07-02  
2020-0271-2024

Señor  
Luis Fernando Andrés Jácome  
Gerente General a.i.

Señorita  
Cora Salazar Valenzuela  
Auditora Interna

Estimados señores:

**Asunto: Oficio de la Auditoría Interna 1001-0212-2024. Informe Resultados estudio técnico de necesidades de recursos financieros 2025.**

Les transcribo el acuerdo tomado por nuestro Consejo de Administración, según el capítulo III artículo 1 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2681 celebrada el lunes 1 de julio de 2024, que textualmente dice:

## POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

### ACUERDO 1.

- I. Dar por recibido y aprobar el "Informe Resultados estudio técnico de necesidades de recursos financieros 2025", para la Auditoría Interna, presentado en la presente sesión.
- II. Instruir a la Gerencia General que realice las gestiones pertinentes, para asegurar los recursos financieros solicitados por la Auditoría Interna para el año 2025 por ₡23.201.407,00 sustentado en el "Informe de Resultados estudio técnico de necesidades de recursos financieros 2025", para el cumplimiento de sus competencias.
- III. Instruir a la Administración para que se asegure que los recursos asignados a la actividad de la Auditoría Interna se encuentren disponibles para su uso y no se desvíe su destino a fines o unidades diferentes, evitando la materialización de los riesgos señalados en el Informe presentados en esta sesión. Todo lo anterior, con sujeción a lo estipulado por el ordenamiento jurídico.
- IV. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y a la Auditoria Interna para su conocimiento. **ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

**MARIA DEL CARMEN  
GARCIA MARTINEZ (FIRMA)**

Firmado Digitalmente

Fecha: 02/07/2024 10:26:24 CST

Localización: Costa Rica

Ma. Del Carmen García Martínez  
Jefe, Secretaría Consejo de Administración

aah/

Anexo: Informe Resultados estudio técnico de necesidades de recursos financieros 2025.

C. 01-2020-2024-0424

SIGED

**Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.**  
**Auditoría Interna**  
**Unidad Auditoría Procesos Administrativos, Financieros y Técnicos**

**Resultado Estudio Técnico de Necesidades de  
Recursos Financieros 2025**



**Elaborado por:** Adriana Castro Miranda

**Revisado por:** José Joaquín Rojas Solano

2024-05-23



## Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES	3
2.1 Estructura Organizacional y Principales Funciones	3
2.1.1 Unidad Auditoría Atención de Denuncias, Gobernanza e Innovación.	3
2.1.2 Unidad Auditoría Procesos Administrativos, Financieros y Técnicos.	4
2.1.2.1 Área de Auditoría Procesos de Dirección, Gestión de Recursos y de Mejora.	4
2.1.2.2 Área de Auditoría Técnica Procesos de Realización y Gestión de Servicios.	5
3. JUSTIFICACIÓN GENERAL	5
4. CRITERIOS BÁSICOS DE ANÁLISIS	9
4.1 Universo y Ciclo de Auditoría	9
4.2 Análisis de Riesgos	11
4.3 Análisis histórico de la dotación de recursos financieros asignado a la Auditoría Interna	15
4.4 Volumen de actividades	20
4.4.1 Estudios, seguimientos a recomendaciones, advertencias y denuncias trasladadas	20
4.4.2 Otras Actividades	21
4.5 Determinación de las necesidades de recursos	24
4.6 Identificación de riesgos asociados a la falta de recursos financieros	27
5. RESULTADOS	28
6. RECOMENDACIONES	29
7. ANEXOS	30
ANEXO No. 1	30
Oficios de Acuerdos del Consejo de Administración, sobre la Reestructuración de la Auditoría Interna	30
ANEXO No. 2	34
Oficio remitido al Área de Presupuesto sobre la Formulación Presupuestaria de la Auditoría Interna, período 2025	34

## **1. INTRODUCCIÓN**

El presente documento refiere a los resultados del estudio técnico realizado, para determinar la necesidad de recursos financieros (presupuesto), correspondiente al período 2025, que permita atender de forma efectiva las actividades de la Auditoría Interna de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. (CNFL).

El estudio consideró lo establecido en el apartado "*6 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público*", contenido en el documento "*Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República*", resolución R-DC-83-2018, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance No.143 con fecha del 13-08-2018.

El objetivo es justificar la solicitud y asignación de recursos financieros a nivel presupuestario para la Auditoría Interna de la CNFL, para el período 2025, con el fin de asegurar, razonablemente, que la auditoría interna cuente con el contenido presupuestario mínimo requerido para el cumplimiento de sus funciones, tomando en cuenta que, los recursos disponibles a nivel de la CNFL son limitados.

## **2. ANTECEDENTES**

### **2.1 Estructura Organizacional y Principales Funciones**

De conformidad con los acuerdos del Consejo de Administración de las sesiones 2572 del 16-11-2021, Capítulo II, artículo 1 y 2573 del 23-11-2021, Capítulo I, artículo 1, la estructura organizacional de la Auditoría Interna se integra por las siguientes dependencias: Unidad Auditoría Atención de Denuncias, Gobernanza e Innovación; Unidad Auditoría Procesos Administrativos, Financieros y Técnicos, la cual tendrá dos áreas: Área de Auditoría Procesos de Dirección, Gestión de Recursos y de Mejora y Área de Auditoría Técnica Procesos de Realización y Gestión de Servicios.

Según la categorización del Universo de Auditoría, los objetivos y principales funciones establecidas para desarrollar las actividades asignadas a cada una de las dependencias autorizadas son los siguientes:

#### **2.1.1 Unidad Auditoría Atención de Denuncias, Gobernanza e Innovación.**

Depende funcionalmente del titular de la Auditoría Interna y se encuentra a cargo de una jefatura de Unidad. Ejecuta la atención de las denuncias realizadas por la ciudadanía referente al manejo de fondos públicos que administra la CNFL, con investigación objetiva e independiente de presuntos hechos irregulares y coadyuvando contra la corrupción, con el propósito de fortalecer: el control ciudadano, la administración de recursos públicos y la mejora de la gestión empresarial. Lleva a cabo el análisis de presuntos hechos irregulares, conforme a los "*Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares*" (Resolución RDC-102-2019 del 14 de octubre de 2019) y a la normativa que al respecto dicte la Contraloría General de la República.

Asimismo, ejecuta servicios preventivos de asesoría y de advertencia dirigido al jerarca y a otros órganos sujetos a la competencia de la auditoría interna, considerando labores de investigación, aplicación de sanas prácticas, innovación en el análisis y gestión de datos para contribuir en el mejoramiento de las operaciones de la CNFL, así como con la creación, preservación y mejora del valor de ésta, mediante servicios preventivos ágiles y oportunos. También, ejecuta labores de gobernanza e innovación de la actividad de auditoría, incluyendo el aseguramiento de la calidad e investigaciones tendentes al mejoramiento continuo de los procesos, metodologías y herramientas de trabajo de la actividad de la auditoría. Además, brinda servicios de apoyo para la gestión de dicha actividad.

### **2.1.2 Unidad Auditoría Procesos Administrativos, Financieros y Técnicos.**

Depende funcionalmente del titular de la Auditoría Interna y se encuentra a cargo de una jefatura de Unidad. Ejecuta servicios de auditoría y servicios preventivos de advertencia sobre los procesos administrativos, financieros y técnicos de la CNFL (de dirección, gestión de recursos, realización, gestión de servicios, de mejora) y el uso de los recursos públicos involucrados. De acuerdo con los objetivos de la auditoría, lleva a cabo auditorías financieras, operativas y/o de carácter especial, conforme a la normativa que al respecto dicte la Contraloría General de la República.

Asimismo, brinda servicios preventivos de autorización de libros en cuanto a la apertura y cierre de los libros de contabilidad y de las actas que deban llevarse en la CNFL, así como de aquellos otros libros que a criterio de la Auditoría Interna deban cumplir con este requisito. Todo esto con el propósito de validar y mejorar las operaciones de la CNFL; contribuir con la creación, preservación y mejora del valor de ésta, mediante servicios de auditoría integrales, de calidad, ágiles y oportunos generando confianza a la ciudadanía que la actuación de la Administración activa se ejecute conforme al marco jurídico, técnico y sanas prácticas.

Dicha Unidad, está conformada por las siguientes Áreas:

#### **2.1.2.1 Área de Auditoría Procesos de Dirección, Gestión de Recursos y de Mejora.**

Ejecuta servicios de auditoría y servicios preventivos de advertencia sobre los procesos administrativos y financieros de la CNFL (de dirección, gestión de recursos y mejora) y el uso de los recursos públicos involucrados. De acuerdo con los objetivos de la auditoría, lleva a cabo auditorías financieras, operativas y/o de carácter especial, conforme a la normativa que al respecto dicte la Contraloría General de la República. Ejerce la comprobación de la dirección, gestión de los recursos y mejora de la CNFL bajo un enfoque de evaluación de la sostenibilidad y optimización financiera para el logro de la eficacia y eficiencia del servicio público de electricidad y servicios asociados. En este contexto, también evalúa el cumplimiento de normas internacionales de la información financiera para la toma de decisiones y el marco jurídico asociado.

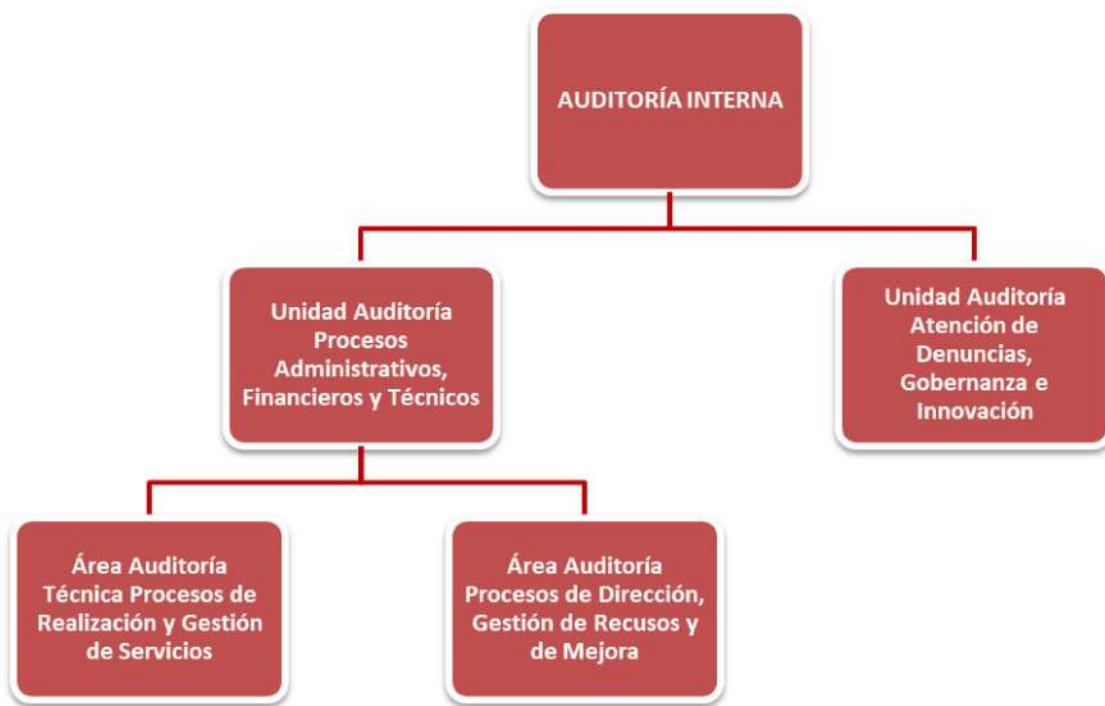
Todo esto con el propósito de validar y mejorar las operaciones administrativas y financieras de la CNFL y recursos involucrados; contribuir con la creación, preservación y mejora del valor de ésta, mediante servicios de auditoría integrales, de calidad, ágiles y oportunos generando confianza a la ciudadanía que la actuación de la Administración activa se ejecute conforme al marco jurídico, técnico y sanas prácticas.

## 2.1.2.2 Área de Auditoría Técnica Procesos de Realización y Gestión de Servicios.

Ejecuta servicios de auditoría y servicios preventivos de advertencia sobre los procesos técnicos de la CNFL (de realización y gestión de servicios externos) y el uso de los recursos públicos involucrados. De acuerdo con los objetivos de la auditoría, lleva a cabo auditorías operativas y/o de carácter especial, conforme a la normativa que al respecto dicte la Contraloría General de la República. En dichos servicios de auditoría se abordan evaluaciones asociadas con los procesos técnicos de generación de la energía, distribución de la energía, comercialización, de la gestión y operación de las tecnologías operativas, de información y de comunicación, así como gestión de servicios externos.

Todo esto con el propósito de validar y mejorar los procesos técnicos de la CNFL y recursos involucrados; contribuir con la creación, preservación y mejora del valor de ésta, mediante servicios de auditoría integrales, de calidad, ágiles y oportunos generando confianza a la ciudadanía que la actuación de la Administración activa se ejecute conforme al marco jurídico, técnico y sanas prácticas.

**Gráfico No. 1**



**Fuente:** Acuerdos del Consejo de Administración de las Sesiones 2572 del 16-11-2021, Capítulo II, artículo 1 y 2573 del 23-11-2021, Capítulo II, artículo 1

## 3. JUSTIFICACIÓN GENERAL

La Auditoría Interna, según su concepto funcional, contemplado en el artículo 21 de la Ley N° 8292, está definida de la siguiente forma: "...es la actividad independiente, objetiva y

asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la Administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas".

Seguidamente, se señala la normativa que sustenta la necesidad de asignación de recursos financieros para la Auditoría Interna:

- **Ley General de Control Interno, Ley No. 8292:**

"Artículo 27. Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, **se dará a la auditoría interna una categoría programática**; para la asignación y disposición de sus recursos, **se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República**.

*La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.*" (El resaltado no es del original).

- **Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, Resolución R-DC-83-2018 con fecha del 13 de agosto 2018 publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance N°143:**

"6.1.2 Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna. En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro de una institución, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el proceso, a saber:

a) La Auditoría Interna – Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables...

b) El jerarca – Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente. Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.

c) Otros funcionarios e instancias de la administración activa – Los titulares subordinados y colaboradores que en razón de su cargo tengan participación en el proceso de obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna, deberán observar las instrucciones del jerarca sobre el particular, así como asegurar que los recursos asignados a esa actividad

*se encuentren disponibles para su uso y no se desvíe su destino a fines o unidades diferentes. Todo lo anterior, con sujeción a lo estipulado por el ordenamiento jurídico.*

...  
*6.2.1 Estudio Técnico para solicitud de recursos. Corresponde a la Auditoría Interna determinar técnicamente sus necesidades de recursos, mediante un estudio que considere al menos su ámbito de acción, los riesgos asociados a los elementos del universo de auditoría, el ciclo de auditoría y el comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la Auditoría Interna, así como el volumen de actividades que ésta ha desarrollado y pretende desarrollar. El estudio debe contener, como resultado, la cantidad y características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, con la cobertura y el alcance debidos, así como una identificación de los riesgos que asume el jerarca si la dotación de recursos de la Auditoría Interna no es suficiente. El estudio deberá actualizarse cuando las circunstancias así lo determinen o el Auditor Interno lo considere pertinente.*

...  
*6.2.10 Trámite de la solicitud por el jerarca. El jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante...*

*No deberá supeditarse la decisión a otra instancia, a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna...".*

- **Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Resolución R-DC-119-2009:**

*"1.2 Pericia y debido cuidado profesional. Los servicios que presta la Auditoría Interna deben cumplirse con pericia y con el debido cuidado profesional. En caso de limitaciones relacionadas con la pericia, se deben gestionar el asesoramiento y la asistencia pertinentes.*

...  
*2.2.2 Plan de trabajo anual. El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe considerar la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes.*

*Respecto de los servicios de auditoría, el plan debe detallar, al menos, el tipo de auditoría, la prioridad, los objetivos, la vinculación a los riesgos institucionales, el período de ejecución previsto, los recursos estimados y los indicadores de gestión asociados.*

*Tales datos deben desglosarse, en lo que proceda, en cuanto a las demás actividades que contenga el plan, incluyendo, entre otras, los servicios preventivos, las labores de administración de la auditoría interna, seguimiento, aseguramiento de la calidad y otras labores propias de la auditoría interna.*

...  
*2.4 Administración de recursos. El Auditor Interno debe gestionar que los recursos de la auditoría interna sean adecuados y suficientes. Ante limitaciones de recursos que afecten la cobertura y alcance de la actividad de auditoría interna, debe presentar al jerarca un estudio técnico sobre las necesidades de recursos, debidamente fundamentado, de conformidad con la normativa sobre el particular."*

- **Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Resolución R-DC-064-2014:**

"...105. Competencia y pericia profesional.

01. El personal que participa en el proceso de auditoría en el sector público debe tener formación, conocimientos, destrezas, experiencia, credenciales, aptitudes y otras cualidades y competencias propias del tipo específico de auditoría a realizar y que lo faculten para el ejercicio de sus funciones.

..."107 Educación profesional continua

01. El personal de auditoría debe mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua."

- **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A.:**

"...Artículo 9. Asignación de Recursos El Consejo de Administración debe asignarle a la Auditoría Interna los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la LGCI y la normativa técnica establecida por la Contraloría General de la República en cuanto a las regulaciones administrativas de las auditorías internas. Es responsabilidad de la persona Auditora Interna plantear los requerimientos correspondientes, así como realizar las gestiones y trámites respectivos.

...Artículo 15. Objeto de la Auditoría Interna Efectuar una actividad independiente, objetiva y asesora, que proporcione seguridad a la CNFL, con el fin de validar y mejorar sus operaciones; así como a contribuir a que se alcancen los objetivos empresariales; mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para la evaluación y el mejoramiento de la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección de la CNFL. También, debe proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del Consejo de Administración y de los demás titulares subordinados que integran la administración, se ejecuta conforme al marco jurídico, técnico y las prácticas sanas.

...Artículo 18. Deberes específicos de la persona Auditora Interna Le corresponde el cumplimiento de los siguientes deberes:

..."d. Establecer y mantener actualizado un plan de capacitación que contribuya a desarrollar las competencias requeridas por el personal de la Auditoría Interna.

Artículo 19. Deberes de todo el personal de la Auditoría Interna De conformidad con el artículo 32 de la LGCI, todo el personal de la Auditoría Interna, incluyendo a la persona Auditora Interna tendrá los siguientes deberes:

..."c. Cumplir con pericia y debido cuidado profesional las funciones que le corresponden.

d. Ejercer sus actividades con independencia funcional y de criterio respecto del Consejo de Administración y los titulares subordinados.

Artículo 22. Conocimientos del personal. El personal de la Auditoría Interna, según corresponda, deberá poseer suficiente conocimiento en auditoría, contabilidad, administración, indicadores de fraude y corrupción, riesgos, controles claves en tecnologías y sistemas de información, temas relacionados con las actividades estratégicas y áreas sustantivas de la CNFL, así como con el marco legal respectivo; de

*manera que en conjunto reúna en lo posible las aptitudes, competencias y actitudes necesarias para que pueda atender las responsabilidades que se le asignen”.*

#### **4. CRITERIOS BÁSICOS DE ANÁLISIS**

A continuación, se señalan los criterios básicos de análisis y de gestión, establecidos para observar y asignar los recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, procurando que las actividades que se ejecuten cuenten con recursos financieros para el cumplimiento de sus labores, tomando en cuenta que, los recursos disponibles a nivel de la CNFL son limitados.

Dichos criterios son los siguientes: universo y ciclo de auditoría, análisis de riesgos asociados a los elementos del universo de auditoría, análisis histórico de la dotación de recursos financieros asignados a la Auditoría Interna y volumen de actividades.

##### **4.1 Universo y Ciclo de Auditoría**

El Universo de Auditoría es el conjunto de elementos susceptibles de la prestación de los servicios de la Auditoría Interna dentro de su ámbito de competencia institucional. Generalmente, el universo de auditoría contempla un detalle de unidades auditables que pueden agruparse de diferentes formas (por función, actividad, unidad organizacional, proyecto, proceso, otros).

La conformación del Universo de Auditoria (en adelante UA), se realiza según el mapeo de procesos de la CNFL basado en los riesgos definidos a través de la Gestión Integral de Riesgos (GIR), Estrategia (empresarial y su vinculación a nivel corporativo), Riesgos Emergentes, entorno empresarial, complementado con la experiencia y juicio profesional de las Jefaturas.

**Gráfico No. 2**



En el caso del Área de Auditoría Procesos de Dirección, Gestión de Recursos y de Mejora perteneciente a la Unidad Auditoría Procesos Administrativos, Financieros y Técnicos; se consideran los Estados Financieros de la CNFL y la materialidad de las partidas.

Por otra parte, el ciclo de auditoría corresponde al tiempo que requiere la Auditoría Interna para cubrir los elementos del UA, dada su dotación de recursos, así como otras características particulares de la propia Auditoría Interna y de la CNFL.

De acuerdo con lo indicado, se expone la metodología utilizada para la actualización y la valoración de la clasificación del UA por tipo de auditoría:

### **Mapeo del Universo de Auditoría**

Se mapean los procesos por cada nivel funcional según el organigrama actual de la CNFL, bajo la siguiente estructura:

**Gráfico No. 3**



**Fuente:** Plan de trabajo Auditoría Interna 2023

### **Cantidad de actividades a evaluar por tipo de auditoría y ciclo de cobertura.**

Una vez obtenido el UA se categoriza la cantidad de alcances por tipo de Auditoría y con los resultados obtenidos, se planifica la revisión en un ciclo de cobertura de cinco años, para atender los diversos procesos de la estructura organizativa de la CNFL y otras consideraciones necesarias.

En la Tabla No. 1 se muestra la cantidad de alcances que conforman el Universo Auditabile distribuidos en dos Unidades y dos Áreas de conformidad con la restructuración organizativa que se implementó a partir del 22-02-2022.

**Tabla No. 1**  
**Cobertura del Universo Auditable Según el Ciclo y Tipo de Auditoría**  
**(Cinco años 2022-2026)**

FECHA DE CORTE: 31/12/2023		Periodo																								
Auditoría	Cantidad Total Universo Auditble (Alcance)	2022 <sup>1</sup>				2023				2024				2025				2026								
		Cantidad Atendida Alcances del Universo <sup>7</sup>	Otros Proyectos Realizados	Cantidad Personal (sin incluir jefatura)	% Cobertura	Cantidad Atendida Alcances del Universo	Otros Proyectos Realizados	Cantidad Personal (sin incluir jefatura)	% Cobertura	Cantidad Atendida Alcances del Universo	Otros Proyectos Realizados	Cantidad Personal (sin incluir jefatura)	% Cobertura	Cantidad Atendida Alcances del Universo	Otros Proyectos Realizados <sup>8,12</sup>	Cantidad Personal (sin incluir jefatura)	% Cobertura	Cantidad Atendida Alcances del Universo	Otros Proyectos Realizados	Cantidad Personal (sin incluir jefatura)	% Cobertura	Cantidad Atendida Alcances del Universo	Otros Proyectos Realizados	Cantidad Personal (sin incluir jefatura)	% Cobertura	
Área Auditoría Técnica Procesos de Realización y Gestión de Servicios	140	31,30	3	6	22%	16,80	4	7	34%																	34%
Área Auditoría Procesos de Dirección, Gestión de Recursos y de Mejora	78	13,20	3	5	17%	15,40	3	4	37%																	37%
Total	218	45	6	11	39%	32	7	11	71%	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37%	

**Actividades Asociadas con la Gestión de Auditoría Interna**  
**Avance Cobertura Anual**

Unidad de Auditoría Procesos Administrativos, Financieros y Técnicos	2	0,40	3	1	20%	0,40	3	1	40%						0%				0%					0%
Unidad Auditoría Atención de Denuncias, Gobernanza e Innovación	6	1,20	16	8	20%	1,20	7	6	40%						0%				0%					0%

**Fuente:** Registro especial Universo de Auditoría, con corte II Semestre 2023

**Notas:**

- El ciclo de auditoría inicia a partir del año 2022.
- A partir del 22-02-2022 (rige a partir del día siguiente a la publicación en La Gaceta), se implementó la nueva estructura organizacional de la Auditoría Interna aprobada por el Consejo de Administración en la Sesión No. 2572, celebrada el 16-11-2021 y ratificado en la Sesión No. 2573, celebrada el 23-11-2021, en la cual la Auditoría se desagrega en 2 Unidades y 2 Áreas.
- En el caso del Área Auditoría Procesos de Dirección, Gestión de Recursos y Mejora se requiere aplicar la materialidad de las partidas contables de los Estados Financieros.

#### 4.2 Análisis de Riesgos

La valoración de los riesgos aplicada en la Auditoría para determinar los estudios de Auditoría Interna (a excepción del Área de Auditoría Procesos de Dirección, Gestión de Recursos y de Mejora perteneciente a la Unidad Auditoría Procesos Administrativos, Financieros y Técnicos; que aplica un análisis de la materialidad de las partidas comprendidas en los Estados Financieros de la CNFL), considera los siguientes factores de riesgo para la ponderación del Universo de Auditoría:

**Tabla No. 2**  
**Factores de Riesgo**

Nº	Factores de Riesgo	Descripción
1	Riesgo de liquidez	Evalúa la posibilidad de pérdidas económicas por robo, malversación, uso indebido de los recursos.
2	Gestión del cambio	Evalúa la magnitud y consecuencias de cambios en la organización, el personal, los procesos, los sistemas, las regulaciones, el servicio brindando, procedimientos y otros.
3	Riesgo legal	Evalúa las implicaciones que tienen los cambios en la normativa o por la exposición de situaciones que conlleven posibles demandas.
4	Riesgo de imagen	Evalúa la posibilidad de afectación de la opinión pública por situaciones relacionadas con la calidad del servicio o incumplimiento de aspectos legales.
5	Riesgo estratégico	Evalúa la posibilidad de no alcanzar los objetivos estratégicos, posibilidad de toma de decisiones no fundamentadas o fallidas.

<b>6</b>	Riesgo operativo	Evalúa el riesgo de que la empresa vea afectada su operación normal en la prestación de servicios, así como la posibilidad de errores humanos, de proceso, tecnológicos, etc.
<b>7</b>	Fraude y/o Corrupción	Evalúa el riesgo de que se puedan cometer actos ilegales en beneficio particular de los funcionarios o de terceros.
<b>8</b>	Riesgo inherente	Riesgo del proceso evaluado, independiente del tipo de control existente. Nota: Utiliza como referencia el análisis hecho por la Administración para la valoración del SEVRI.
<b>9</b>	Riesgo de control	Mide el posible impacto de ausencia de los controles establecidos por la Administración o debilidad del sistema de control interno. Nota: Utiliza como referencia el análisis hecho por la Administración para la valoración del SEVRI.
<b>10</b>	Riesgo de detección	Mide la posibilidad de errores del auditor, por no contar con elementos suficientes y confiables para evaluar el proceso. Utiliza como referencia el acceso a información disponible solicitada, tamaño de la población, uso de muestras, etc.

**Fuente:** Registro Especial Ponderación y valoración del riesgo Universo de auditoría.xlsx

### Ponderación y validación del riesgo del universo de auditoría

Se definen los valores correspondientes a la probabilidad y consecuencia y se efectúa la respectiva ponderación, analizando la materialización del riesgo asociado a cada alcance vinculado con procesos y subprocesos, según corresponda. A cada uno de los factores de riesgo definidos se les asigna una puntuación, con base en el conocimiento y la experiencia adquirida por los auditores producto de la evaluación de las actividades.

Cabe indicar que, con excepción de alcances del Área de Auditoría Procesos de Dirección, Gestión de Recursos y de Mejora perteneciente a la Unidad Auditoría Procesos Administrativos, Financieros y Técnicos, relacionados con cuentas a los Estados Financieros y los estudios que deben llevarse a cabo anualmente, según se establece en la normativa aplicable, los alcances asociados con los procesos y subprocesos del Universo de Auditoría se someten a esta ponderación. En el caso del Área Auditoría Técnica Procesos de Realización y Gestión de Servicios, la ponderación se aplica a nivel de subprocesos.

### Calificación del nivel de riesgo

Con base en el resultado obtenido al desarrollar las etapas anteriores, se realizan los cálculos para determinar la calificación del Universo de Auditoría en niveles de riesgo extremo, alto, moderado o bajo, según los rangos definidos para esos efectos.

Para la ponderación se toma como referencia las tablas que explican la calificación de las probabilidades y consecuencias, según el Marco Orientador de la Gestión Integral del Riesgo (GIR).

**Tabla No. 3**  
**Cálculo de la probabilidad**

Criterio Cualitativo	Descripción	Criterio Cuantitativo
Casi Certeza	La explicación de ocurrencia se da con una certeza de casi el 100% de las circunstancias	5
Probable	Probabilidad de ocurrencia en la mayoría de las circunstancias	4
Possible	Ocurre en la mitad de los casos	3
Poco Probable	Puede ocurrir algunas veces	2
Raro	Puede ocurrir solo bajo circunstancias excepcionales	1

**Fuente:** Registro Especial Ponderación y valoración del riesgo Universo de auditoría.xlsx

**Tabla No. 4**  
**Cálculo de la consecuencia**

Criterio Cualitativo	Descripción	Criterio Cuantitativo
Insignificante	No hay daño, pérdida financiera, de imagen o potenciales problemas operativos o de cumplimiento legal bajos	1
Menor	El primer tratamiento de ayuda o de corrección, se realiza inmediatamente, genera pérdidas financieras o de imagen baja, los procesos críticos y los compromisos de la Entidad hacia los terceros o internamente no se ven comprometidos.	2
Moderado	Requiere tratamiento o corrección inmediata, en las áreas afectadas, los procesos críticos se pueden ver afectados, se requiere de asistencia para la corrección, se presentan pérdidas financieras medias, de imagen y pueden existir debilidades en los procesos operativos y consecuencias legales.	3
Mayor	Daños mayores, pérdidas de capacidad de operación, no se puede cumplir con los objetivos de una manera razonable (eficaz y eficientemente), la organización se ve expuesta a pérdidas financieras, operativas, de imagen considerables, efectos legales y de cumplimiento pueden perjudicar a la Institución.	4
Catastrófico	No se puede cumplir con los objetivos Institucionales, el no cumplimiento compromete a la Institución, puede ser sancionada, se pueden dar pérdidas financieras muy altas, pérdida de imagen y no cumplimiento de responsabilidades.	5

**Fuente:** Registro Especial Ponderación y valoración del riesgo Universo de auditoría.xlsx

Los niveles de riesgo que se utilizan como referencia para ponderar se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla No. 5**  
**PROBABILIDAD Y CONSECUENCIA**

**Probabilidad**

Rangos de Ponderación	Nivel del Riesgo
De 0 a 1,25	Bajo
De 1,26 a 2,5	Moderado
De 2,6 a 3,75	Alto
De 3,76 a 5	Extremo

### Consecuencia

Rangos de Ponderación	Nivel del Riesgo
De 0 a 1,25	Bajo
De 1,26 a 2,5	Moderado
De 2,6 a 3,75	Alto
De 3,76 a 5	Extremo

### Probabilidad y Consecuencia

Rangos de Ponderación	Nivel del Riesgo
De 0 a 1,56	Bajo
De 1,57 a 6,25	Moderado
De 6,26 a 14,06	Alto
De 14,07 a 25	Extremo

Probabilidad: Se divide el puntaje máximo de riesgo (5) entre la cantidad de niveles de riesgo (4), el resultado se le suma a cada rango de ponderación.

Consecuencia: Se divide el puntaje máximo de riesgo (5) entre la cantidad de niveles de riesgo (4), el resultado se le suma a cada rango de ponderación.

Probabilidad y Consecuencia: Para determinar los rangos establecidos del nivel de riesgo, se multiplica la cantidad máxima de cada rango de la probabilidad (1,25-2,5-3,75-5) por la cantidad máxima de cada rango de la consecuencia (1,25-2,5-3, 75-5).

**Fuente:** Registro Especial Ponderación y valoración del riesgo Universo de auditoría.xlsx

En el caso del Área Auditoría Procesos de Dirección, Gestión de Recursos y de Mejora perteneciente a la Unidad Auditoría Procesos Administrativos, Financieros y Técnicos, el análisis de la materialidad considera las siguientes variables:

#### Importancia Relativa o Materialidad

Los juicios acerca de la importancia relativa son hechos a la luz de las circunstancias que rodean a los estados financieros y se ve afectada por el tamaño o la naturaleza de un error, o una combinación de ambos.

El auditor no tiene obligación de examinar todas y cada una de las transacciones realizadas por la Compañía. Por tanto, es necesario recurrir al concepto de importancia relativa o materialidad para determinar el alcance del trabajo a realizar y para evaluar el efecto de las distintas circunstancias que pudieran incidir en su informe.

La "importancia relativa o materialidad" puede considerarse como la magnitud o naturaleza de un error (incluyendo una omisión) en la información financiera que, bien individualmente o en su conjunto, y a la luz de las circunstancias que le rodean, hace probable que el juicio de una persona razonable, que confía en la información, se hubiera visto influenciado o su decisión afectada como consecuencia del error u omisión.

#### Justificación del cálculo de la materialidad

La norma 304 de las Normas Generales referenciadas es clara en que se debe tener seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, no contienen partidas o representaciones erróneas de importancia relativa y significación esencial, con base en la materialidad calculada, razón por la cual, la materialidad debe determinarse en función de la importancia que tiene la información proveniente de los estados financieros en la toma de decisiones de los usuarios.

La materialidad debe ser determinada por aspectos cuantitativos y cualitativos que prevalezcan, dada la naturaleza de los elementos que componen los estados financieros.

Por lo expuesto, se procede a la determinación de la materialidad de los elementos que integran el Estado de Posición Financiera Pasivo y Patrimonio, a un período de corte específico (pudiendo ser el último disponible) y el Estado de Resultados Integrales, al mismo período de corte del anterior, o la partida, subpartida, cuenta y subcuenta, obteniendo las variaciones absolutas y porcentuales.

#### **4.3 Análisis histórico de la dotación de recursos financieros asignado a la Auditoría Interna**

A continuación, se presenta el presupuesto real ejecutado por la Auditoría Interna en los años 2022, 2023, el monto asignado en el año 2024 y real ejecutado al 31-04-2024, con el detalle de los objetos gastos.

**Tabla No. 6**  
**Presupuesto de la Auditoría Interna**  
**Ejecutado 2022-2023 y al 30-04-2024**

**ANÁLISIS GASTO DEL PRESUPUESTO**  
**AUDITORÍA INTERNA**

#IG	Objeto de gasto	Periodo 2022-2023			Monto formulado 2024	Ejecutado al 31/04/2024	Disponible en colones	Presupuesto ejecutado porcentualmente
		Gasto al 12/2022	Gasto al 12/2023	Diferencia en colones				
710	SERVICIOS							
716	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	25.512,00	26.826,56	3.316,56	13,00%	5.603.845,00	4.731.243,00	872.602,00
170	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	4.403.839,45	<b>-530.581,37</b>	<b>-44,85%</b>		8.495.986,72	408.000,00	8.087.986,72
710	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.984.820,62						
724	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	12.600,00	12.600,00	100,00%	234.136,00	3.800,00	230.336,00
106	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN							
721	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE							
116	VIATOS/DOS DENTRO DEL PAÍS	4.537.500,00	5.535.700,00	998.200,00	22,00%	5.484.982,28	0,00	5.484.982,28
717	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	562.624,00	0,00	<b>-562.624,00</b>	<b>-100,00%</b>	0,00	0,00	0,00
173	SERVICIOS JURÍDICOS							
181	SERVICIOS DE DESARROLLO SISTEMAS INFORMATI							
725	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00%	58.534,00	0,00	58.534,00
179	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MOBILIARIO OFICINA							
728	SERVICIOS DIVERSOS							
729	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	23.001,06	45.079,65	22.070,79	95,92%	98.937,00	0,00	90.937,00
215	LAVADO Y ENSEÑAZO DE VEHÍCULOS	214.120,00	4.630,00	<b>-209.480,00</b>	<b>-97,35%</b>	0,00	0,00	0,00
250	SERVICIOS VARIOS							
730	MATERIALES Y SUMINISTROS							
741	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00%	20.640,00	0,00	20.640,00
284	IMPRESOS / OTROS	346.843,67	310.887,80	<b>-35.955,87</b>	<b>-10,37%</b>	596.985,00	94.890,00	501.735,00
379	SUSCRIPCIÓN PERIODICOS Y REVISTAS							
737	HERMÁNIETAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS							
738	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
344	OTROS REPUESTOS							
743	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	17.482,30	0,00	<b>-17.482,30</b>	<b>-100,00%</b>	58.534,00	0,00	58.534,00
350	UTILES Y MATERIALES DE COMPUTO	94.894,00	34.518,00	<b>-60.376,00</b>	<b>-63,25%</b>	181.225,00	0,00	181.225,00
351	MATERIAL DE COMPUTO	0,00	0,00	0,00	0,00%	134.823,00	0,00	134.823,00
352	TONER PARA IMPRESORA Y FAX	1.103.561,74	1.009.312,00	<b>-94.049,74</b>	<b>-8,22%</b>	3.135.987,00	0,00	3.135.987,00
353	ADQ / FENOV LICENCIAS PARA SOFTWARE (1, (2)	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
359	UTILES Y MATER ESPEC COCINA Y COMEDOR	0,00	0,00	0,00	0,00%	10.320,00	0,00	10.320,00
364	OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
365	ARTICULOS E IMPLEMENTOS PARA SALUD OCUPACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00%	36.320,00	0,00	36.320,00
375	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
770	BENES DURADEROS							
776	BENES DURADEROS DIVERSOS							
480	LICENCIAMIENTO	4.156.000,00	4.158.000,00	0,00	0,00%	22.493.956,00	0,00	22.493.956,00
Total:		19.066.274,99	15.243.495,46	<b>-3.524.786,53</b>	<b>-18,45%</b>			23.334,00

Fuente: Sistema Contable Presupuestario (SACP-Presupuesto) con corte al 30-04-2024 y generado el 15-05-2024



El presupuesto indicado en la tabla anterior no incluye las partidas correspondientes a remuneraciones, debido a que se gestionan a través de la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano; tampoco el correspondiente a taller automotriz, el cual, es gestionado por el Área Transportes y Taller, así como el mantenimiento y mejoras de edificios, que lo gestiona el Área de Servicios Generales.

**Gráfico No. 4**



**Fuente:** Sistema Contable Presupuestario (SACP-Presupuesto)

**No se han realizado modificaciones presupuestarias horizontal al 30-4-2024**

- a) El presupuesto de la Auditoría Interna formulado para el año 2024 y, el ejecutado 2024, es como se indica en la siguiente tabla:



**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A**  
**AUDITORÍA INTERNA**  
**Registro especial: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2024**  
**CON CORTE AL 30/04/2024**

**Tabla No. 7**  
**Estado Presupuestario año 2024**

Objeto de Gasto	Presupuesto Anual Aprobado	Presupuesto Anual Con Modificaciones	Mensual	Acumulado	Comisiones abril 2024	Disponible (incluyendo las Modificaciones)	Abril 2024	
							Total disponible Con Modificaciones	Presupuesto ejecutado y compromisos en colones
0 PRESUPUESTO TOTAL	22,493,686.00	22,493,686.00	94,850.00	4,731,243.00	419,890.00	17,247,793.00	17,247,793.00	5,245,893.00 23,32%
710 SERVICIOS	20,057,469.00	20,057,469.00	0.00	4,731,243.00	419,890.00	14,906,426.00	14,906,426.00	5,151,043.00 25,68%
716 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5,603,845.00	5,603,845.00	0.00	4,731,243.00	0.00	872,602.00	872,602.00	4,731,243.00 84,43%
170 SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	5,603,845.00	5,603,845.00	0.00	4,731,243.00	0.00	872,602.00	872,602.00	4,731,243.00 84,43%
717 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,484,682.28	5,484,682.28	0.00	0.00	0.00	5,484,682.28	5,484,682.28	0.00 0,00%
173 SERVICIOS PÚBLICOS	5,484,682.28	5,484,682.28	0.00	0.00	0.00	5,484,682.28	5,484,682.28	0.00 0,00%
180 SERVICIOS CIENCIAS ECONÓMICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0,00%
181 SERVICIOS DE DESARROLLO SISTEMAS INFORMATI	234,136.00	234,136.00	0.00	0.00	0.00	3,800.00	3,800.00	0.00 0,00%
721 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	234,136.00	234,136.00	0.00	0.00	0.00	2,363,366.00	2,363,366.00	230,336.00 1,62%
116 VÍATICOS DENTRO DEL PAÍS	—	—	—	—	—	—	—	— 1,62%
724 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8,495,986.72	8,495,986.72	0.00	0.00	0.00	408,000.00	8,087,986.72	8,087,986.72 4,80%
106 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	8,495,986.72	8,495,986.72	0.00	0.00	0.00	408,000.00	8,087,986.72	8,087,986.72 4,80%
0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	58,534.00	58,534.00	0.00	0.00	0.00	58,534.00	58,534.00	0.00 0,00%
P MANTO/ REPAR. EQUIPO Y MOBILIARIO OFICINA	58,534.00	58,534.00	0.00	0.00	0.00	58,534.00	58,534.00	0.00 0,00%
E SERVICIOS DIVERSOS	180,285.00	180,285.00	0.00	0.00	0.00	172,825.00	172,825.00	8,000.00 4,44%
R OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	180,285.00	180,285.00	0.00	0.00	0.00	172,825.00	172,825.00	8,000.00 4,44%
A LAVADO Y ENGRÉADO DE VEHÍCULOS	98,337.00	98,337.00	0.00	0.00	0.00	90,337.00	90,337.00	8,000.00 8,34%
250 SERVICIOS VARIOS	91,948.00	91,948.00	0.00	0.00	0.00	81,948.00	81,948.00	0.00 0,00%
730 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,436,217.00	2,436,217.00	94,850.00	0.00	0.00	2,341,367.00	2,341,367.00	94,850.00 3,89%
C ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	36,120.00	36,120.00	0.00	0.00	0.00	36,120.00	36,120.00	0.00 0,00%
I ALIMENTOS Y BEBIDAS	36,120.00	36,120.00	0.00	0.00	0.00	36,120.00	36,120.00	0.00 0,00%
O ALIMENTOS Y BEBIDAS	36,120.00	36,120.00	0.00	0.00	0.00	36,120.00	36,120.00	0.00 0,00%
N HERBIAMENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	81,948.00	81,948.00	0.00	0.00	0.00	81,948.00	81,948.00	0.00 0,00%
738 REPUESTOS Y ACCESORIOS	81,948.00	81,948.00	0.00	0.00	0.00	81,948.00	81,948.00	0.00 0,00%
344 OTROS REPUESTOS	61,946.00	61,946.00	0.00	0.00	0.00	61,946.00	61,946.00	0.00 0,00%
740 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSO	2,318,149.00	2,318,149.00	94,850.00	0.00	0.00	2,223,299.00	2,223,299.00	94,850.00 4,09%
741 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	617,225.00	617,225.00	94,850.00	0.00	0.00	512,375.00	512,375.00	94,850.00 15,37%
294 IMPRESOS Y OTROS	20,840.00	20,840.00	0.00	0.00	0.00	20,640.00	20,640.00	0.00 0,00%
379 SUSCRIPCIÓN PERIÓDICOS Y REVISTAS	596,585.00	596,585.00	94,850.00	0.00	0.00	501,735.00	501,735.00	94,850.00 15,90%
742 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	10,320.00	10,320.00	0.00	0.00	0.00	10,320.00	10,320.00	0.00 0,00%
364 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	10,320.00	10,320.00	0.00	0.00	0.00	10,320.00	10,320.00	0.00 0,00%
743 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	1,690,504.00	1,690,604.00	0.00	0.00	0.00	1,690,604.00	1,690,604.00	0.00 0,00%
350 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	58,534.00	58,534.00	0.00	0.00	0.00	58,534.00	58,534.00	0.00 0,00%
351 MATERIALES DE COMPUTO	181,455.00	181,455.00	0.00	0.00	0.00	181,455.00	181,455.00	0.00 0,00%
352 TONER PARA IMPRESORAS Y FAX	134,628.00	134,628.00	0.00	0.00	0.00	134,628.00	134,628.00	0.00 0,00%
353 ADQ Y RENOV. LICENCIAS PARA SOFTWARE	1,315,987.00	1,315,987.00	0.00	0.00	0.00	1,315,987.00	1,315,987.00	0.00 0,00%

Fuente: Sistema Contable Presupuestario (SACP-Presupuesto) abril 2024

**Nota:** No se realizaron modificaciones presupuestarias al 30-04-2024 por parte de la Auditoría Interna. Por error el Área Financiera dedujo en el mes de abril, del objeto de gasto 379 un monto por ¢94,850 que será devuelto a la Auditoría en fecha próxima.



## Análisis Ejecución del Presupuesto

Se determina que, en el año 2022, el presupuesto ejecutado por la Auditoría Interna fue de ₡19.068 miles y, en el 2023, de ₡15.543 miles, para una disminución del 18.50 % con respecto al 2022.

El principal componente del presupuesto (excluyendo la partida de remuneraciones), corresponde a las actividades de capacitación. Durante el año 2022 se ejecutó ₡7.984 miles, para el 2023 un total de ₡4.403 miles. Cabe indicar que, la principal dificultad en el año 2023 para la ejecución del presupuesto de capacitación fue la necesidad que la Administración definiera la regulación base para la gestión de contratación asociada considerando las excepciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública, No. 9986.

Al 30-04-2024, el monto general (ejecutado y comprometido) por este principal componente asciende a ₡408 miles.

Por otra parte, el personal de la Auditoría Interna no ha participado en actividades de formación sin costo.

## Relación del presupuesto de la Auditoría Interna con respecto al presupuesto de la CNFL

En la tabla siguiente se muestra el presupuesto ejecutado por la CNFL (exceptuando la partida de remuneraciones), por los períodos 2022, 2023 y la proporción que corresponde a la Auditoría Interna; también, la diferencia porcentual para determinar su crecimiento o disminución.

**Tabla No. 8**  
**Presupuesto Ejecutado Administración - Auditoría Interna**  
**Períodos 2022 al 2023, abril 2024**  
**(En colones)**

Periodo 2022 - 2023				Periodo 2022 - 2023			
Gasto Real				Gasto Real			
Administración 2022	Administración 2023	Diferencia en colones	Diferencia Porcentual	Auditoria Interna 2022	Auditoria Interna 2023	Diferencia en colones	Diferencia Porcentual
243 154 451 117,21	291 483 880 000,00	48 329 428 882,79	16,58%	14 910 271,31	15 543 435,46	633 164,15	4,07%
Periodo 2022				Periodo 2023			
Gasto Real		Diferencia en colones		Gasto Real			
Auditoria Interna	Administración	Diferencia en colones	Peso Porcentual	Auditoria Interna	Administración	Diferencia en colones	Peso Porcentual
14 910 271,31	243 154 451 117,21	-243 139 540 845,90	0,0061%	15 543 435,46	291 483 880 000,00	-291 468 336 564,54	0,0053%
Al 31 abril 2024							
Gasto Real		Diferencia en colones		Peso Porcentual			
Auditoria Interna	Administración	Diferencia en colones	Peso Porcentual				
5 245 093,00	84 957 980 000,00	-84 952 734 107,00	0,00617%				

**Fuente:** Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP) de la CGR, Sistema Contable Presupuestario (SACP-Presupuesto) CNFL.

Las remuneraciones reportadas por la Administración, ante la Contraloría General de la República, mediante los informes de ejecución presupuestaria de los años 2021-2023 de la CNFL,

son como se muestran en la tabla siguiente. También, se detalla el registro que reporta el Área de Contabilidad, sobre remuneraciones pagadas asociadas con las cuentas de la Auditoría Interna.

**Tabla No. 9**  
**Gasto por Remuneraciones CNFL Total - Auditoría Interna**  
**Al 31 de diciembre de cada período 2021-2023**  
**(En colones)**

Período	Remuneraciones Pagadas CNFL	Remuneraciones Auditoría	Peso Porcentual Auditoría Interna
2021	57 661 447 136	1 225 343 923	2,13%
2022	59 850 893 628	1 187 358 607	1,98%
2023	53 805 791 000	1 281 342 343	2,38%

**Fuente:** Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la CGR, Contabilidad CNFL

### **Análisis relación presupuesto Auditoría con respecto al de la CNFL**

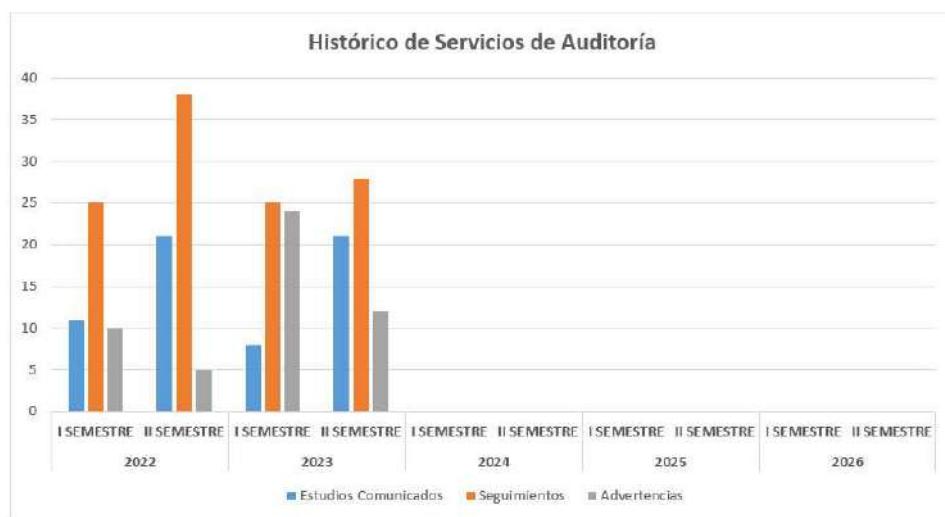
El peso porcentual del presupuesto total ejecutado por la Auditoría Interna, con respecto al presupuesto total ejecutado por la CNFL, en los períodos 2021 y 2022, corresponde a un 2.13%, 1.98% y, para el mes de abril del año 2024, un 2.38%.

## **4.4 Volumen de actividades**

### **4.4.1 Estudios, seguimientos a recomendaciones, advertencias y denuncias trasladadas**

En las siguientes tablas se muestra el histórico de la cantidad de servicios de auditoría comunicados, estudios de seguimiento y servicios preventivos (advertencias) realizados de los períodos 2022 año en que inicia el ciclo de auditoría por cinco años y 2023.

**Gráfico No. 5**



**Fuente:** GPA\Informes de Labores de la Auditoría Interna, I y II Semestre del 2023

**Tabla No. 10**  
**Histórico Cantidad de Servicios de Auditoría Comunicados,  
Estudios de Seguimiento y Advertencias**

DETALLE	2022		2023		2024		2025		2026		TOTAL
	I SEMESTRE	II SEMESTRE									
Servicios de Auditoría Comunicados	11	21	8	21	0	0	0	0	0	0	61
Seguimientos	25	38	25	28	0	0	0	0	0	0	116
Advertencias	10	5	24	12	0	0	0	0	0	0	51

DETALLE	Servicios de Auditoría Comunicados									
	2022		2023		2024		2025		2026	
	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Unidad Auditoría Procesos Administrativos, Financieros y Técnicos	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Auditoría Procesos de Dirección, Gestión de Recursos y de Mejora	5	7	4	7	0	0	0	0	0	0
Auditoría Técnica Procesos de Realización y Gestión de Servicios	5	12	2	11	0	0	0	0	0	0
Unidad Atención de Denuncias, Gobernanza e Innovación	1	2	1	2	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>21</b>	<b>8</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

DETALLE	Estudios de Seguimientos									
	2022		2023		2024		2025		2026	
	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Unidad Auditoría Procesos Administrativos, Financieros y Técnicos	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0
Auditoría Procesos de Dirección, Gestión de Recursos y de Mejora	9	13	9	11	0	0	0	0	0	0
Auditoría Técnica Procesos de Realización y Gestión de Servicios	13	16	9	11	0	0	0	0	0	0
Unidad Atención de Denuncias, Gobernanza e Innovación	3	9	6	3	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>38</b>	<b>25</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

DETALLE	Servicios Preventivos (Advertencias) Comunicados									
	2022		2023		2024		2025		2026	
	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Unidad Auditoría Procesos Administrativos, Financieros y Técnicos	0	1	12	6	0	0	0	0	0	0
Auditoría Procesos de Dirección, Gestión de Recursos y de Mejora	4	3	12	0	0	0	0	0	0	0
Auditoría Técnica Procesos de Realización y Gestión de Servicios	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Unidad Atención de Denuncias, Gobernanza e Innovación	5	1	0	6	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>24</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Informes de Labores de la Auditoría Interna, I y II Semestre 2023, SIGED Auditoría Interna, Registro Especial Estadísticas Auditoría Interna

#### 4.4.2 Otras Actividades

A continuación, se presenta la información correspondiente a otras actividades (principales) que se desarrollan dentro de la Auditoría Interna:

**Adjudicaciones:** En atención del punto I del acuerdo del Consejo de Administración, tomado en la Sesión No. 2148, celebrada el 12-02-2007 y, el acuerdo según el capítulo II, artículo 1 del acta de la Sesión 2412, celebrada el 25-10-2016, se presenta el Informe de las contrataciones superiores a \$500.000 adjudicadas por la Gerencia General.

**Sistema de Control Interno (SCI):** En atención a la norma 1.5 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, se revisan las actividades establecidas en la Auditoría Interna para fortalecer el SCI, generando entre otras las siguientes acciones:

Compromiso superior: apoyo constante al SCI, fortalecimiento de una cultura de colaboración, solidaridad y trabajo en equipo entre las personas funcionarias a nivel personal y profesional, para que prevalezcan las buenas relaciones interpersonales y el desarrollo de un ambiente laboral agradable.

Idoneidad del personal: Se requiere analizar las competencias, el desempeño y valores del personal, para determinar las acciones a seguir en relación con el desempeño, la capacitación y motivación de éstos, así como los perfiles del recurso humano que eventualmente se contrata.

Evaluación del desempeño: Se requiere atender la Directriz para la Evaluación del Desempeño de los profesionales de la Auditoría Interna DAI-001, aplicando el formulario F-AI010 a todos los profesionales que finalizan los estudios de auditoría asignados.

Delegación de funciones: Los informes de los servicios de auditoría se firman en forma mancomunada, entre la Auditora Interna y cada una de las jefaturas, con el fin de aportar y agregar valor a éstos. Los informes de estudios de seguimientos, sobre las recomendaciones generadas por los estudios, son atendidos por delegación y, en los casos que correspondan, a través de las jefaturas de la Unidad Auditoría Atención de Denuncias, Gobernanza e Innovación; Unidad Auditoría Procesos Administrativos, Financieros y Técnicos y sus dos áreas: Área Auditoría Procesos de Dirección, Gestión de Recursos y de Mejora y Área Auditoría Técnica Procesos de Realización y Gestión de Servicios.

Además, las jefaturas deben revisar y autorizar la participación del personal a su cargo, en los eventos programados de actualización y los pagos respectivos durante el período, considerando que, el Plan de Capacitación del período vigente se coordina y revisa por éstos, aprobándolo la Auditora Interna. También, se mantiene la instrucción a las jefaturas de las auditorías de que, los servicios preventivos (advertencia, asesoría) sean firmados de forma conjunta por la jefatura de la dependencia de Auditoría encargada y la Auditora Interna, según corresponda. Además, la comunicación y coordinación que se requiera con la Gerencia General se canaliza a través de la persona Auditora Interna.

En cuanto al servicio preventivo de legalización de libros, puede ser suscrito, en la apertura y cierre, por la jefatura de la Unidad Auditoría Procesos Administrativos, Financieros y Técnicos, la jefatura del Área Auditoría Procesos de Dirección, Gestión de Recursos y de Mejora o la Auditora Interna.

Autorización y aprobación: se requiere que las operaciones y transacciones de la Auditoría Interna se autoricen y aprueben considerando el presupuesto aprobado.

Supervisión: se requiere ejercer una supervisión sobre las actividades desarrolladas en la Auditoría Interna, se organizan reuniones con las jefaturas en las cuales se informa, se concilian acuerdos y se coordinan las actividades administrativas y operativas.

Normativa CGR: Se requiere considerar la actualización de la normativa que regula la actividad de las auditorías internas.

Autorización y aprobación: se requiere que las operaciones y transacciones de la Auditoría Interna se autoricen y aprueben considerando el presupuesto aprobado.

Supervisión: se requiere ejercer una supervisión sobre las actividades desarrolladas en la Auditoría Interna, se organizan reuniones con las jefaturas en las cuales se informa, se concilian acuerdos y se coordinan las actividades administrativas y operativas.

### **Gobernanza de la Actividad de Auditoría**

Se requiere desarrollar actividades asociadas con el aseguramiento de la calidad de la función de la Auditoría Interna y que comprende, entre las principales, las siguientes:

- Brindar asesorías, según corresponda.
- *Direccionamiento estratégico de la Auditoría Interna*
- Gestión del universo de auditoría
- *Evaluación de riesgos para la determinación de criterios de selección de alcances contendidos en el universo de auditoría*
- *Planificación del trabajo anual de la Auditoría Interna*
- *Validación de la evaluación y mejora de la administración del riesgo, control y procesos de dirección*
- *Revisión de la calidad de la información recopilada y utilizada por la auditoría interna para la prestación de sus servicios*
- Gestión de la comunicación de resultados de los servicios de auditoría interna
- Seguimiento Indicadores de Gestión
- Elaboración y seguimiento Informes de Gestión
- *Seguimiento recomendaciones, observaciones y demás productos resultantes de la gestión de auditoría interna*
- *Autoevaluación del cumplimiento de la normativa vinculante para la Auditoría Interna*
- Evaluación de la calidad de la Auditoría Interna (interna y externa)
- *Gestión y seguimiento Plan de Mejoras derivadas de la Evaluación de la Calidad de la Auditoría Interna*
- *Administración documental de la Auditoría Interna, incluyendo revisión y ajustes de políticas, directrices, procedimientos, guías u otros documentos para guiar la actividad de auditoría interna*
- *Formulación y seguimiento planes ambientales, así como de salud y seguridad laboral*
- Administración del Plan de Capacitación
- Seguimiento de las competencias del personal de la auditoría interna
- *Administración Plan de Comunicación (partes interesadas, personal de la Auditoría Interna)*
- Administración del Presupuesto
- *Administración del Archivo Permanente (leyes, decretos, normativas y otros criterios vinculantes para la CNFL y la Auditoría Interna, según corresponda)*
- Elaboración de informes de desempeño que presente la gestión ejecutada por la Auditoría Interna
- Planificación puntual de cada servicio de auditoría
- Mantener y velar porque se aplique el seguimiento de las actividades asignadas.

### **Servicios de Apoyo:**

- Gestión Plan ambiental y de salud y seguridad laboral de la Auditoría Interna: Se coordina, con personal de la Unidad de Sostenibilidad, la determinación de mejoras en los temas ambientales, de salud y seguridad laboral de la Auditoría Interna.
- Soporte Técnico en TIC y adquisiciones – administración TIC para la Auditoría Interna: Personal técnico especializado del Área Auditoría Técnica Procesos de Realización y Gestión de Servicios, brindan servicios a lo interno de la Auditoría Interna, asociados con soporte a las herramientas tecnológicas disponibles en esta dependencia, así como, de acceso a datos y administración del sistema GPA que apoya el proceso de auditoría.
- Administración del Archivo de Gestión: Se refiere al desarrollo de labores de registro, clasificación, control y seguimiento de la correspondencia remitida y recibida por la Auditoría Interna.
- Administración de compras con tarjeta institucional: Se refiere al desarrollo de labores de registro, clasificación, control y seguimiento del uso de las tarjetas institucionales asignadas para la Auditoría Interna y su vinculación con el presupuesto.
- Gestión de Vacaciones: Se refiere al desarrollo de labores de registro, control, aprobación y seguimiento de las vacaciones del personal de la Auditoría Interna. Dicha labor se realiza también con la participación de las jefaturas de cada dependencia y personal de apoyo administrativo.
- Control Uso Vehículo: Se refiere al desarrollo de labores de registro, control y seguimiento del vehículo asignados a la Auditoría Interna.

### **4.5 Determinación de las necesidades de recursos**

#### **Escenario Requerido:**

Se realizó la formulación del presupuesto para el período 2025 y se determinaron las necesidades de recursos financieros para la Auditoría Interna por ₡ 23.201 miles (operación incluyendo el IVA) y no se solicitan recursos adicionales. Cabe indicar que, en oficio 1001-0191-2024 del 30-05-2024, se comunicó al Área de Presupuesto lo correspondiente.

En la siguiente tabla se muestra la formulación del presupuesto para el período 2025, requeridos por la Auditoría Interna:

**Tabla No. 11**  
**Total General Presupuesto Requerido por la Auditoría Interna Período 2025(En colones)**

COMPANÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A. ETAPA DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025					
# O.G.	Nombre O.G.	Tipo de cambio \$ PLURIANUAL (colones corrientes)	PRESUPUESTO PLURIANUAL (colones corrientes)	Cantidad	Unidad
		Monto Año 2025 (Dólares)	Monto Año 2025		
106	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN		9 191 544	n/a	unitario
116	VIATICOS DENTRO DEL PAÍS		241 566	n/a	unitario
170	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	1 308	5 779 720	3	unitario
173	SERVICIOS JURIDICOS		5 127 375	50	horas
179	MANTO.REPAR EQUIPO Y MOBILIARIO OFICINA		60 392	n/a	unitario
Justificación año 2024					
El monto proyectado se requiere para que los funcionarios reciban cursos, seminarios y otros para fortalecer su conocimiento de los servicios de Auditoría, en atención a la Norma 1.2 de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. Incluye pago del 2% IVA.					
Se requiere contar con un monto para el pago de viáticos a los funcionarios de la Auditoría Interna, quienes, por el cumplimiento de sus funciones, deben desplazarse fuera de su área de trabajo, con el fin de atender obligaciones a su cargo, según los estudios y actividades de auditoría asignados. Incluye pago 13% IVA.					
El monto estimado incluye la renovación por vencimiento de seis firmas digitales c196.620 (6*29000+13% IVA). Servicios sobre la sincronización de los respaldos y uso de GPAX de lectura en su ambiente local, el monto indicado es de \$1.307.641 Servicio de almacenamiento y respaldo en local 100 GB tipo NAS del GPAX de la Auditoría Interna) incluye pago 13% IVA. El tipo de cambio utilizado es de ¢ 563.1 para el año 2025. Pago de las renovaciones de licencia de software que incluye soporte técnico y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Procesos de auditoría (GPax) . Monto según prroforma enviada por el proveedor ¢ 4.834.797.66, para veinticuatro (24) unidades o puestos de trabajo, para el periodo del 01/01/2025 al 31/12/2025. Incluye pago 13% IVA					
El monto proyectado obedece a que, la Auditoría Interna no cuenta con un profesional con formación en Derecho y se requiere contar con Asesoría Legal para la atención de denuncias recibidas, Relaciones de Hechos, revisión y análisis de aspectos de índole legal -jurídico, que tengan relación con los servicios de Auditoría, servicios preventivos y algunos estudios especiales. En ese sentido, se necesita garantizar independencia de criterio con respecto de temas que, por su naturaleza y riesgo, deben atenderse con una asesoría independiente al de la Administración, según se establece en la Ley General de Control Interno, Capítulo IV, artículos 21, 22, 25 y 27 y Resolución R-DC-102-2019 "Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares". Monto de 50 horas profesionales.					
Nota: según el artículo 7 Retribución de los servicios mediante pago de hora profesional del Capítulo II, de la contratación de abogados y abogadas del decreto ejecutivo Nº 41457-JP Arancel de honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado, el monto vigente es de ¢ 90.750. Incluye pago 13% IVA.					
Se requiere contar con recursos para reparaciones que se presenten en el equipo y mobiliario de oficina que utiliza el personal de la Auditoría Interna y que, con el uso de los mismos, se van deteriorando y presentan problemas de funcionamiento. Se presupuesta 13% IVA					

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**ETAPA DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**AÑO 2025**

**Nota:** Se considera como consumo el presupuestado en los períodos 2023 y 2024.

**Fuente:** Sistema Contable Presupuestario (SACP-Presupuesto), oficio 1001-0191-2024 fecha 30-05-2024



#### 4.6 Identificación de riesgos asociados a la falta de recursos financieros

La Auditoría Interna, de no contar con el presupuesto requerido, para solventar los gastos necesarios que se detallan en la siguiente tabla, se podría ver expuesta a que los riesgos eventualmente se materialicen, por incumplimiento de no atender los requerimientos mínimos de la normativa que regula los tipos de auditoría básicos, con que deben contar las Auditorías Internas en el Sector Público.

**Tabla No. 12**  
**Identificación de Riesgos por Objeto de Gasto**

#OG	Objeto de Gasto	Riesgo si no se aprueba el presupuesto
106	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	El no fortalecimiento de conocimiento en temas atinentes a la Auditoría Interna en cumplimiento con lo establecido en la siguiente normativa: Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Resolución R-DC-119-2009 (norma 1.2 pericia y debido cuidado profesional), Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Resolución R-DC-064-2014 (105. Competencia y pericia profesional, 107 Educación profesional continua), Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A. (Artículos 18 Deberes específicos de la persona Auditora Interna, 19 Deberes de todo el personal de la Auditoría Interna y 22 Conocimientos del personal).Afectación en la pericia profesional de personal de la Auditoría Interna con incidencia en el valor agregado que se brinde a la Administración de la CNFL a través de los servicios de auditoría.
116	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	Incumplimiento con las obligaciones de la Auditoría Interna, según el estudio programado, por no contar con presupuesto para desplazarse fuera del área de trabajo.
170	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	Al no contar con firmas digitales vigentes, no se podrían firmar documentos. Podría verse afectada la continuidad del servicio que se brinda a través del sistema GPAx, ante una contingencia, mediante los servicios sobre la sincronización de los respaldos y uso del sistema de lectura en su ambiente local. En dicho sistema se custodia toda la planificación y ejecución de los servicios de auditoría y estudios de seguimiento.  Incidencia negativa en las labores que se realicen para poder brindar los servicios de auditoría, debido a que el personal no podría disponer de licencias de soporte técnico y mejoramiento continuo del GPAx que permite automatizar el proceso de auditoría, fuente principal de las labores que se realizan en la Auditoría Interna.
173	SERVICIOS JURIDICOS	Incidencia negativa en el valor agregado que se brinde a la Administración de la CNFL a través de los servicios de auditoría, al no poder contar con asesoría jurídica independiente para denuncias recibidas, relaciones de hechos, revisión y análisis de aspectos de índole legal - jurídico que tengan relación con los servicios de Auditoría y servicios preventivos y algunos estudios especiales cuando se requiera garantizar independencia de criterio con respecto de temas que por su naturaleza y riesgo debe atenderse con una asesoría independiente al de la Administración.
179	MANTO.REPAR EQUIPO Y MOBILIARIO OFICINA	Deterioro y problemas de funcionamiento del equipo y mobiliario de oficina que utiliza el personal de la Auditoría Interna e incidencia en el valor agregado que se brinde a la Administración de la CNFL a través de los servicios de auditoría.
248	LAVADO Y ENCERADO DE VEHICULOS	Incumplimiento con las obligaciones a cargo sobre el control de activos, por no contar con presupuesto para la limpieza y mantenimiento del vehículo de la CNFL asignado a la Auditoría Interna No. 835.
250	SERVICIOS VARIOS	Incidencia negativa en las labores que se realicen para poder brindar los servicios de auditoría, al no contar con recursos para las publicaciones en La Gaceta.
294	IMPRESOS Y OTROS	Incidencia negativa en el valor agregado que se brinde a la Administración de la CNFL a través de los servicios de auditoría, al no poder disponer de material como libros sobre temas de interés para la Auditoría Interna que apoye el ejercicio de sus labores.
344	OTROS REPUESTOS	Incidencia negativas en las labores que se realicen para poder brindar los servicios de auditoría, al no poder contar con suministros como repuestos para cambio de fotoconductor de la impresora y baterías para mouse
350	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Incidencia negativa en las labores que se realicen para poder brindar los servicios de auditoría.
351	MATERIALES DE COMPUTO	No se podría disponer de artículos como teclados, compras de candados para las laptop y memoria USB que se requieren en en caso de sustitución para el personal de la Auditoría Interna.
352	TONER PARA IMPRESORA Y FAX	Incidencia negativa en las labores que se realicen para poder brindar los servicios de auditoría, por no poder disponer de documentos que ameriten ser impresos para las labores asignadas. (el uso es limitado)
353	ADQ Y RENOV. LICENCIAS PARA SOFTWARE	Incidencia negativa en las labores que se realicen para poder brindar los servicios de auditoría, debido a que el personal no podría disponer de licencias con actualización estándar de la herramienta de software para la extracción y análisis de datos.
364	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	Incidencia negativa en las labores que se realicen para poder brindar los servicios de auditoría, al no contar con baterías para los controles de los equipos tecnológicos.
374	ALIMENTOS Y BEBIDAS	Incidencia negativa en las labores que se realicen para poder brindar los servicios de auditoría, en atención a las actividades del Plan Anual de capacitación de la Auditoría Interna y Plan de trabajo de la Auditoría Interna, no se podría disponer de presupuesto para alimentación cuando se requiera. (el uso es limitado)
379	SUSCRIPCION PERIODICOS Y REVISTAS	Incidencia negativa en el valor agregado que se brinde a la Administración de la CNFL a través de los servicios de auditoría, al no poder disponer de: a) renovaciones y suscripción de la Revista "Information Systems Audit and Control Association" la cual otorga derecho de acceso a información actual sobre Auditoría de Sistemas y es emitida por ISACA que apoya el ejercicio de las labores de la Auditoría Interna y, b) A la red global de conocimientos de Auditoría y Control Interno Auditools necesario como parte del proceso de innovación de la Auditoría en la formación del personal y acceso a información internacional actualizada del quehacer de la Auditoría y control interno.

**Fuente:** Registro especial Auditoría Interna, Identificación de riesgos asociados con la no asignación presupuestaria

### **Escenario Actual:**

El monto determinado para el año 2025 fue comunicado, al Área de Presupuesto, mediante oficio 1001-0191-2024 de fecha 30-05-2024, acompañado del detalle de la formulación citada. (Ver Anexo No. 2 contenido en este documento). La no asignación de estos recursos financieros mínimos, solicitados por esta Auditoría Interna, puede generar que se materialicen los riesgos citados y limite, significativamente, el desarrollo de los servicios de auditoría durante el año 2025.

**Tabla No. 13**  
**Comparación Escenario Requerido y Escenario Actual**  
**(asignación del monto de referencia)**

<b>Escenario Requerido 2025</b>	<b>Escenario Actual 2025</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Observaciones</b>
₡ 23.201 miles	₡ 23.201 miles	₡ 0.00	No se solicitaron recursos adicionales.

## **5. RESULTADOS**

En caso de no asignarse los recursos financieros solicitados por la Auditoría, esta oficina se expone al riesgo de no cumplir con los requerimientos mínimos, de la normativa que regula los tipos de auditoría básicos con que deben contar las Auditorías Internas en el Sector Público.

Además, no se podrían atender alcances comprendidos en el universo de auditoría, delimitando la oportunidad de los estudios de las actividades sustantivas de la CNFL, que contribuyan a brindar valor agregado a la Administración, mediante el apoyo para cumplir con los objetivos estratégicos y operativos institucionales, en función de la valoración de riesgos realizado por la Gestión Integral de Riesgos (GIR).

También, se presentaría la limitante, para que los profesionales de la Auditoría Interna fortalezcan sus conocimientos en temas atinentes a la Auditoria, en cumplimiento con lo establecido en la norma 107 Evaluación profesional continua, de las Normas Generales de Auditoria para el Sector Público, que indica: "*El personal de auditoría debe mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua*".

Además, la Auditoría Interna debe brindar criterios que estén sustentados bajo el marco de legalidad, por lo que se requieren servicios jurídicos independientes para denuncias recibidas, relaciones de hechos, revisión y análisis de aspectos de índole legal – jurídico, que tengan relación con los servicios de Auditoría, servicios preventivos y algunos estudios especiales, cuando sea necesario garantizar la independencia de criterio, con respecto de temas que, por su naturaleza y riesgo, deben atenderse con una asesoría independiente al de la Administración. Con lo anterior, se pretende dar seguimiento y continuidad a los proyectos de Auditoria (estudios) ya iniciados, así como nuevas situaciones y casos que se presenten, que requieran asesoramiento legal independiente.

## **6. RECOMENDACIONES**

Solicitar al Consejo de Administración:

- a) Dar por recibido el "Informe resultados estudio técnico de necesidades de recursos financieros 2025", para la Auditoría Interna.
- b) Aprobar la totalidad del presupuesto financiero requerido por la Auditoría Interna para el período 2025, por un monto de ₡ 23.201.407,00, para que se pueda cumplir con los requerimientos mínimos de la normativa que regula el ejercicio de la función de la Auditoría Interna, tomando en cuenta que, los recursos disponibles a nivel empresarial son limitados.
- c) Instruir a la Administración que, realice las gestiones pertinentes, para asegurar los recursos financieros solicitados por la Auditoría Interna para el año 2025 por ₡23.201.407,00, sustentado en el "Informe de resultados estudio técnico de necesidades de recursos financieros 2025", para el cumplimiento de sus competencias.
- d) Instruir a la Administración asegurarse que los recursos asignados a la actividad de la Auditoría Interna se encuentren disponibles para su uso y no se desvíe su destino a fines o unidades diferentes. Todo lo anterior, con sujeción a lo estipulado por el ordenamiento jurídico.

## 7. ANEXOS

### ANEXO No. 1

#### Oficios de Acuerdos del Consejo de Administración, sobre la Reestructuración de la Auditoría Interna

Proyecto Digitalizado por: MARÍA  
CARMEN GARCIA MARTINEZ  
Fecha: 2021-11-17 11:21:38 COT  
Localización: Costa Rica

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



2021-11-17  
2020-0330-2021

Señorita  
Cora Salazar Valenzuela  
Auditora Interna

Señor  
Víctor Solís Rodríguez  
Gerente General

Estimado (a) señor (a):

**Asunto: Restructuración de la Auditoría Interna y Modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento.**

Les transcribo el acuerdo tomado por nuestro Consejo de Administración, según el capítulo II, artículo 1 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2572, celebrada el martes 16 de noviembre de 2021, que textualmente dice:

#### POR TANTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ACUERDA:

- I. Aprobar la nueva estructura organizativa de la Auditoría Interna conformada por dos Unidades de auditoría: Unidad Auditoría Procesos Administrativos, Financieros y Técnicos, la cual tendrá dos áreas: Área de Auditoría Procesos de Dirección, Gestión de Recursos y de Mejora, y el Área de Auditoría Técnica Procesos de Realización y Gestión de Servicios, y la Unidad Auditoría Atención de Denuncias, Gobernanza e Innovación.
- II. Aprobar la actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. (ROFAI).
- III. Solicitar a la Auditora Interna proceda a someter a la aprobación de la Contraloría General de la República el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.
- IV. Dejar sin efecto cualquier acuerdo tomado con antelación, en relación con los asuntos aprobados en la presente sesión.
- V. La fecha de vigencia de la nueva restructuración de la Auditoría Interna será a partir del siguiente día hábil de la publicación de la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna en el diario oficial La Gaceta.
- VI. Solicitar a la Auditoria Interna presentar en una próxima fecha, los resultados del estudio técnico de necesidades de recursos humanos,

seconadm@cnfl.go.cr

2295-5033

cnfl.go.cr

priorizando sobre actividades de alto impacto para la Auditoría Interna, con el fin de que sea valorado por este Órgano Colegiado.

VII. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Auditoría Interna para su conocimiento y el trámite correspondiente.

VIII. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General, para su apoyo en la implementación de la estructura, una vez aprobado el ROFAI por la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Ma. Del Carmen García Martínez  
Jefe, Secretaría Consejo de Administración

aah/

C. SIGED

 seconadm@cnfl.go.cr

 2295-5033

 cnfl.go.cr

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



2021-11-24  
2020-0338-2021

Señorita:  
Cora Salazar Valenzuela  
Auditora Interna

Estimada señorita:

**Asunto: Oficio de la Auditoría Interna 1001-0705-2021 con asunto "Fe de erratas. Artículos 6, 33 y 45 del ROFAI señalado en el Apartado 4 y Anexo 10 del documento Reestructuración organizativa de la Auditoría Interna y modificación al reglamento de organización y funcionamiento. Referencia 1001-0701-2021".**

Le transcribo el acuerdo tomado por nuestro Consejo de Administración, según el capítulo I, artículo 1 del acta de la Sesión Extraordinaria Virtual No. 2573, celebrada el martes 23 de noviembre de 2021, que textualmente dice:

**POR TANTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ACUERDA:**

- I. Dar por recibido y conocido los oficios 1001-0701-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, sobre la nueva estructura y actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A visto en la Sesión Ordinaria Virtual No. 2572 del martes 16 de noviembre de 2021 y 1001-0705-2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, relacionado con la Fe de Erratas, éste último presentado en esta Sesión por la Auditora Interna.
- II. Aprobar la adición del artículo 6 y la aclaración del artículo 33 y 45 del ROFAI, aprobado en la Sesión Ordinaria Virtual No. 2572 citada en el punto I del por tanto.
- III. Ratificar la aprobación de la nueva estructura organizativa de la Auditoría Interna conformada por dos Unidades de auditoría: Unidad Auditoría Procesos Administrativos, Financieros y Técnicos, la cual tendrá dos áreas: Área de Auditoría Procesos de Dirección, Gestión de Recursos y de Mejora, y el Área de Auditoría Técnica Procesos de Realización y Gestión de Servicios, y la Unidad Auditoría Atención de Denuncias, Gobernanza e Innovación.
- IV. Ratificar la aprobación de la actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.

seconadm@cnfl.go.cr

2295-5033

cnfl.go.cr

- V. Este acuerdo es complementario al acuerdo de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2572 del martes 16 de noviembre de 2021.
- VI. Solicitar a la Auditoría Interna continué con el trámite de aprobación ante la Contraloría General de la República, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, aprobado en ambas Sesiones.
- VII. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Auditoría Interna para su conocimiento y los trámites que correspondan. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Ma. Del Carmen García Martínez  
Jefe, Secretaría Consejo de Administración

aah/

C. SIGED

 seconadm@cnfl.go.cr

 2295-5033

 cnfl.go.cr

## ANEXO No. 2

### Oficio remitido al Área de Presupuesto sobre la Formulación Presupuestaria de la Auditoría Interna, período 2025

JOSE JOAQUIN DEL RIS  
ROJAS SOLANO (FIRMA)  
Firmado Digitalmente  
Fecha: 30/05/2024 11:59:55 CST  
Localización: Costa Rica



#### AUDITORÍA INTERNA

2024-05-30  
1001-0191-2024

Señor  
Guillermo Chinchilla Zúñiga  
Jefe de Área  
Área Presupuesto

Estimado señor:

Asunto: **Presupuesto Auditoría Interna 2025. Referencia oficio 3330-0117-2024.**

En relación con la formulación presupuestaria correspondiente al año 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 que indica:

"...Artículo 27.-Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo...".

Con autorización de la auditora interna, se adjunta el documento de Excel "POE Presupuesto 2025-2028 Auditoría Interna.xlsx", que contiene el presupuesto de operación de la Auditoría Interna requerido para el año 2025. La hoja "FORMULACIÓN OPERACIÓN" incluye el presupuesto considerando el dato total base suministrado por el Área de Presupuesto €23.201.407, sin que se requiera la solicitud de recursos adicionales.

El monto total estimado para la atención de necesidades de la Auditoría Interna para el año 2025 es, por lo tanto, de **€ 23.201.407** (Incluye IVA y el porcentaje de inflación comunicado por el Área de Presupuesto).

El presupuesto requerido permitirá atender las funciones que le competen a la Auditoría Interna, tomando en cuenta que los recursos disponibles a nivel empresarial son limitados. Considera necesidades en servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación, gastos de viaje y de transporte nacional, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, repuestos y accesorios, servicios jurídicos, servicios

audinter@cnfl.go.cr

2295-5100

cnfl.go.cr

2024-05-30  
1001-0191-2024

informáticos, materiales y suministros diversos, servicios diversos, útiles y materiales de oficina y cómputo. Asimismo, renovación del licenciamiento de software, reclasificado al presupuesto de operación, según solicitud del Área de Presupuesto mediante oficio 3330-0104-2023 del 17-05-2023 "... de acuerdo con el cambio en el manual de políticas contables la licencia que utiliza la Auditoría debe clasificarse como gasto, para lo que ha de clasificarse en el objeto de gasto 170 Servicios de tecnologías de información...".

No obstante a que, a partir del año 2024, la Administración ha designado a diferentes dependencias como administradores de contrato para la adquisición de bienes y servicios generales de los cuales, varios se relacionan con las necesidades, según demanda, señaladas en la presente formulación del presupuesto 2025; se consideró la sugerencia dada por el Área de Presupuesto, en la reunión sostenida el 14-05-2024, de presupuestar los recursos de la Auditoría Interna para garantizar su disponibilidad y luego, coordinar con la dependencias respectivas el traslado de los montos requeridos.

Asimismo, en el documento citado, no se incluyen las partidas correspondientes a Taller automotriz, cuyo servicio es recibido por esta Auditoría a través del Área Transportes y Taller; Remuneraciones, servicio recibido a través de la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano; Mantenimiento y mejoras de edificios que lo gestiona el Área de Servicios Generales, como parte de la administración de la edificación, la Adquisición de equipo de cómputo nuevo, servicio tramitado a través de la Unidad Tecnologías de Información y Comunicación y adquisición de firmas digitales nuevas, servicio gestionado a través del Área de Servicios Generales.

Cabe aclarar que, el Presupuesto de la Auditoría Interna, determinado para el año 2025 considera como insumo de información, el Plan de Trabajo Anual de esta Auditoría Interna vigente (2024), debido a que no ha iniciado la formulación de la planificación del año 2025, según las fechas establecidas para tales fines.

Por otra parte, los montos estimados para los años 2026, 2027 y 2028 son de referencia; requerirán someterse a revisión, según la formulación final de los Planes de Trabajo Anual de la Auditoría Interna de los años 2026, 2027 y 2028, mismos condicionados a la valoración de riesgos, estrategia empresarial, cambios de procesos empresariales, entre otros factores.

Atentamente,

José Joaquín Rojas Solano  
Jefe de Unidad Auditoría Procesos  
Administrativos Financieros y Técnicos

Adjunto: POE Presupuesto 2025-2028 Auditoria Interna.xlsx

Cc: SIGED  
Auditoría Interna

 audinter@cnfl.go.cr

 2295-5100

 cnfl.go.cr

**Anexo 1001-0191-2024 (Extracto)**  
**Auditoría Interna – Operación 2025**

COMPANÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A. ETAPA DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑOS 2025 - 2026 - 2027 - 2028										
# O.G.	Nombre O.G.	Tipo de cambio \$	PRESUPUESTO PLURIANUAL (colones corrientes)				Cantidad	Unidad	Justificación año 2025	
			Monto Año 2025 (Dólares)	Monto Año 2025	Monto Año 2026	Monto Año 2027	Monto Año 2028			
106	ACTIVIDADES DE CAPACITACION		9 191 544	9 467 290	9 751 309	10 043 848	n/a	unitario	El monto proyectado se requiere para que los funcionarios reciban cursos, seminarios y otros para fortalecer su conocimiento de los servicios de Auditoría, en atención a la Norma 1.2 de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Público, artículos 18, inciso d) y 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. Incluye pago del 2% IVA.	
116	VIATICOS DENTRO DEL PAIS		241 566	248 813	256 277	263 966	n/a	unitario	Se requiere contar con un monto para el pago de viáticos a los funcionarios de la Auditoría Interna, quienes, por el cumplimiento de sus funciones, deben desplazarse fuera de su área de trabajo, con el fin de atender obligaciones a su cargo, según los estudios y actividades de auditoría asignados. Incluye pago 13% IVA.	
170	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	1 308	5 779 720	5 940 960	6 102 199	6 263 701	3	unitario	El monto estimado incluye la renovación por vencimiento de seis firmas digitales: C\$196,620 (6*29000+13% IVA). Servicios sobre la sincronización de los respaldos y uso de GPAX de lectura en su ambiente local, el monto indicado es de \$1.307,64 (Servicio de almacenamiento y respaldo en local 100 GB tipo NAS del GPAX de la Auditoría Interna) incluye pago 13% IVA. El tipo de cambio utilizado es de € 563.1 para el año 2025. Pago de las renovaciones de licencia de software que incluye soporte técnico y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Procesos de auditoría (GPAX). Monto según proforma enviada por el proveedor C\$ 824,797,66, para veinticuatro (24) unidades o puestos de trabajo, para el periodo de 01/01/2025 al 31/12/2025. Incluye pago 13% IVA	
173	SERVICIOS JURIDICOS		5 127 375	5 281 196	5 439 632	5 602 821	50	horas	El monto proyectado obedece a que, la Auditoría Interna no cuenta con un profesional con formación en Derecho y se requiere contar con Asesoría Legal para la atención de denuncias recibidas, Relaciones de Hechos, revisión y análisis de aspectos de índole legal - jurídico, que tengan relación con los servicios de Auditoría, servicios preventivos y algunos estudios especiales. En ese sentido, se necesita garantizar independencia de criterio con respecto de temas que, por su naturaleza y riesgo, deben atenderse con una asesoría independiente al de la Administración, según se establece en la Ley General de Control Interno, Capítulo IV, artículos 21, 22, 25 y 27 y Resolución R-DC-102-2019 "lineamientos Generales para la auditoría interna en la administración pública". Monto de 50 horas profesionales. Nota: según el artículo 7 Retribución de los servicios mediante pago de hora profesional del Capítulo II, de la contratación de abogados y abogadas del decreto ejecutivo Nº 41457-IP Arancel de honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado, el monto vigente es de € 90,750. Incluye pago 13% IVA	
179	MANTO REPAR EQUIPO Y MOBILIARIO OFICINA		60 392	62 204	64 070	65 992	n/a	unitario	Se requiere contar con recursos para reparaciones que se presenten en el equipo y mobiliario de oficina que utiliza el personal de la Auditoría Interna y que, con el uso de los mismos, se van deteriorando y presentan problemas de funcionamiento. Se presupuesta 13% IVA	
248	LAVADO Y ENCERADO DE VEHICULOS		101 458	104 502	107 637	110 866	n/a	unitario	Para servicios de lavado y encerado de vehículos de la CNFL asignados a la Auditoría Interna (No. 412 y No.213). Se presupuesta 13% IVA	
250	SERVICIOS VARIOS		84 549	87 085	89 698	92 389	n/a	unitario	Para cubrir gastos menores como paquetes y peajes durante el desarrollo de las labores propias de auditoría interna. Se presupuesta 13% IVA	
294	IMPRESOS Y OTROS		21 383	22 024	22 685	23 366	n/a	unitario	Compra de libros sobre temas de interés para la Auditoría Interna que apoye el ejercicio de sus labores. Los libros no pagan IVA, según artículo 9 Exenciones de la Ley de Impuesto al Valor Agregado IVA	
344	OTROS REPUESTOS		84 549	87 085	89 698	92 389	n/a	unitario	Atención de requerimientos de compra de repuestos varios como cambio de fotocoductor de impresora asignada a la Auditoría Interna y baterías para mouse. Se presupuesta 13% IVA	
350	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		60 392	62 204	64 070	65 992	n/a	unitario	Para atender los gastos de suministros de oficina como: lápices, bolígrafos, cinta adhesivas, separadores para expedientes, carpetas, entre otros. Se presupuesta 13% IVA	
351	MATERIALES DE COMPUTO		285 000	293 550	302 357	311 427	n/a	unitario	El monto proyectado incluye la adquisición de memorias USB, que se requieren para el registro de documentos de la Auditoría Interna y de discos duros externos, entre otros. Se presupuesta 13% IVA	
352	TONER PARA IMPRESORA Y FAX		138 900	143 067	147 359	151 780	1	unitario	Atención de requerimientos de compra de tóner para las impresoras asignadas a la Auditoría Interna, según se requiera el cambio (activo 76607 y 76703). Se presupuesta 13% IVA	
353	ADQ Y RENOV. LICENCIAS PARA SOFTWARE	2 357	1 359 705	1 378 593	1 397 480	1 416 839	1	unitario	El monto estimado incluye la atención de pago de la renovación de actualización anual del Software de extracción de datos que utiliza la Auditoría Interna, por un costo aproximado de USA \$2357, incluido el IVA, según información del proveedor. Se considera el tipo de cambio de € 563.10 indicado en reunión sobre las premisas económicas, para el año 2025.	
364	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS		10 692	11 013	11 343	11 683	n/a	unitario	Adquisición de baterías para los controles de los equipos tecnológicos, así como adquisición de recipientes para vehículos asignados a la Auditoría Interna para la seguridad laboral del personal. Se presupuesta 13% IVA	
374	ALIMENTOS Y BEBIDAS		36 120	37 204	38 320	39 469	n/a	unitario	Compra de café, azúcar para sesiones de trabajo que se efectúen en las instalaciones de la CNFL, dichas sesiones son desarrolladas atendiendo las actividades del Plan de trabajo anual de la Auditoría Interna. Se presupuesta 1% IVA	
379	SUSCRIPCION PERIODICOS Y REVISTAS	766	618 062	632 078	646 537	653 085	2	unitario	El monto estimado incluye los recursos para una renovación y suscripción a la "Information Systems Audit and control Association", que otorga un derecho de acceso a información actualizada sobre Auditoría de Sistemas, emitida por ISACA (Sitio WEB, revistas electrónicas bimestrales , publicación constante y cursos en linea). El monto aproximado es de \$216,29 dólares y se estimó un 25% de impuestos por remesas al exterior, dato a considerar por ser un pago por transferencia bancaria al exterior) Costo: \$216,29 + \$43,75 (remesas) = \$ 260,04 . El tipo de cambio utilizado es de € 563.1 para el año 2025. Asimismo, se requiere renovar la suscripción para cinco usuarios de forma concurrente a la" Red Global de Conocimientos en Auditoría y Control Interno Auditool" como parte del proceso de formación del personal y acceso a información internacional actualizada del quehacer de la Auditoría. El monto aproximado es de \$506 con IVA para cinco usuarios (según factura proforma, inflación e impuestos 5.448+13%). Se presupuesta pago IVA	
<b>TOTAL</b>			<b>23 201 407</b>	<b>23 858 867</b>	<b>24 530 672</b>	<b>25 209 613</b>				
<b>INGRESOS (Venta de energía)</b>			<b>23 201 407</b>	<b>23 858 867</b>	<b>24 530 672</b>	<b>25 209 613</b>				

**Nota:** Los montos son estimados son solo de referencia, requerirán someterse a revisión, según la formulación final del Plan de Trabajo Anual 2025.



# **Anexo nº9**

## **Estado conciliaciones bancarias**

2024-08-14  
3320-298-2024

Licenciada  
Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva  
Secretaría Técnica

**AUTORIDAD PRESUPUESTARIA**

Estimada señora:

**Asunto: Informe de las Conciliaciones Bancarias, julio 2024**

Se indica cuadro resumen de las Conciliaciones Bancarias para el mes de julio y se adjuntan los siguientes cuadros:

- Estado de Posición Financiera-Activo
- Estado de Posición Financiera Pasivo y Patrimonio
- Estado de Resultados Integrales

<b>CONCILIACION BANCARIA A:</b>					
<b>JULIO 2024</b>					
<b>Entidad Bancaria</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Número de Cuenta</b>	<b>Saldo según Libros</b>	<b>Saldo según Bancos</b>	<b>Saldos Conciliados</b>
Banco Nacional de Costa Rica	General	184800-1	₡1,409,430,925.29	₡766,714,069.70	₡769,692,275.24
Banco Nacional de Costa Rica	Servicio Eléctrico	211939-4	₡360,782,012.54	₡402,960,179.00	₡406,643,329.00
Banco Nacional de Costa Rica	Oro	209209-6	₡7,859,396,200.37	₡7,859,396,200.37	₡7,859,396,200.37
Banco Nacional de Costa Rica	Dólares	617144-1	\$2,129,293.42	\$2,214,357.18	\$2,215,123.82
Banco de Costa Rica	General	2226-8	₡946,701,016.82	₡807,440,655.94	₡807,953,375.49
Banco de Costa Rica	Servicio Eléctrico	221901-8	₡891,612,408.09	₡894,013,319.33	₡899,917,196.48
Banco de Costa Rica	Platino	2297-8	₡8,593,011,082.67	₡8,593,011,082.67	₡8,593,011,082.67
Banco de Costa Rica	Dólares	17350-9	\$2,381,268.65	\$2,449,620.76	\$2,449,864.84
Banco Popular	Corriente	4331436	₡4,556,526,096.81	₡4,515,727,838.86	₡4,515,727,838.86
Banco Central de Costa Rica	Dólares	200002-2	\$3,773.54	\$2,003,773.54	\$2,003,773.54
Banco Central de Costa Rica	General	100001-4	₡2,174,410,207.19	₡1,120,455,207.15	₡1,120,455,207.15



vchavarria@cnfl.go.cr



2295-1833



cnfl.go.cr

2024-08-14  
3320-298-2024

Quedo a sus órdenes para consultas y observaciones.

Atentamente,  
**FRANKLIN QUIROS ARCE**  
**(FIRMA)**

  
Franklin Quirós Arce  
Jefe, Unidad Administración Financiera y Contable

Firmado digitalmente por  
**FRANKLIN QUIROS ARCE**  
**(FIRMA)**  
Fecha: 2024.08.14 11:31:35  
-06'00'

FQA/VCH

Adjunto: lo indicado

C. SIGED  
Correo Electrónico

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA - ACTIVO**

Al 31 de julio de 2024  
Miles de Colones

	Julio 2024	Junio 2024	Julio 2023
--	------------	------------	------------

**ACTIVO**

**ACTIVO NO CORRIENTE**

**INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO**

Activos en operación Costo Original	A-1	570,211,810	568,817,913	560,137,877
Deprec. Acumulada Activos en Operacion C.O.	A-1	(208,356,626)	(207,165,589)	(194,836,000)
Activos en Operación Revaluación	A-2	366,452,530	366,553,129	367,898,443
Deprec. Acumulada Activos en Operacion Reval.	A-2	(93,139,398)	(92,022,033)	(79,692,298)
<b>  Inmueble, Maquinaria y Equipo Neto</b>		<b>635,168,316</b>	<b>636,183,420</b>	<b>653,507,822</b>
Propiedades de Inversión		714,821	714,821	714,821
Obras en Construcción	A-3	4,066,184	4,048,330	2,753,761
Activos Intangibles	A-4	754,102	739,117	3,325,597
<b>TOTAL</b>		<b>640,703,222</b>	<b>641,685,488</b>	<b>660,301,801</b>

**INVERSIONES Y CUENTAS A COBRAR LARGO P**

Otras Inversiones	A-7	315,782	315,782	300,472
Efectos a Cobrar	A-10	265,518	266,228	300,777
Cuentas por Cobrar Largo Plazo	A-11	729,715	691,957	442,712
<b>TOTAL</b>		<b>1,311,015</b>	<b>1,273,967</b>	<b>1,043,961</b>

**OTROS ACTIVOS**

Otros Activos y Depósitos de Garantía	A-9	2,242,004	2,164,458	1,885,463
<b>TOTAL</b>		<b>2,242,004</b>	<b>2,164,458</b>	<b>1,885,463</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>644,256,241</b>	<b>645,123,913</b>	<b>663,231,225</b>

**ACTIVO CORRIENTE**

Efectivo y Equivalentes	A-8	29,167,036	29,887,536	35,279,874
Cuentas por Cobrar	A-11	23,191,643	25,422,083	27,515,355
Efectos a Cobrar	A-10	427,423	410,551	371,769
Inventarios	A-12	11,415,335	12,400,358	9,406,410
Gastos Prepagados	A-13	2,085,722	2,276,734	1,895,177
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>66,287,159</b>	<b>70,377,262</b>	<b>74,468,385</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>710,543,400</b>	<b>715,501,174</b>	<b>737,699,610</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	C-1	<b>82,730,118</b>	<b>82,308,936</b>	<b>55,519,551</b>

**COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**ESTADO DE POSICION FINANCIERA PASIVO Y PATRIMONIO**

Al 31 de julio de 2024  
Miles de Colones

	Julio 2024	Junio 2024	Julio 2023
--	------------	------------	------------

### **PATRIMONIO**

Capital en Acciones ICE	62,431,026	62,431,026	62,431,026
Capital en Acciones Interés Minoritario	886,704	886,704	886,704
Reserva Desarrollo de Proyectos	71,527	71,527	71,527
Superávit por Revaluación de Activos y Materiales	A-2-2 195,400,721	196,253,296	205,825,830
Reserva Legal	5,246,561	5,246,561	4,809,188
Otros Resultados Integrales	(4,666,392)	(4,666,392)	(1,240,319)
Utilidades No Distribuidas	165,894,772	165,042,196	147,150,574
Patrimonio Transitorio: Utilidad del Periodo	(9,604,147)	(7,969,245)	20,756
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>415,660,771</b>	<b>417,295,673</b>	<b>419,964,286</b>

### **PASIVO**

#### **PASIVO NO CORRIENTE**

Títulos valores	B-1 22,300,000	22,300,000	22,300,000
Efectos por pagar Largo Plazo	B-1 118,374,904	118,497,682	135,260,686
Prestaciones Legales	B-2 1,351,600	1,254,904	67,293
Depósitos Recibidos en Garantía	B-3 25,726,247	25,679,389	23,857,038
Impuesto sobre la Renta Diferido	77,854,321	77,943,283	81,971,986
Cuentas por pagar largo plazo	B-4 987,067	988,751	0
<b>Total</b>	<b>246,574,139</b>	<b>246,643,990</b>	<b>263,457,004</b>

#### **PASIVO CORRIENTE**

Títulos Valores Corto Plazo	B-1 0	0	0
Efectos por Pagar Corto Plazo	B-1 4,487,949	4,483,761	4,634,657
Cuentas por Pagar	B-4 29,550,373	27,874,930	25,988,422
Ingresos diferidos	5	2	619
Intereses Acumulados por Pagar	B-5 2,250,949	1,725,609	2,998,371
Depósitos de Particulares	B-6 1,319,058	1,301,973	1,117,567
Gastos Acumulados por pagar	B-7 10,656,943	18,141,023	18,704,928
Prestaciones Legales	B-2 34,213	34,213	835,757
<b>Total</b>	<b>48,308,491</b>	<b>51,561,512</b>	<b>54,278,321</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>294,882,629</b>	<b>298,205,501</b>	<b>317,735,324</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>710,543,400</b>	<b>715,501,174</b>	<b>737,699,610</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREDORAS</b>	<b>82,730,118</b>	<b>82,308,936</b>	<b>55,519,551</b>

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**

**Del 01 de Enero Al 31 de julio de 2024**

**Miles de Colones**

	<b>Jul 2024</b>	<b>Jun 2024</b>	<b>Jul 2023</b>	<b>Jul 2024</b>	<b>Jun 2024</b>	<b>Jul 2023</b>
	<b>Mes</b>	<b>Mes</b>	<b>Mes</b>	<b>Acumulado</b>	<b>Acumulado</b>	<b>Acumulado</b>
<b>INGRESOS DE OPERACION</b>						
Ventas de energía						
Ventas de energía	D-1	28,040,968	28,797,289	28,312,156	193,718,512	165,877,548
Otros ingresos de operación	D-2	716,407	729,007	751,904	5,159,705	4,443,298
<b>TOTAL INGRESOS DE OPERACION</b>		<b>28,757,373</b>	<b>29,526,296</b>	<b>29,064,060</b>	<b>198,878,217</b>	<b>170,120,844</b>
<b>COSTOS DE OPERACION</b>						
Compras de energía y demanda	E-5	(20,330,539)	(19,512,154)	(19,305,698)	(142,771,735)	(122,441,196)
Sistema de Generación	E-3	(852,497)	(797,340)	(812,009)	(5,806,171)	(4,953,674)
Sistema de Distribución	E-3	(1,713,647)	(1,637,497)	(1,463,592)	(11,152,335)	(9,438,688)
<b>TOTAL COSTOS DE OPERACION</b>		<b>(22,896,683)</b>	<b>(21,946,991)</b>	<b>(21,581,299)</b>	<b>(159,730,241)</b>	<b>(136,833,558)</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>5,860,691</b>	<b>7,579,306</b>	<b>7,482,761</b>	<b>39,147,976</b>	<b>33,287,286</b>
Comercialización	E-4	(1,486,485)	(1,456,952)	(1,586,484)	(10,482,828)	(8,996,381)
Administrativos	E-4	(2,056,869)	(1,867,634)	(1,517,701)	(12,981,396)	(10,924,527)
Transformación y Gestión Tecnológica	E-4	(602,365)	(610,748)	(544,092)	(3,766,499)	(3,164,134)
Impuestos	E-4	(43,201)	(43,059)	(50,285)	(301,888)	(258,487)
Depreciación	E-4	(2,525,474)	(2,532,076)	(2,517,445)	(17,890,824)	(15,165,350)
Amortización de activos intangibles	E-4	(75,012)	(45,763)	(90,566)	(474,251)	(399,238)
Otros Ingresos Operativos	D-4	58,552	192,020	75,247	833,362	774,810
Otros Gastos Operativos	E-2	(27,272)	(21,724)	(30,835)	(443,843)	(416,571)
<b>TOTAL DE GASTOS DE OPERACION Y OTROS</b>		<b>(6,758,106)</b>	<b>(6,385,935)</b>	<b>(6,262,161)</b>	<b>(45,307,964)</b>	<b>(38,549,858)</b>
<b>UTILIDAD DE OPERACION</b>		<b>(897,415)</b>	<b>1,193,371</b>	<b>1,220,600</b>	<b>(6,159,988)</b>	<b>(5,262,572)</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>						
Ingresos Financieros	D-3	73,987	73,038	135,281	553,661	479,674
Ingresos por diferencias cambiarias	D-3	70,370	48,976	23,434	487,443	417,074
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>		<b>144,356</b>	<b>122,014</b>	<b>158,715</b>	<b>1,041,104</b>	<b>896,748</b>
<b>OTROS GASTOS</b>						
Gastos por intereses	E-1	(1,019,571)	(930,759)	(1,272,491)	(7,281,040)	(6,261,469)
Gastos por diferencias cambiarias	E-1	(28,762)	(47,223)	(55,185)	(504,126)	(475,364)
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>		<b>(1,048,333)</b>	<b>(977,982)</b>	<b>(1,327,676)</b>	<b>(7,785,166)</b>	<b>(6,736,833)</b>
<b>UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTO</b>		<b>(1,801,392)</b>	<b>337,403</b>	<b>51,639</b>	<b>(12,904,049)</b>	<b>(11,102,658)</b>
Impuesto Renta Diferido Neto	D-4/E-2	166,489	497,333	457,599	3,299,902	3,133,413
<b>UTILIDAD O PERDIDA NETA</b>		<b>(1,634,902)</b>	<b>834,736</b>	<b>509,238</b>	<b>(9,604,147)</b>	<b>(7,969,245)</b>
						<b>20,755</b>



# **Anexo nº10**

## **Ley de control interno y riesgos**



## UNIDAD SISTEMAS DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL

2024-08-16  
7320-0230-2024

Señor  
Guillermo Chinchilla Zúñiga  
Jefatura  
Área Presupuesto

Estimado señor:

### **Asunto: Planes mejora, Sistemas Control Interno**

Para la implementación de los planes de control interno y lo relacionado con Gestión Integral de Riesgos del 2024, los planes de fundamentan en la aplicación de la Ley General de Control Interno número 8292, las dependencias de la empresa utilizan el contenido presupuestario ordinario de operación para su ejecución.

Atentamente,

Gloriela Brenes Redondo  
Jefatura, Unidad Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial

KCS

Anexo: N.A.

C. SIGED  
Tania Alfaro Ledezma, Coordinadora, Proceso Gestión de Riesgos y Control Interno



# **Anexo nº11**

# **Ley Nacional de**

# **Emergencias**

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.  
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025  
LEY DE EMERGENCIAS  
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2025
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>50 000,00</b>
<b>2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>50 000,00</b>
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	50 000,00
LEY NAC. DE EMERGENCIA Y RIESGO	50 000,00
<b>Total general</b>	<b>50 000,00</b>



# **Anexo nº12**

# **Ley SINART**

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**  
**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025**  
**SINART**  
 (miles de colones)

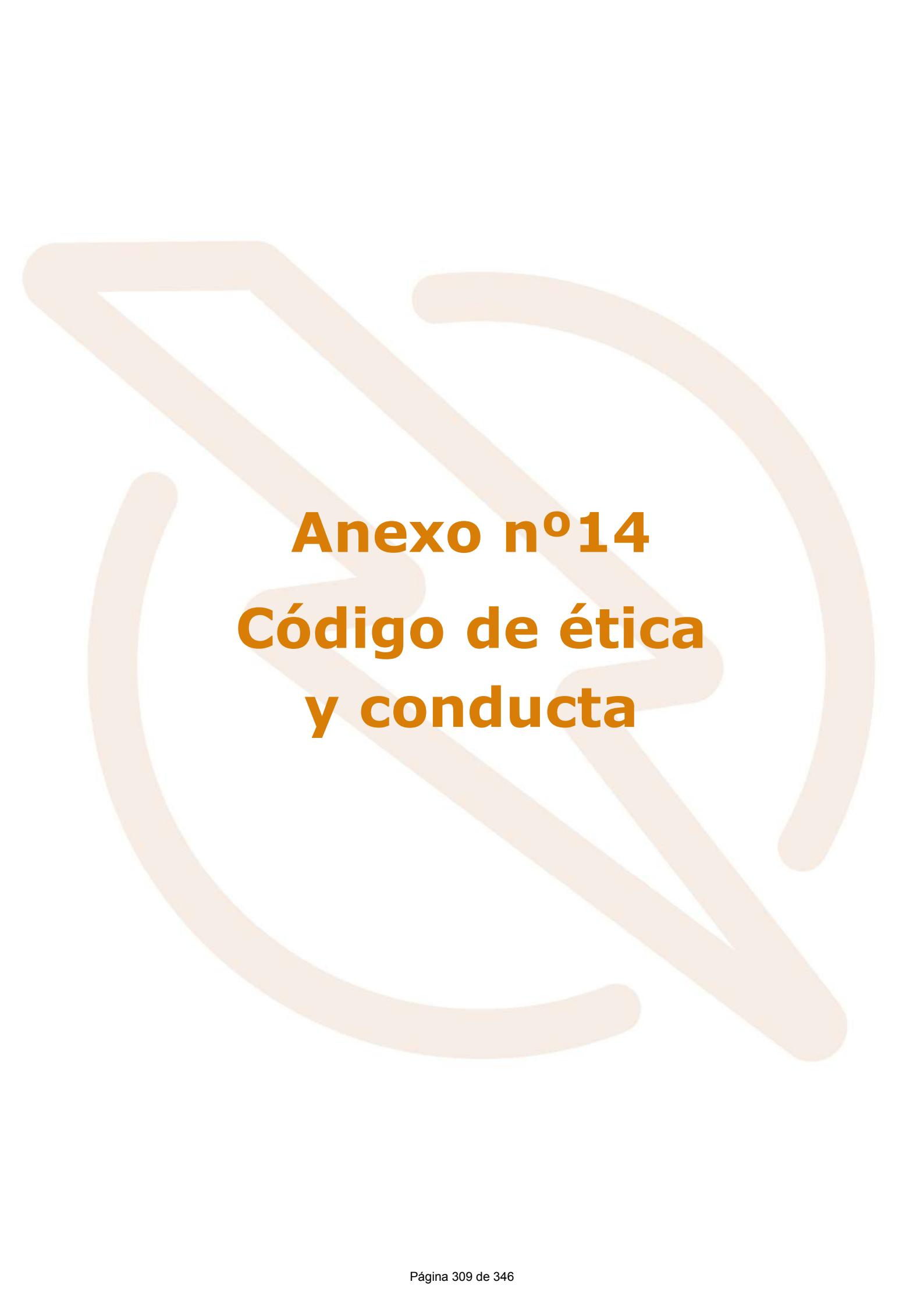
<b>Partida / Sub Partida / Detalle</b>	<b>Formulación 2025</b>
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>112 950,00</b>
<b>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>112 950,00</b>
1.03.01 INFORMACION	112 950,00
INFORMACION	0,00
300-GESTION OPERATIVA ADMINISTRACION	112 950,00
<b>Total general</b>	<b>112 950,00</b>
<b>Monto destinado al SINART</b>	<b>11 295</b>



# **Anexo nº13**

## **Estado de resultados proyectado**

Estado De Resultado Integral (En miles de colones)	2025	2026	2027	2028
	Proyección 2025	Proyección 2026	Proyección 2027	Proyección 2028
<b>Ingresos De Operación</b>				
Ventas	300 019 534	299 523 743	302 127 100	306 330 118
Otros Ingresos Operación	9 851 517	10 137 211	10 441 327	10 754 567
<b>Total Ingresos Operación</b>	<b>309 871 051</b>	<b>309 660 954</b>	<b>312 568 427</b>	<b>317 084 684</b>
<b>Costos De Operación</b>				
Compra De Energía Al ICE	(189 928 366)	(188 443 541)	(189 958 560)	(191 857 180)
Generación	(10 223 156)	(10 223 156)	(10 427 619)	(10 636 172)
Distribución	(18 871 918)	(18 871 918)	(19 703 971)	(20 056 013)
<b>Total De Costos De Operación</b>	<b>(219 023 439)</b>	<b>(217 538 614)</b>	<b>(220 090 150)</b>	<b>(222 549 365)</b>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>90 847 612</b>	<b>92 122 339</b>	<b>92 478 277</b>	<b>94 535 320</b>
<b>Gastos De Operación</b>				
Comercialización	(18 220 923)	(18 220 923)	(18 585 341)	(18 957 048)
Administrativos	(16 613 140)	(16 613 140)	(16 945 403)	(17 284 311)
Estrategia	(4 957 748)	(4 957 748)	(5 056 903)	(5 158 041)
Transformación y Gestión Tecnológica	(6 276 443)	(6 276 443)	(6 401 972)	(6 530 011)
Impuestos	(737 426)	(759 549)	(782 336)	(805 806)
Depreciación	(33 221 222)	(34 786 765)	(36 402 452)	(37 608 515)
Amortización Activos Intangibles	(1 046 326)	(1 057 070)	(1 088 782)	(1 121 445)
Otros Ingresos Operativos	1 586 300	1 586 300	1 586 300	1 586 300
Ingresos nuevos negocios	1 384 904	2 164 670	3 074 419	3 074 419
Otros Gastos Operativos	(444 489)	(457 823)	(471 558)	(485 705)
<b>Total Gastos De Operación</b>	<b>(78 546 513)</b>	<b>(79 378 492)</b>	<b>(81 074 028)</b>	<b>(83 290 163)</b>
<b>Utilidad De Operación</b>	<b>12 301 099</b>	<b>12 743 848</b>	<b>11 404 250</b>	<b>11 245 157</b>
<b>Otros Ingresos y Gastos</b>				
Ingresos Financieros	600 000	600 000	600 000	600 000
Ingresos por diferencias cambiarias	342 230	342 230	342 230	342 230
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>942 230</b>	<b>942 230</b>	<b>942 230</b>	<b>942 230</b>
Gastos Por Intereses	(12 698 811)	(13 320 279)	(14 267 649)	(14 258 205)
Gastos Por Diferencias Cambiarias	(618 117)	(515 098)	(442 057)	(336 184)
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>(13 316 928)</b>	<b>(13 835 377)</b>	<b>(14 709 706)</b>	<b>(14 594 389)</b>
<b>Utilidad (Pérdida) Antes De Impuestos</b>	<b>(73 600)</b>	<b>(149 299)</b>	<b>(2 363 227)</b>	<b>(2 407 002)</b>
Impuesto De Renta Diferido	5 451 877	5 451 877	5 451 877	5 451 877
<b>Utilidad (Pérdida) Neta</b>	<b>5 378 278</b>	<b>5 302 578</b>	<b>3 088 651</b>	<b>3 044 875</b>



# **Anexo nº14**

# **Código de ética**

# **y conducta**



**GERENCIA GENERAL**  
**UNIDAD CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

**28 JULIO 2022**

## **INTRODUCCIÓN**

### **Presentación**

El Código de Ética y Conducta de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., en adelante CNFL, es el instrumento que regula y orienta el comportamiento de las personas trabajadoras hacia conductas éticas, sin importar su rango u ocupación, basado en los valores empresariales: Compromiso, Integridad, Eficiencia, Excelencia e Innovación que la CNFL eligió como ideales de conducta de la persona trabajadora en el cumplimiento de sus funciones.

La construcción de este instrumento contó con la participación de las personas trabajadoras como fuente de información veraz, así como con apoyo bibliográfico que se utilizó para actualizar este documento, entre los que están:

- La Declaración de Principios Éticos del ICE, CNFL y RACSA, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 170 el 4 de setiembre del 2005.
- Página web Organización Transparencia Internacional España (TI): "*Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción*"
- INTECO Norma INTE 35-01-01:2012 Sistemas de gestión de responsabilidad social
- Comisión Nacional de Rescate de Valores: "*Lineamientos para las comisiones y las unidades técnicas de ética y valores institucionales en la gestión ética*"
- Comisión Nacional de Rescate de Valores: "*Manual para la elaboración de Códigos de Ética y Conducta en el Sector Público Costarricense 2021*"

Las personas trabajadoras de la CNFL asumen el compromiso de conocer y cumplir lo establecido en este documento.

### **Alcance**

El Código de Ética y Conducta es una herramienta orientada a la excelencia en el desempeño de las funciones y responsabilidades del personal; su principal objetivo es servir de pauta en la toma de decisiones para la implementación de las mejores prácticas empresariales.

Los valores empresariales son pautas de conducta que permiten:

- Fortalecer la cultura, desempeño y responsabilidad empresarial
- Cumplir con la ley y el marco regulatorio vigente
- Ofrecer servicios y productos de calidad a los clientes y partes interesadas

### **Aplicación**

El presente Código de Ética y Conducta es un instrumento fundamental para el quehacer empresarial y un marco imprescindible en la gestión ética, utilizado para:

- Inducción al nuevo personal y para las actividades de formación permanente
- Reflexión e interiorización dentro de la empresa para promover mejores prácticas y fortalecer una cultura, desempeño y responsabilidad sustentada en valores
- Divulgación y promoción permanente de los valores empresariales dentro y fuera de la CNFL

La Comisión de Ética y Valores es la encargada de verificar lo relativo a la implementación, aplicación, divulgación y evaluación del proceso de mejora de este código.

Las personas trabajadoras pueden consultar los asuntos relacionados con este documento, contactando a la Comisión de Ética y Valores por medio del correo electrónico comisiondevalores@cnfl.go.cr

## **NUESTRA CULTURA**

La misión, visión y valores son los enunciados que identifican y direccionan estratégicamente la empresa; la propuesta de valor son las soluciones integrales que la CNFL se compromete a cumplir con sus clientes. Estos enunciados se encuentran definidos en la Estrategia Empresarial de la CNFL vigente.

## **NUESTROS VALORES**

### **Compromiso:**

La acción mediante la cual el ser humano orienta sus esfuerzos hacia la búsqueda de un objetivo; se refiere a una acción voluntaria por cumplir las tareas y obligaciones asignadas con entusiasmo, dedicación y en forma prioritaria.

Es reflejado en la CNFL cuando el personal acata los lineamientos y asume sus tareas con responsabilidad, eficiencia, eficacia y buena disposición.

### **Integridad:**

El sentido de unidad que vive la persona en cualquier ámbito de su vida, siendo cabal, honrada, correcta y coherente en todo momento y no según las circunstancias.

En la CNFL este valor es aplicado cuando la persona trabajadora es honesta y desarrolla con transparencia las funciones encomendadas.

### **Eficiencia:**

Consiste en hacer las cosas de manera óptima, rápida e igualmente correcta.

En la CNFL se entiende la eficiencia como alcanzar los objetivos establecidos con menos recursos y en el menor tiempo posible, empleando las mejores prácticas y medios, evitando desperdicios y errores.

### **Excelencia:**

Significa ejecutar las responsabilidades asignadas desarrollando al máximo sus capacidades, uniendo esfuerzos en procura del cumplimiento de un mismo objetivo.

En la CNFL se manifiesta en la calidad de los servicios brindados y la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes y otras partes interesadas.

### **Innovación:**

Es el resultado de asumir retos y desafíos para crear, cambiar o mejorar actividades, procesos, sistemas, productos y servicios en la empresa.

Es reflejada en la CNFL cuando se transforman las ideas en las mejores prácticas requeridas para generar cambios y beneficios.

## **COMPORTAMIENTOS ORIENTADORES**

Los valores empresariales deben ser puestos en práctica por todas las personas trabajadoras de la CNFL.

A continuación, se declaran los comportamientos que guían a las personas trabajadoras de la CNFL y que apoyan en el cumplimiento de los valores enunciados en este código.

### **Compromiso:**

- Asumir el cumplimiento de los objetivos y metas de desempeño siguiendo la estrategia empresarial definida
- Ser una persona proactiva en la resolución de una tarea con una actuación firme, constante, decidida y comprometida
- Ser una persona asertiva en transmitir sus ideas al equipo de trabajo
- Lograr los resultados esperados acatando la normativa vigente

### **Integridad:**

- Ser una persona decidida y comprometida con las políticas, normas y directrices empresariales
- Reflejar acciones en función de la responsabilidad social
- Reconocer y respetar la diversidad del equipo de trabajo
- Ser una persona sensata y prudente ante situaciones diversas

### **Eficiencia:**

- Lograr dirigir y acompañar el logro de los objetivos y metas de desempeño de forma oportuna
- Priorizar las actividades, tareas, esfuerzos, personas o recursos de manera óptima
- Desarrollar las actividades respetando los estándares de calidad establecidos en la empresa
- Considerar las mejores alternativas para la solución de los problemas

### **Excelencia:**

- Desempeñar las tareas utilizando al máximo sus capacidades
- Contribuir de forma efectiva en la consecución de objetivos y metas de desempeño del equipo de trabajo
- Proponer soluciones a las situaciones y retos diarios
- Potenciar el compromiso del equipo de trabajo
- Utilizar la innovación para mejorar su desempeño y obtener mejores resultados
- Ejecutar acciones de mejora en el trabajo para la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes y otras partes interesadas

### **Innovación:**

- Aportar ideas novedosas que permitan la integración de mejores prácticas en los productos, servicios y procesos
- Participar activamente en promover una cultura de proactividad ante las mejoras que se desarrollan
- Asumir los retos y afrontar los desafíos con las mejores prácticas requeridas para generar cambios y beneficios

- Generar cambios para el desarrollo de nuevas prácticas sostenibles en el negocio, que aporten valor a los clientes y partes interesadas

## **COMPROMISOS ÉTICOS**

Las personas trabajadoras de la CNFL deben cumplir los siguientes compromisos éticos, entendidos como los lineamientos que indican las actitudes, comportamientos y estilos de trabajo en la empresa:

- **Cumplir con la ley y con el marco regulatorio vigente:**  
Cumplir rigurosamente con las leyes, reglamentos y demás normativa interna y externa aplicable a la gestión de la empresa.
- **Comportarse bajo los valores empresariales:**  
Llevar a cabo sus responsabilidades con base en los valores empresariales de compromiso, integridad, eficiencia, excelencia e innovación.
- **Contratación Pública:**  
Quienes estén involucrados en la gestión pública financiera, que incluye la adquisición de bienes, servicios y proyectos de inversión, deben cumplir con lo establecido en el Decreto N°33146 *Principios éticos de los funcionarios públicos*, respetando las leyes, reglamentos y demás normativa interna y externa aplicable a su gestión.
- **Conflicto de intereses:**  
Evitar situaciones en las que puedan surgir conflictos de intereses entre los deberes y responsabilidades para con la empresa y los personales.
- **Dádivas, regalos y donaciones:**  
Rechazar dádivas, obsequios, regalos, premios, recompensas o cualquier otra ventaja como retribución por actos u omisiones inherentes a sus cargos.
- **Relaciones personales:**  
Conducirse con tolerancia y respeto, evitando conductas y comentarios que vayan en detrimento de la imagen de cualquier persona trabajadora, sean estos de forma verbal o mediante cualquier medio de comunicación.
- **Uso de información de la empresa:**  
Mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso como resultado de la relación laboral con la empresa.
- **Materiales, equipos y otros recursos empresariales:**  
Hacer uso adecuado y racional de los materiales, equipos y otros recursos empresariales que le fueron asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, sin realizar un uso indebido, derroches o desaprovechamiento de dichos recursos.
- **Tiempo laboral:**  
Aprovechar el tiempo laboral al máximo, haciendo uso efectivo del horario establecido en las labores estrictamente de la CNFL S.A.
- **Calidad en el servicio al cliente interno y externo:**  
Comprometerse con la calidad de los servicios brindados y la satisfacción de los clientes internos y externos.

- **Derechos Humanos:**  
Brindar un trato igualitario a todas las personas sin ningún tipo de discriminación.
- **Sostenibilidad:**  
Comprometerse con la sostenibilidad en las operaciones de la empresa, incluidas la protección al ambiente, la prevención de la contaminación y la carbono neutralidad.
- **Salud y seguridad en el trabajo:**  
Conocer y cumplir los lineamientos y normativa relacionada con la salud y la seguridad en el trabajo con el fin de resguardar la integridad y bienestar de sí mismo y de las demás personas en la empresa, incluyendo la prevención de lesiones, el deterioro de la salud y la respuesta ante emergencias.
- **Desarrollar las acciones de la empresa bajo el principio de responsabilidad social:**  
Comportarse bajo el principio de responsabilidad social para la comprensión y satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes y de las partes interesadas.

## GLOSARIO

**Código de Ética y Conducta:** Declaración de principios y valores que establecen expectativas y estándares sobre la conducta que debe seguirse en una organización, un organismo gubernamental, una compañía, un grupo de personas afiliadas o demás personas, incluidos los niveles mínimos de cumplimiento y las medidas disciplinarias para la organización, su personal y personas voluntarias.

**Compromisos éticos:** Se refiere a los compromisos específicos de la empresa en relación con la forma en la que se trabaja y presta el servicio.

**Conflicto de intereses:** Situación en la que una persona o la entidad en la que ésta trabaja ya sea un gobierno, empresa, medio de comunicación u organización de la sociedad civil, debe optar entre las responsabilidades y exigencias de su puesto y sus propios intereses privados.

Un conflicto de interés ocurre cuando la persona trabajadora se enfrenta a situaciones donde debe tomar decisiones que involucran intereses personales y empresariales; se materializa cuando se deja influir de manera inadecuada por sus propios intereses generando con su decisión, omisión o acción un beneficio indebido. Este tipo de conflicto se contrapone a los deberes legales, contractuales y éticos normalmente establecidos para prevenirlos.

**Corrupción:** Consiste en el abuso del poder para beneficio propio o para otras personas.

Dádiva: Acción de dar gratuitamente.

**Ética:** Conjunto de estándares sobre conductas aplicables al ámbito del gobierno, las empresas y la sociedad basados en valores centrales que orientan las decisiones, elecciones y acciones.

**Gestión ética:** En las empresas es una estrategia global de su gestión a partir de la ética. Constituye una actuación autorregulada que demanda la participación de las personas trabajadoras y contribuye a la toma de decisiones, a la aplicación desde la convicción de los principios y los valores que corresponden en el desempeño de la función pública, a la consolidación de la misión y visión, a ajustar los planes estratégicos y las estructuras organizacionales hacia el logro de los objetivos y a asumir sus responsabilidades frente al interés público.

**Integridad:** Se refiere a las conductas y acciones coherentes con una serie de normas y principios morales o éticos, adoptados por personas u organizaciones, que operan como una barrera contra la corrupción.

**Principios éticos:** Son estándares de carácter moral que encarnan valores concretos, ideales, creencias y virtudes, que se convierten mediante códigos y declaraciones éticas en compromisos, declaraciones públicas, proclamas, juramentos o votos y en patrones de conducta específicos de manera que puedan evidenciar, la opción de cada persona por el bien general.

**Responsabilidad social (RS):** Es entendida como una contribución al desarrollo sostenible por parte de las organizaciones, que recoge aspectos económicos, éticos, sociales, laborales, ambientales y de respeto de los derechos humanos.

**Soborno:** Consiste en un ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o exigencia de un incentivo para realizar una acción ilícita, antiética o que supone abuso de confianza. Los incentivos pueden consistir en obsequios, préstamos, comisiones, recompensas u otras ventajas (impuestos, servicios, donaciones entre otros).

**Valores Empresariales:** Guías de comportamiento que regulan la conducta de una persona trabajadora en su ámbito laboral.

Se manifiestan como creencias, virtudes, normas, ideales y principios; en otras palabras, es lo que se considera correcto o incorrecto para actuar con base en una presunción. Es una apreciación positiva o negativa de cualquier situación, cualidad, rasgo o característica individual o colectiva.

Los valores se aprenden en forma consciente o inconsciente y son expresados en las actitudes y hábitos de las personas trabajadoras; son cimientos de toda cultura empresarial, constituyen un factor fundamental de diferenciación, definen el éxito en términos concretos para las personas trabajadoras y establecen normas para la organización. Tienen que ver con las actitudes, se fundamentan en principios y son la guía interna para el comportamiento.

\*\*\*\*\*Última línea\*\*\*\*\*

#### BITÁCORA DE CAMBIOS REALIZADOS

Nº revisión	Apartado	Descripción del cambio	Aprobado por:	Referencia
0	NA	NA	Gerencia General	Carta 2001-0794-2022 28 julio 2022
0	NA	Observación Auditoría Interna Plan Gobierno Corporativo para que documento sea conocido y aprobado por el Consejo de Administración	Consejo de Administración <b>Ratificado</b>	Sesión 2601 Artículo 4, capítulo III 23/08/2022



# **Anexo nº15**

## **Matriz de articulación**

### **Plan**

# **Presupuesto**



## GERENCIA GENERAL

2024-07-30  
2001-0965-2024

Señor  
Franz Tattenbach Capra  
Ministro  
Ministerio de Ambiente y Energía

Estimado señor:

**Asunto: Seguimiento Plan Estratégico Sectorial**

En cumplimiento con lo establecido en los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del Sector Público Costa Rica", y de conformidad al oficio UPI- SSPDR-OF 002-2024 de fecha 10 abril año en curso remitido a los enlaces institucionales; le corresponde a Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) emitir criterio de concordancia y a la rectoría el respectivo dictamen de vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026. Dado lo anterior solicitamos se brinde el dictamen correspondiente con el fin de remitirlo junto con la formulación presupuestaria a la Contraloría General de la República (CGR) y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda.

Atentamente,

Juan Manuel Casasola Vargas  
Gerente General a.i., Gerencia General

YBH/abc

Anexo: MAPP 2025 CNFL

- C. Carlos Cordero Vega, director, Secretaría de Planificación Sectorial de Ambiente y Energía  
Vanessa Castro López, directora, Dirección Estrategia Empresarial  
Gloriela Brenes Redondo, jefatura, Unidad Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial  
Yamileth Brenes Herrera, Proceso Sistemas de Gestión e Innovación  
SIGED

Nombre de la institución: COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A.																								
Nombre del jerarca de la institución: Luis Fernando Andrés Jacóme																								
Ministro(a) Rector(a): Franz Tattenbach Capra																								
Estrategia Metas Nacionales ODS	PEN al 2050	PNDIP 2023-2026						PEI	PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA															
Objetivo ODS	Metrópolis	INTERVENCIÓN PÚBLICA	INDICADOR	META	SECTOR	OBJETIVO SECTORIAL	INDICADOR	LNUA BASE	METÁ INDICADOR SECTORIAL	INTERVENCIÓN PÚBLICA	OBJETIVO	INDICADOR	LNUA BASE	METÁ INDICADOR	OBJETIVO ESTÁTICO INSTITUCIONAL (PEI)	CÓDIGO Y NOMBRE DEL SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	POBLACIÓN META	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERVENCIÓN (BENES/ SERVICIOS)	LINEAS DE	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en relación de consumo)	SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
								2023						2023			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (s)			2023	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ODS 7. Energía sostenible y no contaminante	Número de Módulos Inteligentes 2023: 24.938	Estrategia Nacional de Recursos Materiales Inteligentes	Invertir en un 80% el grado de eficiencia energética de las instalaciones de generación y administración de la red eléctrica (Ene).	Ambiente y Energía	(2) Desarrollar la intervención energética del país y el área de generación y administración de la red eléctrica, con el fin de optimizar la eficiencia energética de las instalaciones, contribuyendo en la reducción de las emisiones.	Intervención energética en las instalaciones de generación y administración de la red eléctrica (Ene).	2.018 MUESTRAS	2.441	(7) Estrategia Nacional de Recursos Materiales Inteligentes	Incrementar el número de módulos inteligentes instalados en las instalaciones de generación, la calidad y la eficiencia energética de las instalaciones de generación y administración de la red eléctrica, mediante la retroalimentación en los sistemas de control y monitoreo.	202.001 módulos de energía eléctrica	202.001 módulos inteligentes instalados diciembre 2021	OE-10-Módulos de energía eléctrica para la generación y administración de la red eléctrica de la empresa, al 2027	Programa OE-10-Diseño de Desarrollo de Módulos Inteligentes Proyecto B3	módulos instalados	unidad	2023: 10.000	Claves del Área servida por la CEP	módulos instalados	202.001 módulos instalados (2021)	10.000	2.000.000.000	Reserva propia	<small>Reserva propia</small>

Rodado: Cambios: Cambios que pueden afectar el desempeño de la meta son: Variación en el tipo de cambio para la compra del año 2025, ajuste de precios y altres en el entrega de los módulos.

Observación:

Indicador Cambio: Cambios que puden afectar el desempeño de la meta son: Variación en el tipo de cambio para la compra del año 2025, ajuste de precios y altres en el entrega de los módulos.

Indicador Cambio: Cambios que puden afectar el desempeño de la meta son: Variación en el tipo de cambio para la compra del año 2025, ajuste de precios y altres en el entrega de los módulos.

Observación:



# **Anexo nº16**

# **Organograma**



**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A.**

**ORGANIGRAMA CNFL**

**17/06/2022**

Este documento contiene la descripción del organigrama conforme con la estructura organizacional aprobada por el Consejo de Administración de la CNFL según el capítulo I, artículo 2º del acta de la Sesión Extraordinaria Virtual No. 2589, celebrada el jueves 28 de abril de 2022.

#### **BITÁCORA DE CAMBIOS REALIZADOS**

<b>Nº REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>APROBADO POR</b>	<b>FIRMA</b>
0	24 de febrero de 2015	Gerencia General RGG-002-2015	MBA. Víctor Solís R.
1	24 de junio de 2015	Gerencia General RGG-004-2015 Gerencia General 2001-0497-2015	MBA. Víctor Solís R.
2	21 de abril de 2016	Gerencia General RGG-006-2015 RGG-001-2016	MBA. Víctor Solís R.
3	12 de julio del 2017	Gerencia General RGG-003-2016 RGG-001-2017	MBA. Víctor Solís R.
4	26/10/2018	Gerencia General 2001-0907-2018	MBA. Víctor Solís R.
<b>Nº REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>APROBADO POR</b>	<b>REFERENCIA</b>
5	17/06/2022	Gerencia General RGG-03-2022	2001-652-2022

#### **A. Organigrama**

Se describe el organigrama de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., como referencia interna y única referencia externa de la estructura organizacional.

## ORGANIGRAMA 2022

Desarrollado por:  
EQUIPO DE TRABAJO REESTRUCTURACION CNFL  
2015

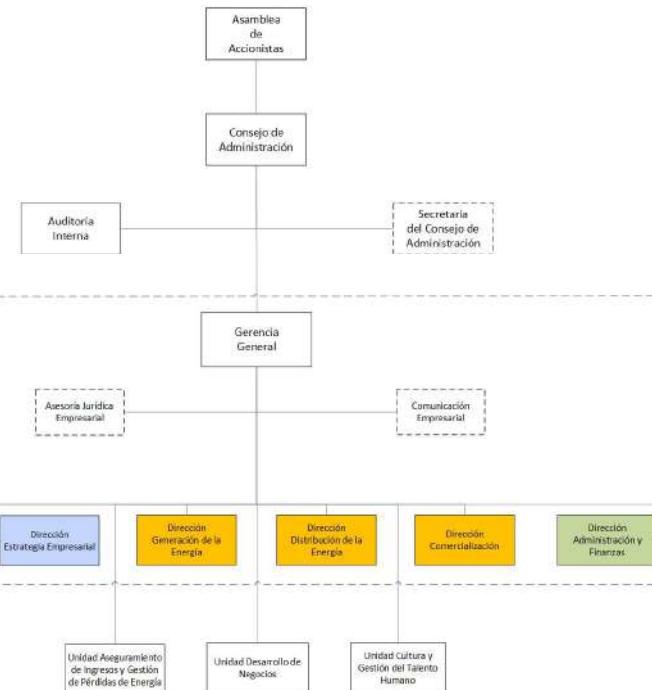
Actualizado por:  
EQUIPO ALINEAMIENTO ORGANIZACIONAL CNFL  
2022

Acuerdo del Consejo de Administración de fecha  
28 de abril de 2022, sesión extraordinaria virtual  
No. 2589, capítulo I, artículo 2º.

Última referencia:  
RGG-003-2022



### SÍMBOLOGÍA

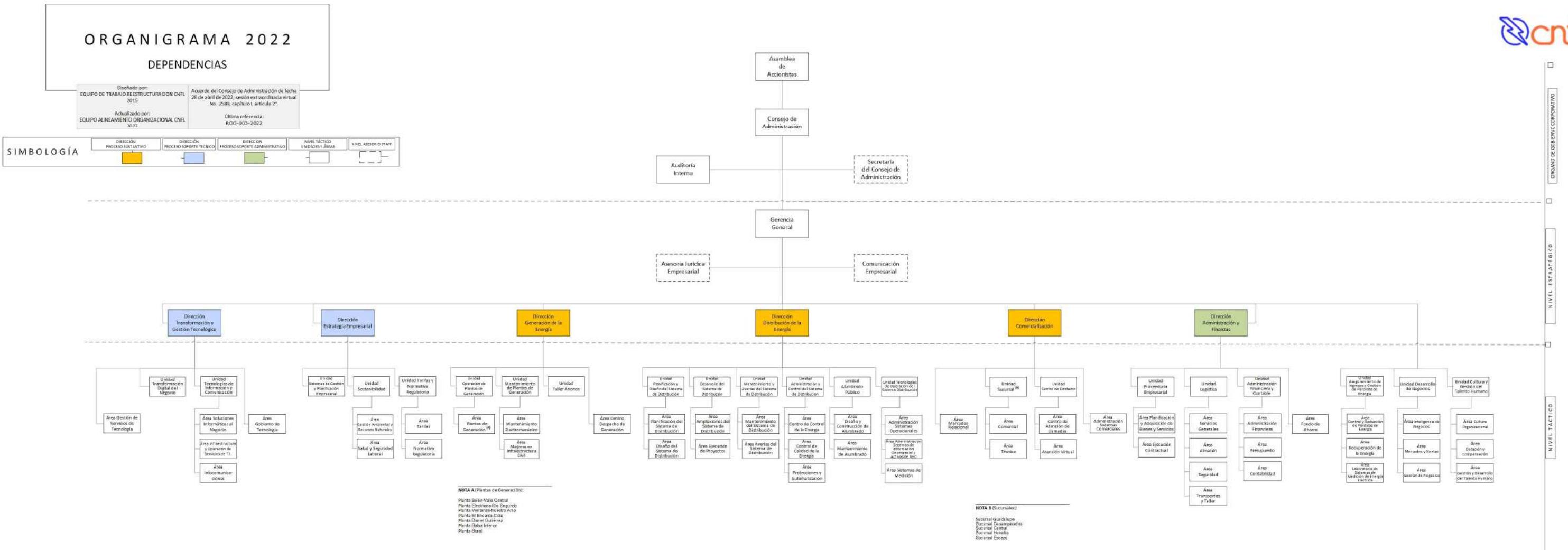


□ NIVEL DE GOBIERNO CORPORATIVO

□ NIVEL ESTRÁTÉGICO

## **B. Organigrama por dependencias**

Se describe el organigrama por dependencias de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., para uso interno. El uso externo está regulado por el artículo 35.-Manejo de información confidencial de la Ley Nº 8660, Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones.





# **Anexo nº17**

# **Certificación**

# **CCSS**

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV  
No. PA87836241  
Patrono al Día**

Al ser las 4:03 PM del 29/08/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ SOCIEDAD ANONIMA	3101000046

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

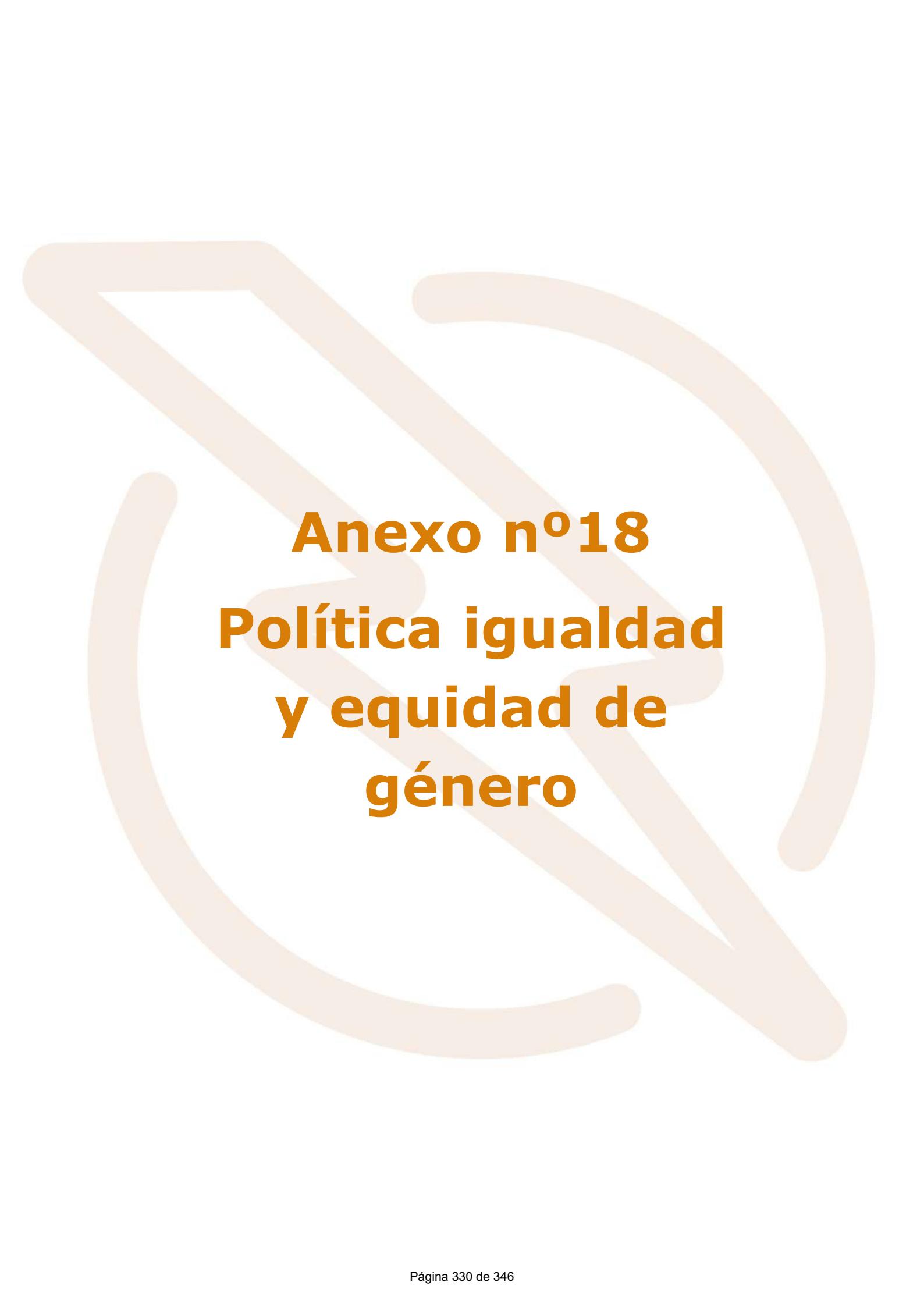
NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3101000046	COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ SOCIEDAD ANONIMA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al dia, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



# **Anexo nº18**

## **Política igualdad y equidad de género**



**GERENCIA GENERAL  
PROCESO RELACIONES LABORALES**

**POLÍTICA DE IGUALDAD DE  
GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN**

**27/11/2023**

## **1. INTRODUCCIÓN**

La *Política de igualdad de género y no discriminación*, cuenta con un fundamento jurídico nacional e internacional, sus principales referentes son la Constitución Política de Costa Rica, el Código de Trabajo, directrices emitidas por el Grupo ICE y otros instrumentos nacionales e internacionales.

La igualdad de género y la no discriminación requieren una correcta comunicación, sensibilización e inclusión social para el desarrollo, es un asunto que nos atañe a todas las personas trabajadoras y para lograrlo, es necesario inducir cambios en las actitudes, los comportamientos, las funciones y las responsabilidades en el ámbito de las plenitudes humanas que repercuten en la mejora de las condiciones de vida de todas las personas.

## **2. AUTORIDAD DE EMISIÓN Y VIGENCIA**

Esta política es emitida por la Comisión de Género Empresarial de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., en adelante CNFL, es aprobada por la Gerencia General y rige a partir de su publicación en Documentos Vigentes en la Intranet.

## **3. PROPÓSITO**

Esta política fomenta la igualdad de género y la no discriminación en forma transversal dentro del quehacer empresarial, eliminando cualquier manifestación de violencia.

## **4. DEFINICIONES**

**Igualdad de género:** Principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

**Discriminación:** La discriminación tiene lugar cuando una persona no puede disfrutar de sus derechos humanos o de otros derechos legales en condiciones de igualdad con otras personas, debido a una distinción injustificada que se establece en la política, la ley o el trato, aplicados por razones de edad, etnia y cultura, sexo, religión, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación.

## **5. CONTENIDO**

La CNFL emite esta Política como un mecanismo de acción en contra de la discriminación laboral por género y otras manifestaciones de discriminación; la cual impulsa los principios de la igualdad de género y no discriminación, como derechos fundamentales de los seres humanos y un acto de justicia social estableciéndose lo siguiente:

5.1 Integrar el enfoque de género y no discriminación en sus políticas, programas, proyectos, procedimientos, acciones de comunicación internas y externas, planes de acción, entre otros, que se emitan en las diferentes dependencias, por considerar que la igualdad de género y no discriminación son parte de los derechos humanos y es un compromiso adquirido por el Grupo ICE en cumplimiento de la legislación vigente.

5.2 Fomentar una cultura empresarial que promueva la participación igualitaria de hombres y mujeres en el quehacer institucional.

5.3 Establecer criterios de señalización y condiciones de infraestructura que garanticen la no discriminación. Del mismo modo, las Jefaturas deben velar por los derechos del personal, clientela u otros en su cadena de valor, frente a todas las formas de discriminación, violencia o abuso, fortaleciendo y ampliando los sistemas de comunicación, asesoría, conocimiento y aplicación de la normativa vigente. Todas las personas trabajadoras son responsables de sus acciones y deben

tener presente las manifestaciones que puedan representar violencia o discriminación para su debida erradicación.

5.4 Divulgar y propiciar a través de las dependencias relacionadas con temas de salud, acciones concretas del autocuidado de la salud, física, emocional del personal y el principio de la corresponsabilidad, atinentes a la temática de género y no discriminación.

## **6. RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN**

La Administración Superior, Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano, son los responsables de fomentar en la CNFL la igualdad de género y no discriminación, según lo siguiente:

### **6.1 Gerencia General**

La Gerencia General, designa a la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, como responsable de fiscalizar la igualdad de género y no discriminación, así como establecer el respectivo programa.

### **6.2 Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano**

La Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano debe velar por lo siguiente:

- a. Establecer en el Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano el Programa de Género e igualdad de Derechos.
- b. Mantener la equidad de género en la remuneración igualitaria por igual trabajo.
- c. Garantizar que los procesos de contratación se desarrollen en igualdad de oportunidades.
- d. Recibir y atender cualquier planteamiento o denuncia presentada por el personal en temáticas de género, hostigamiento y acoso sexual y discriminación, según corresponda.
- e. Proceder en caso de incumplimiento de esta política, y demás normativa vigente empresarial, conforme lo establece el *Reglamento para la aplicación del procedimiento disciplinario de la CNFL*, mediante el respectivo proceso y en respeto absoluto de este, así como del *Reglamento interior de trabajo*.

### **6.3 Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano**

El Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano es el responsable del Programa de Género e Igualdad de Derechos, el cual tiene dentro de sus funciones las siguientes:

- a. Sensibilizar, capacitar y asesor en materia de género y no discriminación a todas las personas que trabajan en la CNFL o bien, a todas aquellas que así lo requieran; con el fin de fomentar una cultura empresarial de respeto e igualdad de derechos, promoviendo las mejoras de las competencias en esta temática.
- b. Llevar a cabo en conjunto con Comunicación Empresarial las comunicaciones oportunas y de manera accesible, sobre la actualización nacional en este tema, normativa referente a género y no discriminación de interés empresarial, así como de las efemérides reconocidas por la ONU, en la conmemoración de la igualdad de género y no discriminación.
- c. Realizar la planificación, ejecución, control y evaluación anual del Plan de trabajo sobre la igualdad de género y no discriminación.

### **6.4 Personal de la CNFL**

Esta política es de acatamiento obligatorio por parte de las personas trabajadoras de la CNFL.

-----ul-----

## **7. BITÁCORA DE CAMBIOS REALIZADOS**

<b>Nº revisión</b>	<b>Apartado</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Aprobado por</b>	<b>Referencia</b>
0	-	<p>-Incorpora el principio de no discriminación.</p> <p>-Sustituye a la <i>Política de igualdad y equidad de género</i>, debido al ajuste en su nombre.</p> <p>-Cambios de forma.</p>	Gerencia General	2001-1523-2023 27/11/2023



# **Anexo nº19**

## **Verificación de requisitos**

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República**

**Sujetos obligados a emitir la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el Jerarca Superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>1</sup> y en las “**Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional**”.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales, según los artículos 366 y 367 del Código Penal; civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

**Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- a. Seleccione en la columna correspondiente “**SÍ**”, “**NO**” o “**NO APLICA**” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

<sup>1</sup> Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo de 2012.

- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación y su anexo aportados por la Contraloría General, constituyen una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación, procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República**

El (la) suscrito (a) Guillermo Chinchilla Zúñiga, cédula 107590356,  
mayor, casado, vecino de Curridabat, jefe, Área Presupuesto,  
designado por Gerencia General como responsable del proceso de  
formulación del Formulación Plan Operativo Empresarial - Presupuesto, 2025 de  
Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., por este medio certifico, con  
conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean  
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque  
de legalidad contenidos en esta certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite<sup>2</sup>, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.**

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	

<sup>2</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.

<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Patronal"<sup>3</sup> de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS.<sup>4</sup> y sus reformas.</p>	Si	
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2<sup>5</sup> y sus reformas.</p>	Si	
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>6</sup>, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>	No Aplica	No existen obligaciones de este tipo al momento de confección de este documento
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>7</sup> cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667<sup>8</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508<sup>9</sup>, según corresponda.</p>	No Aplica	No se ha materializado, ni fijado una suma líquida establecida por un juez ejecutor contencioso administrativo por concepto de ejecutoria de sentencia en firme
<p>6. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido<sup>10</sup>, para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)<sup>11</sup>, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>	Si	

<sup>3</sup> Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

<sup>4</sup> Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

<sup>5</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>6</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>7</sup> Idem.

<sup>8</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>9</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>10</sup> La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas**.

<sup>11</sup> El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 <sup>12</sup> .	No Aplica	Art. 17, Ley n°8660
8. Se incluye contenido presupuestario <sup>13</sup> para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 <sup>14</sup> del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	Si	
9. Se verificó que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 y 19 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar el ejercicio económico correspondiente.	No Aplica	Se trata de presupuesto inicial y la CNFL estÆ exceptuada de aplicar esa norma
10. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).	Si	
11. El documento presupuestario fue aprobado <sup>15</sup> por la instancia interna competente <sup>16</sup> , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.	Si	
12. La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. <i>(En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)</i>	Si	Estrategia empresarial 2023-2027

Esta certificación se emitió a las 11:30 del 29 de Agosto de 2024.

Nombre: Guillermo Chinchilla Zúñiga

<sup>12</sup> Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

<sup>13</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>14</sup> Adicionado por el artículo 2º de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

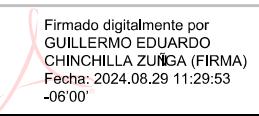
<sup>15</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>16</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

**Puesto:** \_\_\_\_\_ jefe, Área Presupuesto

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_ gchinchilla@cnfl.go.cr

**Teléfono:** \_\_\_\_\_ 83840491

**Firma:**   
GUILLERMO  
EDUARDO  
CHINCHILLA  
ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
GUILLERMO EDUARDO  
CHINCHILLA ZUÑIGA (FIRMA)  
Fecha: 2024.08.29 11:29:53  
-06'00'

**VERSIÓN JULIO 2024**

## **ANEXO CERTIFICACIÓN DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA<sup>1</sup>**

### **Indicaciones:**

Este detalle de disposiciones importantes sobre el bloque de legalidad presupuestario no es exhaustivo por lo que pueden existir otras normas de carácter legal que debe atender la institución y que no se incluyen.

Este documento únicamente sirve de referencia como complemento para la verificación del bloque de legalidad que debe suscribir el funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en **norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE**. Dicho documento no debe ser remitido a la Contraloría General.

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN GENERAL						
INSTITUCIÓN	DISPOSICIÓN	LEY	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Todas las instituciones autónomas y semiautónomas y entidades que reciben subvención del Estado	El presupuesto de publicidad e información por radio y televisión, destina al patrocinio de programas culturales e informativos de producción nacional el porcentaje que establece la Ley N.º 4325.	Artículo 1 de la Ley N.º 4325.			X	LA CNFL, no se encuentra dentro de los criterios de aplicación de la ley: <a href="http://www.pgrwebgo.cr/scij/Busqueda/Normativa/pronunciamiento/pro_ficha.aspx?Param1=PRD&amp;param2=1&amp;nParam6=1&amp;nDicamen=21612&amp;lResultado=1&amp;strSimp=simple&amp;strTip=M=T">http://www.pgrwebgo.cr/scij/Busqueda/Normativa/pronunciamiento/pro_ficha.aspx?Param1=PRD&amp;param2=1&amp;nParam6=1&amp;nDicamen=21612&amp;lResultado=1&amp;strSimp=simple&amp;strTip M=T</a>
Instituciones, empresas públicas del Estado y gobiernos locales	Inclusión de recursos para el desarrollo de acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia.	Artículo 45 de la Ley N.º 8488.	X			

<sup>1</sup> Incluye los presupuestos de aquellos órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas adscritas a un ente descentralizado a los que se refiere el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y que por el monto de su presupuesto están sujetos a la aprobación externa, conforme a la norma 4.2.7 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN GENERAL						
INSTITUCIÓN	DISPOSICIÓN	LEY	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Administración descentralizada y empresas públicas	Presupuestación y giro de recursos del 3% del superávit presupuestario acumulado, libre y total.	Artículo 46 de la Ley N.º 8488.	X			Si al finalizar el año fiscal se produce el hecho generador se tomará la correspondiente previsión presupuestaria
Todas las entidades	No se presupuestan gastos por concepto de adquisición de terrenos, edificios o instalaciones de recreo, para disfrute de sus gerentes, presidentes ejecutivos y juntas directivas, prohibición que se establece en la Ley N.º 6745.	Artículo 1 de la Ley N.º 6745	X			
Instituciones del sector descentralizado afectas a lo dispuesto en las Leyes N.º 6947 "Contratos de reestructuración de deuda pública con bancos privados extranjeros", la Ley N.º 7010 "Contratos Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros" y N.º 7143 "Ley sobre deuda externa comercial del Sector Público de Costa Rica"	Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las obligaciones derivadas de la concesión de créditos recibidos con fundamento en lo establecido en las leyes N.º 6947, N.º 7010 y N.º 7143	Artículo 3 de las Leyes N.º 6947 y N.º 7010 y artículo 4 de la Ley N.º 7143.		X		LA CNFL, no se encuentra dentro de los criterios de aplicación de las mencionadas leyes
Todas la entidades del sector descentralizado	No se destinan recursos del crédito externo para gastos corrientes de operación, salvo en los casos autorizados por el artículo 13 de la Ley N.º 6955.	Artículo 13 de la Ley N.º 6955	X			

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN GENERAL						
INSTITUCIÓN	DISPOSICIÓN	LEY	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Todos los sujetos públicos bajo el ámbito de aprobación de la CGR que perciban los recursos indicados en el artículo 3 de la Ley N.º 9371 de eficiencia en la administración de los recursos públicos.	Establece un plazo máximo para la ejecución de los recursos del superávit libre originados en transferencias del presupuesto nacional, de lo contrario procede la devolución al presupuesto de la República.	Artículo 5 de la Ley N.º 9371			X	La CNFL no se encuentra dentro de los supuestos del mencionado artículo 5
Sector Público no financiero, título IV de la Ley N° 9635 y su Reglamento.	Establece el cumplimiento por parte de las instituciones que conforman el Sector Público no Financiero de la Regla Fiscal.	Artículo 11, 19, 21 de la Ley N.º 9635			X	Art. 6 Título IV, Ley n°9635
El Sector Público, descentralizado, incluyendo las empresas públicas, a excepción de aquellas que operan bajo régimen de competencia, a las cuales la presente ley faculta para coadyuvar en el cumplimiento de sus objetivos. Las instituciones con rango de autonomía constitucional podrán integrarse en el marco de su autonomía constitucional.	Deberán incluir en su presupuesto anual un apartado que precise, por cada una de las regiones, los gastos y las inversiones a desarrollar en estas.	Transitorio V, Ley N.º 10096 Desarrollo Regional en Costa Rica			X	La CNFL no se encuentra dentro de los supuestos de aplicación de la ley y en todo caso el área servida se circunscribe a la región de planificación Central.
El Sector Público descentralizado institucional, conformado por: las instituciones autónomas y sus órganos adscritos, incluyendo universidades estatales, la Caja	Considerar en la previsión de las remuneraciones, cuando les sea aplicable, lo indicado en la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y su respectivo Reglamento.	Ley Marco de Empleo Público, N.º 10159 y su respectivo Reglamento, Decreto N.º 43952 - PLAN			X	La CNFL no se encuentra dentro de los supuestos de aplicación de la ley al ser una empresa pública no estatal

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN GENERAL						
INSTITUCIÓN	DISPOSICIÓN	LEY	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
<p>Costarricense de Seguro Social (CCSS), instituciones semiautónomas y sus órganos adscritos, y las empresas públicas estatales.</p> <p>El sector público descentralizado territorial conformado por las municipalidades, las ligas de municipalidades, los concejos municipales de distrito y sus empresas.</p>						

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN ESPECÍFICA						
INSTITUCIÓN	DISPOSICIÓN	LEY	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
INFOCOOP	Se utiliza menos del 10% de su patrimonio para el presupuesto de gastos operativos, según lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 182 de la Ley N.º 4179.	Artículo 182 de la Ley N.º 4179			X	
INCOP	Cumplió con la obligación de destinar los recursos correspondientes a servicios de muellaje para la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas, conforme lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley N.º 4429 (afectada por artículo 2 de la Ley N.º 4964).	Artículos 1 y 3 de la Ley N.º 4429 (afectada por artículo 2 de la Ley N.º 4964).			X	

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN ESPECÍFICA						
INSTITUCIÓN	DISPOSICIÓN	LEY	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
INCOP	Se cumple con lo dispuesto en la Ley N.º 4964.	Transitorio VI de la Ley N.º 4964.			X	
INDER	Se presupuesta el servicio de amortización e intereses sobre los bonos emitidos conforme la Ley N.º 4630 de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de esa Ley.	Artículo 7 de la Ley N.º 4630			X	
RECOPE	Se cuenta con la certificación del Director General de Tributación Directa de estar al día en la entrega de los impuestos en que actúa como recaudador del Gobierno de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 la Ley N.º 6955.	Artículo 53 de la Ley N.º 6955			X	
INAMU, INA, IMAS	Se incluyen los recursos correspondientes para ejecutar programas de atención de las mujeres en condiciones de pobreza, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.º 7769.	Artículo 10 de la Ley N.º 7769			X	
Correos de Costa Rica, Recope, Sinart, Incofer, INS, Editorial Costa Rica, ICE, BNCR, BCR	Se considera la contribución del 15% de las utilidades netas para el fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.	Artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.			X	

VERSIÓN ACTUALIZADA JULIO 2024